

DAD A  
CIÓN G

DEFENSOR  
DE LA  
RELIGION

9

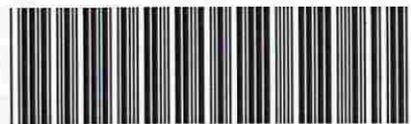
BR7

D4

V.9

G.1

101787



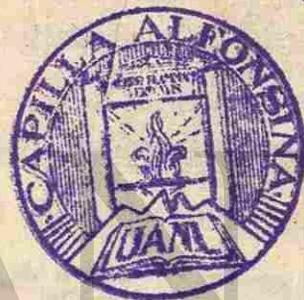
1080024303



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EL DEFENSOR  
DE LA RELIGION  
QUE SE PUBLICO  
EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA

CAPITAL DEL ESTADO DE

JALISCO  
PARA IMPUGNAR LOS ERRORES  
DE LOS ULTIMOS SIGLOS.

*Separadas las materias en distintos tomos por los mismos editores:*

CAPILLA ALFONSO  
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
TOM. IX.  
1877



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS  
GUADALAJARA: 1832.

REIMPRESO EN LA OFICINA DEL C. DIONISIO RODRIGUEZ.

BR 7

D4

V. 97



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U. A. N. L.

DIRECCIÓN GENERAL DE

Pág. 1.

## EL DEFENSOR DE LA RELIGION.

*Omnis humanae societatis fundamentum convellit  
qui religionem convellit Plat. de Legibus. Lib. 10.  
Nobis caute dicendum est quatenus os discretum;  
et congruo tempore vox aperiat, et rursus congruo  
taciturnitas claudat. Reg. Past. tom. 2. p. 54.  
ed Maurin;*

### CAPITULO I.

*Discurso sobre Sacerdotes.*

**E**n el número 44 de la gaceta del gobierno de 30 de Noviembre de 1827, concluido un discurso sobre policía que trata de la multitud de perros que hay en esta ciudad, sigue otro que habla de sacerdotes: este no es de los SS. EE. sino una traducción del frances, en donde el autor despues de pintar con muy negros colores á los sacerdotes gentiles descendiende á hablar de los cristianos; á quienes casi nivela con aquellos en la ambicion y trastornos que han causado en la

BR 7

D4

V. 9



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U. A. N. L.

DIRECCIÓN GENERAL DE

Pág. 1.

## EL DEFENSOR DE LA RELIGION.

*Omnis humanae societatis fundamentum convellit  
qui religionem convellit Plat. de Legibus. Lib. 10.  
Nobis caute dicendum est quatenus os discretum;  
et congruo tempore vox aperiat, et rursus congruo  
taciturnitas claudat. Reg. Past. tom. 2. p. 54.  
ed Maurin;*

### CAPITULO I.

*Discurso sobre Sacerdotes.*

**E**n el número 44 de la gaceta del gobierno de 30 de Noviembre de 1827, concluido un discurso sobre policía que trata de la multitud de perros que hay en esta ciudad, sigue otro que habla de sacerdotes: este no es de los SS. EE. sino una traducción del frances, en donde el autor despues de pintar con muy negros colores á los sacerdotes gentiles descendiende á hablar de los cristianos; á quienes casi nivela con aquellos en la ambicion y trastornos que han causado en la

sociedad. Para rebatir este discurso daremos otro de sacerdotes.

Sacerdote: este nombre significa en general un hombre destinado á llenar las funciones del culto divino: tal es el sentido de la palabra latina *sacerdos* que se da al que está dedicado á las cosas sagradas: este es un hombre respetable por su estado dignidad y funciones que ejerce: mas como ha habido distintas religiones en la tierra y de estas una sola ha sido la verdadera, siendo falsas las demas, unos sacerdotes han sido verdaderos ministros del Señor y los demas no: por tanto no pretendemos hacer la apologia de los sacerdotes paganos, y asi aunque digamos alguna cosa de ellos, nuestro fin principal es tratar de los verdaderos ministros del Dios vivo, y vindicar al sacerdocio santo de las calumnias con que los impios pretenden envilecerlo y hacerlo odioso á los pueblos.

Ninguna nacion se ha conocido en la tierra, ya en los primeros, ya en los posteriores siglos del mundo, que no haya adorado á algun Dios y tributádole culto: el sentido comun ha bastado á los hombres para saber que los ministros destinados para presidir á este culto deben ser unas personas constituidas en una dignidad eminente, y que este oficio sagrado no conviene al comun del pueblo; asi es que en las primeras edades del mundo los cabezas de familia eran los ministros del culto. Noe, Job, Abraham, Isaac y Jacob ofrecian sacrificios, y siguiendo los hebreos esta antigua costumbre, los hijos primogénitos de

las familias eran destinados para ministros del culto: mas Dios substituyó el sacerdocio en una sola familia, cuando la tribu de Leví fué separada de las demas y exclusivamente ocupada en el servicio del altar.

Los autores profanos están de acuerdo con los sagrados cuando nos refieren esta verdad, que la cabeza de una tribu era el sacerdote de ella: Melchisedec, Anio, los reyes de Egipto, y algunos otros gefes de los pueblos eran sacerdotes, y los emperadores romanos cuando dominaron á Roma, quisieron ser investidos con la dignidad del pontificado. Entre los egipcios, dice Mr. Anquetil, que cuando tenian que elegir un rey si no era de la clase de los sacerdotes, tenian que iniciarlo en este orden antes de entronizarlo; y sabemos tambien que en esta misma nacion el mas solemne sacrificio debia ser ofrecido por el emperador.

En la historia de la academia de las inscripciones se encuentra el extracto de dos memorias sobre los honores y prerogativas concedidas á los sacerdotes en todas las religiones profanas. En estas memorias se prueba que los sacerdotes de las falsas religiones han sido vistos como las personas mas respetables de la sociedad, y que han gozado de mas crédito y poder que los sacerdotes cristianos, y traen para prueba á los egipcios, caldeos, persas, á los habitadores de la Asia menor, los griegos, romanos y franceses. Esta verdad no niega el autor frances cuyo discurso se halla en la gaceta dicha, pues en su

amarga crítica contra el siempre respetable sacerdocio, quiere demostrar que por el respeto y veneración con que han sido vistos siempre los sacerdotes han tenido facilidad para arrastrar á los pueblos á su desgracia.

Nosotros del uniforme modo de obrar de todas las naciones del mundo inferimos que la misma naturaleza inclina á los hombres á respetar á los ministros del Señor, así como inspira el respeto debido á los padres naturales. ¿Cuál es pues la causa porque los llamados filósofos no piensan de este modo? porque preciándose de separarse del comun sentir de todos los hombres, desprecian toda religion y no conocen otro Dios que su propia opinion animada de un insufrible é insensato orgullo: por esto hacen los mayores esfuerzos para envilecer á los sacerdotes y al sacerdocio, y sin pararse en los medios se valen de la escageracion de algunos hechos, de la fea calumnia y la vil impostura para desacreditar á los ministros del Señor. Unos dicen que los sacerdotes han inventado la religion para proporcionarse las comodidades de la vida; otros les hacen autores de las principales desgracias que han sufrido los pueblos; ya aseguran que ellos han puesto una barrera invencible á la ilustracion, y que han sido el mas firme apoyo del despotismo de los tiranos; y afirman que siempre han querido sacudir todo dominio, que no quieren reconocer las leyes de los pueblos, ni sujetarse á los deberes del hombre en sociedad.

Nosotros repetimos que no tenemos inte-

res en defender á los sacerdotes de las falsas religiones, y confesamos que ellos cooperaron en gran parte á mantener á los hombres en el caos de la idolatria; pero no nos parece justo que se les acuse en lo que no hay razon, y así decimos que no han sido ellos la causa de todas las supersticiones y fábulas que han infestado al género humano, y que esta queja no viene de otro principio que del odio que los llamados filósofos profesan á toda religion. No es esto una temeridad, el modo perverso de obrar de los incrédulos de estos últimos siglos es muy conocido, y los resortes que los filósofos franceses movieron para descatorizar la Francia marcaron con caracteres tan claros y evidentes á la falsa filosofía, que todo aquel que piensa con juicio la conoce á primera vista y no puede dejarse seducir de sus vanos sofismas.

Ya hemos probado en otra parte de este periódico en el artículo de religion, que esta no fue introducida por los sacerdotes, sino que estos fueron establecidos despues de ella; y en cuanto al error de admitir muchos dioses, hemos dicho que la ignorancia de las verdades primitivas junta con la propension que tenian las gentes de creer animados muchos seres, les impulsó á admitir la multitud de génius á quienes tributaron honores divinos; es pues una calumnia asegurar que los sacerdotes introdujeron las religiones falsas en el mundo gentil.

En cuanto á la acusacion que se les hace de haber aumentado las supersticiones entre las

gentes, y opúéstose á que conocieran la verdad; ¿por qué cuando se acusa á los falsos sacerdotes no se hace lo mismo con los filósofos? El autor frances del artículo que se halla en la gaceta dice que los sacerdotes gentiles fueron igualmente filósofos, y esto es una verdad, porque se sabe que entre las naciones antiguas los sabios eran igualmente sacerdotes, y segun refiere Herodoto, los sabios del Egipto eran filósofos legisladores y sacerdotes de su nacion. Los magos de los caldeos estaban ocupados de la religion y la filosofía. Los Gimnosophistas de la India cultivaban estas dos ciencias, y entre los chinos los letrados solamente pueden llegar á mandarines y presidir en esta calidad á ciertos sacrificios. Ultimamente los druidas y los sacerdotes germanos eran los filósofos de sus naciones. ¿Y todos estos porque solamente han sido seductores en calidad de sacerdotes y no en la de filósofos? Acaso no seria una paradoja asegurar que los filósofos fueron los mas firmes apoyos de la idolatria, y encontraremos muchos consolidándola entre los pueblos, y siendo sus mas celosos propagadores, como lo son de la impiedad los que con el nombre de filósofos quieren hacer á todo el universo incrédulo; porque así como en estos últimos siglos ha abortado el abismo contra la religion santa de Jesucristo á los filósofos Bayle, Voltaire, Holbac, Rousseau, D' Alembert, Diderot, Volney &ca., así en los tiempos pasados á Celso, Juliano, Porfirio, Cecilio, Jamblico y Máximo de Madaura. Es preciso pues tener

buena fe, y no acusar á los impostores sacerdotes de los idolos y callar los crímenes de los filósofos como tales. Pero pasemos al punto interesante.

No siendo los incrédulos mas equitativos con los sacerdotes de la ley escrita y los de la ley de gracia, y siendo los primeros antes de la venida del Mesias verdaderos ministros del Señor, y los últimos lo son y serán perpetuamente hasta la consumacion de los siglos es preciso vindicar á unos y á otros.

Quando el Señor, con brazo fuerte, sacó á su pueblo escogido de la servidumbre de los egipcios, estableció una sociedad con todo lo necesario para su arreglo y bienestar; le dió leyes que detallaban por menor todo lo que era concerniente tanto á lo religioso como á lo civil, escogió sacerdotes para el culto y magistrados para el gobierno temporal, señalando á unos y á otros la órbita de sus atribuciones y reservandose el Señor en esta nacion el ejercicio de una autoridad mas inmediata que sobre las demas: esta forma de gobierno de los hebreos en que Dios tenia este inmediato dominio se ha llamado (1) *Teocracia*, palabra de-

[1] *La verdadera teocracia es el gobierno en que Dios es inmediatamente el autor tanto de las leyes civiles y políticas como de las religiosas, y se digna tambien dirigir una nacion en los casos que no están prevenidos por las leyes.* Bergier.

testable y horrorosa á los filosofos, como si encerrara en si las ideas mas degradantes al genero humano, y como si un pueblo no pudiese ser feliz gobernado inmediatamente por Dios.

Los sacerdotes hebreos eran respetables en toda su nacion, tanto por la sublime dignidad de su ministerio, como porque todas sus ocupaciones eran para el bien público. Ellos ademas de las funciones del templo eran depositarios de los archivos leyes é historias de la nacion: á ellos tocaba reglar el tiempo y el orden de las fiestas y por consiguiente el calendario: conservaban los titulos de la particion de las tierras y de las genealogias sobre que estaba fundada esta particion, y si habia alguna duda sobre la ley á ellos tocaba explicarla; y nada tenian que hacer que no fuera favorable

---

*En este sentido era teocratico el gobierno de los israelitas, y no porque los sacerdotes tubieran el supremo gobierno del pueblo, pues en el tiempo de los jueces solo Heli y Samuel fueron de la tribu sacerdotal, y aun se duda de este último si fué de la tribu de Levi, los demas jueces no fueron sacerdotes, ni tampoco los reyes. Léanse el Richard, el Calmet y Bergier sobre las atribuciones de los sacerdotes hebreos, porque aunque en el pentateuco se hallan marcadas; mas en los autores citados hallarán disueltas las fáciles objeciones de la incredulidad y el error.*

al pueblo. Ellos eran los mas celosos del bien de la nacion y los que muchas veces en las circunstancias mas apuradas se oponian fuertemente al desorden y la tirania, y sacaban á la nacion de los mayores males que padecia. Hubo un Ofni y Finés hijos de Heli que abusando de la santidad de su ministerio obraron pesadamente y el Señor los castigó, juntamente con su anciano padre, que por un amor ciego no les reprendia con la severidad que escigia la gravedad de sus crímenes; pero el que algunos hayan obrado mal, no da lugar á que se pueda decir que los sacerdotes de la ley antigua fueron generalmente malos, y solo la mala fe y odio cruel que los incrédulos profesan al sacerdocio puede hacerlos que se cieguen hasta espresarse de este modo tan contrario á la verdad. Moyses y Aron, Phines y Samuel, Joas y Joyada, Esdras y Onias; toda la familia de los macabeos de la clase sacerdotal, en fin la mayor parte de los sacerdotes de Israel gastan el tiempo de su vida en hacer la felicidad de su pueblo; ya orando entre el vestibulo y el altar y pidiendo á Dios con lágrimas que perdone á la nacion infiel; ya reprendiendo los vicios de esta y exhortándola á su conversion; ya amonestando á los gobernantes para que no se separaran de sus deberes, ya instruyendolos en la ciencia del gobierno, ya oponiéndose á la tirania, y algunas veces con las armas en la mano repeliendo el tirano yugo extranjero. Léanse los libros del antiguo testamento, y se verá

á Moyses conduciendo su pueblo en medio de los prodigios y los triunfos; Samuel ó gobernando pacíficamente á Israel, ó enseñando despues á Saul los caminos por donde el Señor queria que este rey andubiese: Joyada resistiendo á la tirana y perversa Atalía, è instruyendo á Joas, quien todo el tiempo que siguió sus consejos fué las delicias de su pueblo: Jeremias amonestando á la nacion y pidiendole con lágrimas continuas que escuchara la voz del Señor: Esdras es uno de los principales que trabajan para hacer la felicidad pública de aquel pueblo que vuelve de su cautividad, y los macabeos dan valor á su nacion oprimida por un poder extraño, toman las armas para defenderla de la tirania, y se sacrifican en las aras de la religion y de la pátria, á quien coronan de laureles vencedores.

Tendríamos que alargarnos demasiado, si quisieramos enumerar ecsactamente todos los bienes que recibió Israel de sus sacerdotes, pues tanto en los tiempos prósperos como en los adversos siempre tenían una parte muy activa en todo lo relativo á la felicidad pública. *En general, pues, la historia nos prueba que los sacerdotes de Israel se esforzaron siempre en hacer feliz á su nacion.* Dejemos, pues, á los sacerdotes de la antigua alianza y descendamos á los de la nueva, objeto principal del odio de la incredulidad.

No es extraño que los sacerdotes de la verdadera iglesia desde el establecimiento de es-

ta hasta nuestros dias, hayan sido tan perseguidos, porque estando destinados para enseñar al mundo la verdad, siendo el error su contrario debe siempre este declararles una guerra eterna; ellos están puestos entre las gentes como un signo de contradiccion, y no pudiendo ser superiores á Jesucristo sumo sacerdote de nuestra confesion, quien fue perseguido hasta la muerte, es necesario que los sacerdotes tambien lo sean. El Señor envia á sus discipulos como corderos en medio de los lobos, y asi no han de encontrar entre las gentes sino una guerra eterna, como efectivamente ha sucedido asi y nos lo testimonia la historia de diez y ocho siglos. La sangre de los sacerdotes discipulos del Salvador derramada por la rabia de la reprobada nacion judaica, por el furor de los césares gentiles, por las heregías, los cismas y ultimamente el filosofismo, clama al cielo contra el mundo ingrato. Los apóstoles y primeros discipulos de Jesus, despues los Clementes, Justinos y Ciprianos, los martires que hizo el arrianismo y demas heregias, que hicieron los funestos cismas, y últimamente las víctimas del filosofismo nos enseñan que los paganos, los hereges, los cismáticos y los filósofos modernos han detestado de consuno á los sacerdotes de la verdadera iglesia. ¿Y la dignidad de los sacerdotes merece este tratamiento que le da el mundo? ¿Los crímenes de que se les acusa son verdaderos y justos? tocaremos estos dos puntos brevemente.

El hombre que está marcado con el ca-

racter augusto del sacerdocio cristiano ocupa en la iglesia santa de Jesucristo un puesto de la mas elevada distincion; el está encargado de los intereses espirituales del pueblo fiel, á el toca llevar todos los dias al trono del eterno sus necesidades y pecados; y la reconciliacion del pecador con Dios no se hace sino por su medio; á su voz se abre y cierra el cielo, y es el único que puede atar ó desatar al criminal: por sus manos se hacen los sacrificios de expiacion, y con su potestad hace bajar del cielo á Jesucristo y ponerse sobre nuestros altares, cuando celebra el santo sacrificio de la misa: en fin el es el ministro del Dios vivo, y asi como entre los principes de la tierra las quejas y necesidades de los pueblos suben á ellos por el conducto de sus ministros, y las gracias descenden por el mismo conducto; Jesucristo en su iglesia, ha establecido un orden semejante, y por medio de sus sacerdotes recibe las quejas del pueblo fiel, y derrama sus gracias por la misma via, y siendo los sacerdotes, como dice el apóstol S. Pablo, coadjutores de Dios en el negocio de la salud de las almas, á ellos toca aplicarles la sangre de Jesucristo; por el canal de los sacramentos: purificar las conciencias en el baño de la penitencia, anunciarles las palabras de reconciliacion y de vida y nutrirles con el pan de la doctrina y de la verdad.

He aqui la dignidad de los sacerdotes de la verdadera iglesia, no fundada en el fausto de un titulo pomposo, sino en la verdadera y

sólida grandeza: el poder de los hombres por mas condecorados que sean, jamas pasa de la superficie de la parte de tierra en donde dominan; mas el de los sacerdotes se eleva á las alturas, y llega á los cielos cuyas puertas eternas puede abrir ó cerrar á los mortales. Desprecie, pues, el filósofo altanero á los ministros del santuario, desoiga la voz de Dios que le dice en el Eclesiástico; HONRA A LOS SACERDOTES, tengales por una clase vil y despreciable en la sociedad, mas siempre serán una generacion escogida y una tribu santa, á quien se ha conferido el sacerdocio eterno, para que derrame la luz entre los que viven en tinieblas.

Ciertamente, no son merecedores los sacerdotes del tratamiento que les dan los incrédulos, que desconocen su respetable dignidad. Si los representantes del pueblo merecen toda la consideracion de los ciudadanos en atencion al mismo pueblo á quien representan, ¿por que los sacerdotes no merecerán igual consideracion por respeto al Dios omnipotente de quien son ministros y cuyas veces hacen en la tierra? Mas los crímenes de los sacerdotes, que en general han sido perversos, los hace indignos de todo honor. Hagamos ver que esta es una atroz calumnia del filosofismo. ®

Los incrédulos para declamar mas altamente contra la iglesia católica dicen que esta ha perdido su antiguo esplendor, y afectan suspirar por ver renacer los primeros siglos de ella; mas como en sus eseritos tenebrosos rei-

na la mala fe y contradicciones mas monstruosas, sientan que los sacerdotes de Jesucristo desde el 2.<sup>o</sup> siglo de la iglesia, ó mas bien desde la ruina de Jerusalem se separaron del espíritu del evangelio, persuadiendo al pueblo que ellos habian sucedido á los sacerdotes de la sinagoga en los derechos, privilegios y autoridad; que despues reuniéndose los obispos en concilio se abrogaron el derecho de hacer leyes para el gobierno de la iglesia, que entonces despojaron á los presbíteros y al pueblo de sus derechos, y que este fué el germen del gobierno actual de la iglesia y de los abusos que con el transcurso de los siglos han multiplicádose indefinidamente.

Veamos si son justas estas acusaciones y demos una rápida ojeada sobre los siglos del cristianismo para averiguar la verdad.

Los inmediatos sucesores de los apóstoles enseñados por estos y animados de su espíritu gobernaron sus iglesias segun las normas y ejemplos que les habian dado sus maestros: la ambicion, la avaricia, el orgullo les era desconocido, y la humildad, el desinterés, y la fortaleza cristiana resplandecian tanto en ellos, que se hacian conocer y admirar de los mismos gentiles. Dominado el universo por los idólatras, se hallaban en medio de las gentes como los corderos entre los lobos: el mundo los perseguia con todo su poder, y ellos les oponian el sufrimiento, y frecuentemente sellaban con su sangre las verdades que enseñaban, y serian estos los que por sus miras

mundanas trastornaron el gobierno de la Iglesia y establecieron uno que lisonjeara el amor propio y á la vanidad? ¿S. Clemente, S. Ignacio, S. Policarpo inmediatos sucesores de los apóstoles cuyos escritos se conservan aun en el pueblo cristiano, ya se separaron del camino de la verdad y mudaron el orden que Jesucristo habia establecido? ¿y S. Juan Evangelista, que vivia aun en estos tiempos, era un frío espectador de esta prevaricacion? ¿que, el Espíritu Santo de que estaba lleno el discípulo amado del Salvador, no le dió á conocer los males que se seguirian á la iglesia de las doctrinas y estatutos de estos ilustres preladados, ó no le daria fortaleza para reprenderlos y confundirlos, como lo hizo con los hereges de su siglo? Es un sumo atrevimiento acusar á las lumbreras mas brillantes del primero y segundo siglo en que reinaron todas las virtudes del cristianismo en un grado heroico. ¡Doctores del error! no saqueis de los lugares en donde reposan las venerables cenizas de los primeros ministros de la Iglesia cristiana, para calumniarlas y deshonorarlas: satisfagase vuestro furor, con saber que los sacerdotes de los primeros siglos, perseguidos de la idolatria, pasaron una vida llena de aflicciones, cercada de peligros y al fin la sacrificaron en medio de los tormentos mas crueles y afrentosos. Si desde entonces comenzaron los obispos á hacer leyes para regir la Iglesia de Dios, ¿que otra cosa prueba esto, sino que enseñados por los apóstoles y estos por

Jesucristo, sabian que á ellos tocaba reglar la disciplina, y que la superioridad del lugar que ocupaban en la Iglesia les daba este derecho indisputable? Podriamos tocando este punto deshacer todas las equivocaciones y errores que se encuentran en tantos folletos que corren entre nosotros, en los que deprimiendo la legítima autoridad del romano pontífice, y la de los obispos y presbíteros, confundiendo los derechos de los unos con los de los otros y los de todos estos con los del pueblo cristiano, pretenden sembrar la division en la Iglesia, trastornar su orden gerárquico, é introducida la anarquia despedazar el rebaño de Jesucristo: podriamos pues confundir todos estos errores; pero seria divagarnos del asunto principal de este discurso, y reproducir las pruebas que se han dado en otros artículos de este periódico, á las que no se ha satisfecho aun, ni se les dará jamás una solucion suficiente. Pasemos al siglo tercero de la Iglesia.

En este siglo continuan las persecuciones de los césares gentiles, y la sangre cristiana derramándose á torrentes riega el campo de la Iglesia y hace que nazcan en el innumerables fieles que se convierten al cristianismo. Los sacerdotes observantes de sus deberes instruyen á los convertidos, les administran los santos Sacramentos, celebran los santos misterios en los lugares ocultos destinados para este fin, confortan á los confesores de la verdad y tambien mueren para sostenerla. Los santos pontífices romanos Zeferino, Calixto, Urbano, Ponciano, Antero, Fabian, Cor-

nelio y restantes sucesores de estos, que gobernaron en este siglo á la Iglesia de Dios, fueron unas lucidas antorchas que puestas en el candelero la alumbraron con sus virtudes, y sus estatutos; siendo casi todos coronados con el martirio: El fuego violento de las persecuciones no era capaz de contener su celo, y el papa S. Fabian víctima de la persecucion de Decio; envió una mision á las Gaulas en donde los santos sacerdotes de él trabajando infatigablemente estendieron la luz del evangelio por aquellas regiones, sacando á sus habitadores de las sombras de la muerte en que yacian, y las Iglesias de Arles, Tolosa, Narbona, Tours, Limoges; Clermont y Paris fueron fundadas por los ministros del santuario enviados por S. Fabian.

El espíritu de curiosidad, el gusto de la filosofia humana, dice el abate Ducreux, continuaron produciendo en este siglo como en los dos precedentes, diversos sistemas religiosos. En efecto, las heregias de Sabelio, de Pablo de Samosata; del infame Manes fueron las producciones del error. El espíritu de la llamada reforma asomó la cabeza en este siglo, y el filósofo Hierax convertido á la fe y cubierto con el velo de la vil hipocresia comenzó á declamar contra la Iglesia y asegurar como los filósofos de nuestros dias, que la Iglesia habia degenerado de su antigua virtud y que se habia apartado de la perfeccion. El cisma del ambicioso sacerdote Novato afligió á la iglesia tambien en este siglo; y

la idolatria haciendo esfuerzos para contener su ruina, auxiliada del filósofo Ammonio quiere adunarse con la religion de Jesucristo; mas la Iglesia luchando con la heregia, el cisma, la reforma y la filosofia, triunfa de todos sus enemigos. Tertuliano y Origenes combaten el error; aunque al fin manchan sus glorias. Los santos obispos Cipriano, Hipólito, Dionisio de Alejandria, el célebre por el don de milagros Gregorio de Neocesaréa y otros muchos, que no pueden sujetarse facilmente á número son el lustre de su estado, el sosten de la verdad y las delicias de sus rebaños. Estos virtuosos prelados del siglo 3.º son acusados por el protestante Mosheim y otros, diciendo, que S. Cipriano con algunos obispos se apropiaron toda la autoridad de la Iglesia, y consumaron el despojo del clero de segundo orden y del pueblo, y que de aqui nacieron el lujo, la ambicion, la molicie, la vanidad, los odios y las disputas entre los pastores; para esto citan á Origenes y á Eusebio, que declamaron contra los vicios de los eclesiásticos, y podrian citar al mismo S. Cipriano, que reprocha á los pastores sus disputas y desórdenes: ¿pero que se sigue de aqui? que habia algunos que no cumplian con los deberes de su alto ministerio: que en algunos se habian relajado las costumbres, y que se reprendian los vicios en general, sin nombrar las personas viciadas; pero hacer general la corrupcion, esta es una calumnia atroz á los sacerdotes de aquel siglo. Lo que dicen Origenes y Eusebio, no prueba la corrup-

cion general de los miembros del clero, sino solo la de algunos que vivian en los paises de estos, pues no habian recorrido todas las Iglesias del mundo para saber lo que pasaba en ellas. En las violentas persecuciones que habia padecido la Iglesia algunos ministros del santuario para subsistir ejercieron algunas artes mecánicas, otros se ocuparon del comercio, ó buscaron un asilo seguro en la fuga, y se esparcieron; de esto resultaron algunas faltas en las costumbres, y los obispos en los intervalos de paz, se reunian en concilios para remediar todos los males que pudiera haber traído á la Iglesia la persecucion, y contra estos males declamaban los escritores de aquellos: ¿pero se sigue de esto que la corrupcion fue general? ciertamente no. Lease la historia de este siglo borrascoso y se verá como se hallaba el pueblo cristiano dirigido por los ministros del santuario y las costumbres de estos.

Un historiador hablando del siglo 3.º dice: "El cristianismo se afirmaba en todos los paises en que habia penetrado, todo lo que se habia hecho para aniquilarlo en su origen, todo lo que se hacia entonces para impedir sus progresos, parecia darle nueva fuerza y favorecer mas y mas su acrecentamiento. Los mártires mostraban un esfuerzo superior al de los demas hombres y un vivo deseo por los bienes que esperaban, cuyo principio no podia estar sino en una persuacion íntima de la verdad de la fe. Los pastores, los catequistas, todos los que estaban encargados de algun ministerio en la Iglesia y tambien un

gran número de simples fieles brillaban igualmente por el esplendor de las mas sublimes virtudes y de un saber el mas sólido. Los escritos de los cristianos estaban llenos de unas ideas tan nobles y de una moral tan pura, tan adoptada á las necesidades de la humanidad, que obscurecian todo lo que los sabios y los filósofos habian discurrido de mas esacto sobre los grandes objetos en que se habian ocupado toda su vida. Las costumbres de los cristianos puestas en contraste con las de los demas hombres, tenian alguna cosa tan extraordinaria y tan penetrante, que no podia dejar de tocarse. Su desinterés, su paciencia, su piedad officiosa, su modestia, en fin, aquel aire de candor y de gravedad que aparecia en su modo y en toda su conducta inspiraban el respeto y la admiracion por unos hombres tan diferentes de los otros y por la religion que los habia formado."

Pasemos al cuarto siglo, en que la Iglesia salió de la opresion, y en que acabadas las persecuciones, con el fin de la mas terrible que sufrió bajo el imperio de Diocleciano, enjugadas sus lágrimas, se presentó en medio de la paz, y fijó el signo santo de la Cruz en el estandarte victorioso de Constantino. En este siglo se consagran al verdadero Dios nobles y magestuosos templos decorados con todas las riquezas de la naturaleza y del arte; se le da al culto esterno todo el esplendor posible, las solemnidades se celebran con magnificencia y la alegría reboza en el corazón de los fieles. Los ministros del santuario tra-

bajan con actividad y zelo en el cumplimiento de sus deberes, y las brechas que habian hecho á la disciplina los anteriores siglos de persecucion son reparadas por los obispos, que se aprovecharon oportunamente de la paz que disfrutaban.

Los enemigos del sacerdocio, calumniando á los sacerdotes de este siglo dicen, que despues de la conversion de Constantino los obispos frecuentando la corte se hicieron ricos y poderosos, que se apoderaron del gobierno de la Iglesia y quisieron dominar en los concilios; que los papas se hicieron importantes por las riquezas de su Iglesia; que los patriarcas de Constantinopla del todo vivian entregados al lujo y al fausto; que los mas grandes señores ambicionaban á esta dignidad, para darse un nuevo grado de autoridad, y que últimamente el sacerdocio y el imperio comenzaron á disputarse los límites de su autoridad.

Es preciso que los escritores sean imparciales para ser creidos, y esta imparcialidad y buena fe es la que falta en los partidarios del error. Los hereges y filósofos impios, escribiendo sin crítica ni juicio, dirigiéndose únicamente á desacreditar al clero, para arrancar como infructuosamente pretenden, la religion santa de Jesucristo, no se paran en hacerles las mas falsas imputaciones, sacando consecuencias generales de hechos particulares, lo que es contrario á la buena lógica. Esto vemos en las calumnias con que desacreditan al clero del siglo IV. Es verdad, que

en este siglo no faltaron sacerdotes de costumbres aseglaradas, ambiciosos que apreciaban mas el palacio que el altar, y cismáticos, que por su particular interes no dudaban posponer á el los derechos de la Iglesia; Mayoriano y Donato en Cartago, y Felix y Ursicino en Roma dan testimonio de esta verdad: pero la relajacion del clero no era sino de algunos particulares, lo que no puede servir de prueba para la generalidad que se pretende.

Los pontífices que ocuparon la cátedra de S. Pedro en este siglo fueron unos hombres ilustres por su saber y sus virtudes: S. Marcelo, S. Melchíades, S. Silvestre, S. Julio, S. Damaso, S. Siricio &c. fueron muy acredores al puesto que ocuparon en la iglesia de Dios, y supieron defender con energia los dogmas de la religion, la sana moral y la disciplina de la iglesia. El arrianismo se levanta, y los santos obispos en los concilios particulares y últimamente en el primero general celebrado en Nicea y presidido por los legados del papa, le condenan y confunden. En esta asamblea augusta de 318 obispos, se ven brillar las virtudes mas eminentes, y algunos de los prelados que concurren á formarla se hallan marcados con las señales de los tormentos, que padecieron por Jesucristo en el tiempo de las persecuciones: en todo este siglo se vieron los mas grandes ejemplos de virtud en los ministros del santuario, y aunque la heregia arriana arrastrò á muchos al error; pero siempre habia en la iglesia innumerables

que la sostubieran con la doctrina y el ejemplo. Si se nos quiere formar argumentos contra el clero de este siglo, con el Ambicioso Arrio, con el soberbio Macedonio, con el cortesano Eusebio y otros que se separaron de la verdad, nosotros decimos que estos faltaron á sus deberes no solo como ministros de Dios sino tambien como cristianos, y que las faltas de los hereges que la iglesia ha condenado no pueden servir de argumento para el fin que los incrédulos se proponen, y á estos les opondremos nosotros á los romanos pontífices que ocuparon en este siglo la cátedra de S. Pedro, á S. Atanasio en el oriente de quien dice el abate Bléterie, que fue el mayor hombre de su siglo, y que talvez considerado todo, no lo ha tenido la iglesia jamas mas grande, á S. Hilario en el occidente, á S. Basilio llamado por Teodoreto, la lumbrera de Capadocia. S. Gregorio Niceno, S. Gregorio Nacienceno, S. Efen, S. Cirilo de Jerusalem, S. Ambrosio obispo de Milán, S. Optato Milevitano, S. Epifanio y otros muchos que estaban adornados de las mas grandes virtudes. Esos sacerdotes y obispos relajados, que olvidados de su alto ministerio, en los palacios se ocupaban de los negocios del siglo, ¿eran tantos como se dice? nosotros aseguramos que no, fundados en la verdad de la historia. Nosotros vemos á los obispos de Africa, de las Gaulas, de España, y de Inglaterra, que ocupados de sus obligaciones no frecuentan las cortes ni los palacios de los cesares; y que

probará contra estos y otros muchos el fausto de algunos obispos orientales? los que han caído en estas faltas han sido censurados agriamente por los escritores eclesiásticos, prueba inequívoca de que la corrupcion no era general. Escribase de buena fe y no se olvide que este siglo cuarto fue muy fecundo de santos obispos, aún en el mismo oriente: que entónces estaban pobladas las soledades de santos solitarios que desprendidos enteramente del mundo vivian solo para Dios, y se ejercitaban en obras heroicas de todas las virtudes; que el olor de santidad salia de los monasterios, se difundia por las ciudades y estas querian tener sus obispos sacados de entre los monges como se verificaba muchas veces: estos obispos monges conservaban en sus sillas la simplicidad y austeridad de la vida monástica y carecian de todo lo que olia á vanidad.

Los ejemplos de virtud que daban los monges edificaban al clero y este se esforzaba para imitarlos. El abate Ducreux en su historia eclesiástica hablando del siglo cuarto dice: „El clero penetrado de los grandes ejemplos de virtud que daban los cenobitas, era excitado por ellos á acercarse á este genero de vida, en quanto podian permitirlo las obligaciones del ministerio eclesiástico. Con esta mira algunos santos obispos establecieron la vida comun entre sus clerigos. Estos tenian una misma habitacion, una misma mesa, practicaban los mismos ejercicios y seguian una misma regla. El obispo estaba

á su frente y su ejemplo era un poderoso estímulo para empeñarlos en el amor al retiro, al estudio y la oracion, á la humildad, al desinterés, al espíritu de paz y al zelo por la salvacion de las almas; finalmente, todas las virtudes propias de su estado en las cuales trabajaban para perfeccionarse con una santa emulacion.

En el siglo quinto los barbaros derramandose en el occidente se apoderan de los pueblos y les sujetan á su dominacion, Roma cercada de calamidades eeshala su último suspiro y queda sepultada bajo las ruinas de los monumentos que le quedaban de sus antiguas glorias. En este tiempo dice Mosheim con otros, que los reyes aumentaron los privilegios de los obispos por un resto de su supersticion y en virtud del respeto que ellos tenian á los sacerdotes de sus dioses, que el lujo, la arrogancia, la avaricia y el libertinage se estendieron demasiado en el clero; y que los obispos no fueron vistos como santos sino por la ignorancia de los pueblos: que S. Martin era un orgulloso y S. Leon estaba dominado de la ambicion.

Estos enemigos del estado eclesiástico, como no ven las cosas como son en realidad, sino al traves de sus preocupaciones y espíritu de partido, encuentran crímenes en la misma virtud. No pudiendo sufrir ni la vida relajada de algunos eclesiásticos, ni las costumbres austeras de otros, ni las virtudes apacibles de muchos, ni el zelo laborioso de la mayor parte

de los obispos, que regian las iglesias siempre tienen que censurar y siempre buscan arbitrios para acriminar las mas santas acciones de los sacerdotes. ¡Hombres preocupados! anti-eclésiásticos injustos! no la supersticion, no la ignorancia de los barbaros hizo apreciables á los sacerdotes en su presencia: su mérito personal, sus virtudes admirables, su candor, su rectitud, su firmeza en sostener la religion santa de que eran ministros, y su zelo en propagarla, estos fueron los verdaderos motivos que les conciliaron el afecto y veneracion de los pueblos. Los santos Remigio de Reims, German de Auxerre, Lupo de Troyes, Eucherio de Leon, Apolinario de Clermont, Mamerto de Viena, Honorato, é Hilario de Arles, Juan Crisostomo de Constantinopla, Geronimo, Agustin, Paulino, Martin, Cirilo Alejandrino, Prospero, Pedro Crisologo y muchos mas que omitimos, por no ser tan difusos, eran el ornato de su siglo, y los pueblos y principes los amaban con ternura y respetaban con una profunda veneracion. Los papas S. Inocencio, S. Zosimo, S. Bonifacio, S. Celestino, S. Sixto, S. Leon el Grande &c. hicieron ver al mundo entero, que sus virtudes eran dignas del elevado puesto que ocupaban en la iglesia.

Veamos quien fue S. Leon, acusado de ambicioso. ¡O pontifice santo, ilustre doctor de la iglesia, verdadero padre del pueblo cristiano, é intrépido defensor de los derechos de la madre de todas las iglesias del orbe católico! ¡pen-

urias, que en los últimos tiempos hombres mordaces te calumniaran de ambicioso, y procuraran oscurecer tus glorias con que admiraste á tu siglo? No podemos menos que asombrarnos, viendo como se trata á el alma del concilio de Calcedonia: los padres de este concilio, leida en su presencia la epístola de S. Leon á S. Flaviano, dicen que Pedro habló por la boca de Leon, reconocen el dogma enseñado por este santo pontifice, y se unen á su decision: esto hacen los obispos del ilustrado siglo quinto, y unos seres miserables, que tienen por patrimonio el error, desprecian á tan santo pontifice. El sostubo firmemente los derechos de la iglesia romana; ¡pero por ambicion? no. Un historiador imparcial dice, „antes de separarse los padres del concilio de Calcedonia, habiendo hecho un canon por el cual confirmaban las prerrogativas de honor concedidas á la silla de Constantinopla en el segundo concilio ecuménico; S. Leon mostró la mas grande firmeza en mantener las preminencias y los derechos de la silla de Roma. Su sabiduria le hacia prever las consecuencias que en lo sucesivo podian originarse de las pretensiones ambiciosas, que sobre esta basa levantaban los obispos de Constantinopla, mas el supo distinguir prudentemente este canon, que miraba como injurioso á la santa silla, de otros decretos del concilio cuya autoridad nadie sostubo con mas vigor y zelo.”

Por no querer aprobar S. Leon este canon por lo zeloso que era en sostener la

disciplina eclesiástica, por los sabios reglamentos que hizo en que como supremo pastor, ponía algunas trabas á los obispos, en fin, porque cumplía esactamente todos sus deberes es mal visto de los partidarios del error. Italia en su tiempo, oprimida de los barbaros, ¿quien como el la socorrió en sus necesidades? ¿quien se presentó á Atila rey de los hunnos en las riberas del Mincio, y ablandó el corazon de este rey feroz, que estaba conaturalizado con los homicidios? ¿Quien salió al encuentro de Genserico vencedor del Africa, cuando entraba á Roma, é impidió las muertes, los incendios y otros males, con que la licencia de los soldados podia haber affligido á Roma? ¿Acaso algun filósofo fue el que hizo todas estas grandes acciones? no: S. Leon, este santo pontifice fue el libertador de Italia, el padre de los pobres, el socorro de los affligidos, el intrépido defensor de los derechos de la iglesia, y el que con su dulzura, su caridad y su firmeza se hizo amar de los principes de su siglo y fue grande en todas sus obras. ¿Son pues justos los acusadores de S. Leon? es evidente que no, y que en las mismas acusaciones, con que pretenden obscurecer las glorias de este héroe de la religion, ellos mismos se acusan de mordaces y enemigos de la virtud.

Tan injustas son las imputaciones que se hacen á S. Martin (1) como las que se ha-

[1] *Hablamos de S. Martin en el siglo*

son á S. Leon. Referiremos el hecho porque se dice que era orgulloso este santo obispo. Una vez S. Martin estando en Treveris adonde fue á ver al emperador Maximo para interceder por algunos desgraciados, este principe le convidó á su mesa, teniendo el mayor gusto en que el santo obispo aceptase el convite. Presentándose en la mesa la copa al principe segun la costumbre, este la pasó á S. Martin, esperando que despues se la volviera al mismo emperador; pero S. Martin la pasó al eclesiástico que le acompañaba, manifestando en esto que era la persona mas digna despues de el, el eclesiástico, y haciendo superior el sacerdocio al imperio. En este hecho hemos de advertir, que S. Martin estaba con un principe, que le daba las mas sinceras pruebas de amistad, y que le respetaba como á ministro del Dios vivo, y como el que le acompañaba tambien era ministro del Señor, dignidad superior á todas las de la tierra por mas eminentes que sean, el santo quiso dar á entender en la corte lo respetable que era el sacerdocio, sin quitar al imperio nada de lo que justamente se le debe;

*quinto, porque sus acusadores lo juntan con S. Leon, para censurar á ambos; pero este santo obispo pertenece al siglo cuarto, y aunque los autores discrepan en el año de su muerte, pero los mas la ponen al fin del siglo IV. y los que la fijan en el siglo V. es muy al principio de el.*

mas no la hizo por orgullo y vanidad, como lo conoció el mismo emperador, que no se dió por ofendido de su accion. La emperatriz tambien respetó tanto á este siervo de Dios, que convidándole á su mesa ella misma quiso servirle. Y en esto tambien acusaremos á S. Martin porque dejó servirse de la emperatriz? no en verdad, pues en estos casos veia el santo á los cesares, como hombres que respetaban y honraban en el el caracter augusto del sacerdosio; y cuando el los trataba como principes les daba todo el honor que esige la razon, la justicia y la religion.

En el siglo sexto dicen los enemigos del clero, que los eclesiásticos no pensaron sino en establecer supersticiones lucrativas, y que á la avaricia juntaron todos los vicios, lo que se prueba por la multitud de leyes, que se dieron en este siglo para corregir los desordenes.

En este siglo las costumbres de los fieles iban relajandose, y las grandes virtudes que en los siglos primeros de la Iglesia habian resplandecido en todas las clases de los pueblos ya no eran frecuentes como antes; pero la causa de esta relajacion venia en el occidente de la mezcla de los barbaros, que lo habian dominado, con los antiguos habitantes, "las continuas guerras, dice un autor, la diversidad de cultos, la poca autoridad y libertad de los obispos bajo principes arrianos, el modo de redimir los delitos con dinero eran causas muy activas y muy multiplicadas para no producir los mas funestos efectos.

Habia dificultad para juntar los concilios y sus reglamentos por mas sabios y necesarios que fuesen, quedaban regularmente sin ejecucion porque se sabia substraerse de ellos con impunidad. Unos pueblos que mediante algunas monedas podian redimir una injuria, un robo y una muerte no dudaban cometerlos siempre que eran escitados por la venganza, ó por la codicia."

Si en el occidente los bárbaros fueron causa de la relajacion de las costumbres, en el oriente tambien hubo bastante relajacion en este siglo sexto, siendo causada por el despotismo de los emperadores, el poder de los eunucos la bajeza de los cortesanos y las diversas sectas de los hereges, que rompiendo la unidad de la Iglesia formaron distintos partidos, que sus autores, ó fautores se empeñaban en sostener sin pararse en los medios, aunque fueran los mas escandalosos. Los prelados hereges buscaban en el palacio el apoyo que no podian encontrar en las santas escrituras ni en la tradicion. La corte voluble, hoy prestaba su favor á quien se lo negaba mañana. El pueblo del oriente amante de novedades tomaba parte en las disputas de religion y siguiendo á los fanáticos partidarios del error aumentaba mucho los disturbios y hacia muchas veces correr la sangre de sus semejantes.

Estas causas muy poderosas para que el fervor antiguo se disminuyere, obraban con actividad, y los concilios que se celebraban y daban leyes para el arreglo de las costumbres no po-

dian producir todo el efecto deseado, porque no tenían los prelados todos los medios necesarios para obligar á su cumplimiento. Los pontífices legítimos que gobernaron la Iglesia supieron en medio de tantos males sostener la sana doctrina y resistir al error con fortaleza sacerdotal. Hormisdas hace ilustre su pontificado por sus desvelos en el cuidado de la Iglesia, y en procurar la reforma del clero, por la paz que procuró á las Iglesias de oriente y sus limosnas cuantiosas á los lugares santos. S. Juan es honrado como mártir muriendo en la prision en que le tenia el rey Teodorico porque no habia querido profanar la silla de S. Pedro desempeñando una embajada contraria á los intereses de la religion, Agapito firme en la observancia de los cánones niega al mismo emperador Justiniano lo que este le pedia en favor de los hereges arrianos, Silverio calumniado por sus enemigos, y desterrado, es victima de los enredos de la emperatriz Teodora y muere de hambre en la isla de Palmaria. Pelagio 1.<sup>o</sup> presta cuantos auxilios puede á los romanos cuando se hallaron sitiados por los godos; y S. Gregorio el grande es la admiracion de su siglo y de los siguientes por su ciencia profunda, su zelo por la propagacion de la fe y arreglo de las costumbres, su santidad, su humildad, su fortaleza en defender los derechos de la santa sede como lo acreditó resistiendo al ambicioso hipócrita Juan el Ayunador, y su ardiente caridad que no reconocia limites.

No solo en la silla de S. Pedro se vieron

resplandecer en este siglo las virtudes, tambien en las otras sillas episcopales. S. Cesareo obispo de Arlés, S. Medardo de Noyon, S. Germán de París, S. Gregorio de Tours, S. Efren patriarca de Antioquia, S. Eulogio patriarca de Alejandria, S. Leonardo arzobispo de Sevilla, S. Fulgencio obispo de Ruspa y los demas venerables prelados que con una firmeza invencible sufrian en Cerdeña en defensa de la fe todos los trabajos del destierro en que los tenia Trasmundo, y últimamente S. Benito con sus monges hizo ver en este siglo que se reproducian las virtudes de los primeros, y que la Iglesia aun conservaba el vigor de la juventud.

La multitud de leyes dadas por los concilios en este siglo, ¿qué otra cosa prueba que el zelo de los obispos por el arreglo de la casa de Dios? Las divisiones que hubo en Roma por el pontificado ¿no es notorio que la causa fue el despotismo de los emperadores, y la ambicion de los grandes que quisieron disponer de esta eminente dignidad? Véase, pues, si el sacerdocio católico, ó el imperio, los bárbaros y los hereges fueron la causa de los desórdenes de este siglo.

En el siguiente continúan los males y se hacen las mismas imputaciones al clero y el ya citado Mosheim (1) con su mala fe acostun-

(1) *Este enemigo del estado e le fastico detesta con igual furor á los monges, cuando él vi á*

brada, dice que llegó el clero en el siglo sétimo al mas alto punto de orgullo, y que despreció al tanero los derechos del pueblo.

No fué el orgullo y ambicion de los sacerdotes la causa de los males de este siglo; los guerreros bajo el nombre de *nobles* fueron los opresores de los pueblos. Todo hombre que no portaba las armas era mirado como esclavo y los grandes ejercian sobre él un dominio despótico. La ambicion de estos trajo tambien bastantes males á la Iglesia, pues queriendo apoderarse de sus dignidades no perdian ocasion de atormentarla. Los emperadores de oriente, los escarcos de Ravena, los reyes de los bárbaros, los grandes señores y los hereges ¡cuantas lágrimas hicieron derramar al clero en este siglo! ¡Y será justo atribuir los desórdenes al clero, y no á unos seculares poderosos, que dominados de un caracter brutal le tenian oprimido juntamente con el pacífico pueblo? Los romanos pontífices tubieron mucho que padecer, y S. Gregorio el grande, S. Leon II. S. Martin, y S. Agaton cuyas edificantes virtudes eran á todos notorias, y que jamas se mezclaban en negocios que no fueran

*los siglos en que en la soledad hacian las penitencias mas extraordinarias, le llama á este género de vida una afectacion de piedad farisaica, y cuando ya no se conserva todo aquel extraordinario fervor, declama como un frenético contra la relajacion.*

de pública utilidad en la Iglesia, se hallaron muchas veces en las circunstancias mas dificiles.

En medio de tantos males no faltaron en este siglo eclesiásticos admirables por sus virtudes. Los pontífices que acabamos de citar, pues S. Gregorio gobernó la Iglesia en fines del siglo anterior y principios de este, y S. Deusdedit son venerados en los altares. S. Isidoro de Sevilla, San Eugenio, S. Ildefonso, S. Julian de Toledo, San Braulio, S. Fructuoso, S. Sofronio de Jerusalem, S. Juan limosnero de Alejandria, los monges S. Columbano, S. Macsimio y otros con las lecciones y el ejemplo enseñaron la virtud y resistieron á los errores y vicios de su siglo. Los concilios dan decretos saludables y si no tienen todo su vigor es por las mismas causas del siglo pasado.

Los enemigos del sacerdocio dicen que en el clero del siglo octavo solo se veia el lujo, la glotoneria, la incontinencia, el gusto de la guerra y el de la caza. En efecto hubo estos desórdenes especialmente en las Gaulas, pero no fue tan general la corrupcion como se dice. Muchos de aquellos intrusos que por la tirania de los nobles ocuparon los obispados llevando consigo los vicios de su educacion á los puestos en que indignamente se colocaron, vivieron en el desorden; pero hay pruebas positivas de que los vicios que se observaban en las Gaulas, no se veian en otras naciones. ¡Y para remediar estos males no se tomaron medidas oportunas? si, y por esto se sacaron de los claustros muchos monges que

gobernaran las Iglesias arregladamente. El venerable Beda, Egberto obispo de Yorck, Alcuino preceptor de Carlo magno, S. Bonifacio arzobispo de Maguncia, S. Juan Damasceno, S. Crodegando obispo de Metz, Teodulfo obispo de Orleans, S. Paulino de Aquileya, Ambrosio de Autpert, Pablo diácono, y otros muchos eclesiásticos se distinguieron por su santo celo, y por sus trabajos en el cumplimiento de su ministerio: si en sus escritos no se encuentran unos modelos de elocuencia; ellos respiran la piedad mas sólida.

De los pontífices de este siglo copiaremos lo que dice un historiador. "Los pontífices que ocuparon la santa sede... eran la mayor parte hombres de mérito, animados de un celo sincero por la conservacion de la fe y de las costumbres, aplicados á los negocios de la Iglesia, y que estendian su atencion y vigilancia á todas las partes de la herencia de Jesucristo, confiada á su solitud. Tales fueron entre otros Zacarias, Estevan II, Gregorio II, Gregorio III, Adriano I, y Leon III, los cuales atendian á todo lo que pasaba en el oriente y en el occidente, se oponian con todo su poder á los progresos del error y del vicio, sostenian con sus consejos y beneficios á los operarios evangélicos, que trabajaban en formar nuevos cristianos en los países situados al norte de la Francia, y en Alemania respondian á las consultas que se les hacian de todas partes, procuraban que hubiese concilios, y para bien de la Iglesia universal cuyo peso cargaba sobre e-

llos, se conciliaban la proteccion y amistad de los príncipes, especialmente de los príncipes franceses que eran los mas poderosos de la Europa y los mas afectos á los intereses de la religion. A los cuidados de estos papas se debe el haber terminado felizmente el gran asunto de las imágenes que habia causado una conmocion tan violenta en todo el oriente: el haber recibido el merecido castigo las imposturas de Adalberto, de Sanzon y de Clemente: el no haberse libertado del anatema los errores de Feliz y Elipando, y el haberse condenado las supersticiones que se mezclaban con el verdadero culto. De este modo, dice un sabio escritor de nuestros dias, en medio del cuerpo religioso encargado del depósito de la fe, conservaba sin alteracion la doctrina de Jesucristo, su moral y el culto que habia establecido."

Se quiere suponer que las donaciones que en estos tiempos se hacian á las iglesias eran un efecto de la ambicion de los clérigos que enseñaban que este era el mejor medio para borrar los pecados; pero los autores imparciales no piensan de este modo, y la clausula que se hallaba en estas donaciones *pro remedio animae mae*, no significa, que por ellas conseguian el perdon de sus pecados, sino que haciendolas restituian lo adquirido por medios injustos y asi aquiataban su conciencia, y no es extraño que las restituciones de bienes pertenecientes al pueblo se pusieran en las iglesias, pues en el tiempo que este gemia bajo la tirania de los grandes, encon-

traba el socorro de sus miserias en las mismas iglesias, y así venia lo mal habido á ponerse en manos de sus dueños.

Se dice que muchos poderosos, animados del fanatismo y superstición ponian á sus hijos pequeños en los monasterios, y que algunos se quedaban en los claustros faltando estos útiles miembros al estado; que los malhechores también hallaban abrigo en los mismos monasterios por una vana esperanza de obtener el perdón de sus crímenes; y que los reyes colocaban á los eclesiásticos en los mas altos puestos con perjuicio de los seculares que tenían mas derecho á ocuparlos.

A lo primero respondemos, que los padres ponian á sus hijos en los monasterios, porque conocian que allí se les daba buena educación y eran los lugares en donde las luces se habían encerrado, pues en el siglo reinaba solamente la ignorancia y el desorden. Si algunos abrazaban la regla del monasterio en donde se habían educado, ¿será motivo de censura, el que tocados del espíritu de Dios dejáran al mundo por consagrarse al importante negocio de su eterna salud? Si los malhechores buscaban en el retiro un lugar para llorar sus crímenes y justificarse haciendo saludable penitencia, esto en vez de reprenderse debe alabarse: ¿ó sería mejor que los facinerosos siguieran cometiendo excesos y trastornando el orden público? Si los reyes colocaban á los eclesiásticos en puestos elevados, el mismo Mosheim dice que era porque tenían mas

confianza de éstos que de los varones: y en efecto se empeñaban mas los eclesiásticos por el bien público que unos seculares ignorantes, orgullosos y déspotas.

En el siglo IX tubo la iglesia de oriente mucho que padecer con los hereges iconoclastas que auxiliados de los emperadores persiguieron con furor á los católicos, llegando á tan alto punto el atrevimiento de los hereges, que en un conciliabulo que formaron se echaron sobre los obispos ortodoxos, los arrojaron al suelo, les rompieron sus vestidos, escupieron el rostro y arrojaron de aquella impia asamblea despues de haberlos golpeado y ultrajado. En este siglo se vió en la silla patriarcal de Constantinopla, por medio del emperador Leon, al perverso Juan Lenconomano, quien se preciaba de mago, y en la metropolitana de Silea al bufon Antonio. Todo este siglo fue muy borrascoso en el oriente y los prelados católicos muy poca paz disfrutaron en el, porque impavidos sostuvieron la fe.

En el occidente la disciplina recobró nuevo vigor en el reinado de Carlo magno; pero con su muerte se volvió á trastornar siendo la causa la division de sus estados que hizo este principe en favor de sus hijos de que se siguieron muchos males en el orden público, las incursiones de los normandos y otros barbaros, la sujecion de la España por los moros, los furros de los daneses en Inglaterra, la ambición de los nobles, que se apoderaron de los bienes ecle-

siásticos y acomodaron en las sillas episcopales y la ignorancia del pueblo y de los nobles. El concilio de Troli celebrado en 909 atribuye á muchas de estas causas la relajacion de los monjes y deplora los males que sufría la iglesia en su tiempo.

En este siglo IX se publicaron falsos milagros y falsas reliquias; se dieron á luz devociones minuciosas y reducidas á puras esteroidades á lo que dió motivo la ignorancia que espantosamente se habia extendido en la Europa. ¿Pero quien fue causa de esta ignorancia? ¿acaso los sacerdotes, que se oponian á la ilustracion? ciertamente nó; antes por el contrario, los romanos pontifices, los obispos y los monges no cesaron de hacer esfuerzos para sacar al universo de la ignorancia en que se habia sumido por las causas arriba dichas. Lea-se un autor moderno, sábio y despreocupado (1) y se verá probado con la verdad de la historia que el sacerdocio fue el agente principal que sacó al pueblo de la ignorancia.

No faltaron en este siglo sacerdotes y monges literatos que animados de piedad y zelo resistieron al error y padecieron en defensa de la verdad. Los romanos pontifices Pascual 1.<sup>o</sup>, Eugenio 2.<sup>o</sup>, Leon 4.<sup>o</sup>, Nicolao 1.<sup>o</sup> y Adriano 2.<sup>o</sup> se hicieron muy recomendables por sus brillantes virtudes. Sofronio patriarca de Ale-

[1] *Chateaubriand, Genio del cristianismo.*

jandria, Niceforo de Constantinopla y los demas obispos ultrajados por los iconoclastas, Metodio de Constantinopla y S. Ignacio tambien patriarca de esta ciudad y perseguido por el intruso Focio. S. Teodoro Studita, S. Benito Aniano, Teodulfo obispo de Orleans, Rabano de Maguncia, Hincmaro de Rheims, Prudencio de Troyes, S. Eulogio martir electo arzobispo de Toledo, Anastasio el bibliotecario y otros, en medio del impetuoso torrente de la ignorancia y relajacion se mantubieron firmes en la virtud y con esta y su saber contrarrestaban á los extravios de su siglo.

Cuando por el orden que hemos llevado en este discurso nos vemos precisados á hablar del siglo X. hez de los siglos asi respecto de las letras como respecto de las costumbres, como le llama el abate Ducreux, deseáramos cubrirlo con un denso velo, que lo ocultara para siempre de la vista de los hombres y que no se contara entre los tiempos. Casi toda la Europa estuvo en este tiempo sin leyes, segun el mismo Ducreux, sin costumbres, sin luces, sin reglas y sin freno, la trasgresion de las leyes divinas y humanas, la libertad y la justicia tan desconocidas como la razon, la fuerza dominando por todas partes y destruyendo todo, los pueblos oprimidos por una multitud de cobardes tiranos y los vicios ocupando á todas las clases de la sociedad. He aqui el triste cuadro deshonor de la humanidad que nos presenta el siglo X.

El injusto Moshein dice que en este siglo los papas hechos unos monstruos fueron la causa de la ignorancia del clero; pero esta es una falsedad, como se conoce observando imparcialmente la historia de este siglo y los precedentes, en que la ignorancia tomó su origen, fue creciendo mas y mas hasta llegar en el siglo X. á su último punto; y así ella data su época muchos años antes del siglo de que hablamos. Demás, en la ilustracion del clero del oriente no tenían ningun influjo los papas, y no por esto dejó de reinar la ignorancia en aquellos países.

La verdadera causa, pues, de tanta ignorancia y desórdenes, fue sin duda la corrupcion y barbarie de los nobles y el pueblo. Si en medio de tantas sombras se veian algunos rasgos de luz era entre los eclesiásticos, y en los monasterios que habian recogido los restos de la ilustracion, que habia estinguidose en el siglo. Los pueblos conocian esto, y por lo mismo escogian á los eclesiásticos para que fueran los árbitros en sus diferencias particulares: los nobles que daban como por prueba de ser caballeros el no saber firmar, cuando tenían que hacer alguna escritura ocurrían á los clérigos ó monges que les prestáran este servicio, y muchas veces sus contratos sin documento escrito, los celebraban delante de los obispos, ó clérigos inferiores, para que fueran los garantes de sus pactos: esta es una prueba tambien de que los sacerdotes no estaban tan corrompi-

dos como los seculares, supuesto que buscaban entre aquellos la buena fe, que no encontraban en sí mismos.

He aqui como en el siglo mas ignorante y corrompido se hallaba alguna mas providad y luces en el clero, pues en él buscaban los seculares la justicia y le confiaban sus mas caros intereses. Ultimamente hasta la medicina era ejercida por los eclesiásticos, y aunque no podemos decir que ellos eran unos excelentes médicos; pero á lo menos, eran los que procuraban aliviar á la humanidad doliente.

En la capital del orbe católico se vieron desórdenes horrorosos, y pontífices que mancharon con crímenes la silla de S. Pedro, mas este fue un triste efecto de unos seculares tiranos, que oprimiendo á Italia disponían del papado como de su patrimonio, y hacían recaer las elecciones en sujetos viciosos para que no les reprendieran sus crímenes. Esta tiranía de los seculares es confesada por el mismo Moshein, en el siglo X. 2.<sup>a</sup> part. cap. 2. §. 10.

En medio de tantos desórdenes se deja ver claramente la especial providencia de Dios con su iglesia, que conservó íntegro el depósito de la fe, pues siendo tantos los extravíos de este siglo y las turbaciones de Roma, jamas salió de la cátedra de S. Pedro una decision contraria á la religion de Jesucristo. Tambien vemos que en estos tiempos, desgraciados no faltaron pontífices virtuosos, obispos, cléri-

gos y monges que estuvieran llenos de zelo por el honor de la casa de Dios. Sobre los pontifices de este siglo copiaremos las palabras del abate Ducreux, á quien nadie podrá acusar de parcial en este punto.

„Hemos seguido, dice el autor citado, la historia por su orden y juzgado los pontifices que han ocupado la primera silla de la iglesia segun sus acciones siendo, nuestros fiadores los monumentos mas ciertos de su tiempo los que han sido nuestras guías; y que resulta de toda esta discusion? que de 25 papas, que ha visto subir Roma á la cátedra de S. Pedro en este largo espacio de tiempo, uno ha dejado una reputacion equívoca, dos se han desacreditado á los ojos de sus contemporáneos y de la posteridad con costumbres manifiestamente corrompidas, y dos se han mostrado por el espíritu de venganza poco dignos del título de padre comun de los fieles: título que supone entrañas compasivas y un corazon generoso. Aun entre ellos hay, excepto (1) Juan X. y Juan XII., algunos á quienes no se pueden negar prendas apreciables y talentos raros para su siglo. Los otros se pueden dividir en dos clases; en la primera se comprenderán los papas cuya conducta prudente vida ejemplar y zelo es-

[1] Omitimos los epítetos, que Ducreux pone á estos dos pontífices, por respeto á su sagrada dignidad.

clarecido han sido el consuelo de la iglesia en estos tiempos horribles; habiendose visto muchos que lo que debieron á la altura de su dignidad fue la ocasion de dar á conocer una prudencia consumada, y un merito independiente de los honores, que es en lo que consiste la verdadera grandeza, como fueron Leon VII., Martin II., Agapito II., Leon VIII. y Silvestre II. En la segunda clase entrarán aquellos, cuyo pontificado corto y oscuro, ó sus acciones poco conocidas no dan lugar ni al elogio ni á la satira.

„Sea lo que se quiera de las costumbres puras ó disolutas, de la conducta ejemplar ó escandalosa, de los talentos ó de la incapacidad de todos estos pontifices que vió Roma tan rápidamente sustituidos unos á otros; lo cierto es que ninguno de ellos, aun los mas desarreglados, hizo cosa que menoscabase, ni aun ligeramente el precioso depósito de la fe. En su tiempo, asi como en el de los Leones, Gregorios y Adrianos se conservó en la mayor integridad el tesoro de las verdades católicas. Las cartas y decretos que nos quedan de ellos se dirigen constantemente á restablecer el buen orden, á mantener la disciplina y reprimir los vicios, sobre toda la simonía, la venta de las cosas sagradas, y las usurpaciones sacrilegas. En ellos se representaba en toda la iglesia la autoridad de que estaban revestidos; recurria-se á ella en los casos arduos, como al oraculo siempre ecsistente de la religion, esperabanse

sus ordenes para todos los establecimientos nuevos; daban la mision legitima á aquellos hombres alentados y zelosos que emprendian convertir los barbaros del norte; erigian obispados en estas nuevas iglesias y les daban pastores; en una palabra, por ellos se gobernaba todo en toda la estension del mundo cristiano. Y quando su vida no correspondia á la santidad de su carácter, se respetaban los derechos inviolables de la silla apostólica detestando los desórdenes de los que la deshonoraban. Pues si apesar de la barbarie del siglo tubieron los cristianos la equidad de no confundir el poder sagrado del ministerio con la indignidad del ministro; y si la misma ignorancia supo honrar el poder pontificio que viene de Jesucristo en unas manos manchadas con el delito, ¿seria acaso imparcial nuestra filosofia, ó no se sospecharia en ella malignidad si se mostrase el dia de hoy menos equitativa y menos juiciosa? Una distincion que no cesó á las luces del siglo décimo, que no se ocultó á unos espiritus groseros en la confusion de todas las ideas, no es obra de la sutileza; nace de la naturaleza de las cosas, dimana de las primeras nociones, y la razon misma es quien la ha dictado. Por tanto, es cosa indigna ver que ventaja pueden sacar los enemigos del cristianismo y del catolicismo de lo que la historia nos ha conservado tocante á los pontifices romanos de este siglo; porque si tienen cabal su entendimiento y recto su co-

razon (1) no deben separar dos hechos que el mismo testimonio ha reunido; el uno, que no obstante la altura del puesto y el respeto que jamas se negó á la dignidad, los desórdenes de estos pontifices viciosos causaron horror á toda la iglesia; y el otro, que apesar de este horror vió en ellos toda la iglesia sus cabezas legitimas, los sucesores del príncipe de los apóstoles y los canales por donde la autoridad ministerial se difundia á todas las partes de la sociedad religiosa, que no puede subsistir sin ella."

He aquí como aún en el obscuro siglo X. no faltaron virtudes en los romanos pontifices, y no fue tan general el vicio como aseguran con ecsageraciones muchos escritores, que no escuchando sino á su pasion contra la cabeza de la iglesia, olvidan ó ignoran lo que deben hacer los escritores imparciales, que deben referir los hechos como realmente han sucedido y no como les inspira el espíritu de partido.

La iglesia siempre fecunda para producir virtudes, no careció en este siglo de hombres ilustres en santidad. Nombraremos algunos como lo hemos hecho en los siglos anteriores, advirtiendo de pasó que siempre omitimos mu-  
Tom. IX. D

[1] *Estos furiosos declamadores contra la cabeza de la iglesia, lean con detenimiento estas reflexiones de Ducreux y confúndanse viendo descubierta su ignorancia, ó mala fe.*

chos santos de los que han florecido de siglo en siglo. Sea el primero, S. Dunstan arzobispo de Cantorberi varon tan lleno de zelo y caridad pastoral, que jamas hubo respeto alguno humano que le contubiera en el cumplimiento de sus deberes. Un hecho de este santo nos manifestará toda la entereza de su caracter. El rey Egardo cometió un crimen, S. Dunstan afligido fue á buscar al principe, y este viendole en su presencia le alargó la mano para sentarlo á su lado; mas el santo prelado con severo tono le dice, *¿Que os habeis de atrever, ó rey, á tocar con vuestra mano impura la que toca y sacrifica el Cuerpo de Jesucristo?* El rey aterrado con estas palabras se postró á los pies del santo, quien viendo su arrepentimiento le hizo advertir la enormidad de su delito y le aplicó penitencia saludable. S. Raibot obispo de Utrech, S. Udalrico de Ausburgo, S. Bruno de Colonia, S. Volfango de Ratisbona, S. Adalberto de Praga, los santos monges Nicón Metanoita, Pablo de Latre, Nilo el joven, Juan de Gorza y Odon son unas antorchas lucidas que alumbran en medio de las sombras del siglo.

En los siglos XI. y XII. reynan con poca diferencia, las mismas costumbres que en el siglo X. y aunque la ignorancia no subió á mas alto punto por los esfuerzos de los eclesiásticos (1) y aún empezó á vislumbrarse la

[1] *Esta verdad es inconcusa: la ignorancia*

aurora de las letras, por los mismos esfuerzos del clero secular y regular; pero todavía los tiempos fueron de confusion y de robo; la tirania de los grandes tenia al pueblo en el mayor abatimiento; y los infelices no hallaban algun alivio en sus miserias sino entre los eclesiásticos, pues aunque habia muchos que estaban envueltos en los vicios del siglo; pero otros y no en muy corto número eran dignos del puesto que ocupaban en la iglesia.

Por los años de 1032 afligió á la Francia una hambre horrible é inaudita, que constituyó á los cristianos, dice un historiador, no solo inferiores á los hombres sino aún á las bestias mas feroces; porque apurados los recursos que ofrecian las yerbas de los prados y las raíces de los árboles, se desenterraban los cadáveres y servian de alimento. En seguida se llegó á comer la carne de las personas á quienes se quitaba la vida. Salian los hombres á cazarse mutuamente; se esperaban y se acometian en los caminos, no para robarse, sino para devorarse, y los que entraban en las posa-

D 2

*en los siglos oscuros no encontró generalmente hablando otros enemigos que los eclesiásticos, y sin estos ciertamente el mundo no habria visto la luz, y estaria aún sumergido en las sombras de aquel tiempo. ¡Filósofos modernos! sabed que si hay ilustracion es por el clero, y si se ha vi-*  
*ciado es por vosotros.*

das á buscar algun sustento eran degollados en ellas para servir de alimento á los demas. ¿Que hizo el clero en este tiempo de calamidad? Veamos lo que escribe el mismo historiad<sup>or</sup> (2) con el que estan conformes los demas.

„Los obispos y los abades distribuyeron los bienes de la iglesia con una santa profusion, y sin pensar en reservarse lo que era necesario para escimirse ellos mismos de la calamidad, Ademas del dinero que tenian, dieron el vino y el trigo que habian acopiado, despojáronse los altares, vendieron los vasos sagrados, se valieron del influjo y autoridad que gozaban con los principes, é interesaron á los reyes estrangeros para atender por todos los medios imaginables á la subsistencia de los infelices. San Odilon en particular redujo á la indigencia su monasterio de Cluni, que era uno de los mas ricos del mundo, despues de lo cual, se vió obligado por la penuria que padeció con sus subditos por espacio de dos años á implorar la asistencia del Rey Garcia de Navarra.”

Pero los anticlesiasticos olvidándose de las acciones heroicas del clero secular y regular, solo buscan aquellas que les sean favorables para desacreditarlos á la vista de los pueblos, y si fuera posible, para arrancar del mundo el nombre de sacerdotes, y solo dejar de

[2] Berault—Bercastel. *Historia eclesiastica* t. 10.

ellos una memoria detestable á todos los vivientes. Por esto prescinden de las buenas acciones del clero de estos siglos y solo hacen valer las disputas entre el sacerdocio y el imperio, dando á este toda la razon y la justicia, y juzgando á aquel sin misericordia.

Sobre estas disputas entre el sacerdocio y el imperio, hemos procurado ver con imparcialidad lo que escriben los historiadores, y si nos fuera posible dar un pormenor de todas ellas, siguiendo á Fleuri, Richard, Ducreux, Berault, Bergier, Anquetil y el nuevo diccionario histórico de hombres ilustres, sin necesidad de reflexiones y con la sencilla relacion de los hechos, haríamos ver, que S. Gregorio VII. y sus sucesores, no cometieron tantas faltas como cesageradamente se les atribuyen.

Hildebrando (1) sube á la silla de S. Pedro y toma el nombre de Gregorio VII.: este pontifice se halla en el alto puesto que ocupa tras pasado de dolor por los males que inundan á la iglesia, y como el mismo escribe á S. Hugo Abad de Cluni, pide frecuentemen-

[1] *El célebre Lanfranco contestando á uno que pretendia empeñarlo, á que se declarara en favor del antipapa Guiberto, le dice: „yo no apruebo que vos ultrajeis al papa Gregorio y que le llameis Hildebrando, ni que des tantas alabanzas á Clemente.”* *Histoire eclesiastique*, par M. Fleuri. t. 9.

te á Dios, ó que le quite la vida, ó le haga útil á la iglesia, pues que se halla rodeado de una universal tristeza viendo al oriente abandonar la fe católica y al occidente y demas partes del mundo en una corrupcion general: quiere remediar tamaños males, y para verificar sus deseos, se vale de los medios que le suministra la jurisprudencia de su siglo. Ve que la causa de que hubiera tantos prelados corrompidos, era que los principes se habian abrogado unos derechos ilimitados en las provisiones de los beneficios eclesiásticos, que de aqui se seguia la simonia, y entrando los pastores por una puerta falsa y reprobada no cuidaban como debian á su rebaño.

Como cada siglo tiene sus preocupaciones, y estas adoptadas por la mayoria pasan por principios inconcusos; es necesario para juzgar á los hombres tener presente el modo de pensar del tiempo en que existieron y segun este dar á las acciones el lugar que merecen. En el tiempo de Gregorio VII. se daba una estension al poder pontificio, que despues de conocidos los derechos del sacerdocio y el imperio se ha advertido lo absurdo de las opiniones de aquel siglo sobre este punto. Entonces se creía que el romano pontifice, en virtud de ser el vicario de Jesucristo en la tierra, no solo tenia un poder espiritual para apacentar el rebaño del Señor; sino tambien un poder temporal para castigar con penas temporales aún á los mismos monarcas, que no

cumplian con sus deberes. Los mismos principes estaban imbuidos en esta jurisprudencia, y „los papas, dice un moderno escritor frances, estaban reconocidos como delegados de la misma divinidad, de quien emana la soberania; y los mas grandes principes en su consagracion, ó coronacion, solicitaban de los papas la sancion, ó por decirlo asi, el complemento de la posesion de sus derechos. El primero de estos soberanos en la antigüedad, á saber, el emperador de Alemania debia ser consagrado por las mismas manos del papa. Se creia que en esto consistia su caracter augusto, y que no era verdaderamente emperador, sin que precediese esta ceremonia.”

Los tiempos han variado felizmente, la ilustracion desterrando la ignorancia de aquellos siglos, ha demostrado los verdaderos limites de las potestades eclesiástica y civil, la independencia de ambas y su soberania, y los pueblos cultos saben ya lo que pertenece al Cesar, sin quitar á Dios lo que es suyo (1), y

[1] Una prueba de esta verdad han dado las cámaras de la union en el memorable decreto de aprobacion de los cinco artículos sobre instrucciones al enviado á Roma, en los que sin despojar á la nacion mejicana de su soberania, se han reconocido y respetado los inviolables derechos de la silla apóstolica. ¡Augustas cámaras! los mejicanos jamas se olvidarán de este

cada una de estas potestades reconoce los límites de su autoridad. ¿Pero podremos juzgar á S. Gregorio VII. por los luminosos principios de nuestro siglo? ¿seremos tan injustos que pretendamos esigir de este pontifice, el conocimiento de unas verdades que eran ignoradas en su tiempo? no; demos al tiempo lo que se le debe de justicia, y digamos que Gregorio con las mejores intenciones se dirigia por principios falsos; pero que no eran reconocidos como tales. El mismo emperador, que disputaba con S. Gregorio, creia que habia casos en que podia ser depuesto por el papa, como lo manifiesta en una carta que le escribe, en la que le dice: „Un soberano solo á Dios tiene por juez y no puede ser depuesto por ningun crimen, *sino es que abandone la fe.*” Esta es una falsedad, pero en aquel tiempo no estaba demostrada.

Gregorio criado en la mas regular disciplina monástica, de costumbres irreprehensibles, dotado de un gran talento, y un carácter firme forma el vasto proyecto de reformar la Iglesia, y como la corrupcion estaba estendida en todas las clases de la sociedad busca remedios para todos.

La primer semana de cuaresma del año de 1074 se celebró en Roma un concilio en

*bien que les habeis proporcionado. ¡Loor eterno á vuestra ilustracion!*

el que se dispuso que los que hubieran recibido las sagradas ordenes por simonia, no pudieran ejercer las funciones propias de su estado; que los que para obtener algun beneficio eclesiástico hubieran dado dinero, dejarán irremisiblemente el beneficio, y que los clerigos concubinarios ni pudieran decir misa, ni aún asistir en las funciones inferiores: se formaron algunos reglamentos locales, y se esigió del clero de España que recibiese el oficio romano en lugar del mozarabe que usaba.

Estos decretos se publicaron en toda Italia y llevaron á Alemania por medio de legados. Los prelados alemanes se opusieron á ellos valiéndose de algunos pretextos, y diciendo que se les atacaba á ciertas prerrogativas suyas; mas el principal motivo de su oposicion eran las mismas materias contenidas en los decretos, pues muchos veian que eran envueltos en las penas contenidas en aquellas disposiciones, y conocian la pérdida de sus beneficios, como simoniacos. Otros temian disgustar á su clero castigando á los incontinentes, y así, apesar de los esfuerzos del mismo rey Henrique que favoreció á los legados, no pudo tener efecto el concilio que pretendian congregarse para la admision de los decretos del concilio romano.

El arzobispo de Maguncia tomó empeño para dar cumplimiento á las disposiciones del papa y congregó un concilio en Erford; el que no tubo felices resultados, pues como el arzobispo quiso en este concilio mezclar sus intereses tem-

porales con los de la reforma, con este motivo perdió todo lo que podía acaso haber conseguido, si solo hubiera querido atender al bien de la Iglesia. El obispo de Pasau animado de mejor espíritu el día de S. Estevan patron de su Iglesia publicó en el pulpito los decretos pontificios, y se espuso á perecer alli mismo por una turba de furiosos, que pretendian quitarle la vida.

Los obstáculos que se presentaban para realisar el proyecto del papa, parecian insuperables; pero no por eso desistió de su empresa; antes parecia que las dificultades le daban mas valor. Consecuente á sus principios tomados de una jurisprudencia absurda, pero tenidos en aquel siglo por verdaderos, escribia á los príncipes culpables con un tono bastante elevado, creyendo tener un poder temporal sobre ellos.

La célebre desavenencia entre Gregorio y Henrique IV. emperador de Alemania tubo por causa principal de derecho de las investiduras, esto es, el de poner á los prelados en la posesion de sus temporalidades, con una ceremonia indecorosa á la autoridad eclesiástica. El emperador daba la posesion á los abades, obispos y otros prelados dándoles el báculo pastoral y el anillo, y ellos hacian al emperador homenaje de las tierras afectas á su prelatura. El papa decia, que en esta ceremonia se arrogaba el emperador la potestad espiritual, y este contestaba, que solo concedia al prelado el dominio temporal de las posesiones. Sea lo que se quiera del espíritu del emperador en esta ceremonia; pero como el bá-

culo y anillo son signos de la potestad espiritual, parece que el papa tenia razon para pedir que lo que solo la Iglesia puede dar, no fuera alargado por otra potestad. Esta discordia fue causa de grandes males.

Guiberto arzobispo de Ravena aspiraba á la silla de S. Pedro, y aunque estaba ocupada por un pontifice legitimo no reprimia sus miras ambiciosas: para realisar su plan se reunió con Cencio prefecto de Roma, hombre astuto y malvado, abismado en el libertinage y acostumbrado á los asesinatos y perjuros. Cencio se reunió con los que estaban escomulgados por Gregorio, escribió á Enrique, y ya todo dispuesto trató de apoderarse de la persona del papa.

La noche de navidad, á pesar de una lluvia muy abundante, fué el pontifice á celebrar los divinos oficios á Santa Maria la Mayor, y como la noche estaba tan pesada pocos asistieron á la Iglesia. Cencio se aprovechó de la ocasion y euando concluia el pontifice la primera misa, entró una tropa de conjurados que con espada en mano recorrieron toda la Iglesia, se apoderaron del papa y uno que quiso cortarle la cabeza le hizo una herida de la cual salia mucha sangre. Le sacaron de la Iglesia tirándole de los cabellos, le quitaron el palio, la casulla, la túnica y dalmática llevándosele á la torre de Cencio con alba y estola. Supo el pueblo romano este atentado, y marchó furioso á la casa de Cencio, este se encierra en la torre y el pueblo busca instrumentos para derribarla. Un hombre piadoso

y una señora estaban curando la herida del papa cuando llegó un criado á cortarle la cabeza, mas al punto que este desenvainaba la espada una flecha de las que disparaban fuera le pasó la garganta y quitó al punto la vida. Cencio no pudiendo resistir á la multitud se echó á los pies de Gregorio, este le perdonó, y salió de la torre, llevó consigo al pueblo á Santa Maria la Mayor y concluyó los divinos oficios. Cencio huyó de Roma é hizo fuera terribles estragos.

Guiberto se unió con Thedaldo de Milan, los obispos de Lombardia y el cardenal Hugo el blanco: estos excitaron á Roberto Guiscardo contra el papa y todos juntos animaron á Henrique para que persiguiera á Gregorio.

El papa descubrió las intenciones de Henrique y le escribió una fuerte carta en la que compara los testimonios de veneracion que le habia dado tantas veces Henrique, con sus procedimientos en que manifestaba el odio y desprecio de la silla apostólica; le reprendia porque estaba unido con los escomulgados, le mandaba separarse de ellos, que les obligara á hacer penitencia y que la hiciese él mismo y le negaba la bendicion pontificia hasta tener noticia positiva de su enmienda.

Henrique muy irritado con esta carta ya no reprimió su furor, y pasó á Wormes con un número considerable de obispos y abades el domingo de Septuagésima 23 de enero de 1076. El cardenal Hugo depuesto por fautor de simoniacos y reo de otras muchas prevaricacio-

nes concurreó á aquella junta llevando consigo unas memorias fabulosas de la vida de Gregorio (1) en que despues de hablar de toda la vida del pontifice desde su infancia, de acusarle de mago, de usurpador de la silla apostólica y de otros crímenes, presentó unas cartas supuestas de los cardenales, del senado y pueblo romano en que pedian al emperador su deposicion y eleccion de otro pontifice. Los prelados declararon á Gregorio indigno del pontificado y Henrique escribió por toda la Lombardia que se accediera á la condenacion del papa. Tambien escribió al clero y pueblo romano esponiéndoles los cargos hechos al papa y excitandoles á que se revelasen contra aquel que llamaba falso pastor.

El conciliabulo de Wormes unió sus cartas á las del príncipe, y en ellas intimaban al papa que cediese el pontificado y decian que desde aquel dia todo lo que hiciese como cabeza de la Iglesia se tendria por nulo.

Rolando clérigo de la Iglesia de Parma llevó las cartas á Roma á donde llegó cuando iba á celebrarse el concilio anual la primera semana de cuaresma. Estando los padres reunidos entró Rolando á la asamblea presentó sus despachos al papa y le dijo con atrevimiento. "El rey mi amo y todos los obispos ultramontá-

(1) Estas memorias contienen las mismas calumnias que los escritos del cardenal Bennon partidario tambien del antipapa Guiberto.

nos y cismontános os mandan que dejeis inmediatamente la silla, que habeis usurpado" y convirtiéndose luego al clero romano añadió: "os advierto, hermanos míos, que para el día de Pentecostés habeis de presentaros al rey á fin de recibir otro papa de su mano, porque ese no es pastor, sino lobo rapaz.

Juan obispo de Porto oyendo las palabras atrevidas del Parmesano gritó que lo prendieran, el prefecto y milicia romana se arrojaron sobre él con espada en mano, pero el papa se metió por en medio y le libertó la vida. Pasado esto impuso silencio y exhortó á los circunstantes á la caridad, mansedumbre y prudencia, é igualmente les dijo que era preciso acabar con los rayos de la Iglesia al dragon que pretendia destruirla, y que esta Iglesia debia defenderla aunque fuera á costa de la vida.

El día siguiente se volvió á reunir el concilio, el papa mandó leer las cartas del rey, puso por testigos á la Madre de Dios y á los santos apóstoles de que habia subido contra su voluntad á la silla apostólica y luego pronunció la sentencia de excomunion contra Henrique y absolvió á sus súbditos del juramento de fidelidad. Tambien excomulgó en este concilio á los prelados cismáticos, y sin asustarse á la vista de los enemigos poderosos que tenía, siguió caminando por la senda que se habia trasado. El escribe á casi todos los monarcas, les anima á que coperen á la reforma del clero, les encarga, á los que distaban mucho de Roma que le envíen sujetos,

que le den cuenta del estado de la Iglesia, y fundado en su falso principio de la potestad temporal sobre los príncipes, reconviene á algunos agriamente por sus extravíos, amenaza, y hace pretensiones sobre los reinos.

De resultas de la absolucion del juramento de fidelidad prestado á Henrique se siguieron varios disturbios en el imperio, pues los señores alemanes tomaron de aqui pretexto para darse un nuevo emperador. Pareció que las cosas mudarian de aspecto cuando se vieron Gregorio y Henrique en Canosa; pero no habiendo este último dado cumplimiento á ciertas promesas que hizo al papa, los señores alemanes se reunieron, y en la asamblea que formaron despues de haber hecho una larga enumeracion de los crímenes de Henrique eligieron en su lugar á Rodolfo duque de Suevia.

Los legados del papa que se hallaban en esta junta querian que no se procediera á la eleccion de nuevo rey hasta la llegada del papa, lo que no pudieron conseguir. El pontífice desaprobó la eleccion de Rodolfo, y dijo que si los arzobispos y obispos que consagraron á Rodolfo no daban una razon suficiente de su conducta serian depuestos de sus sillas y Rodolfo de su trono.

Los señores alemanes se quejaron al papa de la conducta que observaba respecto del nuevo rey; pero Gregorio previendo los males que se iban á seguir, no quiso por entonces variar en sus operaciones. La guerra se encendió, se dieron

tres sangrientas batallas, en la de Flandenhein ciudad de Saxonia fue enteramente derrotado Henrique, el vencedor dió cuenta á Roma y el pontífice pronunció la condenacion definitiva de Henrique IV. rey de Germania.

En esta famosa y desgraciada condenacion el pontífice dice que los señores ultramontanos informados de que Henrique no cumplia sus promesas y desesperados de su correccion habian elegido por su rey á Rodolfo duque de Suevia, que el no habia convenido en esto, que Enrique habia despreciado su mediacion y autoridad, y que supuesto que los santos apóstoles (á quienes dirige la palabra) deben juzgar de los ángeles, tambien pueden dar y quitar los imperios y todo género de bienes y dignidades del siglo, y que él con la autoridad de los mismos santos apóstoles despoja á Henrique del reyno y lo transfiere á Rodolfo. Dada esta sentencia concluye con algunas bendiciones á los alemanes é imprecaciones contra Henrique.

Sumamente irritado Henrique por este proceder de Gregorio reunió diez y nueve obispos en Maguncia el dia de Pentecostés, y en virtud de las cartas de estos acudieron precipitadamente á Brixen ciudad del Tirol treinta obispos y muchos señores italianos y alemanes, quienes depusieron del pontificado á Gregorio VII. y eligieron en su lugar á aquel ambicioso Guiberto de Ravena quien tomó el nombre de Clemente III. El decreto de eleccion de este dado en 25 de Junio está lleno de injurias contra Gre-

gorio. Hecha la eleccion, el rey se retiró de Saxonia y Guiberto á Italia revestido de las insignias pontificales.

Despues de estos dos ruidosos acontecimientos, siguieron los disturbios con fuerza: Henrique pasó á Roma, corrompió al pueblo con dádivas, este le abrió las puertas de la ciudad y el palacio de Letran, Henrique entró con su antipapa, hizo que le entronizaran y recibió de su mano la corona imperial. Despues pasó á sitiar al papa al castillo de Sant Angelo, y sabiendo Roberto Guiscardo el apuro de Gregorio pasó á defenderlo. Henrique se retiró á Lombardia, hizo muchos estragos en los estados de la condeza Matilde, y despues pasó á Alemania.

Como seguia la fermentacion en Roma, Gregorio se retiró á Monte Casino, despues pasó á Salerno en donde se hallaba la primavera del año de 1085 cuando le acometió una enfermedad mortal.

Algunos inquietos recordando las desavenencias del pontífice con Henrique temian del destino futuro de su alma: Gregorio advirtió el desasosiego y levantando los ojos al cielo dijo: "Subiré á él y no cesaré de encomendaros á Dios." Procuraron mantenerlo en esta confianza recordandole lo que habia padecido por la Iglesia y replicó: „Hermanos míos, de lo que menos hago caso es de mis trabajos, el único motivo de mi confianza consiste en que he amado la justicia y aborrecido la iniquidad." Despues absolvió

de las censuras á los que habia anatematizado, exceptuados Henrique y Guiberto, y entrando en una dulce agonía y repitiendo, „*he amado la justicia y aborrecido la iniquidad; por esto muero desterrado*” espiró el 25 de mayo de 1085.

Fleuri despues de referir la vida de este pontífice añade, „Gregorio VII. habia ocupado casi doce años la santa silla. Muchos autores de su tiempo dicen que hizo un gran número de milagros en su sepulcro. Se refiere entre otros que Ubaldo obispo de Mantua hallandose afligido de una larga enfermedad, ulcerado todo el cuerpo especialmente las piernas, despues de gastos inútiles en medicos, habiendose aplicado la mitra de Gregorio en el lugar en donde sentia mas dolor, recobró una perfecta salud. Gregorio muriendo habia enviado esta mitra á San Anselmo de Luca su amigo y su imitador, quien hizo con ella otros milagros.... El papa Anastasio IV. le hizo pintar entre los santos en una Iglesia de Roma.... En 1577 Marco Antonio Colona arzobispo de Salerno encontró sus reliquias íntegras, con los ornamentos pontificales y le hizo un epitafio. En 1584 fué insertado su nombre en el martirologio romano corregido de orden de Gregorio XIII. En fin el papa Paulo V. por un breve del año de 1609. permitió al arzobispo y cabildo de Salerno, que le honraran como santo, por un oficio público.”

Hemos hecho esta relacion bastante estensa de las desavenencias de Gregorio con Henrique, y referido los hechos con imparcia-

lidad; no pretendemos justificar los procedimientos de Gregorio con Henrique, confesamos tambien que sus pretensiones respecto de los principes fueron muy avanzadas y nada conformes con los principios que en los siglos de ilustracion hemos conocido; pero despojandonos de todo espíritu de partido decimos que en aquellos siglos de ignorancia, no eran conocidos estos mismos principios. La jurisprudencia de entonces; aunque absurda en este punto; pero ella daba á Gregorio la autoridad para depener á Henrique; la autoridad que creia tener le hizo obrar del modo referido; ella en la realidad era nula; pero esta nulidad no se sabia; ¿Y será justo escogir de Gregorio el conocimiento de lo que todos ignoraban? ¿Pretenderemos que él regulara sus operaciones por principios que no sabia? Los que juzguen sin pasion sabrán dar al siglo XI. lo que le conviene; y distinguirlo del XIX. Hecho esto podrán formar un juicio racional de Gregorio VII. Si la jurisprudencia del tiempo hizo obrar á Gregorio del modo referido, parecen por este aspecto inculpables sus operaciones; pero como se dice que un espíritu de ambicion fue el móvil de su proceder, y los enemigos de Gregorio dan toda la justicia á Henrique, comparemos á ambos y de sus procedimientos podremos inferir quien de los dos tenia mejores intenciones, y quien obró mas mal en esta célebre disputa que causó tantos trastornos.

Henrique criado en el esplendor pasó sus primeros años sumergido en los placeres; Gregorio en la obscuridad de un claustro fue educado en la piedad: Henrique en su juventud se entrega á la voluptuosidad y á falsos y perversos consejeros; Gregorio en la misma juventud es un modelo de austeridad; tiene las costumbres mas puras y solo consulta á la regla de su instituto para bien obrar: Henrique sube gustoso al trono que le pertenece, á los 13 años de su edad; Gregorio en edad madura sube contra su voluntad á la silla de S. Pedro: Gregorio animado de un ardiente zelo por el honor de la casa de Dios quiere corregir los abusos, y persigue con fuerza á los eclesiásticos simoniacos y concubinarios; Henrique los protege con todo su poder por las ganancias que sacaba de los primeros (1); Henrique se une con los enemigos de Gregorio y tiene parte en los ultrages que se hicieron al pontifice la noche de navidad: y Gregorio por una carta le reprende y manda separar de los escomulgados. En el conciliabulo de Worms niega el emperador la obediencia al papa como cabeza de la iglesia y manda á un clérigo que le notifique lo dispuesto; y de resultas de esto el papa absuelve á los súbditos del em-

[1] „Los Emperadores, dice Voltaire, nombraban para los obispados y Henrique IV los vendia. Gregorio se opuso á este abuso.” (Anales de l' Empire tom. 1.<sup>er</sup> année de 1076.)  
Diccionario historico.

perador del juramento de fidelidad: se desaviene este con sus súbditos, le persiguen, busca auxilio en el papa, este se lo promete con ciertas condiciones á las que falta.

Nombran los alemanes nuevo rey, Gregorio resiste á la eleccion, al fin cede y confirma el nombramiento; y Henrique nombra un antipapa y lo entroniza en Roma: Gregorio perseguido por Henrique muere en un destierro; Henrique perseguido, por Henrique V. muere en Lieja.

Muerto S. Gregorio VII. le sucedió Victor III. pero como despues de consagrado solo ocupó la santa silla cuatro meses, nada tenemos que decir de este pontifice. Su sucesor Urbano II. siguió los mismos pasos de S. Gregorio VII. y los demas pontifices hasta el fin del siglo XII. fueron en general, hombres instruidos y virtuosos; siguieron obrando conformes á la jurisprudencia del tiempo, y no les faltó que padecer, ya reprimiendo el error, ya corrigiendo la relajacion, defendiendo las donaciones que se habian hecho á la iglesia romana. Estos pontifices con prudencia y calma consiguieron realizar algunas de las pretensiones que tenian y consolidar su poder en Italia. Este poder se ha hecho tan necesario, que dice un autor, que si faltára se desordenaria todo el órden en la Europa, y haria una enorme falta en la balanza política. (1)

[1] *El probar esto no es de nuestra inspec-*

Hemos dicho lo bastante sobre las disputas entre el sacerdocio y el imperio, y los mismos hechos poniendo la verdad en su verdadero punto de vista, demuestran que hay muchas calumnias en lo que los enemigos del clero hablan de los papas de estos siglos.

En estos mismos siglos se vieron florecer muchos sacerdotes virtuosos, amantes de los pueblos, caritativos, celosos y que trabajaban con tesón, para desterrar la ignorancia, la corrupción y el error. Los santos Hugo obispo de Grenoble Fulberto de Chartres, Pedro Damiano de Hostia, el célebre beato Lanfranco de Cantorberi, S. Anselmo su sucesor, S. Leon IX, papa, S. Malaquias obispo, S. Lorenzo arzobispo de Dublin, el insigne martir santo Tomás obispo de Cantorberi, S. Pedro de Tarantesa: entre los monges, S. Romualdo, S. Juan Gualberto, S. Bruno fundador de la cartuja, el célebre S. Bernardo, y otros muchos eclesiásticos que anunciaban una época nueva en que serian reformadas las costumbres y desterrados los vicios è ignorancia de los siglos oscuros.

En el siglo XIII. se empezaron á tomar medios mas eficaces para la reforma de las costumbres y promover la ilustracion. Las disputas entre el sacerdocio y el imperio, que duraron casi todo este siglo, llamaron la aten-

*cion, y solo decimos lo que hemos leído dejando á los políticos, que opinen como les parezca.*

cion de los ingenios, y deseando saber los derechos de cada potestad, se dedicaron muchos eclesiásticos al estudio del derecho canónico para buscar principios ciertos que fijáran y arregláran las pretensiones de los pontífices y los monarcas; pero como faltaban fuentes claras de donde se pudieran tomar los conocimientos necesarios para terminar unas disputas tan delicadas, y las falsas decretales eran tenidas por auténticas, el estudio solo servia para fortificar la jurisprudencia del siglo.

Como la reforma de las costumbres no era obra de un momento; á pesar de la actividad de los pontífices, esfuerzos de muchos obispos y otros eclesiásticos virtuosos, no se podian arrancar los abusos que habian reinado tanto tiempo en el pueblo cristiano. Por otra parte, se habia estendido en la Europa un espíritu marcial, el que habia introducido unas extravagantes ideas de heroismo, y algunos eclesiásticos dominados de este espíritu faltaban por el al cumplimiento de sus deberes. La Iglesia daba leyes para cortar estos males, é imploraba el auxilio de los principes para conseguir sus deseos, y los papas, los concilios, ya generales, ya particulares, tomaban todas las medidas que estaban á sus alcances para cortar los males que veian con dolor. Los desvarios de algunos teólogos que se estraviaban de la verdadera creencia fueron reprimidos con vigor. El orden antiguo para las elecciones del papa y los obispos, que habia acarreado infinitos males

y hecho derramar muchas lágrimas á la Iglesia, se fue variando segun lo fueron permitiendo las circunstancias: los cardenales hacian la eleccion del pontifice por el derecho que les habia concedido en el siglo anterior Alejandro III; pero como las pretensiones de los cardenales solian algunas veces retardar las elecciones, Gregorio X para remediar este mal previno por una constitucion, que diez dias despues de la muerte del papa se reunieran los cardenales para nombrar sucesor, y que estuvieran encerrados en un mismo lugar hasta haber hecho la eleccion, la que si no se verificaba dentro de tres dias, no se diera á los cardenales en la comida mas de un solo plato por los cinco dias siguientes, y si concluido este termino aun no nombraban papa, no se les diera mas que pan y agua. En fin, no habia desórden al que no se le pretendiera aplicar el remedio. Para esto era necesario un trabajo asiduo, mas este no faltaba, pues los pontifices que en este siglo gobernaron la iglesia, siendo sugetos del mayor mérito, se desvelaban por el bien de la iglesia. Las virtudes brillaban en la silla de S. Pedro, y si la jurisprudencia del siglo no hubiera ensanchado tanto la autoridad pontificia, se hubiera visto renacer el espíritu de los Damasos, Leones y Gregorios.

La multitud de concilios que se celebraron en este siglo son una prueba del deseo que animaba al clero para la reforma. Los derechos aun no conocidos de las potestades eclesiástica

y civil, se pretendian fijar para que cada autoridad girara dentro de la órbita de sus atribuciones. Prueba inequivoca de esta verdad es el decreto del concilio IV. de Letran en que se prohibe á los eclesiásticos estender su jurisdiccion con perjuicio de la autoridad secular, y al mismo tiempo se prohibe á los principes hacer alguna constitucion que coarte los derechos espirituales de la Iglesia y turbe el ejercicio de su potestad. Disposicion util y saludable; pero que no podia surtir todo el efecto que deseaban el papa y los obispos por falta de luces para distinguir los derechos del sacerdocio y el imperio entre quienes no acabaron aun las desavenencias.

Las órdenes religiosas mendicantes que se fundaron en este siglo contribuyeron en parte á la reforma, y segun el testimonio de Mosheim ganaron la confianza del pueblo con la pureza de sus costumbres. Los ejemplos extraordinarios de santidad que dieron Santo Domingo, S. Francisco, S. Pedro Nolasco, santo Tomás de Aquino, S. Buenaventura, S. Alberto Magno, S. Antonio de Padua y otros, hicieron vér que apesar de la corrupcion y preocupaciones del tiempo habia en el clero un fondo de piedad y religion que no habian podido estinguir la ignorancia y relajacion.

Las desavenencias entre Bonifacio VIII. y Felipe el hermoso, las de Juan XXII. y Luis de Baviera, la negra peste que asoló la Europa y el gran cisma de occidente fueron causas bastantes para hacer en el siglo XIV. casi imposi-

ble la reforma que se deseaba. En este siglo aparecieron algunas sectas de fanáticos, que declarando contra los abusos sembraron unas máximas perversas contra la legítima autoridad de la Iglesia, y bajo el especioso pretesto de reforma atacaron en muchos puntos los dogmas católicos. La Iglesia siempre vigilante para conservar el sagrado depósito de la fe condenó los errores que se habían sucitado contra la religion.

En este siglo encontramos otras brillantes pruebas de que el sacerdocio no ha sido el enemigo de los pueblos; sino que por el contrario, en las calamidades públicas ha tomado una parte muy activa en el socorro de los desgraciados. El año de 1348 hizo horribles estragos en Italia una peste cruel, la que de Italia pasó á Francia y España y en los dos años siguientes á Inglaterra, Alemania y las interiores regiones del Norte. La religion volò al socorro de la humanidad afligida: el sumo pontífice concedió indulgencias para los moribundos, para los sacerdotes que les asistian y los fieles que hacian algun beneficio en su enfermedad á los apestados, ó los enterraban despues de muertos. Estas gracias de la silla apostólica cesitaron maravillosamente á los enfermos á morir bien y á los ministros del santuario á servirlos con caridad y constancia: si algunos pastores cobardes abandonaban su rebaño, luego se presentaba un gran número de religiosos intrépidos, que llenaban aquel vacio, y aunque diariamente morian muchos sacerdotes en estas obras de caridad, el temor de la muer-

no amortiguaba el zelo de otros que al momento remplazaban la falta de los que morian. En Paris habia religiosas dedicadas al cuidado de los apestados á los que les proporcionaban una asistencia pronta y cuidadosa. Muchas morian; pero sobreponiendose estas heroínas á la debilidad de su seco estimulaban con su constancia é intrepidez á otras que ocupaban el lugar de las muertas.

De rusultas de esta peste en distintas regiones de la Europa se estendió entre el pueblo la idea de que los judios habian sido los autores de la peste. Luego se sucitó una persecucion tumultuaria y sangrienta contra los infelices hijos de Israel y sin examinar los fundamentos de su opinion absurda empezaron los pueblos á degollar y quemar judios sin atender á la edad, seco, ó condicion: atroces crueldades se veian por todas partes y la espada y el fuego se cebaban en la sangre de los miserables judios.

El papa luego trató de aplicar el remedio á este mal y publicó dos bulas en el espacio de tres meses. Por la primera prohibió á todos los fieles que hiciesen algun mal á los judios en sus personas, ó bienes ó que los precisaran á recibir el bautismo, y como esto no bastaba para reprimir el furor del pueblo previno á los ordinarios que publicasen en sus Iglesias prohibicion, pena de excomunion á los que maltrataran á los judios, ó que se separaran de los trámites legales los fieles que tubieran alguna desavenencia con ellos; y no solo contentandose con la prohibicion reuniendo la persuacion á la autoridad demostraba

que los judios no eran la causa de la peste.

La prudencia y vigilancia del pontífice y clero impidió en el condado de Aviñon, (en donde residia el papa) y en sus cercanias que se cometieran violencias contra los judios. ¡Filósofos impios! ¿por qué cuando deshonrais al sacerdocio no veis sus acciones benéficas para calmar vuestro furor encarnizado contra los ministros del santuario?

Los pontífices que gobernaron la Iglesia en este siglo fueron los mas de relevantes prendas. Benedicto XI. en los ocho meses de su pontificado se hizo amar del pueblo cristiano, por su mansedumbre, su dulzura y espíritu de caridad y reconciliacion. Clemente V. es alabado por su zelo, equidad, prudencia y habilidad con que trató los negocios de la Iglesia en las delicadas circunstancias en que se hallaban. Juan XXII. aunque desgraciadamente estaba imbuído en las maximas del poder temporal sobre todos los pueblos cristianos; pero segun el testimonio de los autores de mejor nota era sujeto sabio y virtuoso y el historiador Villani, segun dice Ducreux, tan propenso á reprender y ecsagerar los defectos en los papas de Aviñon alaba la frugalidad, piedad y vida pura y ejemplar de Juan XXII. Benedicto XII. en los siete años de su pontificado, se dió á conocer por uno de los mas virtuosos y prudentes pontífices de este siglo y se hizo recomendable por su ardiente zelo de la reforma de las costumbres, de la estirpacion de la simonia y por un admirable desinterés.

Si no podemos hacer iguales elogios del fastuoso Clemente VI. quien no siguió las huellas de su modesto y desinteresado antecesor; Inocencio VI. y Urbano V. consolaron á la Iglesia con sus virtudes, su prudencia y los medios que tomaron para reprimir los abusos y disminuir el lujo de su corte. Gregorio XI. dejó á Aviñon para ir á residir en Roma y en ambas partes se hizo estimar por su índole llena de mansedumbre, su piedad sincera, su zelo contra los abusos y errores, su ardiente caridad con los pobres, á quienes repartia limosnas abundantes y su empeño en proteger y recompensar al verdadero mérito. Esta fue la conducta de los pontífices del siglo XIV. que confundió y desacreditó á los fanáticos declamadores, que en aquel siglo pretendian deshonrar al sacerdocio, como ahora lo hacen tantos furiosos é ignorantes enemigos del santuario.

Tampoco faltaron en este siglo sacerdotes de admirables virtudes, y el beato Pedro Tomas, S. Andres Corsino, el beato Pedro de Luxemburgo y el cura S. Ives edificaron á los fieles con sus extraordinarias virtudes.

El siglo XV. mas ilustrado y laborioso que el anterior prometia las mas fundadas y lisonjeras esperanzas de que cambiarian las ideas antiguas, se fijarian límites á las potestades eclesiástica y civil y corregirian todos los abusos que habian introducido la ignorancia de los pueblos, la ferocidad de las costumbres y el despotismo de los grandes, como hemos hecho ver

en los siglos anteriores; mas no se pudo concluir esta grande obra que habian deseado perfeccionar la mayor parte de los pontífices, los concilios é innumerables sacerdotes virtuosos que lloraban los estravios de la humanidad.

Terminado el funesto cisma por el concilio de Constanza, elegido pontífice legítimo, condenados los errores y establecida la paz de la Iglesia, se disponian los medios para la reforma; pero la multitud de asuntos que ocuparon á los sumos pontífices impidieron que se llevaran adelante. Los estravios del concilio de Basilea; el gran negocio de la reunion de los griegos, las discordias de los príncipes cristianos entre sí, y el empeño que tomaron los pontífices para abatir el poder de los turcos que afligian á innumerables cristianos y amenazaban á la Europa fueron obstáculos insuperables para la reforma. Sin embargo, el papa Martino V. publicó siete puntos de reforma reducidos á condenar severamente la simonia, á reprobar la mala conducta y profanidad de los eclesiásticos; revocar las esenciones concedidas desde la muerte de Gregorio XI. anular la union de beneficios de la misma época desechar como abusivas las dispensas obtenidas para gozar de ciertos beneficios sin recibir las ordenes competentes, no aplicar en lo sucesivo á la cámara apostólica el producto de los beneficios vacantes y no gravar con diezmo ni otro impuesto pecuniario á ninguna Iglesia sin el consentimiento de los prelados territoriales. Estos artículos y los concordatos que

Martino V. celebró con cada nacion, fueron aprobados en la sesion cuarenta y tres del concilio de Constanza, y no se pudieron hacer mas cosas, porque tanto el pontífice como el concilio y las naciones conocieron que no se debia hacer mas por entónces, pues en cosas de reforma, dice un escritor, es necesario abarcar poco en los principios para que no se malogre la ejecucion.

De los pontífices que gobernaron la iglesia despues del cisma el primero que fué Martino V. abrumado de negocios hizo como hemos visto lo que juzgó prudente, atendiendo á las actuales circunstancias para el bien de la Iglesia y trabajo para introducir la paz en Italia y apaciguar las sediciones que se escitaban en Roma. Eugenio IV. era de un espíritu noble y firme, sin ser duro, supo dirigir los mas arduos negocios que se ofrecieron en su pontificado: era amante de las letras y sumamente caritativo con los pobres, á quienes hacia largas limosnas. Su vida era edificante y tan grande su modestia, que dice un escritor contemporáneo del pontífice, que al verlo en público se le habria tenido por una doncella tímida, que no se atrevia á levantar los ojos del suelo; su zelo por la reduccion de las sectas que estaban fuera de la iglesia católica, lo mucho que trabajó para la reunion de los griegos, los gastos que hizo para llevar esta laudable empresa á un dichoso fin como lo consiguió y lo bien que se condujo en los arduos y embarazosos negocios de su largo pontificado, son pruebas inequívocas de que fué un grande hom-

bre digno del alto puesto que ocupó.

Nicolao V. recomendable por su piedad, y liberalidad con los pobres, por su raro talento para conocer el verdadero merito y premiarlo, y por la especial proteccion que dispensó á las letras, dotado de un carácter suave y pacífico, trabajó con feliz suceso desengañando á los pueblos que se habian puesto bajo de la obediencia del antipapa Felix V. quien prendado de la dulzura del verdadero pontifice dió fin al cisma renunciando el papazgo, y Nicolao lleno de generosidad concedió á Felix todo lo que este le pidió. Atento este pontifice al bien de la religion veía con sumo dolor los triunfos de las armas de los turcos, opresores de la humanidad y de la religion. Ecshortó vivamente al emperador de oriente para que se reuniera á la iglesia católica sujetándose á las decisiones del concilio de Florencia, y en una carta que le escribió le anunció que si el y su pueblo perseveraban en el cisma, traeria sobre si la ira del cielo y caeria el imperio griego, lo que se verificó, y causó tanto dolor á Nicolao que murió de pesadumbre despues de haber ocupado dignamente la silla apóstolica poco mas de ocho años.

Calixto III. fué tan gran político, como zeloso por el restablecimiento de la disciplina; tomó un gran empeño por reprimir la insolencia de los turcos, socorrió con larga mano al celebre Hunniades, que era el baluarte de la cristiandad, contra los infieles, y trabajó, aun-

que sin grande fruto, por reformar las corrompidas costumbres de los pueblos.

Pio II. es elogiado por su basta erudicion, su habilidad en el manejo de los negocios y su zelo contra los turcos opresores de la humanidad. Paulo II. continuó los proyectos de su antecesor contra los turcos, y trabajó con feliz suceso en la pacificacion de la Italia reconciliando á los pequeños soberanos de aquel pais, que se odiaban con furor y no perdonaban medios para destruirse.

Sixto IV. trabajó mucho por abatir el poder de los enemigos del nombre cristiano y de la libertad de los pueblos, é hizo cuanto estuvo á sus alcances para que los turcos no oprimiesen á los países católicos. Habiendonos propuesto en nuestros discursos el presentar la verdad de los hechos como han sucedido y no seguir el ejemplo de los calumniadores filósofos modernos, es preciso que seamos siempre imparciales, y así cuando tocamos los pontificados de Inocencio VIII. y Alejandro VI. decimos que el primero, aunque zeloso por el interes comun de la cristiandad amenazada de los turcos, aunque desde que ocupó la silla de S. Pedro no cometió las faltas que antes de ser papa; pero en los negocios políticos no se condujo con la prudencia y justicia que era desearse. El segundo manchó su conducta con varios crímenes y habiendo tenido un triste fin dejó una memoria obscurecida por sus malos comportamientos.

Segun lo dicho de los pontífices que gobernaron la Iglesia desde Martino V. hasta Alejandro VI. todos manifestaron un zelo ardiente por la defensa de la cristiandad y exceptuados los dos últimos pontífices, los demás fueron de prendas muy recomendables que los hicieron dignos del puesto que ocuparon.

No faltaron tampoco sacerdotes y religiosos animados del zelo de la gloria de Dios, que brillaran en la Iglesia en el siglo XV. S. Vicente Ferrer, S. Bernardino de Sena, S. Juan Capistrano, S. Lorenzo Justiniano, S. Antonino de Florencia y el admirable S. Francisco de Paula edificaron á los fieles con sus virtudes y les instruyeron con la predicacion. En medio de la corrupcion general de los pueblos estos santos y otros muchos sacerdotes y obispos daban ejemplos admirables de modestia, caridad, desinterés, desprecio del mundo, castidad, humildad y zelo por el bien de las almas.

Tambien hubo entre el clero en este siglo bastantes escritores que consagraban sus tareas y desvelos al bien comun, sacando á los pueblos de la ignorancia y dandoles á conocer las verdades que los siglos oscuros habian ocultado por algun tiempo.

Las declamaciones de los hereges Wiclef, Juan de Hus, Gerónimo de Praga y sus sectarios, y los errores que propagaron, especialmente contra la autoridad de la Iglesia, renacieron en el siglo XVI. se presentaron con un aparato formidable y se estendieron con otras muchas heregias

en una muy grande parte de la Europa. Lutero un religioso atrevido perverso y corrompido fué el padre de la llamada reforma y seguido este de otros tan perversos como él, tales como Calvino, Zuinglio, los socinos y otros abriendo á los pueblos un camino franco para precipitarse en los vicios y proporcionando á los príncipes medios para apoderarse de los bienes de la Iglesia y para estender su poder sobre ella arrastraron á muchos á los errores mas absurdos y escandalosos. Los falsos reformadores con su predicacion y sus escritos dieron un ataque violento á la religion santa de Jesucristo, y si el Señor no asistiera tan especialmente á su Iglesia, y no hubiera prometido que las puertas del infierno jamas prevalecerian contra ella, se podria haber temido que la religion verdadera acabara en manos de las heregias de este siglo.

No pretendemos esponer las heregias de los falsos reformadores, ni menos combatir las en este discurso, pues ya en otras partes de este periódico, en las vidas de los heresiarcas de este siglo hemos dado alguna idea de sus errores y probando la autoridad de la Iglesia hemos combatidos, y asi solo hablaremos de la conducta del clero de este tiempo y del modo victorioso con que resistió al error.

Luego que sacó la cabeza el detestable monstruo de la heregia, los romanos pontífices, los obispos y restante clero conocieron las falsas doctrinas y les resistieron con valor. Los

doctores católicos volaron á las armas y les presentaron batalla á las nuevas sectas, las atacaron vigorosamente, y pusieron á clara luz las verdades de la creencia. Los hereges viendo condenados sus errores, ya apelando al papa mejor informado, ya negándole la obediencia, y apelando al futuro concilio, y ya no reconociendo mas autoridad que la suya, cayeron en las contradicciones mas monstruosas y contestaron con sarcasmos (1) á los argumentos indisolubles que se les hacian y con los que se patentizaba su error.

La voz de reforma resonaba por toda la Europa, y los corifeos de ella corrian por todas partes declamando contra la Iglesia romana y todas sus sábias instituciones. Gran parte de Alemania, Suecia, Dinamarca, Inglaterra y parte de los cantones suizos, Polonia, los Países bajos y aun la cristianísima Francia son tocadas del contagio pestilencial del error, y algunas naciones enteras abandonan su religion. Los hereges descreditando al clero secular y regular, y atrayendo á los poderosos con el sebo de los bienes que poseian hicieron progresos increíbles.

En Inglaterra cuando el desgraciado Hen-

(1) *Esta conducta han seguido los filósofos modernos, quienes no responden á los católicos que les ofenden sino con llamarlos fanáticos y supersticiosos, y ó por ignorantes no conocen la fuerza de la razon, ó por corrompidos la desprecian.*

rique abandonó la religion, que antes habia defendido contra Lutero, siguiendo este desgraciado principe los consejos del vil Cromwel, trató de acabar con los monasterios para saciar su avaricia sordida, y como se temia al pueblo que hallaba tantos auxilios en los monasterios, que no habia de llevar á bien su estincion, calumniándolos, y escagerando desarreglos de los religiosos, quiso darles primero un golpe indirecto suprimiendo las comunidades pequeñas y mandando que se reunieran en donde hubiera mas religiosos: asi logró apoderarse de muchos bienes, que era su principal fin, y luego sujetando á una muy dura servidumbre á los religiosos, dió en cualidad de cabeza de la Iglesia el monstruoso decreto por el que dispensaba los votos de los que habian profesado antes de los veinte y cuatro años, y concedió la libertad de vivir fuera de los claustros á los demas.

Lo que se hizo en Inglaterra tambien se verificó en otras partes, pues el plan de trastornar la religion era uno, y aunque los hereges discrepaban unos de otros en sus errores; pero convenian siempre en el fin que era el que hemos dicho, descatalogar á los pueblos; y como los ministros del santuario en todas partes se resistian y daban testimonio de la fé de Jesucristo, eran el objeto del odio de la herética reforma.

Por todas las partes donde habian dominado los hereges se veían á las autoridades civiles apropiándose la autoridad de la Iglesia y

tomando en sus manos el incensario para ultrajar á la divinidad. En Ginebra, dice un historiador: „el consejo de los doscientos, los ciudadanos, artesanos, comerciantes, cuando mas legistas, sin haber estudiado ni concilios, ni doctores, y sin entender mas que de sus negocios ó sus oficios pronunciaron que las observancias católicas no eran mas que supersticiones ó tradiciones humanas contrarias á la escritura (1): publicaron un decreto que abolia la antigua religion, é impusieron á todos los ciudadanos la obligacion de seguir la protestante. Y para perpetuar con un monumento eterno su rebelion tanto contra la Iglesia como contra su obispo, que no han vuelto á reconocer despues, pusieron en la casa de la ciudad una lamina de bronce donde se leen todavia estas palabras con letras de oro: *en memoria de la gracia que Dios nos ha hecho de sacudir el yugo del an-*

[1] *¡Tristes efectos de la ignorancia animada del espíritu del error! Vea el C. fiscal de imprenta Fermín Gonzalez que denunció como sediciosa una verdad de nuestra santa religion, y vean los señores jurados que la condenaron, lo que en Ginebra hicieron unos magistrados ignorantes de su religion. Estos señores que han condenado aquí una verdad de fe, no los suponemos hereges, como aquellos, no, pero si ignorantes en las verdades de la religion.*

*ticristo romano y de abolir sus supersticiones.* Despues de este decreto los católicos que quedaban en Ginebra, los eclesiásticos, sobre todo, los religiosos y las religiosas de Santa Clara, las únicas que habia en la ciudad tubieron que salir de ella para siempre.”

Y despues de tantos trastornos y declamaciones de los hereges contra la religion, contra el romano pontifice y contra los sacerdotes ¿cuales fueron las utilidades que se sacaron de la llamada reforma? ¿se mejoraron con ella las costumbres? ¿Los eclesiásticos que abandonaron su religion fueron despues unos dechados de virtud semejantes á los primeros discipulos de Jesucristo? ¿Los principes dejaron de ser tiranos? ¿Los pueblos fueron mas humanos? todo lo contrario sucedió. Lutero, Calvino, Zuinglio, Ecolampadio, Bucero &c. fueron unos monstruos de ferocidad y desenvoltura. Luego que los eclesiásticos abandonaban la verdadera crénca trataban de contraer matrimonio, que en la realidad no era sino un escandaloso concubinato; impuros, feroces y obstinados en sus errores, eran tambien sumamente debiles y condescendientes con los principes que les favorecian. Lutero con los principales de la reforma atendiendo á la intemperancia del Landgrave de Hesse, le permitieron que se casara con Margarita de Saal, viviendo su legitima muger, y al mismo tiempo que reconocian prohibido espresamente por Jesucristo el que un hombre estuviera á un mismo tiempo casado con dos

mugeres, dijeron que la dispensa concedida al Landgrave era conforme al evangelio. He aquí el zelo por conservar la reforma de las costumbres.

Los principes que se separaron de la comunión de la santa Iglesia católica apostólica romana oprimieron tiránicamente al pueblo fiel, especialmente al clero secular y regular, que tubo que sufrir la pérdida de sus bienes y muchos padecieron martirio. No se pueden leer sin horror las tiranías de Henrique VIII de Inglaterra, quien renovó en aquel reino los siglos de los tiranos de la antigua Roma.

Los pueblos que abrazaron la reforma animados de un furor fanático cometieron horribles excesos y locuras extravagantes. El fuego de la guerra encendido por la diversidad de opiniones religiosas llevaba por todas partes la miseria, la muerte y la desolacion. Juan Mateo y Juan de Leiden fingiéndose profetas sedujeron al pueblo de Munster, y Leiden haciéndose nombrar monarca con el nombre de rey de Sion, representó unas esenas tan ridiculas y crueles, que admira como le siguió y creyó aquel pueblo fanático, sin haber del todo perdido el sentido comun. Pero echemos un velo sobre los horrosos sucesos de la reforma que corrompiendo todos los dogmas de la religion y las costumbres solo se redujo, como dice Erasmo en tono de burla, „á que los frailes colgasen el habito, y se casasen los cleri-

gos; de suerte que en esta tragedia pomposa el matrimonio era siempre el que deshacia la trama como en las comedias.

El sacerdocio católico en estas circunstancias aciagas resistia al error con fortaleza sacerdotal, sufrió en muchas partes los trabajos, las privaciones, los destierros y la muerte, y combatió con las victoriosas armas de la religion á los llamados reformadores que la atacaban. El santo concilio de trento, esta asamblea siempre augusta y respetable formada de los legitimos pastores de la Iglesia condenó las furiosas sectas del siglo, y la silla apostólica confirmó sus decisiones haciéndose ver al mundo entero que la Iglesia católica aunque perseguida por las potestades de las tinieblas, jamas prevalecerán contra ella las puertas del infierno.

Los pontifices que gobernaron la Iglesia en este siglo fueron de prendas muy recomendables. En los romanos pontifices debemos ver dos cualidades, una de monarcas de Roma y otra de cabeza de la Iglesia, y si alguna vez no son hábiles políticos, ó pretenden aumentar su poder temporal, esto no lo hacen como cabeza de la Iglesia, sino como principes; lo que si podemos asegurar sin temor de engañarnos, es que aun como monarcas, han sido, generalmente hablando, los mas humanos y virtuosos de los de su clase. Para comprobacion de esta verdad basta ler imparcialmente la historia de los tiempos; mas no es á nuestro propósito el

tratar del monarca de Roma, ni de las relaciones que en cualidad de tal lleva con las personas de su rango, pues el católico pueblo mejicano para quien escribimos, siendo libre, soberano é independiente, al mismo tiempo que nada tiene que ver con el principe temporal de Roma; como que profesa felizmente la religion CATOLICA, APOSTOLICA, ROMANA (1) reconoce al vicario de Jesucristo, sucesor legitimo de S. Pedro y cabeza visible (2) de la Iglesia de Dios, lo respeta, y sabe que tiene en toda la Iglesia el primado no solo de honor y supervigilancia, como han querido algunos hereges de estos últimos siglos, sino el de una verdadera jurisdiccion.

Darémos una ligera ojeada sobre los sumos pontífices de este siglo, para confundir á los declamadores fanáticos, que los acriminan, para hacerlos aborrecibles al pueblo fiel.

Si los filósofos modernos enemigos irreconciliables de los sumos pontífices, si los filósofos

[1] *Si, los mejicanos son católicos, apóstolicos romanos, en esta Iglesia quieren vivir y morir, y apesar de los sectarios, mas bien sufrirían mil muertes que abandonar su creencia; pues saben que se harán reos de la muerte eterna si faltan á ella.*

[2] *Algunos de los novadores han llamado al romano pontífice cabeza ministerial de la Iglesia. Este es un error condenado por la Iglesia.*

sofos modernos, repetimos, dieran algun lugar á la sana razon, no dirian con tanto descaro que los papas y el clero católico han querido tener siempre á los hombres sumidos en la mas profunda ignorancia, para hacer de ellos unos ciegos instrumentos de sus pasiones, y unas víctimas de su ambicion. La ignorancia introducida en la Europa, por la barbarie de los pueblos que la dominaron, como hemos hecho ver en este discurso, apoyados en los mas respetables y auténticos testimonios de la historia, esta ignorancia fué de siglo en siglo combatida por el clero secular y regular. "Cuando trabajaban, dice el sabio Chateaubriand, en la Europa todas las ordenes religiosas en la educacion de la juventud, en el descubrimiento de los manuscritos, y en la esplicacion de las antigüedades, los pontífices romanos dispensaban con liberalisima mano recompensas, premios y aun los honores del sacerdocio á los hombres sabios, daban principio con este estímulo á la ilustracion general del mundo. Es ciertamente de no pequeña gloria para la Iglesia que un papa haya dado su nombre al siglo en que comenzó la era de la Europa civilizada, y que levántandose de entre las ruinas de Grecia recibiese sus luces de los tiempos de Alejandro para reflejarlas sobre el siglo de Luis."

"Los que suponen que el cristianismo retarda los progresos de la ilustracion contradicen abiertamente todos los testimonios de la historia; pues asi como por todas partes ha caminado la civilizacion á la del evangelio, así por el contra-

rio las religiones de Mahoma, de Brama y de Confucio han limitado los progresos de la sociedad y precisado al hombre á que embejesca en su misma infancia."

"Roma cristiana era como un grande puerto que recogia todas las reliquias del naufragio de las artes. Cae Constantinopla bajo el yugo de los turcos, é inmediatamente abre la Iglesia mil retiros honrosos á los ilustres fugitivos de Bizancio y de Atenas. Proscribese la imprenta en Francia y halla su asilo en Italia. Agotan los cardenales sus caudales, escudriñan las ruinas de la Grecia y en adquirir manuscritos. Tan bello se le presentó al sabio abate Barthelémí el siglo de Leon X, que desde luego le habia preferido al de Pericles, para el asunto de su grande obra, siendo la Italia cristiana el parage adonde queria conducir un moderno Anacarsis."

¿Será esta la Roma, que los filósofos modernos pintan como el centro de las preocupaciones y de la ignorancia, que ha cautivado los entendimientos y puesto trabas á la razon? La historia de los tiempos nos ensena lo contrario y confunde á los calumniadores, que en nada se paran á fin de conseguir hacer odiosa la religion y el sacerdocio cristiano.

En este siglo XVI. al mismo tiempo que el error de los reformadores trastornaba el órden público, corrompia las costumbres, viciaba la ilustracion y combatia las verdades de la creencia; el clero católico confirmaba en la fe al

pueblo cristiano y promovía por todos los medios posibles la verdadera ilustracion.

El papa que dió su nombre á este siglo, Leon X. no omitió gastos ni desvelos por la ilustracion, protegiendo igualmente á las artes y las ciencias, y sin embarazarse con estos negocios cuidó del depósito de la crénia condenando al perverso heresiarca Lutero. Adriano VI. de juicio recto, de costumbres irreprehensibles, lleno de moderacion y desinterés, tomo mucho empeño por la reforma del clero y animado del espíritu de Dios en su corto pontificado hizo cuanto estuvo á sus alcances para el bien de la Iglesia. Clemente VII. dotado de unas inclinaciones dulces y pacíficas se aplicó sinceramente á restablecer la concordia entre los príncipes cristianos, y aunque en el tiempo borrascoso de su pontificado se vieron muchos escándalos, revoluciones, catástrofes y separaciones de la comunión de la verdadera Iglesia que hicieron muchos pueblos católicos corrompidos por los hereges del siglo, el pontífice en medio de tantas aflicciones y trastornos, á todo procuraba aplicar el remedio. Si algunos críticos le censuran de falta de prudencia en algunos negocios, mas otros presentando sus operaciones con esactitud demuestran la circunspeccion y detenimiento con que se conducia en los arduos negocios que se ofrecian á cada paso; y últimamente si no siempre obró con toda la prudencia que pretenden los que escaminan los hechos, sin hallarse en medio de las circunstancias difíciles del siglo XVI, no por esto

es digno de una agria censura, pues deben tener presente los severos censores de la conducta de los hombres grandes, que no es lo mismo que un hombre vea las cosas á lo lejos y enmedio de la calma, que hallarse agitado por ellas y obligado á tomar partido y resolver sobre materias complicadas y espinosas.

Paulo III. era sabio, juicioso, amante de la ilustracion y protector de los sabios; trabajó por la reconciliacion de los príncipes cristianos y empenó á Carlos V. y Francisco I. para que hicieran una tregua de diez años, la que fué quebrantada por Carlos V. Condenó el *interim* de este principe y convocó el concilio de Trento. El abate Berault hablando de este pontífice, dice: „Por mas que hayan escrito contra el una multitud de censores ya émulos, ya heterodoxos, será reputado segun el testimonio mas cierto de sus obras, por un pontífice de mucho acierto en los consejos, y de grande energía en las resoluciones, igual en todos los acontecimientos, noble en sus inclinaciones, afable en sus modales, amante de las letras, aprovechado en ellas y siempre dispuesto á premiar el mérito. Pero lo que mas le honra aun entre los pontífices mas ilustres es el haber sido el primero que convocó y principió el concilio deseado por tanto tiempo, respetando su libertad hasta sacrificar á ella sus propias ideas y muchas pretensiones que se miraban antes como derechos inenagenables del pontificado. „Fue reprehensible Paulo III. en el excesivo amor que tubo á sus parientes, como el mismo

lo conoció en sus últimos dias, y por lo que repetia frecuentemente aquellas palabras del profeta. *Si mei non fuerit dominati, tunc immaculatus ero, et emundabor á delicto maximo.*

Julio III. aunque en la silla de S. Pedro no manifestó aquellas grandes cualidades que lo habian hecho tan recomendable siendo cardenal; sin embargo no dejó de trabajar por el bien de la Iglesia continuando el santo concilio de Trento, é hizo cuanto estuvo á su arbitrio para establecer la paz entre Carlos V. y Enrique II. de Francia. Paulo IV. subiendo al trono pontificio en una edad muy avanzada, pues tenia mas de ochenta años, „mostraba, dice un historiador, el vigor y algunas veces la precipitacion de un joven.“ Era tan celoso por la pureza de la religion, que algunas veces su zelo le hacia obrar con imprudencia, como cuando se preocupó contra el inmortal cardenal Polo; trabajó seriamente en la reforma del clero, condenó los libros heréticos é impíos, castigó á los blasfemos, prohibió los lugares infames, obligó á los obispos á recibir en sus diócesis, y á los religiosos en sus monasterios; erigió los arzobispados de Goa en las Indias, de Cambray, de Malinas y de Utrech en los Países bajos con diversos obispados para que sirvieran de sufragáneos de los arzobispados. Sus sobrinos abusaron algun tiempo de su autoridad; pero advertido de esto por una espresion del cardenal Pacheco, y escitado por un piadoso Teatino, en un numeroso consistorio lloró y detestó la desarreglada conducta

de sus parientes y dió un decreto por el que los desterraba de Roma y les aplicaba otros castigos, sin dar oídos á las súplicas de algunos cardenales que querian disculpar á los reos. "No se puede negar, dice Berault, que este pontífice tenía mucha nobleza de alma, una delicadeza de probidad, poco comun en los grandes puestos, un zelo extraordinario por la conservación de la fe católica en toda su pureza, y en fin, es notorio que su vida fué tan arreglada en el trono, como en la congregacion (de los teatinos) de que fue confundador."

Paulo IV. animado de un espíritu de dulzura y benignidad, anuló algunas providencias demasiado severas de su antecesor, trabajó seriamente en la reforma de su curia, formó muchas constituciones para la reforma de la penitenciaría, de la cancelaría, de la cámara apostólica y de los demas tribunales; continuó el santo concilio de Trento y tubo la gloria de confirmarlo; este ilustre pontífice, dirigido por su santo sobrino el cardenal Carlos Borromeo, gobernó la Iglesia con acierto y prudencia. (1)

(1) *El abate Ducreux no hace mucho honor á este ilustre pontífice, ó por lo menos pretende disminuir su mérito; pero es preciso advertir que este historiador cuando habla de los papas escage-  
ra el masido sus defectos. El que lea con detenimiento é imparcialidad la historia eclesiástica de Ducreux, y vea en otros historiadores los mis-*

De San Pio V. bastanos decir que la Iglesia lo ha colocado en los altares; que la caridad, humildad, amor del órden, y en fin, todas las virtudes estaban reunidas en este santo pontífice, y que si las máximas de su tiempo le impulsaron á obrar algunas veces con dureza, sus eminentes virtudes dan testimonio de la rectitud de sus intenciones.

Gregorio XIII. fue sabio, caritativo, celoso por la estincion de la heregia y propagacion de la fe, hizo muchas cosas útiles á la religion y á las letras, y reformó el calendario, lo que le ha cubierto de gloria, y hecho que su pontificado sea época memorable en los siglos.

Sixto V. de costumbres puras, amante de la justicia, enemigo de los criminales á quienes castigaba con la mayor severidad, promovedor y protector de las ciencias y nobles artes y magnifico en todas sus obras, fué uno de aquellos génius extraordinarios, que aparecen de tiempo en tiempo para admiracion del universo.

Urbano VII. Gregorio V. é Inocencio IX. apenas fueron pontífices para descender luego al sepulcro revestidos de esta sublime dignidad, Clemente VIII. trabajó mucho para reformar el clero, hizo una constitucion contra los due-  
Tom. IX. N.UEV G. LEON

*mos hechos que refiere Ducreux, advertirá que este estaba animado de un espíritu de desafecto á la silla apostólica, y que por su pasion desfigura algunas veces la verdad.*

los, se aplicó á reconciliar á los príncipes cristianos que estaban en guerra y por sus empeños se concluyó la paz entre Francia y España, y reconcilió con la santa sede á Henrique IV. En el jubileo del año santo en 1600. socorrió con sus limosnas á casi trescientos mil peregrinos. Tubo este pontífice el gozo de ver convertirse á la fe un gran número de turcos y hereges.

En este mismo siglo en que los protestantes gritando reforma tenían pasmado al universo con sus errores y costumbres escandalosas, el sacerdocio católico daba los testimonios mas brillantes de la santidad de su religion, condenando solemnemente en Trento las heregias de los perversos novadores, y haciendo ver con sus acciones que si habian introducido abusos dignos de reforma en el clero; aun habia muchas virtudes eminentes entre los sacerdotes católicos, que confundian á los hereges escandalosos. S. Ignacio de Loyola, S. Francisco Javier, S. Carlos Borromeo, S. Juan de la Cruz, S. Pedro Alcántara, el B. Simon de Rojas, Santo Toribio de Mogrovejo, S. Luis Beltrán, Santo Tomás de Villanueva, muchos venerables obispos, y otros ilustres sacerdotes que asistieron al concilio de Trento hicieron recordar en los últimos siglos, los felices tiempos de los Silvestres, Atanasios, Basiltos y Gregorios.

El el siglo XVII. se vió la Europa inundada de errores nacidos del luteranismo y divididos entre si, dándose por dogmas de fe todas las opiniones de los hereges que intentaban

hacerse célebres por los sistemas religiosos que inventaban; no reconociendo otra fuente de verdad que la santa escritura entendida segun el caprichoso sentido de cada particular. La Iglesia lloraba amargamente el estráño de innumerables hijos que la habian abandonado, y el Señor la consuela llamando á la verdadera religion innumerables gentes, que yacian en las sombras de la idolatria.

En los países que abrazaron la religion católica en este siglo dieron los sacerdotes pruebas evidentes, de que la santa Iglesia en la misma declinacion de los tiempos conserva aún todo el vigor de la juventud. Los zelosos misioneros no perdonaban trabajos y desvelos por la conversion de los infieles; en países desconocidos, ignorando el idioma, y corriendo regiones inmensas las iluminan con la luz del evangelio. Las religiones de santo Domingo, san Francisco el Carmen y otras, enviaban obreros evangélicos, que abandonaban su país para buscar almas que sacar del infeliz abismo de la idolatria.

El abate Ducreux hablando de los misioneros citados dice: "Los límites en que nos es preciso contenernos, no nos permiten referir por menor sus trabajos, que fueron inmensos y que Dios hizo tan fecundos con su gracia; pero no podemos menos de nombrar aqui á algunos, con el sentimiento de no tener libertad para estenderlos sobre los justos elogios que les son debidos, y para dar á conocer todos los servicios que han

hecho á la Iglesia; hombres de un valor y zelo dignos de compararse con el de los primeros apóstoles de la religion, á quienes igualaron en la caridad generosa, en la paciencia invencible y en las demas virtudes. Tales fueron al principio de la conquista un Domingo de Mendoza misionero dominico, un Juliano Garcés primer obispo de Tlascala, un Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa, famoso por la libertad esforzada con que tomo la defensa de los indios contra la codicia de sus vencedores, en su tratado *de la destruccion de las Indias*, un Vicente de Valverde obispo de Panamá, y despues de Cuzco, que fué á buscar los americanos fugitivos hasta los montes escarpados, y á lo íntimo de los desiertos abrazados á donde el furor de los espanoles lo habia obligado á esconderse; un Gerónimo de Loaysa, primer obispo de la nueva Cartagena, trasladado á la silla arzobispal de Lima, que hizo admitir el evangelio á un crecido número de idólatras, apesar de los obstáculos y contradicciones que le suscitaron los antiguos cristianos; un Bernardo de Alburquerque, cuyo zelo infatigable, santidad y milagros, llenó de admiracion á la provincia de Oajaca en las márgenes del golfo mejicano, y despues que el dominio de los reyes de España se afirmó solidamente en estas bastas comarcas, un Tomás de la Torre primer obispo de la Asuncion capital del Paraguay y despues trasladado al obispado de San Miguel de la rica provincia del Tucuman, que no trabajó con menos fruto en reformar las costumbres de

los espanoles segun las maximas del evangelio, que en convertir á los idólatras. Un Francisco de la Cruz obispo de santa Marta, que halló medio de facilitar las misiones en unos lugares que parecian inaccesibles; un Cristobal Torres arzobispo de Santa Fe... que se señaló haciendo reglamentos llenos de prudencia y fundaciones que han hecho amable su nombre á sus diocesanos. Si quisiésemos hablar de todos los piadosos obispos que sacrificaron su quietud y su vida por la gloria de la religion en estos climas remotos, seria menester copiar la lista de los que ocuparon en el siglo XVI. y parte del XVII. las varias sillas que se habian erigido en ellas."

Al mismo tiempo que muchos sacerdotes en las Américas trabajaban con un zelo verdaderamente apostólico en la conversion de los infieles y en aliviarles los trabajos que padecian perseguidos de los conquistadores, otros sacerdotes en el Japon daban glorioso testimonio de la religion católica, sellando sus verdades con su sangre. Los Holandeses protestantes escitan al príncipe del pais contra los católicos, especialmente contra los sacerdotes, y estos con innumerables cristianos padecen el martirio. La perfidia de los discipulos del perverso Lutero y demas hereges del siglo pasado, no satisfecha con los males que habia causado en su pais, pasa los mares y tiene en el Japon el bárbaro placer de ver derramar la sangre cristiana.

En Siria, en Grecia, en Armenia y en Persia tambien trabajaban con feliz éxito los sacer-

dotes misioneros convirtiendo á la fé católica á muchos de los cismáticos, que habitan en aquellos países, y hasta los nestorianos de la Caldea abandonan sus errores inveterados y entran al gremio de la Iglesia católica. Asi los sacerdotes zelosos de la gloria de Dios recorren las naciones mas remotas publicando el evangelio, que los protestantes combatian en su pais. En la Europa vuelta por las novedades de los hereges, daban tambien los sacerdotes católicos admirables ejemplos de virtud, y los romanos pontífices que gobernaron la Iglesia en este siglo manifestaron un gran zelo por la propagacion y conservacion de la religion, y por la reforma de las costumbres y abusos que habian estendiose en los siglos de la ignorancia.

Leon XI. en su efimero reinado, prometia tan grandes esperanzas, que murió llorado de todos los amantes de la religion. Paulo V. protector de las bellas artes les dió un grande impulso con sus favores; envió misioneros al Japon y á las Indias, y aunque tubo sus diferencias con la república de Venecia; pero estas mediando Henrique IV. de Francia acabaron restableciéndose la buena inteligencia entre el papa y el senado. Gregorio XV fué muy liberal con los pobres, estableció una congregacion para que entendieran en los negocios, que ocurrieran de las misiones que habia entre los infieles, espidió una bula para el mejor arreglo de la libre eleccion de los pontífices, aumentó la biblioteca del Vaticano y murió con la mejor nota, despues de haber go-

bernado la Iglesia dos años y cinco meses. Urbano VIII. obligó por una constitucion á la residencia á los cardenales obispos, estableció colegios para el bien de la religion y propagacion de la fé, protegió á las ciencias y gobernó con prudencia la Iglesia católica.

Inocencio X. dice el abate Ducreux, „tubo muchas de las grandes prendas que pueden hacer á un hombre digno de mandar á los demas, y casi todas las virtudes que deben resplandecer en la cabeza de la Iglesia. Tenia talento, prudencia y discernimiento: teson en las ocasiones en que le parecia necesario; pero sabia ceder en los casos en que la demasiada rigidez hubiera hecho malograr los negocios.... Su piedad que lo habia hecho recomendable en todos los tiempos de su vida resplandeció particularmente á la hora de su muerte. Desde el punto en que se le dió á entender que su fin estaba cercano, no quiso oír hablar mas que de Dios. Miró el último instante con aquella quietud que es el fruto de la buena conciencia y del testimonio que se dá ella así misma. Alejandro VII. fué sabio, caritativo y zeloso por la religion, socorrió con dinero á los venecianos para resistir á los turcos, alivió á los romanos afligidos por el hambre, la peste y las inundaciones; y no desentendiéndose de su principal obligacion, confirmó la bula de su predecesor Inocencio, contra las proposiciones de Jansenio, y fué el autor del formulario. Clemente IX. uno de los mas grandes pontífices de este siglo, descargó á sus pueblos de los tributos;

se hizo amar de los príncipes, por sus bellas cualidades y caracter pacificador; inspiró á Luis XIV. sentimientos de dulzura, y persuadió á que empleara sus glorias en ser el pacificador de la Europa y no el terror de ella: dió á Portugal los obispos que necesitaba: hizo la celebre reconciliacion conocida con el nombre de la paz de Clemente, socorrió á los cristianos para defender á Candia de los turcos, y murió de la pesadumbre que le causó la pérdida de esta ciudad. Clemente X. fué dulce y pacífico, y conduciéndose con prudencia respecto de Francia y España, dos potencias rivales, ninguna de las dos tubo que quejarse de su conducta. Inocencio XI. trabajó por reprimir los abusos, especialmente en Roma, fue desinteresado, amante del bien público, y tan piadoso que cuando murió el pueblo que lo miraba como santo, se disputó sus reliquias: este pontifice tubo mucho que padecer con Luis XIV. quien envanecido de sus glorias, queria dar la ley al mundo y no sufría que se le contradijera. Alejandro VIII. socorrió al emperador Leopoldo y á los venecianos contra los turcos, y dió una bula contra las proposiciones del clero de Francia, causa porque los franceses no le hayan estimado. Inocencio XII. trabajó por reprimir los abusos, fué un verdadero padre de los fieles, y abolió el nepotismo, no reconociendo otros parientes que á los necesitados, á quienes socorria en todas sus necesidades; en fin, sus virtudes fueron tan sobresalientes, que aún los protestantes enemigos declara-

dos de los romanos pontifices, se han visto precisados á elogiarlo.

No solo en la silla de S. Pedro se veian brillar las virtudes eminentes; pues dice un historiador, hablando de este siglo, que „el espíritu de zelo y de restauracion hacia de dia en dia nuevos progresos entre las personas de uno y otro sexo, y parecia que habian llegado los tiempos en que derramándose el Espíritu Santo sobre toda carne, segun los divinos oráculos, debia hacer profetizar indistintamente á los hijos y á las hijas de Israel. Los sacerdotes con sus luces combatian al error hasta sus últimos atrincheramientos, con sus virtudes edificaban á los pueblos, y condenaban la escandalosa conducta de los protestantes, y animados de un zelo ardiente corrian por todo el universo predicando el evangelio y siendo muchos víctimas consagradas á la verdad de la religion. S. Francisco de Sales con su virtud, su prudencia y dulzura hizo admirables conversiones y atrajo sobre si las miradas de todos los hombres de este siglo. S. Vicente de Paul, S. José de Calasans, el cardenal Bérula, el venerable Seixas arzobispo de Méjico: en fin, son tantos los sacerdotes que en este siglo resplandecieron como lucidas antorchas en la casa del Señor, que enjugaron las lágrimas de la Iglesia afligida ya por los errores de los protestantes, ya tambien por el detestable monstruo de la *falsa filosofia moderna*, que comenzó á sacar la cabeza por estos tiempos, y á amenazar al universo con todos los males que despues ha causa-

do y aún en nuestros días y en nuestro país está causando.

El siglo XVIII. ha sido uno de los más borrascosos, y que han afligido más á la Iglesia de Dios. Los errores de los protestantes, los de Bayo, de los Jansenistas, de Quesnel &c. habían hecho grandes estragos en el pueblo cristiano: los protestantes con su espíritu privado, y los jansenistas eludiendo la autoridad de la Iglesia con sus sutilezas y derramando tinieblas sobre las decisiones más claras y terminantes introdujeron en la Europa un espíritu de disputa por el que se dudaban, aún las verdades más evidentes. En este lamentable estado, algunos genios más atrevidos, que los mismos hereges negaron abiertamente todas las verdades de la religión. Pedro de Bayle, Hume, Hobbes, Boulanger, Bolingbroke, Voltaire, Rousau, y otros levantando el estandarte de la impiedad convocaron á los pueblos para que les siguieran abandonando toda creencia. Francia era el foco de la irreligión de donde se extendía á los pueblos más distantes, y á proporción que entraba el siglo la incredulidad se aumentaba y preparaba la espantosa revolución que al fin estalló destruyendo la religión y el estado.

El clero trabajaba con constancia defendiendo la religión y se hacía admirar, aún de sus enemigos, por sus virtudes y ciencia. Bourdaloue, Massillon, Bossuet, Fenelon, Bergier y otros muchos eclesiásticos hacían frente al vicio y á la incredulidad ya con sus sermones, ó

con sus escritos, sin omitir trabajos y desvelos por el bien de la Iglesia. Los príncipes pretendían estender sus facultades fuera de sus límites justos, y el clero con prudencia respetando los sagrados derechos de la autoridad civil cuidaban de conservar los que Jesucristo concedió á la santa Iglesia. Los romanos pontífices viendo en algunas partes, que la autoridad civil hería la disciplina, ocurrían á medidas conciliatorias, de donde resultaban concordatos, ó la mediación de una potencia para otra como la del emperador y el duque de Neoburgo con el rey de Prusia, ó á otros arbitrios justos, sin omitir aún el ir en persona á suplicar como lo hizo el señor Pio VI. con José II. emperador de Alemania.

Así se procuraban remediar los males, mas Francia, que era el domicilio de todas las sectas, y en donde había aún muchos discípulos de Epicuro y Lucrecio, llegando al colmo de la impiedad por la circulación de los perversos escritos especialmente de los apóstoles de la incredulidad Voltaire y Rousseau, descargó la horrible tempestad que tantos años se había estado preparando. Luego que esta comenzó el clero dió las pruebas más brillantes de su desinterés y virtud, y sufriendo el despojo violento de sus bienes, padeció la más horrorosa persecución, pues los filósofos modernos, tomando en sus impuras manos el incensario, se hicieron los señores de aquella iglesia que había sido en otros tiempos tan brillan-

te, y desterraron ò quitaron ferozmente la vida á los obispos, curas y demas eclesiásticos, que con fortaleza sacerdotal clamaban contra el error y se esponian á perderlo antes que la religion.

Si hubo algunos eclesiásticos, que olvidados de la santidad de su ministerio le profanaron, prestandose á las determinaciones de los incrédulos, fueron muy pocos en comparacion de los fieles á sus sagrados deberes. ¡O si pudiéramos referir la historia del venerable clero frances! ella nos recuerda la fortaleza de los antiguos mártires, que por el santo testamento del Señor y sus leyes sagradas murieron gloriosamente á manos de la tirania de los cesares gentiles.

Los sumos pontífices, que gobernaron la Iglesia, fueron todos de eminentes virtudes. Clemente XI. quien segun dice un historiador vivió en el trono pontificio mas bien como anacoreta que como príncipe ó como papa, animado del zelo mas ardiente por la religion y del amor al prójimo, fue en extremo humilde, y por esto resistió con tanto esfuerzo su elevacion al pontificado. Su piedad, sabiduria, desinterés personal, amor de los pobres, genio benéfico y fina política le hicieron amable á todo el orbe católico, y su muerte despues de un largo pontificado cubrió de luto á la Europa, siendo universalmente llorado de los fieles. Inocencio XIII. oprimido de graves enfermedades, no pudo hacer todo lo que su zelo y piedad le inspiraban; pero sin embargo, en su corto

pontificado hizo ver que sus virtudes le hacian digno del puesto que ocupaba. Benedicto XIII. rigido observante de la regla de Santo Domingo que habia profesado, fue enemigo de gastos superfluos, muy caritativo, visitaba á los pobres en los hospitales, les consolaba, administraba los sacramentos, y distribuia cuantiosas limosnas; cuidó mucho de la reforma de las costumbres, fue muy aplicado á los negocios anecosos á su alta dignidad y murió dejando una memoria de bendicion.

Clemente XII. pacífico y virtuoso se condujo con política con los príncipes, celebró un concordato con Felipe V. de España y abrumado del peso de los años y de los trabajos de su gobierno murió con opinion de santo. A este pontífice sucedió el celebre Lambertini uno de los mas grandes pontífices que han ocupado la silla apóstolica: cada año de su pontificado le hizo notable por alguna bula, ó para reprimir los abusos ó para introducir usos utiles á los fieles. La moderacion, la equidad, y la paz del espíritu eran el alma de su gobierno. Fundó academias en Roma, honró á los sabios, á quienes varias veces escribió: espidió breves contra los perversos escritos del error y la impiedad, y se condujo con los príncipes con una política tan fina como cristiana: con su muerte cubrió de luto á la república cristiana y fué sentido hasta de los protestantes enemigos acérrimos de los sumos pontífices. En Londres un protestante hijo del ministro Walpole honró su

memoria con la siguiente inscripcion. = *A Prospero Lambertini obispo de Roma, que siendo principe absoluto, reynó como un Dux de Venecia, dando un nuevo lustre á la tiara, adquirida por solas sus virtudes. Amado de los católicos, estimado de los protestantes; humilde, desinteresado, monarca sin privado, papa sin nepotismo, y á pesar de su ingenio y de su ciencia, doctor sin orgullo, y censor sin severidad. = El hijo de un ministro inglés, que nunca ha hecho la corte á nadie, y que jamás respetó á algun sacerdote de la Iglesia romana, ofrece en un país protestante y libre este incienso merecido al mejor de los pontífices romanos.* =

Un poeta frances hizo el elogio de Benedicto XIV. con el siguiente rasgo.

*Lambertinus hic est Romae, decus et Pater orbis,*

*Qui mundum scriptis docuit, virtutibus ornat.*

Clemente XIII. zeloso del bien de la Iglesia, compasivo y liberal con los pobres, deseaba ardientemente la paz y cortar algunas diferencias que habia entre la santa sede y algunos principes católicos, y para conseguirla imploró la poderosa mediacion de la emperatriz reyna de Ungria, mas no pudo ver logrados sus deseos, porque estando de rodillas delante de un crucifijo le acometió un insulto de aplopegia del que murió, antes de realizar todos los medios que preparaba para conseguir la paz.

A este pontífice sucedió otro no menos

ilustre que el gran Lambertini. El cardenal Ganganelli religioso franciscano ocupó la silla de S. Pedro tomando el nombre de Clemente XIV. Desde el principio de su pontificado se propuso gobernar la Iglesia sin perder de vista los particulares intereses de su eterna salud como el mismo se esplicó concluyendo el discurso latino que hizo al sacro colegio: *Sic iuvante Deo, gubernabimus ecclesiam militatem, ut non amittamus triumphantem.*

Era este pontífice sabio, justo, valeroso, ilustrado, dulce y amante de los sabios: infatigable en el trabajo, velaba una parte de la noche ocupándose, ó de los negocios de la Iglesia, ó de los de sus estados. *La regla, decia algunas veces, es la brujula de los religiosos, mas la necesidad de los pueblos es reloj de los soberanos, en cualquiera hora, que ellos tengan necesidad de nosotros, es preciso estar con ellos.*

Cuando subió Clemente á la silla de S. Pedro encontró muchas potencias desavenidas con la santa sede, Portugal, Francia, España, Venecia y Polonia manifestaban su descontento con pruebas bastante positivas, y un espíritu de innovacion estendido por todas partes se preparaba para dar una herida mortal á la disciplina de la Iglesia, con desprecio de la autoridad que Jesucristo le habia concedido para arreglarla. Clemente XIV. para conciliarse el afecto de los principes luego que se vió papa, entabló con ellos negociaciones pacíficas, y sin manifestar bajeza ó cobardia, les concedió todo lo que

juzgó conveniente en las circunstancias. Dió su famoso breve de estincion de los jesuitas; pero no fue sino despues de un maduro ecsamen, como consta en su mismo breve: oprimido de trabajos, y suspirando en el solio por su pobre selda de franciscano murió admirado y sentido de todos; los protestantes le dieron pruebas de su afecto, y los ingleses, viviendo aún, colocaron su busto entre los de los hombres ilustres; cuando el pontifice lo supo dijo, *ojala hicieran por la religion lo que hacen por mí!*

Hablando de los famosos impios de su tiempo decia: „Voltaire, cuyo genio poético admiro, no impugnaba tan frecuentemente la religion, sino porque esta le incomodaba; y el autor del sistema de la naturaleza es un necio, que se imagina que echando al amo de la casa dispondrá de ella como le diese la gana, sin pensar en que todas las criaturas no pueden respirar sino ecsistiendo Dios. Pero cada siglo se distingue por un nuevo modo de pensar; tras del tiempo superficial vino el de la incredulidad, y el hombre que adoró antiguamente una multitud de dioses, hace hoy vanidad de no reconocer alguno. La virtud, el vicio, la inmortalidad y el aniquilamiento, todo le parece una misma cosa, con tal que le sirvan de un antemural contra el cielo algunos endebles y despreciables papelones, y en el gremio de la verdadera religion nacen estos escandalos y se multiplican. Cuando esta fue perseguida por los paganos, tenia á lo menos, un pontifice la gloria

y la dicha de defenderla á costa de su vida; pero hoy que no puede lograr el martirio, me veo infelizmente precisado á ser triste testigo del error y de la impiedad.”

Pio VI. sucedió á Clemente XIV. en unos tiempos muy dificiles, pues la filosofia de los incredulos combinada con la reforma de los hereges habia hecho progresos increíbles y amenazaba á la Iglesia una desecha tempestad. Los príncipes tomaban mucho empeño en ensanchar su autoridad quitándole á la Iglesia la suya, y el santo padre como cabeza de la Iglesia no podia disimular, que los hijos de la Iglesia quisieran hacerse sus señores, quitarle su soberanía y sujetarla al cautiverio. Habiendose propagado en Alemania los libros perniciosos del supuesto Febronio, comenzaron á producir su efecto, y José II. dió algunas disposiciones contrarias á la disciplina eclesiástica, y por consiguiente que desconocian á la autoridad que Jesucristo habia establecido para que rigiera á la Iglesia. Pio VI. animado del zelo de la casa de Dios no quiso encomendar á ninguno este grave negocio, y partió á Viena en donde fué bien recibido del emperador, y consiguió conjurar la tempestad.

No tubo esta fortuna con la desgraciada Francia victima de la impiedad: comenzada la revolucion, se dirigieron los filósofos contra el clero animados de todo el furor que les habian inspirado los apóstoles de la impiedad Voltaire, Rousseau &c. Luego que el santo Padre supo los

sacrilegos atentados de los franceses tomó todas las medidas que le parecieron convenientes para el sosten de la religion y fortificar al clero, que sufría gravísimos males entre aquella turba de hombres feroces é inmorales que les aborrecían de muerte y habían jurado su ruina y la de la religion: dirigió breves á los obispos y á todos los fieles, hizo ver los notorios errores de la DETESTABLE CONSTITUCION CIVIL DEL CLERO, la condenó, declaró sacrilegas las consagraciones de los obispos intrusos Expilli, Gregoire, Prudhome, &c. y nula la jurisdiccion que pretendían tener, suspendió á los eclesiásticos que hubieran jurado la citada constitucion, y proveyó á todas las necesidades de aquella Iglesia combatida por el espíritu de las tinieblas.

La guerra encendida en Francia penetró hasta Italia y el santo Padre tubo que entablar negociaciones con Buonaparte general frances de donde resultó un armisticio. Despues se hicieron propuestas indecorosas á su dignidad, y dió esta noble desinteresada y valerosa contestacion por medio del arzobispo de Ferrara: que siendo el depositario de la fe en la tierra y de las máximas que Jesucristo enseñó á sus discípulos, no perdonaria medio alguno, aún haciendo los mayores sacrificios á trueque de mantener la paz y la buena armonia con toda la cristiandad: que las lástimas que afligian á la Francia siete años había le tenían sumergido en el mas terrible y profundo dolor; que todos sus bienes temporales estaban á su disposicion para

que de ellos usaran á su arbitrio y beneplácito; pero que en tratándose de adherir á la proposicion mas mínima que pudiese manchar de cualquier modo que fuese la pureza de la doctrina de la Iglesia que el Señor le había encargado en la persona de Pedro, estaba pronto á derramar la última gota de la sangre que circulaba por sus venas, antes de prestar su consentimiento."

Las tropas francesas se apoderaron de Roma y de la persona del santo Pío VI. y le condujeron á lo interior de la Francia: atravesó los Alpes sin asustarse á la vista de los precipicios de los montes, viéndose á cada paso como suspenso sobre ellos. Sus cabellos tan blancos como la nieve eran violentamente agitados por un viento frío y penetrante: unos húsares piamonteses ofrecían al santo padre los capotes con que se cubrían; pero su santidad dandoles las gracias, no los aceptó por no desabrigarlos en la fuerza del frio. Cuando llegó á Brianzon se juntó un inmenso pueblo á las ventanas de su habitacion pidiendo que se dejara ver: unos gritaban amenazandolo y diciendole las injurias mas atroces; mas otros en sus espresiones daban muestras de su amor y respeto á la cabeza de la Iglesia. En estas circunstancias el pontífice dudaba si se manifestaria al pueblo, mas al fin tomó la resolucion de presentarse y apoyado en dos sacerdotes pues no podia andar de otro modo por estar oprimido del peso de los años y de dolorosas enfermedades, salió con pasos lentos y gritó al pueblo,

ECCE HOMO: estas palabras penetraron los corazones de todos, aun de los que estaban allí para ultrajarle y se postraron á sus pies. Tenia en este tiempo el santo Padre 82 años, y aún manifestaba un valor superior á su edad avanzada y trabajos; mas al fin rendido al peso de las fatigas de un tan largo viage y malos tratamientos á pocos dias de haber llegado á Valencia del Droma murió el 29 de agosto de 1799, despúes de haber gobernado la Iglesia 25 años.

Si la brevedad de un artículo que debe estenderse á tantos puntos no nos limitara, referiríamos todas las asombrosas virtudes de este gran pontífice víctima de la *filosofía reformadora*. El abate Delille le ha consagrado unos versos, que en sustancia dicen lo siguiente: *Pontífice venerado soberano magnánimo: noble y tierno espectáculo al mundo y al cielo: el ha honrado á un mismo tiempo, por su virtud sublime, las desgracias, la vejez, el trono y el altar.*

Todos los pontífices que han gobernado la Iglesia de Dios en el siglo XVIII. han sido tan ilustres, que sus virtudes eminentes nos recuerdan las de los papas de los primeros siglos; la calumnia mordaz de los filósofos, no puede obscurecer sus glorias, y muchas veces se ve precisada á deponer su saña contra el sacerdocio, y dá, á su pesar, un testimonio nada sospechoso de la santidad de estos grandes pontífices.

Los sacerdotes en lo general han estado animados del espíritu de Jesucristo, y han trabajado asiduamente en la viña del Señor. Va-

rias veces hemos hablado del clero francés del siglo XVIII. y nunca podremos alabarle como se merece, por su virtud, su zelo por defender la religion, su fortaleza en sostener los derechos de la Iglesia, y su constancia en medio de las crueles persecuciones que han ecsitado las detestables sectas modernas. No solo el clero de Francia se ha hecho recomendable en este siglo, tambien en el de las demas naciones con igual valor ha sostenido la verdad á su vez y opuesto una barrera insuperable al error y la impiedad. Los arzobispos y obispos de Toscana se opusieron á las decisiones del célebre concilíabulo de Pistoja, é hicieron ver que no les animaba el espíritu de vertigo que se habia apoderado de Scipion de Ricas, y no quisieron admitir las disposiciones de este obispo infeliz, víctima de las absurdas opiniones de su siglo. Es preciso advertir que Scipion, así como Hontem, llamado Febrenio reconocieron sus errores y los abjuraron sugetándose á las determinaciones de la cabeza de la Iglesia. ¡Ojalá y á ejemplo de estos se separaran de sus errores los eclesiásticos que han abandonado su religion arrastrados de la novedad de la falsa filosofía! ¡Dios santo! dad por vuestra infinita misericordia una mirada benigna sobre estos desgraciados ministros vuestros, sobre todos los demas, antes fieles, que palpan ahora las espantosas tinieblas del error, en medio de la gran luz del evangelio.

No solo en el zelo por conservar el depósito de la fe se distinguió el clero del siglo XVIII.

tambien se hizo admirar por las demas virtudes. El ilustre reformador de la Trapa, el obispo Tomas Reluz, Fr. Francisco Posadas, Fr. José de San Benito, el Padre Cid y otros muchos fueron eminentes en santidad. ¡Pero á que fin buscar en otras naciones modelos de virtud en los sacerdotes, cuando en esta misma ciudad se nos presentan los obispos Tejada y Alcalde, que se hicieron admirar de los pueblos de esta diócesi? Las obras de beneficencia que hizo el Ilmo. señor Alcalde, y que todos vemos en esta ciudad, no las referimos por ahora, reservándonos el hablar de ellas en la conclusion de este artículo.

Habiendo la impiedad en Francia tocado su último punto de exaltacion á fines del siglo XVIII. los libertinos cansados unos de sus atrocidades, y otros muertos por sus mismos compañeros, se empezó á dar lugar á la razon y á economizar la sangre francesa que se habia derramado sin medida; la humanidad afligida respiró viendo que cesaba la horrible persecucion filosófica, y la religion vió tambien amanecer mejores dias. El santo pontífice Pio VII secundando las ideas de Napoleon favorables á la religion, celebró concordatos con este y arregló lo conveniente para el establecimiento de la religion, segun se lo permitieron las difíciles circunstancias de los tiempos. El clero frances arrojado de su patria porque no habia sido infiel á su santo ministerio dió en toda la Europa brillantes pruebas de su virtud, fortaleza y paciencia en las adversidades, y los sacerdotes de los

demas paises no desdecian con sus costumbres de la santidad de su estado: en las calamidades públicas se ha visto que han contribuido para contenerlas prestando los ausilios que han estado á sus alcances. España se ve muy escasa de dinero y el santo padre concede al rey de aquella nacion ciertas cantidades de dinero de las rentas del clero; si se hizo de este un buen ó mal uso, no nos importa examinarlo, y contrayendonos á nuestro fin propuesto únicamente decimos, que fueron benéficas las intenciones del santo padre.

El año de 1819 hubo una epidemia cruel en Cadiz, y los sacerdotes volaron al socorro de los apestados, sin contener su zelo el temor del contagio. Los enfermos abandonados aún de los suyos, se veian rodeados de los ministros de la religion que les daban todos los socorros que necesitaban. La comunidad de los capuchinos se encargó de conducir y sepultar los cadáveres de los contagiados, que antes estaba encargada á los presidarios, y hacian con decoro los últimos servicios á los restos de los mortales. En la isla de Mallorca aparece una terrible peste y es necesario contener el zelo del Ilmo. obispo y sacerdotes, que á porfia pretenden esponer sus vidas, para proporcionar á los infelices todos los ausilios que necesitan; y entre tantos pretendientes se escogen los necesarios para el efecto, quedando los restantes preparados para remplazar á los muertos ó enfermos.

Si en la Europa han resplandecido las vir-

tudes del clero en los años que llevamos corridos del siglo XIX. en las Américas ha dado tambien pruebas inequívocas de la regularidad de sus costumbres, del zelo por la religion y felicidad de la patria. Esas acriminaciones que hacen algunos folletistas á nuestro clero; esa tirania con que dicen que oprimen al pueblo; ese asegurar que los eclesiásticos afectan al despotismo tienen á la nacion sumida en un abismo de preocupaciones por sus particulares intereses, y en fin todas las calumniosas imputaciones que se les hacen tienen por fundamento la verdad? digalo todo el pueblo mejicano y no sea bastante el testimonio de los enemigos de la religion y sus ministros: pregúntesele á los sensatos y responderán uniformes que si hay algunos eclesiásticos, que no cumplen con sus deberes, que si en uno ú otro faltan las virtudes y prudencia necesaria á los ministros del santuario, y que si aún se encuentran, aunque raros, quienes infieles á su religion, persiguen á la misma Iglesia de quien son ministros, todos son pocos y por consiguiente no pueden sus defectos infamar al clero, como no infamó Judas al colegio apostólico de quien era miembro. Si quisieramos detallar las virtudes religiosas y políticas de muchos eclesiásticos tendríamos que estender demasiado este artículo, mas no es aun tiempo. Cuando pase la generacion presente, cuando ya no haya temor de que se diga que los panegiristas de los beneméritos eclesiásticos de nuestros dias son unos aduladores, entonces la generacion venidera co-

locará á muchos en el número de los héroes de nuestro suelo.

En los veinte y ocho años que llevamos de este siglo, han ocupado la silla de S. Pedro dos romanos pontífices; hablaremos primero del S. Pio VII. Mr. Pradt nos pinta el caracter de este papa con las palabras siguientes. "El astro que habia ilustrado la corte de Roma (Pio VI.) en el largo curso de un reinado, que igualaba en duracion al del mismo príncipe de los apóstoles, acababa de extinguirse. Pio VI. no existia: una tierra estrana guardaba sus cenizas, cuya ausencia redoblaba el duelo de Roma. Como algunas veces un dulce crepúsculo sucede á los dias en que el sol ha prodigado sus ardientes rayos, asi la constante serenidad de las dulces virtudes de Pio VII. viene á remplazar las brillantes cualidades de Pio VI. Por él vieron á un mismo tiempo la religion y Roma variar y crecer sus honores. La naturaleza habia derramado sobre la persona del primero todo lo que puede poner en mejor armonia la dignidad del hombre con la magestad del trono: el caracter divino del pontífice con el exterior imponente de un soberano. La persona del segundo es el sello del encanto, con una dulzura activa é ingeniosa. Pio VI. llevaba en si mismo un no se que, de la grandeza de los antiguos señores del capitolio, y viéndolo se sentia que su lugar habia sido tan señalado en medio de los triunfadores, como lo era á la cabeza del sacro colegio.

Pio VII. menos imponente muestra, al

representante de aquel que habia dicho, que aprendieran del que es dulce y humilde de corazon. Pio VI. tenia mas el aire de un soberano, y Pio VII. el del padre de los cristianos, y si la figura pudiera sustituirse como la dignidad, se querria que la de Pio VII. fuera la efigie constante del papado.....

„Yo temo ser acusado de adulador si me entretengo en alabar á un papa sobre su piedad; y así no hablaré de Pio VII. sino para hacer ver que aunque es muy grande, pero nada tiene de afectada, dura, ó esclusiva, y que por ella misma enseña que la piedad personal debe ser para cada uno sin incomodar á los demas.”

Pio VII. nutrido en los claustros, ha conservado la simplicidad y moderacion de los gustos que convienen á un estado de abnegacion del mundo y de retiro.... sobre la silla de Imola anunció las virtudes dulces y bienhechoras que ha desenvuelto sobre el trono pontificio. El tiene una de aquellas almas cuya mudanza de condicion no altera la serenidad, y rodeandole las grandezas no le turban.... Nada tiene de duro, ni de lisonjero; lo que ha reconocido capaz de hacerse en la linea de sus deberes sagrados, y en la que delante de el trataban las circunstancias y que conducian al bien, lo ha hecho. Ha combatido cuando es preciso combatir, y cedido cuando el combate y la perdida carece de significacion. Pio VII. habria muerto mil veces antes de aceptar lo

que no fuera conveniente aceptar.... Analizando las actas de Pio VII. se encuentra que desde el año de 1801. hasta el de 1817 nada ha reusado del momento, cuando se le ha manifestado que hace un bien, ó evita un mal. La religion tubo necesidad del para restablecerse en Francia....”

En efecto, Pio hizo todo lo que las circunstancias le presentaron favorable para el bien de la religion, y en los tiempos mas dificiles y borrascosos, en que los intereses de las naciones estaban tan complicados, sin espíritu de partido concedia ó negaba lo que se le pedia, sin tener otro norte en sus operaciones que el bien de la religion y de la Iglesia. El tubo que padecer con el celebre Napoleon pero en sus mas grandes apuros, jamas se rindió al peso de los trabajos; siempre igual, y siempre firme en el cumplimiento de sus sagrados deberes, despues de un agitado y largo pontificado murió lleno de merecimientos en una santa ancianidad.

A este inmortal pontifice sucedió el sr. Leon XII. que actualmente rige la nave de S. Pedro, y hasta ahora solo tenemos motivos para alabarle. No conteniendo sus miradas solo en la Europa, las ha dirigido frecuentemente á las modernas repúblicas del nuevo mundo, proveyendo las necesidades de estas iglesias segun se le han hecho saber, accediendo á las peticiones de los respectivos gobiernos y escribiendo cartas llenas de bondad y de amor á lo

ñucilitos caudillos de la libertad americana: animado del zelo de la Iglesia de quien es cabeza, y con el espíritu de los Gregorios magnos, y los Pios ha reprobado lo que destruye la unidad de la Iglesia católica dirigido su voz al infeliz cura Matias Delgado pseudo obispo de S. Salvador en Goatemala, hechole ver su atroz crimen de sublevacion contra Dios, contra la Iglesia y contra su obispo, y amenazandolo con todas las censuras de la Iglesia, que tiene bien merecidas por sus desaciertos este Gregoire americano.

Concluyámos lo que tenemos que decir de los romanos pontifices con algunas reflexiones tomadas del diccionario de Bergier en su artículo *Pape* T. V. pag. 95. §. V. „Es verdad, (dice este célebre autor) que los papas han sido tan viciosos, tan criminales, y que han hecho tantos males como se dice? si fuera preciso refutar todos los reproches que se les han hecho no acabariamos jamas: nos limitarémos a los principales, y los que frecuentemente se repiten; sobre muchos de ellos nuestros mismos adversarios nos suministrarán la respuesta; mas antes de entrar en el detall, hay que hacer algunas reflexiones en general.”

„El número de papas viciosos, no es tan grande como se cree. Davisson protestante fogoso, que ha hecho de los pontifices la pintura mas infiel y escandalosa que pudo hacerse, no le ha sido posible acusar nominalmente, ino á veinte y ocho, y de estos ha mancha-

do la fama de los siete últimos solamente porque han sido enemigos de los protestantes y han aprobado los rigores ejercidos contra ellos. Quedan, pues doscientos veinte y dos (1) contra los que no han encontrado Davisson reproches que hacerles.”

„Puede haber un proceder mas detestable, que ojear una historia de 17 siglos para sacar de ella todos los crímenes verdaderos ó falsos con que se ha cargado á los papas, hacer el tegido de ellas cesagerandolas todo lo posible, sin decir una sola palabra de las virtudes, buenas obras y servicios hechos á la humanidad, de los que incontestablemente le es deudor el cristianismo, y despues llamar á esta crónica escandalosa, *Pintura fiel de los papas?* Ved como los hereges y los incredulos han escrito siempre la historia. La que han hecho de los papas en 5 vol. en 4.<sup>ta</sup> impresa en Holanda en 1732. no ha tenido por fin sino reunir todos los reproches, calumnias y sofismas que los protestantes han vomitado contra los romanos pontifices en el espacio de 200 años.”

„La caridad, el valor heroico, la vida humilde y pobre de los papas de los tres prime-

[1] Hemos hecho ver que los pontifices del siglo pasado y los del presente han sido todos de sobresalientes virtudes.

ros siglos, son hechos ciertos y los monumentos de la historia deponen de su autenticidad. Las luces, el talento, el zelo y vigilancia laboriosa de los del cuarto y quinto siglo, son incontestables y sus obras subsisten hoy. Los trabajos y esfuerzos constantes de los del sexto y sétimo siglo para disminuir y reparar los robos de la barbarie, para salvar los restos de las ciencias, de las artes, de las leyes y de las costumbres, no pueden ponerse en duda, porque los contemporáneos dan testimonio de esta verdad. Lo que los papas han hecho en el siglo VIII. y IX. para humanizar por la religion á los pueblos del norte, es tan conocido, que los protestantes no han podido derramar sobre esto un odioso barniz, sino emponzonando las intenciones, los motivos y los medios que se han empleado para el efecto. No se puede olvidar lo que en el siglo IX. han hecho los papas para contener los robos de los mahometanos. En la hez de los siglos posteriores, ha sido preciso escavar para encontrar personas y hechos que infamar, á discrecion: aqui es en donde los enemigos de los papas han chupado los torrentes de bilis, que despues han vomitado, y con los que se han empapado los incrédulos modernos.

„En que tiempo ha habido malos papas? cuando la Italia estaba despedazada por pequeños tiranos, que disponian de la silla de Roma, á su placer y colocaban á sus hijos, ó á sus criaturas arrojando á los legítimos poseedores. No es pues de admirar que los papas ha-

yan puesto en uso tantos medios para ponerse á cubierto de semejantes atentados.

Seria preciso que los hechos condenables reprochados á los papas fueran probados; mas una gran parte son referidos por los hereges, por los cismáticos, por gente de partido que ha vivido en tiempos de turbacion, y por escritores sin crítica que han recogido los rumores populares sin embarazarse en saber si son verdaderos ó falsos. En el tiempo del gran cisma de occidente los partidarios de los papas franceses nada omitian para ultrajar á los papas italianos, á quienes llamaban antipapas, y estos á su vez usaban de represalias contra los papas de Avignon. Lo mismo ha sucedido en los siglos precedentes siempre que ha habido cismas, y diversos pretendientes al papado, y los escritores de los diversos partidos, unos eran guelfos y otros gibelinos.

„El protestante Leibnitz mas instruido y moderado que los otros, ha convenido que el cuerpo de la Iglesia siendo uno, tiene de derecho divino un magistrado espiritual: que la vigilancia de los papas para la observancia de los canones y el sosten de la disciplina, frecuentemente ha producido muy buenos efectos y reprimido desórdenes: que en los tiempos de ignorancia y anarquia las luces de su consistorio han sido una fuente, y que de aqui ha venido su mas grande autoridad.” *Espirit de Leibnitz. t. 2. pag. 3. 6. &c.*

„Nosotros no tenemos un grande interes

en hacer la apologia de los papas; mas el primer deber de un teólogo es ser justo y buscar de buena fé, la verdad. Vengamos al detall."

"El primer reproche que se hace á los pontífices de Roma, es haberse hecho independientes de los emperadores de Constantinopla y haber formado poco á poco su soberania."

"Recordemos la idea de algunos hechos, y veamos si la conducta de los papas ha sido un atentado contra la legitima autoridad. Es constante que despues de la destruccion del imperio de occidente, en el siglo V. los emperadores de oriente no tubieron de esta parte de los mares sino una autoridad muy precaria, y no se ocuparon de la Italia sino para sacar de ella la plata. Los lombardos que el año de 568 se habian hecho señores de una parte de la Italia y poseian el Exárcado de Ravena no cesaban de amenazar á Roma. En vano les papas y los romanos pedian socorros á la corte de Constantinopla, no los obtubieron, y se vieron precisados á defenderse por si mismos. Ya en el tiempo de los cesares, los papas asi como los otros obispos, obtubieron el titulo de *defensores* de las ciudades; era este una especie de magistratura, tanto mas importante y necesaria quanto mas se alejaba la silla del imperio. Despues de los servicios con que favorecieron á los romanos, el papa Inocencio I.º deteniendo á Alarico, y S. Leon suavizando á Attila, y moderando un poco los furores de Genserico, los papas se miraron desde enton-

ces como los genios tutelares de Roma y como el único recurso contra las irrupciones de los barbaros. Ellos gozaban pues ya de una autoridad que se podia decir absoluta; los romanos satisfechos de este gobierno paternal, desdenaban el de los lombardos, cuya mayor parte eran arrianos. El papa Estevan hallándose impotente para resistir á este pueblo poderoso, imploró el auxilio de Pepino que se habia hecho señor de la Francia, este pasó los Alpes deshizo á Astolfo rey de los lombardos, y le obligó á ceder al papa el Exárcado de Ravena. Preguntamos ahora ¿cual fué la infidelidad que cometió este papa acia el emperador de oriente? Este no queriendo ser el protector de Roma el papa buscó otro: no es pues esta ciudad la que se substrajo á la dominacion de los emperadores, sino estos los que la abandonaron á su desgraciada suerte."

"El sucesor de Astolfo recobró el Exárcado de Ravena, y saqueó las cercanias de Roma; Carlo Magno voló al socorro del papa Adriano, venció á Desiderio haciendole prisionero, y destruyó de este modo el reino de los lombardos. Coronado emperador el año de 800 en Roma, hizo al papa su primer magistrado. A la decadencia de la casa de Carlo Magno, el papa imitó á los otros grandes señores de Italia, y se hizo independiente."

"Los emperadores alemanes, á pesar del titulo de *rey de romanos*, no lograron el var-

se pacíficos señores de Roma, la mayor parte de ellos se hicieron odiosos por su crueldad, y esto dió ocasion al nacimiento de las dos célebres facciones de los *guelfos*, y *gibelinos*, de las que la primera estaba por los papas, y la segunda por los emperadores, que los *papas* después de muchos siglos de anarquía, de guerras y disenciones, hayan sido reconocidos como señores temporales, no es una maravilla ni un crimen. Ellos han pretendido siempre poseer sus estados, en virtud de donaciones que se les hicieron; y si atendemos á los demas soberanos de Italia, no presentan otros títulos que sean mas auténticos, ó mas respetables: y es de presumir que los romanos no se han disgustado con su gobierno, cuando vemos que no han procurado entregarse á otros señores: siendo el único pueblo que desde el saqueo que sufrió por las tropas de Carlos 5.<sup>o</sup> ha gozado sin interrupcion las dulzuras de la paz."

"No tampoco es un mal para la religion, que el *papa* sea soberano temporal; no sería conveniente que el padre comun de los fieles fuese súbdito ó vasallo de un principe particular, obligado á respetarlos y á entablar negociaciones con todos, no debía depender de alguno. Por último no debemos olvidar que jamas estuvo menos bien servida la silla pontifical, que cuando los emperadores de Alemania se arrogaron el derecho de hacer y deshacer papas á su antojo."

„Mas los papas, se dirá, han caído en

un *eseño* muy chocante, pues se han arrogado el derecho de dar coronas y quitarlas, de declarar á ciertos principes incapaces de reinar, de escomulgarlos, y librar á sus súbditos del juramento de fidelidad; en fin han querido disponer á su arbitrio del gobierno temporal de los soberanos &c."

„Muchos á la verdad han tenido esta pretension; ¿pero en que circunstancias? En un tiempo de anarquía, y mutuo ladronicio entre los soberanos, en que, á fuerza de usurpaciones y querellas, no habia casi un principe, cuyos derechos no se contestasen ó disputasen. ¿Mas cual es el principe al que los papas han verdaderamente despojado de sus estados, y cual es aquel á quien han acomodado una corona y adjudicádole tierras en cuya posesion no hubiera entrado antes? Cuando el papa Estevan coronó á Pepino y sus dos hijos, este principe habia sido declarado ya rey y consagrado como tal en una asamblea de los estados generales de la nacion, celebrada dos años antes en *Soisons*: nada le dió pues el papa; y en efecto la ceremonia no sirvió sino para tranquilizar á los pueblos é impedir nuevas y mayores turbaciones. Cuando Gregorio VII emprendió destronar á Henrique IV. sabia que la mitad de la Alemania y toda Italia detestaba y se oponia á este principe. Henrique habia hecho elegir á otro papa, y logró en efecto obligar á Gregorio á desamparar su silla ¡cesoso singular,

á la verdad, el de uno y otro partido! Los espíritus no estaban mejor dispuestos en favor de Federico II. cuando se escomulgó este por Gregorio IX. y por Inocencio IV."

"Era, no negamos, un gran abuso emplear las penas canónicas, únicamente por sostener intereses temporales; pero desde el principio del siglo X. la Europa se vió como poseida de un espíritu de vertigo. Y es un absurdo bien chocante querer reprochar á los papas del siglo 18. las faltas que cometieron sus predecesores setecientos años antes."

"La tercera acusacion fundada contra los papas es de haber vendido las gracias de la Iglesia, los beneficios, dispensas, indulgencias &c. Es verdad que muchos se han manchado con esta simonia, pero fueron los papas que durante el cisma de occidente se vieron obligados á subsistir en Francia de las limosnas que colectaban, y se hallaban en el caso que la necesidad hace cometer torpezas; mas sin embargo es una calumnia decir como aseguran que los papas concedieron por dinero la absolucion de los crímenes cometidos y por cometer, pues nunca el escandalo ha llegado á tanto exceso."

"En fin se acusa á los papas de haber decidido que todo es permitido contra los hereges, la perfidia, la violencia, la mentira, los asesinatos y suplicios, ó por lo menos haber autorizado esta abominable doctrina con su conducta y ejemplo."

"Esta calumnia es aún mas atroz que

la precedente, y para deshacerla bastará copiar las reflexiones de un autor moderno, que no era ni teólogo, ni apasionado á la corte de Roma y que hacia profesion de no detenerse en juzgar por respeto ni consideracion de las personas. „No es la santa silla, dice este, la que ha encendido en los países bajos, y despues en Francia, las guerras teológicas que han causado tantas desgracias; los papas no han hecho sentir su voz, sino consultados. No fue la corte de Roma la que condenó al fuego á Juan Hus, y Gerónimo de Praga, un emperador dirigió la hoguera, y preladós alemanes, franceses, y espanoles la encendieron; Roma humillada entonces, no tubo la mas pequeña parte. No se vieron legados á la cabeza de los soldados que devastaron las llanuras de *Cabrières* y *Merindol*. Los inquisidores que aparecieron en la cruzada contra los albigenses, fueron pedidos y llamados por Simon de Montfort y por otros seculares. Los crimenes de Julio II y de su predecesor, no han tenido la religion por objeto, ni por motivo, ni aún por pretesto. Los monges y no Roma, son los que han atentado contra la vida de nuestros reyes."

"El mismo santo oficio no debe á los papas ni su origen ni su estension; manos puramente seculares prepararon el código, y los principes de su plena y absoluta voluntad le han introducido en sus estados. Fernando é Isabel plantaron este tribunal en España.... Las primeras leyes contra los hereges han sido pu-

ramente civiles; la autoridad secular ha sido la que ha dado el ejemplo de imponer pena capital á las sectas turbulentas. Desde la matanza de los donatistas, hasta la de los albigenses la Iglesia no empleó otras armas que las de la excomunion contra los hijos rebeldes. Cuando el concilio de Tolosa ordenó proceder contra los hereges, las penas que decretó fueron destierro y multas. El emperador Federico II. este violento antagonista de la silla apostólica impuso á los hereges la pena de fuego si permanecian tenaces, y la de prision perpetua si reconocian sus errores. Jamas la inquisicion romana se ha parecido á la de España, ni en Roma se ha visto nunca un *auto de fe*. *Anales polit. tom. I. n. 6. p. 344 y siguientes.*

„No menos verdadero es, que jamas los papas, ni algún concilio ni teólogo alguno de nota, hayan decidido ó enseñado que sea permitido violar la fe prometida y jurada á los hereges.” „Esto no obstante, un incrédulo descarado se ha atrevido á escribir en nuestros días” Que la Iglesia romana habia destruido cuanto estaba de su parte los principios de justicia que la naturaleza ha gravado en todos los hombres, Este solo dogma que al papa pertenece la soberania de todos los imperios derroca todos los fundamentos de la sociedad y de toda virtud política. Por largo tiempo se estableció, que era permitido y aun estaba ordenado, aborrecer y perseguir aquellos cuyas opiniones sobre religion no fuesen conformes á las de la Iglesia roma-

na. Las indulgencias para todos los crímenes aun para los *futuros*; la dispensa de cumplir su palabra á los enemigos del pontifice; el artículo de creencia en que se enseña que los méritos del justo pueden aplicarse al pecador; la perversidad de la inquisicion, los ejemplos de todos los vicios, en la persona de los pontifices y de sus favoritos: todos estos horrores debian hacer de la Europa un asilo de tigres y serpientes mas bien que una comarca habitada y civilizada por hombres.”

„Esta fogosa descarga demuestra hasta la evidencia que los incrédulos no forman el menor escrúpulo en emplear la impostura, la mentira, la mas negra y maliciosa calumnia para desacreditar á los papas y á la Iglesia romana, poniendo en uso la perfidia y demencia, de que se atreven acusar á otros, y todos se convencerán que no hay un solo artículo en esta infame declamacion que no sea una falsedad, como lo hemos hecho ver suficientemente.”

Quando nos propusimos refutar el artículo traducido del frances de la gaceta de 30 de noviembre, no pensamos alargarnos tanto para defender al sacerdocio altamente ultrajado por el impio escritor frances autor del artículo citado, mas despues nos ha sido necesario escribir con alguna estension á fin de patentizar la ignorancia, y mala fe del filósofo autor de tantas y tan groceras calumnias. Puede decir alguno, que para contestar un artículo bien reducido no era necesario escribir tanto; mas debe ad-

ertirse que un error se vierte con una palabra y son necesarias muchas para demostrar su falsedad. Si quisieramos escribir á lo filósofo, no tendríamos necesidad de hacer largos discursos; porque estos señores sabios sin estudio, vierten los errores mas groceros, las blasfemias mas horrosas y las impiedades mas detestables, y sin tomarse el trabajo de fundar sus asertos, con calumnias, mentiras, su tono arrogante y sus palabras de moda, *fanatismo, supersticion* &c tienen pruebas para todo lo que quieren; pero no es este el modo con que se ha de contestar á la impiedad, es preciso perseguirla hasta sus últimos atrincheramientos, y demostrar su mala fe, espíritu de partido é insensatez. *al punto* Por esto pues nos hemos estendido en este artículo, y aun no hemos hecho sino una ligera reseña de los beneficios que el sacerdocio ha dispensado á la humanidad. ¿Esos filósofos arrogantes han hecho por la humanidad tanto como los sacerdotes? veigan los enemigos del clero y referan hechos para deprimirlo y escaltal su filosofía; nosotros les presentaremos al religioso Bernardo habitando entre las nieves para socorrer al perdido viagero; al Camilo cerca del lecho del moribundo consolándole y auxiliándole en el último trance: al mercedario penetrando las mas torras, sacando de allí al infeliz cautivo que gime entre las prisiones, y quedándose alguna vez cautivo por la libertad de su hermano: al laborioso Benedictino desmontando los campos incultos y secundándolos con el su-

dor de su rostro; al humilde capuchino corriendo por las campiñas y ayudando á los curas en su ministerio; y al guadalapano y demás religiosos de *propaganda fide*, lejos de su país, habitando entre los barbaros y padeciéndolos increíbles trabajos por su conversion y cultivo: últimamente les presentaremos á los curas, ministros y demás sacerdotes y con sus acciones ordinarias que nos causan poca impresion por su frecuencia les confundiremos: el sol mas ardiente, el frio mas rigoroso, el viento, la lluvia, el dia y la noche no son obstáculos para embarasarles el salir y correr muchas leguas á dar los auxilios espirituales á un enfermo. ¡Ah! si los enemigos del clero observaran imparcial y detenidamente estas acciones, y dieran lugar á la razon, ¿de que distinto modo pensarán del sacerdocio! En estas diarias salidas de los sacerdotes á administrar los santos sacramentos, se encuentran á cada paso infelices llenos de miserias faltándoles aun lo preciso para alimentarse y cubrirse, y no pudiendo ver á estos sin moverse á compasion, les prestan todos los socorros que pueden segun sus escasas facultades; á unos se les dá una sábana para que se cubran, á otros con que compren remedios y con que se alimenten y asi proven los eclesiásticos á otras muchas necesidades que ven en las ciudades, los pueblos y los campos. ¡Cuanto podríamos decir sobre el particular! pero lo omitimos porque los filósofos no lo crén, aunque lo vean, y el pueblo que recibe los beneficios del clero no lo duda. ¿Cual es la causa porque el

pueblo ame á los sacerdotes? ¿acaso por un efecto del fanatismo y las preocupaciones? no; le ama porque sabe que es su bienhechor; palpa esta verdad y es agradecido, y religioso: si, el pueblo ama al clero, no hay duda, pues siempre le dá pruebas inequívocas de su afecto y reconocimiento; y cuando el libertino se precia de manifestar su odio á un sacerdote, el buen pueblo respeta al ministro de Jesucristo.

Este mismo clero, á quien se acusa de tener el género humano sumido en la ignorancia y el abatimiento, ¿que no hizo en el tiempo de nuestra desgraciada opresion para beneficiar é ilustrar al pueblo mejicano? los establecimientos de literatura y beneficencia pública fundados por el clero nos manifestarán sus servicios al pueblo. Contrahigamonos á esta ciudad, y veamos los colegios seminario y el que fué llamado de san Juan de donde han salido tantos hombres ilustres que actualmente brillan en nuestra república: estos colegios, preguntamos, ¿son obras de quien? de los ilustrisimos obispos y los sacerdotes amantes de la ilustracion: el colegio de S. Diego para la educacion de las niñas, la enseñanza de Santa Clara, el hospital de Belen, la estinguida universidad, el hospicio, y el clerical siempre recordarán con gusto los nombres de sus bienhechores ó fundadores los ilustrisimos Sres. Paradas, Alcaldes y Cabañas. Ultimamente al clero mejicano debemos innumerables beneficios, aun presenciando de los socorros espirituales que nos

prestan para conseguir nuestra eterna felicidad. ¡Filosofos vanos y corrompidos! este es el clero que detestais; este es el objeto de vuestro odio encarnizado; mas este clero al mismo tiempo que vos lo aborreceis, el os ama y dirige sus votos al cielo por vuestra conversion. ¿Por que pues tanto odio con quien no os ofende? ¿que no os mueve y admira la paciencia con que os sufre sin abrir su boca para volver por su honor que le quitais sin piedad, y para contestar las injurias que le prodigais? ¿no son los sacerdotes vuestros hermanos, que se interesan en vuestra felicidad? si, no lo dudeis, ellos son tan celozos de las libertades patrias como los mas patriotas: ellos estan animados del amor de la patria y desean su prosperidad: sin pedir por sus servicios otra recompensa que el que se les conserve su religion, para la misma felicidad pública. Ultimamente, enemigos del clero, sabed que este ha de hacer ver vuestra injusticia y prevenicion contra el, beneficiando siempre al pueblo que ama y á vosotros mismos; si, á fuerza de beneficios os ha de fatigar y confundir hasta obligaros á esplicar como Juliano apóstata quien escribiendo á Arsacio idólatra pontífice del Asia le decia, "¿No es vergonzoso para nosotros, que los galileos (los cristianos) mantengan ademas de sus pobres los nuestros?" Si, el clero socorrerá siempre que pueda á los fieles y tambien á los incrédulos que se hallen en la miseria, y si vosotros no quereis tener la virtud de la gratitud y desconoceis los servicios del sacerdocio, la pos-

toridad hará justicia y detestará vuestro orgullo feroz, vuestra mala fe y vuestra negra ingratitude.

## CAPITULO II.

*Palinodia de Febronio en la Alocucion del sumo pontifice Pio VI. al consistorio celebrado en 25 de diciembre de 1778. copiada en latin de la que entonces se imprimió en Roma, y traducida al castellano para comodidad de los que no poseen aquel idioma.*

## ADVERTENCIA.

**E**ste documento tan apetecido para muchos como raro para todos, nos ha parecido publicar, para que los febronianos puedan ser facilmente conocidos como tales, y se evite la fatal equivocacion de tener por buen trigo la verdadera y perniciosa zizana, harto introducida hoy en el campo de Jesucristo. La carta del arzobispo de Treveris, las dos de Pio VI y su alocucion á los cardenales nos obligan á mirar como errores, que ó destruyen, ó enferman la fe, varias proposiciones que vierten sin escrúpulo los que no se avergüenzan de tener aun por guia á Justino Febronio. Su *Retractacion* nos proporciona razones y autoridades que podemos emplear contra su mala doctrina: y su ejemplo puede servir de escarmiento á cualquiera que no haya perdido totalmente los sentimientos de la religion, ó tema todavia las a-

menazas de Dios, singularmente aquella del capítulo segundo del Eclesiástico que dice: *Vae duplici corde et labiis scelestis et manibus malefacientibus, et peccatori terram ingredienti duabus viis!* Ay del pecador que habla y obra con dos corazones, y por dos caminos dirige sus empresas terrenas! Este fué el caracter de Febronio antes y despues de su *Retractacion*. Ojalá no lo hubiese comunicado á tantos! No queremos decir que Nicolas Hontheim obispo de Myriofyta (*in partibus*) sufraganeo de Treveris fuese hombre de mala conducta. Consta lo contrario por el testimonio de su incomparable metropolitano que aqui pondremos. Pero afearon sus buenas cualidades la ambicion, la mala fe y la inconstancia; vicios que siempre acompañan á los que vuelven las espaldas á la verdad: y vicios que hacen atraer sobre ellos las dichas amenazadoras palabras del Eclesiástico.

Pruebas bien claras de haber sido dominantes estos tres vicios en Febronio trae el abate Feller en su *Diccionario histórico* desde la página 711 del segundo tomo, segunda edicion de Lieja. Nos ha parecido necesario referir aqui las mas generales. Habla de su ambicion de fama en la página 718 y dice que Febronio para conseguirla se dió á adular el séquito numeroso de enemigos de la santa sede, especialmente á los jansenistas. Y añade en la nota, despues de haber referido varias opiniones sobre los bajos motivos que le pudieron mover á escribir contra la gerarquía eclesiástica que *halló en los países ba-*

toridad hará justicia y detestará vuestro orgullo feroz, vuestra mala fe y vuestra negra ingratitude.

## CAPITULO II.

*Palinodia de Febronio en la Alocucion del sumo pontifice Pio VI. al consistorio celebrado en 25 de diciembre de 1778. copiada en latin de la que entonces se imprimió en Roma, y traducida al castellano para comodidad de los que no poseen aquel idioma.*

## ADVERTENCIA.

**E**ste documento tan apetecido para muchos como raro para todos, nos ha parecido publicar, para que los febronianos puedan ser facilmente conocidos como tales, y se evite la fatal equivocacion de tener por buen trigo la verdadera y perniciosa zizana, harto introducida hoy en el campo de Jesucristo. La carta del arzobispo de Treveris, las dos de Pio VI y su alocucion á los cardenales nos obligan á mirar como errores, que ó destruyen, ó enferman la fe, varias proposiciones que vierten sin escrúpulo los que no se avergüenzan de tener aun por guia á Justino Febronio. Su *Retractacion* nos proporciona razones y autoridades que podemos emplear contra su mala doctrina: y su ejemplo puede servir de escarmiento á cualquiera que no haya perdido totalmente los sentimientos de la religion, ó tema todavia las a-

menazas de Dios, singularmente aquella del capítulo segundo del Eclesiástico que dice: *Vae duplici corde et labiis scelestis et manibus malefacientibus, et peccatori terram ingredienti duabus viis!* Ay del pecador que habla y obra con dos corazones, y por dos caminos dirige sus empresas terrenas! Este fué el caracter de Febronio antes y despues de su *Retractacion*. Ojalá no lo hubiese comunicado á tantos! No queremos decir que Nicolas Hontheim obispo de Myriofyta (*in partibus*) sufraganeo de Treveris fuese hombre de mala conducta. Consta lo contrario por el testimonio de su incomparable metropolitano que aqui pondremos. Pero afearon sus buenas cualidades la ambicion, la mala fe y la inconstancia; vicios que siempre acompañan á los que vuelven las espaldas á la verdad: y vicios que hacen atraer sobre ellos las dichas amenazadoras palabras del Eclesiástico.

Pruebas bien claras de haber sido dominantes estos tres vicios en Febronio trae el abate Feller en su *Diccionario histórico* desde la página 711 del segundo tomo, segunda edicion de Lieja. Nos ha parecido necesario referir aqui las mas generales. Habla de su ambicion de fama en la página 718 y dice que Febronio para conseguirla se dió á adular el séquito numeroso de enemigos de la santa sede, especialmente á los jansenistas. Y añade en la nota, despues de haber referido varias opiniones sobre los bajos motivos que le pudieron mover á escribir contra la gerarquía eclesiástica que *halló en los países ba-*

jos cartas circulares enviadas por Febronio á canónigos de varias catedrales, quienes como es notorio (en aquel país) dan sus votos para el nombramiento de los obispos. Y luego pone la copia de la que Febronio escribió en 12 de julio 1758, pidiéndoles su voto para el obispado de Amberes.

En la página 717 despues de haber dicho que la mala fe de Febronio en las citas escede á toda credibilidad, añade en una nota, que siendo así que cita sin cesar á Psaff; Puffendorf; Fra-Paolo (Sarpi) y escritores de todas facciones; protesta con un miramiento que da gana de reir (mejor podia darla de llorar) que ha puesto la mayor atencion en no citar jamas protestante alguno, ni autores que todos los cristianos no reconozcan por hombres graves y piadosos: y añade Feller lo que dijo Clemente XIII en su breve de 14 de marzo 1764 al príncipe Clemente de Sajonia obispo entonces de Ratisbona: *Omnia ex haereticorum et Sanctae Sedi infensissimorum hominum libris acquisivit, absurdissima quaevis de suo adiecit,*

Se ve tambien la mala fe junto con la inconstancia de Febronio desde la página 113 hasta la 117, en que va copiada la carta que sobre Febronio escribió á Luis Eugenio Duque de Wurtemberg el célebre Bergier, cuyo nombre equivale á un distinguido elogio. Feller despues de haberla referido añade lo siguiente, „Lo que afirma Bergier en esta carta sobre contradecirse Febronio, y refutarse á si mismo es una verdad

que no puede parecer inverosímil sino al que no se haya dado algun mal rato en revolver y ojear su indigesta rapsodia.” „A cada paso, dice, se encuentra en ella el si y el no pronunciados en tono el mas decisivo. El lector que atiende y lo ve, no sabe que pensar: teme no sea ilusion propia; llega á desconfiar de sus ojos, y acaba ó deja la lectura, llorando la ceguedad que causan las pasiones en el espíritu humano.”

Su Retraccion no le hizo mudar de carácter. Poco despues de haberla publicado y enviado al papa la carta que aqui damos traducida, escribió sobre ella un mal comentario, en que la sostubo y la contradijo, la confirmó y la debilitó, la ilustró y la llenó de tinieblas, la esplicó y le quitó el sentido. *Contigit ei illud veri proverbii:* (son palabras de S. Pedro epist. 2. cap. 2.) *canis reversus ad suum vomitum, et sus lotta in volutabro luti.* „Se experimentó en él lo que dice aquel proverbio verdadero: Tornóse el perro á lo que vomitó, y la puerca lavada á revolcarse en el cieno.”

Son dignas de verse en Feller página 720 y siguientes dos cartas que sobre este comentario escribió en 17 de noviembre de 1781 el zelosísimo Clemente Wenceslao á Pio VI y á su nuncio en Alemania. Allí espresa muchos y notables indicios de no haber sido sincero su arrepentimiento. Y afirma del comentario página 721 *que es una obra tan diferente de la Retraccion, que siendo así que está fué bien recibida de todos los que aman sinceramente á la Iglesia, el co-*

mentario no ha merecido elogios sino de los herejes. Y anade á lo último página 722: el comentario ha caído ya en un perfecto olvido.

El sumo pontífice le habia encargado que trabajase otra vez en reducir á Febronio al camino de la verdad: y le responde el arzobispo: „Yo ciertamente hubiera cumplido con tanta prontitud como buena voluntad lo que me mandais, si no hubiera temido (temor á mi juicio bien fundado) que la correccion ó advertencia que me encargais dar á Mr. de Hontheim no sea mas perjudicial que útil á la Religion.” Porque como dice despues, *sus esplicaciones, aunque fuesen ortodoxas, con todo en boca de Febronio, espíritu versatil, y siempre opuesto á sí mismo, no parecerán mas que una nueva contradiccion, y no faltará entretanto algun calumniador que publique gustoso, que han sido arrancadas por fuerza y por temor á un viejo, flaco y caduco (deraisonnant). Y concluye dicho señor principe y arzobispo: entiendo que se ha de tratar á Mr. de Hontheim, como se trata á un hombre que se ha precipitado á la imposibilidad de reparar sus escándalos. Lo que con él se practica es ponerle á la vista los males que ha hecho, predicarle que haga penitencia de ellos, y encomendarlo á la divina misericordia.*

Fue hombre que nació en 1700 y por justos y ocultos juicios de Dios no murió hasta el de 1790, cuatro años despues de publicado el pseudo-sinodo de Pistoya. Nada nos dice el abate Feller sobre las circunstancias de su muerte.

Solo refiere que algunos años antes de ella diciendo misa Mr. de Hontheim el dia de S. Pedro en su castillo de Monte-quintín, y leyendo aquellas palabras: *Tu es Petrus, et super hæc Petram edificabo Ecclesiam meam &c.* le dió un accidente que le obligó á dejar el altar. Hecho tan raro como signifiante, que supo el mismo Feller (asi lo asegura en una nota) por uno de los clerigos que le ayudaban la misa, y que puede creerse era gracia de la omnipotente misericordia de Dios, cuyo completo efecto acaso lo-graria en el obispo de Myrsofyo.

Respecto á la presente traduccion debemos decir: se ha procurado lo fuese y no lo pareciese, y conservar no las palabras sino el sentido del original; comunicándole, en cuanto nos ha sido posible, la fuerza y energía que tienen en el latin, y de que ciertamente es susceptible la hermosura y dignidad de nuestra lengua.—  
*P. y M.*

*Actas del Consistorio secreto tenido por nuestro santísimo padre Pio por la divina providencia Papa VI, en el viérnes de diciembre de 1778, dia en que se celebró la solemnidad del nacimiento de nuestro Señor, inmediatamente despues de la misa pontifical, en la Basilica Vaticana, junto á los altares de nuestra Señora del Pilar, y de S. Leon el Grande.*

## VENERABLES HERMANOS.

**C**lara y evidentísima prueba es de cuanto conviene y bueno es confiar en el Señor el prospero viento que siente la nave de la Iglesia, nacido de entre las crueles borrascas que en el dia sufre; y tambien la causa de encontrarse nuestro corazón inundado de gozo, y nuestra lengua rebosando de alegría. *Porque es justo y razonable (dice el grande San Leon) el motivo de alegrarse cuando observamos haber hecho los sacerdotes del Señor aquello que debian, arreglándose á los cánones de nuestros padres, y á las instrucciones de los apóstoles (1).* Nuevos son y repetidos los júbilos con que se alegra toda la católica Iglesia por el gran beneficio que recibe hoy de la divina misericordia, triunfando gloriosamente por la constancia y diligencia de nuestro venerable hermano

[1] *Epist. 36. part. 2. Oper. Edit. Tyrnav. 1767.*

Clemente Wenceslao arzobispo de Treveris, y príncipe Elector del sacro romano Imperio (digno de grande elogio siempre que se nombra) de algunos errores perniciosísimos, cuyos flacos cimientos ha demolido la victoria conseguida por la verdad. Notorios son cuantos y cuales daños ha causado en la Iglesia Juan Nicolas obispo Miriophytano sufragáneo de Treveris. Este despues del año de 1763 publicó varios libros bajo el fingido nombre de Justinio Febronio, en los que para impugnar los derechos de esta santa sede, no reparó en romper y destruir la misma unidad de la Iglesia (1); el ardiente amor á la Religion del digno arzobispo, el respeto justamente debido á su autoridad pastoral, y la incesante aplicacion de su sublime talento, han logrado del obispo una solemne confesion y retractacion de sus errores. Oídas por Febronio las muchas y evidentes pruebas de la verdad, que le presentó el mismo arzobispo, y reflexionadas seriamente por él; volvió en sí, y con facilidad conoció haber sido engañado por opiniones y razones terrenas; convenciéndose mas y mas por lo versado que es en las ciencias sagradas; que la doctrina de Jesucristo, los testimonios de los santos padres;

K 2

[2] *Libri Justinii Febronii prohibiti fuerunt. Decretis Congregationis Indicis 27. Februarii 1764. 3. Februar. 1766. 24 Maii 1771. 29 Martii 1773.*

los cánones de los concilios, y otras muchas de terminaciones de la Iglesia destruían, y eran incompatibles con sus ficciones y quimeras. Nos persuadimos también que meditadas por él las decisiones del sagrado concilio de Treveris (que el mismo reimprimió de nuevo) (1) del año 1549 sobre defender y enseñar la doctrina de la santa Iglesia romana, y observar inviolablemente los demas derechos eclesiasticos, se convenció hasta lo sumo que no podian corromperse por alguna variacion. Conocer Febonio su caída, sentir el precipicio y ruina que le amenazaba, y abrir repentinamente sus ojos á un incesante llanto, fué ciertamente obra del espíritu divino, cuyas celestiales luces penetraron del todo su entendimiento y corazon; y le infundieron una sabiduria que volviéndolo al padre, de quien lo separó su ignorancia, le hizo inmediatamente retractarse, y detestar lo que en sus obras anteriormente habia escrito, pidiéndonos perdon, y lo que es mas, prometernos (imploreando humildemente la clemencia de la santa sede) estar tan pronto y dispuesto á cumplir con todas las obligaciones de un prelado ortodoxo, que aunque ya hubiese enmendado esactamente muchas de sus sentencias, queria corregir sin demora alguna todas las demas, que Nos juzgase-

[1] *Histor. Trevirens. Diplom. Auctor. Jo. Nicolao ab Hontheim. Episcop. Myriophyt. Tom. 2. pag. 740. Edit. August. Vind. anno 1750.*

mos aun dignas de otra correccion y enmienda. Pero conviene mas conocer esta verdad, venerables hermanos, por las mismas cartas del arzobispo y la retractacion de Febonio, que leerá nuestro secretario de cartas á los príncipes. Oid, pues, primero las cartas.

*Habiendo entrado en el sagrario el R. P. D. Benedicto Stay secretario de los breves de su santidad á los príncipes, revestido de capa leyó en alta voz la siguiente carta.*

Beatísimo Padre: Bendito sea Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre de misericordias, y Dios de toda consolacion, que se ha dignado consolarme en una de mis mayores tribulaciones, á fin de que pudiese aliviar el espíritu de vuestra santidad oprimido con el peso del mismo cuidado y afliccion.

Grande fué ciertamente mi tristeza, y continuo el dolor de mi corazon, considerando á mi coeplscopo y sufraganeo Nicolas Hontheim, acreedor por mil títulos á mi estimacion y respeto, y persona, á quien la escelencia y singularidad de su ingenio, la vasta erudicion de que abunda en todo ramo, la pureza de costumbres en que habia resplandecido desde su niñez, y el ardiente zelo en restaurar la disciplina y engrandecer la Iglesia, le hacian mas á propósito que otro alguno para ayudarme á llevar la carga de mi oficio pastoral; pues parece habia nacido para bien, consuelo y defensa de la Iglesia, si la aspereza é inconsideracion de su zelo no hubieran trastornado y preocupado su razon: mucho me

aflicta (repito) al ver un tal prelado trepar la cerca zanjada por nuestros padres, ó por mejor decir; que les señaló el divino legislador, y que se iba desviando del camino de la verdad, tanto mas, y con tanta mayor obstinacion, quanto mas le engañaba la apariencia del bien, y la conciencia de su buena intencion.

Pensaba atraer los protestantes á la unidad de la Iglesia, y entretanto rompía con sus escritos la unidad de los católicos. Protestaba estirpar la mala zizana del campo del Señor, y arrancaba entonces el mas escogido trigo. Creía reparar el sólido y suntuoso edificio de la Iglesia, y barrenaba con inútil trabajo sus mas robustos cimientos. Aseguraba, que pretendia solo abolir odiosos abusos introducidos en la curia romana, y restituir la silla de San Pedro á su nativo esplendor, quitandole adornos, que el llamaba postizos y monstruosos; y emancipabase de la obediencia de la santa silla romana á que todo católico debe sujetarse con respeto religioso, disminuía sus derechos, hollaba sus prerogativas, y le negaba la jurisdiccion universal, que con veneracion y respeto ha reconocido toda la antigüedad; no reparando aun esparcir varias calumnias contra algunos sumos pontifices.

Para obrar con mas seguridad, y poder acaso evitar los males, que forzosamente debia atraerle su ciega temeridad, publicó sus escritos bajo el fingido nombre de Justino Febronio, procediendo con tal cautela, que aunque á mi ni á algun otro se ocultaba, era su verda-

dero autor, mas me faltaban pruebas con que convencerle de tal. Me detenía á obligarle, reconociese por suyos los escritos febronianos, el prudente temor, de que el numero de sus partidarios unido al auxilio de los grandes, lo precipitasen al extremo de escigir con insolencia, que la Iglesia y la verdad diesen un merito no debido á sus infelices obras, y que el fuego que se propagaba lenta y ocultamente, tomase pabulo, convirtiéndose en hoguera, cuya voracidad no pudiera jamas extinguirse.

La oportunidad, el acierto, y los medios, de que por entonces carecia, me pareció debia únicamente esperarlos de Dios optimo maximo, á cuyo fin dirigí al cielo mis súplicas, indignas si, pero sinceras y fervorosas, acompañadas del sencillo gemido, y uniformes á los deseos de todos los buenos; interponiendo así mismo con mucha frecuencia la sangre y méritos de aquel, cuya promesa fué, alcanzariamos infaliblemente todo lo que pidiésemos al Padre en nombre suyo,

El escrito que acompaña demostrará á vuestra santidad lo atendidas que fueron mis súplicas y oraciones por el Dios consolador de los que en el esperan.

Omito por no estenderme demasiado referir la primera coyuntura, en que pude amonestarle, y por que grados la divina clemencia le ha conducido á los pies de vuestra santidad. Mas pasar en silencio las pruebas convincentes que me ha dado de una solida virtud este venerable anciano desde el momento que

empezé á lograr su conversion hasta el último, ea que la he visto consumada, me haria sumamente reprehensible. Siempre docil, siempre humilde, siempre modesto, y siempre pronto á obedecer mis preceptos le he encontrado en todo este tiempo.

Presentará, pues, á vuestra santidad este escrito no solo la admirable conversion de su autor, si no es que con la dulzura mas intima le atraerá toda su atencion á observar la humildad, con que pide reconciliarse con la santa sede, y cuan acreedor lo hacen, á que se le dispense esta gracia, la ingenuidad con que confiesa sus errores, la amargura con que se duele de su antigua conducta, y de los errados pasos que en ella habia dado, la veracidad, con que manifiesta sin rubor lo ortodoxo de las sentencias que en el dia abraza, y el vivo deseo de reparar los danos que ha causado en toda la Iglesia.

Esta es tambien la razon porque juzgo oportuno suplicaros, ó santísimo Padre, abrais las entrañas de vuestra piedad á este humilde penitente: porque ¿como dudar imitareis ahora aquel amoroso padre, que movido á compasion acia un desnaturalizado hijo luego que se le presenta arrepentido, corre á abrazarlo, le besa y pone su antiguo y hermoso vestido en testimonio de su paternal cariño?

Ciertamente, que si todo el amor que me profesais ( y de que es grande tengo suficientes pruebas ) lo inclináis acia este carísimo hermano mio, que arrepentido vuelve á vuestros pies, no

solo enterraréis en el Señor mi angustiado espíritu, sino que me llenareis de un consuelo inesplicable. Ea pues, me atrevo á asegurar ( apoyado solo en vuestra bondad ) haréis mas de lo que os pido en este escrito: pues no solo olvidareis sus pasadas culpas, no solo de aquí en adelante le tratareis como á un amado hijo, no solo recreareis su ancianidad con vuestras amistosas cartas, sino que fortalecereis de tal modo su espíritu que no lo puedan conmovér los errados juicios que formaren los hombres de su conversion. Porque es propio, ó santísimo padre de vuestra clemencia, y me parece tambien muy justo que abrazeis con afecto ilimitado al que no ha puesto limites algunos al obsequio que desea tributar á la santa sede.

¿Que resta ya, ó santísimo padre, después de haber trasladado en vuestro pecho la inesplicable suavidad que en el mio producen los sentimientos de consuelo, confianza y regocijo que experimento? ¿Que resta ya, si no es que presente á vuestros pies el tributo que os debo de la mas humilde y profunda sujecion, con el cual mientras tenga vida intento honrar en la persona de vuestra santidad aquella venerable piedra, sobre la cual prometió el Salvador edificaria su Iglesia; piedra ciertamente, que teniendo como fundamento de ella igual firmeza, no podrá desquiciarse ninguna potestad del infierno.

Sois aquel, á quien en la persona de vuestro beatísimo predecesor S. Pedro principe de los

apóstoles está encargado el cuidado, no solo de todos los corderos, sino tambien de las ovejas de Cristo, y aquel mismo á quien se dejó é impuso la obligacion de confirmar á sus hermanos. Yo pues, hallándome agoviado con el peso casi intolerable, y ciertamente superior á mis fuerzas, del gobierno de dos iglesias, á vos dirijo mis ojos, á vos mis manos, á vos mis palabras, suplicandocs humildemente, que con vuestros consejos y preceptos, y mucho mas con vuestras poderosas oraciones, os digueis aclarar mi ceguedad, corregir mis yerros, escitar mi tibieza, y alentar mi espíritu, que siento desfallecer, debiendo gobernar tantas almas, de cada una de las cuales me ha de ecsigir algun dia el severo Juez esaeta cuenta. En señal, pues, de que me otorgais todas estas gracias, dispensadme, os ruego, vuestra benedicion apostólica, que recibo recomendandome en vuestro paternal seno junto con las iglesias, que aunque tan indigno me estan encargadas: y protestandoos filial reverencia y amor, beso humildemente vuestros sagrados pies y firmo.—De vuestra santidad.—Ehrenbreitstein dia 15 de noviembre de 1778.—Devotísimo y obedientísimo siervo é hijo—*Clemente Wenceslao*, arzobispo y elector.

*Atended ahora á la retractacion de Febronio.*

El mismo R. P. D. Stay leyó la retractacion del obispo Miryofitano sufragáneo de Treveris.

Santísimo Padre. Colma en mi avanzada edad y último periodo de mi vida, colmá, y ciertamente escede á las muchas y graves tristezas que me oprimen hace tiempo, la que devora ahora mi angustiado corazon, sabiendo por el vigilantísimo pastor mi arzobispo, que muchas de las doctrinas contenidas en los libros de Justino Febronio, ó en otros que he divulgado bajo nombres supuestos, ó en escritas que se me atribuyen no siendo míos, han disgustado á vuestra santidad, por ser injuriosos á la suprema silla de la Iglesia, y deprimir sus principales derechos, resultando de esto gravísimos daños á nuestra santa Religion, lo que tan nunca ha sido mi intencion, que es absolutamente contrario á ella.

Si la accion mas loable y digna de un hombre de bien es confesar el error que llegó á conocer, y resarcir con buenas obras sus cometidas culpas, yo, derramando lágrimas de sentimiento conozeo que mi error ha nacido del indiscreto zelo en reunir los protestantes á la Iglesia católica, y á la sede apostólica, y del afectado estudio con que á fin de conseguir esta reunion procuraba aplicar á la Iglesia en general las practicas y usos de las particulares, las que ciertamente engrandecí muchas veces con una escageracion que no debia. Lloro, pues, y no dejaré de llorar mientras tubiere vida tamaño desatino y ceguedad; sentimiento que me determina y resuelve no solo á confesar espontaneamente mi culpa pidiendo á vuestra paternal clemencia el perdon y gracia, que humildemente solicito, sino

en lo sucesivo á defender con todas mis fuerzas los derechos y decoro de esa suprema sede, anteponiendo el juicio de la misma á mis libros y conocimientos, y sujetandome sin limitacion alguna á todas sus disposiciones. La autoridad de vuestra santidad, en quien reconozco la misma de Jesucristo, me ha librado de mis errores. Espongo, pues, y declaro con toda sumision á los pies del sucesor de S. Pedro, en cuya obediencia quiero vivir y morir, mis genuinos y actuales sentimientos sobre el estado de la Iglesia, supremos derechos de la silla del mismo príncipe de los apóstoles, que son los que siguen.

Confieso y juzgo con Tournely, que las llaves de la Iglesia fueron dadas á uno solo, que fué S. Pedro, y juntamente á la unidad del obispado, de forma que estos dos extremos no se escluyen entre sí. Debía yo haberme acordado con Tertuliano (in Scorpiaco cap. 10.) que *nuestro Señor las dejó á S. Pedro, y por él á la Iglesia.* Y con Optato (de Schism Donatist. lib. 7. num. 3.) que *solo Pedro recibió las llaves del reino de los cielos para comunicarlas á los demas.* Por que segun dice de Pedro S. Leon (Serm. 3. in Anniv.) *Aun aquello que quiso (Cristo) que los demas principes de la Iglesia tubiesen de comun con dicho apóstol, nunca se les concedió, sino por medio de S. Pedro.* De manera es, que las llaves fueron dadas á uno solo que fué S. Pedro, en quanto recibió del Señor el primado, y la potestad de gobernar: y el mismo hacia la persona de toda la Iglesia, como supremo rector y gover-

nador de la misma despues de Cristo y bajo de Cristo. Se dieron tambien á la unidad de la Iglesia, esto es, para el bien de la unidad: bien entendido que la entrega se hizo principalmente á Pedro, como se ha dicho, y tambien á los demas apóstoles, y á los obispos sucesores de ellos, á quienes, y no á la plebe fué encargado el ministerio y la potestad de enseñar y gobernar en virtud de aquellas palabras: „Asi como me enviò mi Padre, os envio á vosotros. Recibid el Espiritu Santo; los pecados de aquellos que perdonareis &c. Marchad á enseñar á todas las gentes &c.” Cuidad de vosotros y de todo el rebaño, en que el Espiritu Santo os estableció obispos, para que gobernaseis la Iglesia de Dios, pero con dependencia de Pedro, y con subordinacion al mismo. Pues como dice S. Optato ya citado: „Solo Pedro recibió las llaves para comunicarlas á los demas.” Debe, pues, rechazarse como error emanado de los falsos principios en que se apoyan los protestantes, el modo de esplicarse de aquellos que quieren que la Iglesia sea *colegio* y no *sociedad*, como sienten los católicos. Sociedad, repito, en que los fieles bautizados del modo que Cristo tiene instituido, viven bajo el regimen de los pastores legítimos, y principalmente del sumo pontífice; de manera que esta potestad de gobernar instituida por Cristo impone á la multitud ó á la universidad de los fieles una verdadera obligacion de sujecion y obediencia.

Confieso, que cuando el Hijo de Dios

quiso fundar la Iglesia y que fuese una, instituyó en ella un primado para formar, regir y sostener esta unidad, y que encargó este primado á S. Pedro. Afirmo constantemente con los santos padres Cipriano, Gerónimo, Optato Milevitano, Gregorio Nazianzeno, Juan Crisóstomo, Ambrosio, Leon el Grande, Gregorio el Grande y otros; que entre los doce apóstoles fué elegida uno; á fin de que teniendo la Iglesia una cabeza sobre la cual está fundada, se quitase toda ocasion de cisma: que este es el motivo porque Cristo cuando revistió de su poder á los apóstoles, empezó por uno, á quien atribuyó el primado; para manifestar que la Iglesia es una, y una la cátedra de su doctrina, y para hacer ver al mismo tiempo el origen de esta unidad. Que es cismático, según S. Optato, todo el que contrapone alguna silla episcopal á la que es singular y única en sus privilegios: que se aparta de la comunión de esta silla, negándose á obedecerla; y que no goza de la herencia de Pedro el que impiamente despedaza ó divide su cátedra. Por que la verdad es que donde está Pedro, allí está la Iglesia: que Pedro recibió bajo su autoridad y amparo á los fundamentos de la Iglesia, esto es, á los apóstoles, que le estaban subordinados como miembros á su cabeza: que Cristo encargó tambien el cuidado de los mismos apóstoles á dicho S. Pedro, en quien resplandece con preferencia el primado por gracia singular: y en fin, que Pedro es la boca y el principe del cuerpo apostólico.

Afirmo que este primado (el que no es solamente de orden, inspeccion, y direccion, sino tambien de verdadera autoridad y jurisdiccion) debiendo ser perpetuo no menos que la misma unidad, para cuya conservacion y gobierno fué instituido; pasó por derecho divino á los sucesores de Pedro, que son los pontífices romanos, y á la sede apostolica, que es el centro y la raiz de esta unidad, por cuyo motivo de ningun modo puede ser transferido de la silla romana á otra alguna. Afirmo asimismo *ser necesario* (como dice san Ireneo) *que todas las iglesias particulares, esto es, todos los fieles, sean de donde sean, tengan relacion, y acudan á esta Iglesia por ser la mas principal;* es decir, porque su autoridad y dignidad es mayor que la de todas las demas. Que ella es la cabeza de todas las iglesias, de la cual, como dice Bonifacio papa I. cualquiera que se separe se destierra á si mismo de la Religion cristiana. Lo mismo sintieron los padres del concilio constantinopolitano IV. que dicen: *siguiendo nosotros en todo á la silla apostolica, y guardando todas las cosas que ella tiene establecidas, esperamos merecer estar en una sola comunión, que es la que predica la sede apostolica, en la que se halla por entero la verdadera solidez de la religion cristiana, prometiendo tambien que no haremos mencion entre los sagrados misterios de los nombres de aquellos que se hallan secuestrados de la comunión de la Iglesia catolica, que son los que no convienen con la sede apostolica.*

Insistiendo, pues, en estos sentimientos, reconozco con los padres del concilio Euménico Florentino, que nuestro Señor Jesucristo entregó al pontífice romano en la persona de San Pedro la potestad plenaria de apacentar, de regir y de gobernar la Iglesia universal. Y así como la potestad de apacentar y de regir no puede subsistir sin la conveniente autoridad, jurisdicción y coacción (á la que pertenece también, como la mas grave entre todas las penas espirituales, la excomunión, que separa al excomulgado de los demás fieles, quanto al fruto y sufragios generales): así afirmó también que semejante potestad reside en el pontífice romano, como cabeza, príncipe y maestro de la Iglesia universal, y que esta potestad se deriva en el del mismo Cristo.

Confieso también que el pontífice romano es el juez supremo en las controversias, que versan sobre materias de fe, y de costumbres: y que siempre que se tratare alguna controversia de esta clase, divididos los pareceres cada uno por su parte, entonces principalmente se debe atender y estar á la voz de S. Geronimo, que escribiendo á S. Damaso, dice: „Yo quiero estar en una misma comunión con vuestra beatitud, esto es, con la cátedra de Pedro. Sé que la Iglesia fué edificada sobre esa piedra. Es profano todo el que comiere al Cordero fuera de esta casa.... No conozco á Vital, desprecio á Melecio, no sé quien es Paulino. Cualquiera que no recoja contigo espase.” Y añade: „La Iglesia aun-

que despedazada y hecha tres partes, procura prontamente atraerme á si... Yo entretanto estoy clamando: si alguno se junta á la cátedra de Pedro, este es mio.”

Añado especialmente contra el error de los novadores antiguos y modernos, quienes despreciando la multitud de obispos unidos espresa ó tacitamente con su cabeza el pontífice romano, tienen el deseo de pretender que en ellos solos, por pocos que sean, se encierran la Iglesia y la verdad: ser imposible que el cuerpo de los obispos unidos con su cabeza, que es el pontífice romano, se aparte de la verdad. Y así que la heregia de Lutero fué ya condenada decisiva é irrevocablemente antes del concilio Tridentino por la Iglesia, mediante el oráculo del sumo pontífice, que la presidía. Y la razón de esto es, porque la Iglesia unida á su cabeza, ahora esté separada por todo el mundo, ahora congregada en los concilios generales (en los cuales los obispos definen juntamente con el sumo pontífice por derecho propio y por la potestad judicial que les compete por institución de Cristo), no pueda errar cuando define las causas de fe, ni puede separarse de aquella cátedra, á la que por testimonio de S. Cipriano no puede llegar la perfidia, y en la que, quedando siempre lo que la verdad tiene dispuesto, el bienaventurado S. Pedro perseverando en la fortaleza de piedra, nunca deja las riendas del gobierno de la Iglesia, ni cesa de estar sentado, y de hablar por boca de sus sucesores.

Conozco igualmente que Cristo dió á la Iglesia autoridad para juzgar del sentido ó de la doctrina de las proposiciones, libros y autores, y de compeler á los fieles á suscribir á su sentencia: y que por lo mismo los fieles estan obligados á abrazar dicha sentencia, no solo con aquella especie de silencio que llaman religioso, sino tambien con la interna adhesion de su entendimiento y juicio: en suma: que dicho juicio sobre el sentido ó doctrina de proposiciones, libros y autores de ningun modo es espuesto á error. Afirmo tambien, que todos los fieles deben prestar total obediencia á la constitucion *Unigenitus*, como decreto dogmático que es de la santa sede romana, y de la Iglesia universal.

Digo con Avito obispo de Viena, que si se escitare alguna duda en materias pertenecientes al estado de la Iglesia, debemos acudir para su decision al maximo sacerdote de la Iglesia romana, como á nuestra cabeza.

Sobre las epistolas decretales de los romanos pontifices, digo altamente con los santos Gelasio y Leon, que deben recibirse con veneracion, y guardarse ú obedecerse con esactitud.

Afirmo, que por derecho divino compete al romano pontifice el derecho de convocar, de dirigir, y de confirmar los concilios generales, los cuales por haber concurrido en ellos dicho romano pontifice, tienen ya plena firmeza é infalibilidad sin dependencia de otra cualquiera aceptación.

Confieso que el concilio tridentino fué

libre, no solo en las causas de fe, sino tambien en las de disciplina; aunque sea verdad, que por causa de las circunstancias de aquellos tiempos, y de las cosas que ocurrían en ellos no se pudieron hacer todas las reformas que deseaban, y se habian propuesto ciertos varones de acreditada virtud. Juzgo que las causas criminales de los obispos con razon fueron reservadas por el concilio tridentino sess. 24 cap. 5. al sumo pontifice y á la sede apostolica. Y habiendo declarado el mismo sagrado concilio sess. 14 cap. 1. que los sumos pontifices *por la suprema potestad de que gozan en toda la Iglesia universal* pudieron justamente reservar á su peculiar juicio ciertas causas criminales muy graves; tengo por ilícito eludir esta clarísima declaracion del concilio, ó destruirla con interpretaciones oblicuas y forzadas, siendo cierto que esta potestad compete al sumo pontifice por derecho propio originario y divino. De los mismos principios se infiere que el mismo pontifice tiene potestad y la ejerce justamente en toda la Iglesia, de dispensar habiendo causa legítima en las leyes emanadas del concilio general.

Ya desde los primeros tiempos de la Iglesia aquellos obispos se tenían por espúrios y aduterinos cuya ordinacion ó eleccion era despreciada por el romano pontifice, como lo es actualmente la de los falsos obispos de Utrech y de otros que estan unidos á la misma comunión, y complicados en la misma causa. Y aunque en

tiempos mas antiguos la confirmacion y consagracion de los nuevos obispos perteneciesen á los concilios provinciales, y principalmente al metropolitano, esta disciplina empero se mudó en el occidente por causas legítimas; y soi de parecer que la disciplina antigua en esta parte no puede volver á practicarse sin pleno y libre consentimiento de la suprema silla. Lo mismo juzgo que debe observarse por lo que respecta á las traslaciones y deposiciones de los obispos, como igualmente en las erecciones de nuevos obispados.

Por justos motivos el papa Alejandro III para evitar innumerables abusos reservó á solo el sumo pontifice, escludidos los obispos diocesanos, la canonizacion de los siervos de Dios. Aunque en tiempos mas antiguos, como puede verse en Benedicto XIV lib. I. de Beat. et canoniz. serv. Dei cap. 10 n. 1., las mismas beatificaciones que se hacian por los obispos tenian fuerza de canonizacion, ó por aprobacion espresa del sumo pontifice, ó por universal consentimiento de la Iglesia dispersa, ó fuera del concilio; en cuyo consentimiento se contenia la tacita aprobacion del sumo pontifice.

Aunque antiguamente no se acudiese á la curia romana, para causas que no fuesen las mayores: con todo prevalece hoy el uso legítimo y comun de apelar al sumo pontifice en cualesquiera causas eclesiásticas en reconocimiento de la reverencia que se debe á la suprema silla, y de la suprema potestad que tiene por disposicion divina en la Iglesia universal. Y asi el juicio en

la última instancia es propio de la autoridad del santísimo, no solamente en Roma, donde esto se ejecuta por los jueces ordinarios que estan allí establecidos, sino tambien en otras partes, donde se hace por los delegados, conforme á la diversidad de los lugares, de las costumbres y de los concordatos.

A los sumos pontifices Pio II. Julio II. y Gregorio XIII les asistieron todos los derechos para condenar las apelaciones que se hacian del papa al futuro concilio. En sus constituciones pueden verse esplicadas las causas de esta condenacion. Lo cierto es que anteriormente semejantes apelaciones estaban ya reprobadas por Gelasio, *porque (dice Gelasio) los canones quisieron que de cualquiera parte del mundo se apelase á la sede apostólica, pero de ella á nadie se permitió jamas apelar.*

Parece que segun la primitiva costumbre de la Iglesia los beneficios pertenecian á la disposicion ó colacion del obispo como ordinario del lugar. No obstante, siendo justo y razonable que el pontifice supremo y universal sea dispensador de muchas gracias en cada una de las provincias; no se han de tener por injustas, antes al contrario muy proporcionadas á la dignidad del pontifice sumo y universal las reservaciones de beneficios que despues han sido confirmadas y respectivamente moderadas por los concordatos de las naciones. Estos concordatos se han de guardar con toda escrupulosidad, porque tienen fuerza de pacto: y es de notar que los sumos

pontífices, señaladamente Gregorio XIII, declararon repetidas veces que era muy ageno de su voluntad el infringir los concordatos, especialmente los de Alcanana.

Deben mirarse como legítimas las annatas que sirven para socorrer las necesidades de la curia romana que vela, trabaja y gasta por todas las iglesias; y es preciso retenerlas como legítimas, por lo menos hasta que se haya provisto al sustento, y á los innumerables cargos de la misma curia de otro modo igualmente cómodo á juicio de la sede apostólica.

La esencion de regulares (cuya utilidad en la Iglesia es muy grande) y su inmediata sujecion á la silla apostólica introducida por causas legítimas, y reconocida por todas las iglesias, no solamente para el aprovechamiento de las ordenes religiosas, sino tambien para beneficio de la Iglesia universal, esto es, para que de esta suerte sea mas facil y expedito el gobierno de dichas ordenes bajo una suprema cabeza, no puede ser abrogada, ni por la potestad secular, ni por concilio alguno particular. El concilio tridentino ocurrió y proveyó suficientemente á los abusos que pudiesen provenir de semejante esencion.

Estoi en la inteligencia que los obispos han sido colocados en su lugar no por la Iglesia, esto es, por la universidad de los fieles, sino por el Espiritu Santo, á fin de que con la debida subordinacion al romano pontífice apacienten y gobiernen el rebaño que les está confiado dentro de los límites de su diócesis, y no mas. Y aun que

ellos en los primeros tiempos de la Iglesia ejerciesen una potestad mas estensa, segun la variacion de disciplina en lo perteneciente á jurisdiccion; con todo los canones pudieron limitar su uso dentro de terminos mas estrechos; y seria un desacierto estender un particular dichos terminos por propia autoridad.

En todos los asuntos pertenecientes á la fe, sacramentos, y disciplina la potestad eclesiástica tiene pleno derecho de resolver sin concurso alguno de la potestad civil; mas por razon de la mutua proteccion que las dos potestades se deben, corresponde á la civil proteger los cánones de la Iglesia y cuidar por medios temporales que se lleven á ejecucion; pero esto no debe hacerlo sino en aquello en que la Iglesia lo desea y siempre conforme á su intencion.

Finalmente, juzgo que se ha de procurar del modo mas eficaz, con tal que sea legítimo, el que se conserve perpetuamente la paz y la concordia entre la Iglesia y la república; por cuyo motivo atendiendo siempre á lo que puede sufrir la fe y los derechos de la religion, se han de evitar todas las ocasiones de disgustos, de los cuales pudieran originarse divisiones y discordias, y otros graves males en detrimento de la Religion.

Acceptad, ó santísimo padre, estas aserciones, como una contraseña de mi verdadera y genuina sentencia sobre vuestros derechos divinos y supremos y de esa vuestra santa silla, y como un documento auténtico de la retractacion de cuanto haya dicho ó escrito, de cualquier modo

que sea, y aun de lo que puede parecer escrito por mi (no siéndolo); contra los mencionados derechos ó tal vez, contra algunos otros puntos de verdadera doctrina, ó *contra los derechos de la Iglesia universal*, aunque esto nunca habrá sido de mi intencion.

Si escige ó manda vuestra santidad añadir algo á lo que dejo espresado acerca de la profesion y declaracion de mi fê y doctrina, que deseo sea en todo uniforme á la de la santa y apostólica Iglesia romana, siempre pronto, siempre obediente me prestaré á ejecutarlo con una sinceridad tan genuina como verdadera. Pero entretanto, santísimo padre, no me negueis (asi lo espero humildemente) no me negueis el perdon, de que soy indigno. Erré, es verdad, pero errando conoçia, llorando conozco ahora, y arrepentido conoçeré siempre, que la Iglesia romana (hablo con los padres del concilio *Lateranense*) por disposicion del Señor goza el primado de ordinaria potestad sobre las demas iglesias, pues es madre de todos los fieles cristianos. Erré entónçes, es verdad, pero ahora confieso clara, y abiertamente (con S. Bernardo) que diferentes rebaños se señalaron á distintos pastores, uno á cada uno de ellos, y á vos, ó santísimo padre, todos juntos en general, á vos digo que sois único supremo pastor de la única grey que forman todas las ovejas y pastores de la Iglesia. Erré entónçes, es verdad, pero ahora conociendo con S. Gerónimo que la Iglesia romana está edificada sobre aquella piedra que es Cristo, nada deseo tanto como aso-

ciarme perpetuamente á la cátedra de Pedro, quien fué hecho piedra, segun la espresion de S. Máximo Taurinense, por el mismo Jesucristo. Ea pues recibidme, ó santísimo padre, en esta comunjon, reiterad vuestro afecto paternal á este penitente hijo, y concededle en testimonio de esta gracia la bendicion apostólica, que postrado á vuestros sagrados pies la impetra besándolos con lágrimas.—De vuestra Santidad.—Treveris 1. de noviembre del año 1778.—El mas humilde y obediente hijo.—*Juan Nicolas de Hontheim*, obispo myriophitano sufraganeo de Treveris de puño propio.

*Oid ahora la respuesta que dimos á uno y otro en forma de breve.*

Ultimamente el mismo secretario leyó las cartas remitidas por su santidad á uno y otro.

*Al venerable hermano Clemente Wenceslao arzobispo de Treveris y obispo de Augusta príncipe elector del sacro romano imperio.*

PIO PAPA VI.—Venerable hermano, salud y bendicion apostólica. Nada mas agradable, nada mas acepto, y nada que con tanto ardor deseamos podia sucedernos, ó venerable hermano, como tus cartas y su contenido. Increíble es cuanto y cuan grande sea el gozo, de que nos ha inundado el corazon. Es mas facil á ti concebirlo por el regocijo en que rebosa el tuyo que á nos esplicarlo por sublimes conceptos y elegantes palabras. La inesperada novedad que

nos participas y el escrito de *Retraccion* que nos remites acaba de sacarnos del mas grave cuidado en que se desolaba nuestro espíritu por los escritos febronianos; acaba tambien de hacernos concebir una muy fundada esperanza, de que desaprobados y condenados por su autor, se verán resarcidos y reparados los gravísimos daños que originaron ellos á toda la Iglesia; confianza que se aumenta tanto mas cuanto mas ciertamente nos prometemos que terminará Dios este negocio con la fortaleza de su dedo, que penetra é inmuta el centro del humano corazón. Dios era, venerable hermano, quien con el aliento de su espíritu animaba las repetidas conferencias que tubiste con el obispo myriophitano tu sufragáneo. Dios era quien te dictaba interiormente los saludables consejos, con que procurabas apartarlo de los caminos del error. Dios era quien te robustecía para practicar las diligencias y acometer á los trabajos que por su gloria y para utilidad de la Iglesia con tanto gusto sufriste. Dios era, en fin, quien te proporcionaba la oportunidad quien te señalaba la dilacion y quien te revestía con sus auxilios de una celestial prudencia, para saber dirigir tan enredado negocio. Dense pues infinitas y perpetuas gracias al que es rico en misericordias, por haber atendido tan benignamente y con tanta liberalidad tus deseos, tus diligencias y tus trabajos, y dense tambien por haber oido nuestra incesante oracion acompañada de las lágrimas, que en su presencia nos hacia derramar nuestro humillado corazón. Tus accio-

nes, ó venerable hermano, han sido el instrumento de que se ha valido la divina misericordia. Aprobamos pues con la mayor alegría de nuestro corazón, y ensalzamos cuanto podemos ensalzar lo ejecutado por ti tan acertada y gloriosamente en este difícil negocio. Nada pudiste emprender (decimos para tu satisfacción con nuestra apostólica voz) nada pudiste emprender ni tampoco conseguir en toda tu episcopal carrera, ó mas útil, ó mas glorioso, que este interesante triunfo. Es verdad que no podían ser mayores tus adquiridos méritos para con nos, esta santa sede, y toda la Iglesia; pero este suceso ha agregado muchos muy grandes, y aun inestinguibles quilates al estenso elogio de que eras acreedor. Este es, ó venerable hermano, el fundado juicio que de ti tenemos formado: al que añadimos ser sumo el amor, la estimacion, el afecto, y el agradecimiento que te debemos. Si pues nos pides con instancia, que admitimos en nuestra benevolencia y gracia á nuestro venerable hermano Juan Nicolás obispo myriophitano, quien despues de haber ido mucho tiempo extraviado, vuelve ahora á nos arrepentido, tendremos el mayor gusto en cumplirlo, porque cumpliéndolo ejecutaremos á un tiempo, ya lo que nuestro consolado espíritu por su propia inclinacion apetece, y ya tambien lo que tu con tanto encarecimiento como justicia nos suplicas. Asi pues remitimos, condonamos, y perdonamos gustosamente y del modo que lo desees cuanto el mismo autor antes de ahora

falsamente y sin reflexion habia escrito, dicho y hecho contra los derechos de esta apostólica sede é Iglesia, unicamente atendiendo en el lo que ahora siente, que es lo que tu y él mismo nos manifestais de su nuevo modo de pensar y estado presente de su espíritu. Con gusto y con amor le recibimos en nuestro paternal seno; con ternura y con cariño le abrazamos estrechamente en él; con benignidad y con afecto ponemos en los hombros á esta estraviada oveja; con alegría y regocijo la conducimos al redil, la unimos á la solidísima piedra de la verdad, y la contamos en el número de los obispos compañeros, hermanos é hijos nuestros. Y para manifestarle de un modo mas sensible este nuestro paternal amor y alegría, elogiamos (porque es digna ciertamente de ser elogiada no con mediana alabanza) la fortaleza de ánimo, que junta con la docilidad de su ingenio, campéa y resplandece en tan heroica accion: desprecia ya y detesta aquellas sus sentencias, que antes con tanto ardor amaba y defendía; sin que lo retraigan é impidan los errados juicios de aquellos envidiosos, y opuestos á esta cátedra de Pedro, que habia arrastrado á su partido ó movido á sus alabanzas. ¿Qué es esto sino despreciarse en cierto modo á si mismo por el amor de la verdad nuevamente descubierta? Qué es esto, sino presentarnos la imágen de otro Saulo convertido en un Paulo apóstol de las gentes? Qué es esto, en fin, sino triunfar varonil y gloriosamente de la ambicion, de la pro-

pia alabanza, del favor y aplauso de este profano siglo? Heroismo ciertamente, á que no pudiera llegar jamás la flaqueza de la humana naturaleza, si no la ayudase y fortaleciese el auxilio divino. Tenemos pues justísimos motivos para pensar que nos conformamos con la divina voluntad dando á este varon singulares elogios, que redundan principalmente en gloria del mismo Dios. Por esto respondemos inmediatamente al mismo prelado, por esto le dirigimos una afectuosísima carta, que os remitimos inclusa; y por esto le concedemos gustosamente la bendicion apostólica en testimonio de que lo hallamos merecedor de nuestra íntima reconciliacion, gracia, y alabanza. Pero volvamos á ti, ó venerable hermano, porque es tanto el gozo que nos causa tu virtud y la felicidad que por ella has conseguido; que cremos ha de resultar mucho esplendor á ti mismo, y mucha utilidad á la sede apostólica de tan singular como escelente ejemplo. Será ciertamente un motivo poderoso, que á los demas obispos haga defender y sostener con firmeza todos los sagrados derechos; y será tambien una hacha abrasadora, cuya luz alumbre, y cuyo calor vigorize á los obispos circunvecinos, escitandolos á mostrar, en un tiempo como este, igual zelo y virtud, como mas comprehendidos en la esfera de su claridad. Volvamos á ti, repetimos, porque es tiempo ya que te digamos, que aunque estamos ciertos de que en adelante serás semejante á ti mismo, y conocemos gustosamente, no necesitas

de nuestras exhortaciones, alentándote tu espontáneamente á las grandes empresas; con todo para que penetres la mucha confianza que tenemos en tu virtud; esperamos todavía, que aprovechándote del espíritu de docilidad, que tu sufragáneo acaba de recibir de Dios, y valiéndote de la autoridad de metropolitano, si fuese necesario; procures excusarle el trabajo que ha prometido prestar, para demoler y arruinar hasta los fundamentos aquel baluarte de errores (que ántes habia edificado y levantado) con los mismos instrumentos de su propio ingenio y doctrina. Diligencia que ciertamente dará mucho mas peso y eficacia á la misma *Retractacion* que acaba de presentarnos. Te dirigimos las energicas palabras, con que hablaba S. Leon escribiendo á Theodoro obispo de Cyro (1). *La victoria que Cristo Señor nuestro ha dado á su Iglesia, aunque mientras nos hallamos en este mundo aumente mucho nuestra confianza; no debe acabar del todo nuestra solicitud. No se nos ha dado para que podamos dormir, sino para que velemos con menos zozobra. No falta ya mas, ó venerable hermano, que asegurarte, que si hasta aqui teniamos bien conocidos, experimentados tus oficios de afecto, conjuncion, observancia, y piedad hacia á nos, y esta apostólica cátedra de S. Pedro; ahora nos ha sido tan agradable y satisfactoria la clarísima prueba que*

(1) *Epist. 93. cap. 6. part. 2. Oper. cit. Edit.*

en confirmacion de ellos nos das en tu carta, que nada deseamos tanto como poder hacer patente á todo el mundo el aprecio que hacemos de tu persona, dignidad y virtud, y con cuanto gusto y prontitud ejecutaremos todo lo que pueda la beneficencia de esta santa sede y sea conducente al aumento de tu alabanza, y merecida gloria; suplicando entre tanto á Dios Optimo Máximo, que habiendo sido el principal Autor, que te inspiró y movió á las acciones, con que has ganado tan excelentes méritos; multiplique y aumente en ti los ya comunicados dones. Recibe, pues, como prueba de esta divina benignidad la bendicion apostólica, que dispensamos amorosissimamente, y con entrañable gusto de nuestra caridad paternal á ti, ó venerable hermano, y á los pueblos que estan encargados á tu fidelidad. Dado en Roma en San Pedro bajo del sello del Pescador dia 19 de diciembre del año 1778, que es el cuarto de nuestro pontificado.—*Benedicto Stay.*

*A nuestro venerable hermano Juan Nicolás obispo myriophitano.*

PIO PAPA VI.—Venerable hermano, salud y bendicion apostólica. Lo que siempre habiamos vivissimamente deseado, y lo que con todo el conato de nuestro espíritu pediamos á Dios Optimo Máximo, que tu, ó venerable hermano, herido interiormente por la misericordia divina te apartases del torcido camino que pisabas tanto

tiempo, y que buscando la luz de la verdad dejases de tropezar en grandes y continuos errores; es lo que sabemos ahora con indecible gozo de nuestro paternal corazon haber sucedido, ya por la carta de nuestro venerable hermano Clemente Wenceslao arzobispo de Treveris, y elector del sacro romano imperio, ya por la memoria de tu Retractacion que nos remites. Es facil aun á ti mismo conocer cuanta y cuan grande fuese nuestra pena y amagura, considerandote elevado al obispado por beneficio de esta santa sede, y obligado por ello mas estrechamente á conservar su amistad, y que eras quien le hacias cruelissima guerra disminuyendo y atropellando sus antiquissimos privilegios, y derechos derivados del mismo Jesucristo. Es verdad que confiados en las divinas promesas, estabamos bien seguros, de que esta solidissima piedra de la verdad no podria jamás ser conmovida, ni impelida á su ruina por grandes que fuesen los vientos y tempestades contrarias: pero sentiamos tu infeliz suerte, al observar que volviendonos las espaldas te estraviabas tanto mas, quanto con mas celeridad caminabas: y llorabamos tambien la desgracia de aquellos, que en tiempos tan calamitosos á la Iglesia y religion habias arrastrado y agregado facilmente á tu partido, ya con tu mal empleado talento, y ya tambien con la erudicion y doctrina de que abundas. No es reprehenderte, ó venerable hermano, ni menos sonrojarte, recordar ahora los gravissimos pesares y perpetuos cuidados, que antes nos molesta-

ban tanto; sino unicamente manifestar con toda la posible energia cual y cuan grande sea el gozo en que se nos han convertido, y quanto se aumenta al acordarnos de la gravissima pena que entonces experimentamos. Resplandece ciertamente en esta mudanza de ideas y pensamientos la omnipotente misericordia de Dios, quien no te ha dejado de su mano hasta el fin; sino que te ha enviado é infundido por su espíritu un nuevo entendimiento y voluntad, beneficio por el que con tanta confianza como regocijo le damos las mas rendidas gracias, y te echortamos á que se las tributes incessantemente con espíritu de humildad, persuadido que es acto de religion á que estas sumamente obligado; y beneficio que ciertamente despues de Dios debes á tu metropolitano, y nos reconocemos tambien deberle mucho; porque su actividad, sabiduria y virtud han conseguido que ayudado de la divina gracia te presentes compungido á esta cátedra de S. Pedro, le pidas perdon, y prometas profesarle con puro corazon, buena conciencia y fe no fingida el debido culto, obsequio y reverencia que hasta aquí no has prestado. Esto nos persuade la autoridad de ese varon ejemplar y sin semejante. Esto nos asegura tu retractacion y carta, en la que espresas con toda especificacion las muchas sentencias que detestas. Esto nos confirma aquel afligido espíritu con que lloras tus pasados errores, y aquella disposicion con que nos prometes, en lo sucesivo, at-

reglarte al nivel de la verdad. Esto nos convence la prontitud con que dices añadirás á tu retractacion los capítulos de tus escritos que no abraze, y sean contrarios á la doctrina y decretos de esta sede apostólica. Esto aceptamos gustosísimamente como autentico testimonio de tu recto corazón; y esto, en fin, reconocemos como prenda cierta de tu futura constancia. A ti pues, venerable hermano, absolvemos de todas las penas canónicas y espirituales en que incurriste. Te reconciliamos de nuevo en la gracia y amistad de esta santa sede, tan á pesar nuestro perdida. Te damos la apreciable paz, que nos encomienda y enseña Jesucristo. Te abrazamos con la ternura de padre. Te contamos ya entre los obispos de la Iglesia nuestros compañeros. A ti, en fin, con espresiones las mas amorosas y tiernas te damos ya el nombre de hijo nuestro. Aun no está dicho todo. Te hemos manifestado, es verdad, con tanta prolijidad como cariño el filial amor que te profesamos. Pero queremos añadir el recomendable elogio de que eres acreedor. Pues entendemos que en esta tu retractacion resplandece tu docilidad de ingenio, y tu grandeza de alma. Porque ¿qué accion mas noble, ni mas heroica pudiste emprender, disipada la niebla de errores que ofuscaba tu entendimiento, que descender desde tu antiguo orgullo al sentimiento propio de la humildad cristiana, despreciar y reprobear las sentencias que antes defendiste, y preferir el amor de la verdad al temor de los rumores que contra ti se esparciesen?

Accion ciertamente, en la que en cierto modo te despreciaste y venciste á ti mismo: accion tanto mas difícil y superior á las fuerzas de la naturaleza, cuanto mas riqueza de gracia supone en ti; y accion por la que todos los buenos, cuyos juicios debes mirar con el mayor aprecio, conocerán con nos, cuando lo publiquemos, lo mucho que ha obrado en ti la diestra del Señor. Tuya es, pues, ó venerable hermano, la obligacion de confesar publicamente la verdad que has conocido, y de celebrar la omnipotencia divina, que te dió el conocerla, para que así entiendan todos los pueblos el importante y gratuito bien que te ha dispensado ahora la divina misericordia. Impugna, refuta y disipa los errores de tus escritos, que han perdido á muchísimos; pues este es el mejor y mas apropósito medio que debes tomar para ganarlos, y reparar los considerables danos, que con tu Febronio has causado á la Iglesia. No: no es impedimento tu trabajosa y avanzada edad. El Señor conserva aun en ti con toda su entereza y robustez las fuerzas del cuerpo y del alma: ¿Qué cosa mas útil, que mas excelente, ni mas oportuna puedes hacer en el tiempo que aun vives; que emplear aquella misma mano con que tantas llagas abriste á la Iglesia y á la santa sede, en cerrarlas y cicatrizarlas, sin perdonar trabajo ni diligencia alguna tuya? Muchos insignes sábios y grandes varones puedes tomar por ejemplo en los primeros tiempos de la Iglesia. Lejos

de reparar hombres tan eminentes en santidad y doctrina en deshacer los yerros que cometieron en su primera edad, luego que los descubrieron, los rechazaron constantemente; no dudando que por ello se aumentaria mucho la gloria de su esclarecido nombre (1). Ea pues, venerable hermano, *prepara tus fuerzas* (palabras son de S. Juan Crisóstomo con que te escitamos) (2), *acomete con valor, pelea con intrepidez,*

[1] *Epist. Maximi, Urban., Sidon. & Maxchar. de suo reditu ex schismat., L. inter. Epistol. S. Cyprian. Edit. Paris cum Adnotat. Pamel. ann. 1603. S. Augustin. in Prolog. lib. Retractionum Tom. 1. Operum Edit. Paris. Monachor. S. Maur.: Neque enim quisquam, nisi imprudens, ideo quia mea errata reprehendat, me reprehendere audebit. Sed si dicit, non ea debuisse á me dici, quae postea mihi etiam displicerent, verum dici, et mecum facit. Eorum quippe reprehensor est, quorum et ego sum. Neque enim ea reprehendere deberem, si dicere debuisssem.*

*No puede ser sino un imprudente cualquiera que se atreva á reprehenderme, porque yo reprendo los errores en que he caído. Si me objeta que yo no debía decir lo que despues me habia de disgustar, habla muy bien, y estamos conformes, porque al cabo se empeña en reprender lo que reprendo yo mismo, y es cierto que no debiera reprehenderlo, si debiera haberlo dicho.*

[2] *Serm. de Martyrib. Quod aut imitand., aut non laudandi sunt Tom. 3. Oper. Edit. Paris. 1581. pag. 849.*

*considera el pacto, atiende á la condicion, y reflexiona la milicia, el pacto que has contraído, la condicion con que has venido, y la milicia á que espontaneamente te has unido.* Oye ahora las convincentes palabras, conque queremos concluir de San Bonifacio, aquel tan digno apóstol de Alemania, y pastor de Moguncia, y aquel tambien, de quien no puedes ignorar ilustró por algun tiempo el monasterio Palaciolo cerca de Treveris (1). Escribiendo pues á Zacarias asegura que nada desea tanto como *el conservar y dilatar la fe católica, y la unidad de la Iglesia romana; y os ofrezco, dice, convidar y apasionar á la obediencia de la sede apostólica á todos cuantos oyentes y discípulos me diere Dios en esta legacia* (2). Te damos tambien la misma respuesta que Zacarias á Bonifacio. *Imploramos la misericordia del Señor, aunque pecadores, pidiéndole que te sostenga y conforte con sus ausilios, y tenga á bien que nos siempre en adelante recibamos noticias alegres de tu prosperidad* (3). Asi lo esperamos, te decimos ultimamente, de la benignidad de Dios, y que juntamente nos darás

[1] *Brower. Annal. Trevirens. Tom. 1. lib. 7. num. 116. Bollandist. Act. SS. Junii Tom. 1. Die 5. §. 2. 3. dein. in 4. Vita ejusd. S. Bonifac. §. 2.*

[2] *In Collect. Concilior. Labb. Tom. 6. pag. 1495.. Edit. Paris. 1671.*

[3] *In citat. Collect. Labb. pag. 1527.*

cada dia nuevos motivos de alegrarnos, y de alabarte. Recibe venerable hermano, el abrazo paternal de paz y de gracia que juntamente con la bendicion apostólica, anuncio de los dones del Cielo, te damos con la mayor sinceridad y amor. Dado en S. Pedro de Roma bajo el sello del pescador dia 19 de diciembre de 1778 año cuarto de nuestro pontificado.—*Benedicto Stay.*

*Concluido esto, dicho R. P. D. Stay salió del lugar del Consistorio, y el santísimo prosiguió así su alocucion.*

Conoceis ya, venerables hermanos, por los espresados documentos todo lo que en este asunto ha pasado. Conoceis ya la candidez, sinceridad, é ingenuidad con que Febronio confiesa haber vuelto en sí; y conoceis, en fin, (como mas digno de notarse) que no movido por interes alguno temporal, no quebrantado por sus fisicas y cansadas fuerzas, no debilitado en su esclarecido ingenio, no en fin abrumado de molestias y repetidas persuasiones rechaza con toda escrupulosidad sus errores, y los abjura con firmeza, sino es vencido únicamente por el convencimiento de la verdad, ilustrado con las luces de la divina gracia, y abrasado por el ardiente deseo de su salvacion. Él escribe de su propia mano toda su retractacion, y la corrobora con autoridades selectas de los padres, y razones escogidas. ¿No es esta una mudanza hecha por la diestra del Escelso? *El cual adorna todo el cuer-*

*po de la Iglesia de innumerables dones gratuitos, para que los muchos rayos de una misma luz produzcan en todas partes un mismo resplandor, y no pueda sino ser gloria de Cristo el mérito de cualquier cristiano (1).* Grande es, pues, el esclarecido mérito que ha conseguido en esta accion el obispo myriofitano; pues imitando á los santísimos Job y David, no consintió lo detubiese un momento aquel importuno pudor de confesar sus errores, que tantas veces ha enredado á los espíritus débiles. Da ciertamente claras pruebas de una suma docilidad de ingenio, y de una admirable fortaleza de animo, condenando sus propias sentencias, y despreciandose á si mismo por amor de la verdad. Oigase aqui á S. Ambrosio, cuyas palábras, al paso que son el colmo de las alabanzas de Febronio, sirven para detestar la necedad del profano siglo. *El amigo de Dios, el profeta de Dios, el rey elegido por el mismo Dios, y ungido para el reyno se ofrecia espontaneamente á los azotes, y no se avergonzaba, ¿y tu te averguenzas? Poco te aprovechará esta verguenza cuando viniéres al juicio de Dios: antes te sabrá mal haberla tenido cuando traido á la presencia, no solo de los hombres, sino tambien de los Angeles, y de todos los poderes del cielo empieces á no negar tus propios pecados..... No descañaria en paz el día de hoy mi humilde siervo*

[1] S. Leo M. Serm. 63. cap. 7. Part. 1. Oper. cit. Edít.

*Job, si se hubiese avergonzado de aquellos tres reyes sus amigos; ni el mismo David, si hubiese tenido empacho de confesar sus propios delitos.... Por cuanto ellos no tubieron rubor de dejar en mis manos el valor de sus acciones, ni de entregarse á mi juicio y voluntad, tampoco lo tendré yo de llamar amigos míos á estos siervos humildes, que procuraron hacer mi voluntad (1). Anumeramos tambien como justo mérito de Febronio, que estando ya totalmente separado del pernicioso cisma, hay motivos de confiar que con su ejemplo sacará de él á muchos otros que hasta aqui lo reconocieron por su caudillo, y han seguido el estandarte de su rebelion.*

La muerte de Dioscoro que falleció obstinado en sus errores, echó por tierra, en espresion de S. Leon (2), á todos sus compañeros; y quitado de en medio quien daba tono á la perfidia, ciertos espíritus instables y necios, dice, tienen de que espantarse, y no tienen que seguir. ¡Cuales, pues, deben ser en lo succesivo los febronianos; mirando á su autor, que condena en si mismo los errores de sus secuaces, no muerto como Dioscoro, sino arrepentido y penitente? Tienen ciertamente á quien imitar, si quieren volver á su deber, y recuperar su salud. Febronio les va delante escitandolos á su ejemplo. Si lo resisten,

[1] *Enarrat. in Ps. David. 37. n. 51. Tom. I. Oper. col. 838. Edit. Monach. S. Mauri.*

[2] *Epist. 111.*

y prefieren permanecer en su desercion, faltandoles ya la guia, andarán errantes, temerosos, confusos y avergonzados; porque siempre será verdad que los que se retraen y apartan de la Iglesia romana, y rompen la unidad que en ella estriba, mientras huyen del seno de esta su amorosísima madre, y reusan sus abrazos, vienen á ser unos prófugos miserables, que derraman todo el bien que tenían. Armen, pues, lazos los febronianos: inventen mentiras, levanten calumnias, y digan altamente contra esta Iglesia, para mas desacreditarla, que se opone y perjudica á las potestades del siglo, pero deberán conocer y confesar, á pesar suyo, que ha perdido mucho la aparente autoridad, en que se apoyaban, y que ya es harto manifiesta la invencion de falsedades que amontonan. No se escusen con el crecido número de los que sostienen sus errores, ni se lisonjeen de la gran multitud que va con ellos; pues segun el escelente aviso de san Ambrosio (1). *La muchedumbre de compañeros no hace que los delitos hayan de quedar sin castigo. Numerosísimos eran los pueblos que habitaban en Sodoma y Gomorra y las cinco ciudades, y todos juntamente.... perecieron abrasados en fuego bajado del cielo.*

Volvamos ya al obispo myriofitano, quien en su terminante declaracion arrojó y despidió

(1) *Lib. de Laps. Virginis consecr. cap. 9. núm. 41. tom. 2. Oper. col. 316. supracit. Edit. Paris.*

de si todo lo que en sus escritos detesta la Iglesia romana. Nada de simulacion, nada de obscuridad, nada de ambigüedad se encuentra en las expresiones de que usa. No podemos pues dilatar mas tiempo el abrazarlo espiritualmente con los brazos de la caridad, aunque no esté presente, sino á gran distancia de nos. Juzgamos que ya la inefable y divina misericordia se experimenta en él. Y por tanto desde ahora le concedemos la absolucion de toda culpa, y la gracia de la paz apostólica. *La verdadera conversion escige que el perdon sea muy pronto, y no debemos mostrarnos detenidos cuando se trata de dispensar los dones de Dios, ni tener en poco los gemidos y lágrimas de los que se acusan, cuando creemos que sus afectos de penitencia nacen de la inspiracion divina* (1). Cerrariamos (enseña san Cipriano con semejanzas muy propias) (2) el camino al dolor, y estorbaríamos el paso á la penitencia, si procedieramos de otro modo; porque si se llegase á impedir el fruto de la penitencia se quitaria la penitencia misma. Debemos imitar á nuestro supremo Criador, quien mas se aplaca con la voluntad del hombre que con su sangre. Asi se vió quando quiso que Abraham le diese pruebas de su fidelidad en la inmolation del hijo que mandó ofrecer, y no permitió matar (3). Añade mu-

(1) S. Leo M. Epist. 88 cap. 4. (2) Epist. 52. juxt. Edit. Paris. 1603. [3] S. Petr. Chrys. Serm. 108. Edit. Lugdun. 1627.

cho peso á esta nuestra voluntad la eficaz é interesante súplica del arzobispo de Treveris. Este prelado cuya dignidad y virtudes nos merecen una total confianza: este prelado cuyos méritos contraidos en favor de la Iglesia son casi innumerables: este prelado á quien miramos con tal respeto y amor, que tenemos especial gusto en cooperar á sus justos deseos, y promover su merecida gloria: este es quien despues de Dios ha tenido la mayor parte en esta grande obra. Este es, cuyos consejos y diligencias han conducido hasta el actual estado tan dificil negocio. Su union con nos es la mas estrecha. Su respeto á esta apostólica sede el mas profundo. Si, pues, predicamos con tanta justicia sus elevados méritos, y nos felicitamos de su grande piedad, tambien le pedimos con vivas instancias, y le suplicamos con la mayor confianza prosiga en desbaratar con su pastoral firmeza las maquinaciones de los adversarios, y en escitar el zelo de los obispos que están con él; á fin de que los que se han juntado por una misma causa que es la unidad eclesiástica, se sientan inflamar de un mismo deseo, que ha de ser el de recobrar los mal aconsejados, que en sus Iglesias se estraviaron del camino de la verdad. *De este modo será repuesto el aprisco del Señor; y todas las ovejas de Cristo, por ser uno mismo el cuidado de enseñarlas y de apacentarlas, conocerán tambien ser uno solo el supremo Pastor que las dirige* (1).

(1) S. Leo M. Epist. 141. in fin.

Estas son, ó venerables hermanos, las noticias que ni pudimos, ni debimos por mas tiempo ocultaros. El gozo en que reboza por ellas nuestro pecho y la razon de consolar á los que fueron compañeros en nuestra amargura, justa y eficazmente nos impelieron á hacerlo hoy: hoy, decimos, dia en el que celebramos la gran solemnidad del nacimiento de nuestro Redentor (1),

(1) *Alejandro Papa VI segun se publicó en el diario de Bruchard maestro de ceremonias en 25 de marzo de 1498 tubo un consistorio secreto el domingo 4.º de cuaresma, á la que se dá el nombre de Lætare, en el cual proveyó varios obispos, bendijo la rosa de oro, y despues vino á la capilla mayor en que el cardenal Perusino celebró la misa.*

*Julio Papa 2.º segun se lee en el diario de Paris de Crassis maestro de ceremonias tubo un consistorio secreto en el aula de los parlamentos dia 23 de febrero de 1505 en la dominica 3.º de cuaresma, y despues vino á la capilla, en que cantó la misa el arzobispo de Atenas, que servia de asistente.*

*En el Diario de Febto maestro de ceremonias año 1646 se lee: lunes 12 de marzo, aunque sea fiesta de palacio, á saber la de S. Gregorio Magno, se tubo Consistorio secreto, y se hallaron en él treinta cardenales. Se propusieron en él muchas iglesias, y se pidió el palio para la Iglesia de Estrigonia &c. Ayer mañana, ha-*

*en que el rey de paz, viniendo con su paz, auyentó la division, desterró las disenciones, perturbó la discordia, y en que ilumina á la Iglesia con el resplandor de la paz; asi como el Sol ilustra el cielo con su luz..... á fin de que precediendonos Cristo Rey de paz sea quitado de en medio todo lo que es triste: y alumbrandonos la verdad, sea desterrada la mentira (1).*

El lugar en que estamos, aumenta á su modo la satisfaccion que experimentamos al hablarlos. Tenemos á la vista la gloriosa confesion

biendo dicho el santísimo [Inocencio X.] al corredor que en esta mañana habia consistorio, respondió el corredor segun se ha dicho que era fiesta de palacio, y que por tanto no podia celebrarse consistorio, á quien el sumo pontífice respondió con mucha prudencia: **PODEMOS**.

*Clemente XIII en 24 de diciembre 1767 mientras se cantaban las primeras visperas del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, mandó que se avisase á consistorio secreto, y concluidas, lo tubo en el palacio Quirinal, y en su grave alocucion espuso las necesidades de la Iglesia católica, y resolvió que en 28 del mismo mes fiesta de los santos Inocentes se hiciese por ambos clerics una solemne rogativa en la Basilica Vaticana. A esta rogativa asistió el sumo pontífice con el sagrado colegio de cardenales, y con todos los prelados de la curia romana.*

(1) *S. Petr. Chrysol. Serm. 149 cit. Edit.*

del príncipe de los apóstoles: piedra donde se estrellan los hijos de Babilonia, y pontífice que preside siempre en esta silla, sin dejar la compañía del eterno sacerdote, para que debamos atribuir la penitencia de Febronio á su seguro patrocinio.

Tenemos también á la vista, y á nuestro lado el glorioso cuerpo del grande S. Leon, órgano ciertamente, por el que nos habla Jesucristo, y pontífice, á quien hallamos siempre abogado y defensor de la verdad (1), y cuyos escritos presentan suavísimas descripciones á los lectores.

Gloriémonos, pues, en el Señor, venerables hermanos, y subiendo al primer origen y principio de esta conversión de Febronio, demos gracias inmortales, demos perpetua alabanza, demos continua gloria y honor á aquel que tiene en su mano el corazón de los hombres, y los instantes del tiempo.

(1) *Theodoret. Episc. Cyr. ad S. Abund. Episc. Comens. apud Baron. ad ann. Christi. 450. n. 33. Tom. 8. Annal Edit. Lucens.*

## CAPITULO III.

## AUTOREM FIDEI

*Bula de nuestro santísimo P. Pio VI. de gloriosa memoria, condenatoria del execrable sínodo de Pistoya.*

Condenacion de muchas proposiciones entresacadas de un libro impreso en idioma italiano con el título de *Atti é decreti del concilio diocesano di Pistoya dell' anno MDCCCLXXXVI. — In Pistoya per Atto Bracali, Stampatore Vescovile. — Con approvazione;* hecha por nuestro santísimo Padre y Señor el Señor Pio VI por la divina providencia papa, prohibiendo al mismo tiempo el sobredicho libro, y otros cualesquiera que en su defensa acaso se hayan publicado ya, ó se publicaren en lo sucesivo.

PIO OBISPO.

Siervo de los siervos de Dios.

*A todos los fieles cristianos salud, y la apostólica bendición.*

El apóstol nos manda, que contemplando á Jesus auter y consumidor de nuestra fe, reflexionemos cuidadosamente cual y cuan grande contradicción contra si mismo sufrió de los pecadores, para que no lleguemos en algun tiempo á decaer de ánimo, y casi experimentar la ruina

del príncipe de los apóstoles: piedra donde se estrellan los hijos de Babilonia, y pontífice que preside siempre en esta silla, sin dejar la compañía del eterno sacerdote, para que debamos atribuir la penitencia de Febronio á su seguro patrocinio.

Tenemos tambien á la vista, y á nuestro lado el glorioso cuerpo del grande S. Leon, órgano ciertamente, por el que nos habla Jesueristo, y pontífice, á quien hallamos siempre abogado y defensor de la verdad (1), y cuyos escritos presentan suavísimas descripciones á los lectores.

Gloriémonos, pues, en el Señor, venerables hermanos, y subiendo al primer origen y principio de esta conversion de Febronio, demos gracias inmortales, demos perpetua alabanza, demos continua gloria y honor á aquel que tiene en su mano el corazon de los hombres, y los instantes del tiempo.

(1) *Theodoret. Episc. Cyr. ad S. Abund. Episc. Comens. apud Baron. ad ann. Christi. 450. n. 33. Tom. 8. Annal Edit. Lucens.*

## CAPITULO III.

## AUTOREM FIDEI

*Bula de nuestro santísimo P. Pio VI. de gloriosa memoria, condenatoria del execrable sínodo de Pistoya.*

Condenacion de muchas proposiciones entresacadas de un libro impreso en idioma italiano con el título de *Atti é decreti del concilio diocesano di Pistoya dell' anno MDCCCLXXXVI. — In Pistoya per Atto Bracali, Stampatore Vescovile. — Con approvazione;* hecha por nuestro santísimo Padre y Señor el Señor Pio VI por la divina providencia papa, prohibiendo al mismo tiempo el sobredicho libro, y otros cualesquiera que en su defensa acaso se hayan publicado ya, ó se publicaren en lo sucesivo.

PIO OBISPO.

Siervo de los siervos de Dios.

*A todos los fieles cristianos salud, y la apostólica bendicion.*

El apóstol nos manda, que contemplando á Jesus auter y consumidor de nuestra fe, reflexionemos cuidadosamente eual y cuan grande contradiccion contra si mismo sufrió de los pecadores, para que no lleguemos en algun tiempo á decaer de ánimo, y casi experimentar la ruina

por la fatiga de los peligros y trabajos. Se hace mas necesario el fortificarnos y esforzarnos con esta saludable reflexion quando con mas vehemencia se irrita la furia de esta cruel é interminable conjuracion contra el mismo cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, para que confortados por el Señor y con el poder de su brazo, protegidos con el escudo de la fe podamos resistir en el dia malo, y extinguir los encendidos dardos del espíritu maligno. A la verdad, en estos tiempos, tan revueltos, en el presente perturbadísimo trastorno de las cosas, es forzoso que todos los buenos, hayan de pelear contra todos los enemigos del nombre cristiano de cualquier género que sean; pero es mas fuerte la lucha que nos mismo habremos de sufrir, á cuyo cargo, por el cuidado y gobierno de toda la grey que se ha encargado á nuestra pastoral solicitud, incumbe el zelar mas que todos por la cristiana religion. Pero en medio de lo pesado del gravámen que se ha impuesto sobre nuestros hombros de soportar las cargas de todos los que se ven agoviados, quanto mas ciertamente conocemos nuestra flaqueza, tanto mas afirma nuestra esperanza y nos alienta la calidad de este nuestro apostólico cargo, establecida por Dios en la persona de san Pedro, que quien nunca habia de dejar el gobierno de la Iglesia que una vez le habia sido en comendado por Cristo, jamas dejase de llevar las cargas de este gobierno apostólico en aquellos que Dios le diese por herederos en la dignidad para protegerlos con sucesion perpetua y defenderlos.

Y ciertamente en estos trabajos, que por todas partes nos cercan, se ha juntado como por colmo de las demas molestias el que de donde debería venirnos el gozo, de allí nos viniese la mayor tristeza. Pues quando algun prelado de la sacrosanta Iglesia de Dios, abusando del carácter de sacerdote, aparta al mismo pueblo de Cristo de la senda de la verdad á el precipicio de una estraviada persuasion, y esto en una gran ciudad, entonces sin duda han de duplicarse los lamentos, y aplicarse mayor solicitud.

Ha habido á la verdad, no en las tierras mas remotas, sino á la faz de toda Italia, á los ojos de Roma, y cerca de las Basílicas de los apóstoles: ha habido un obispo, insigne por el honor de dos sillas (Scipion de Ricci, antes obispo de Pistoia y de Prato), á quien con paternal amor recibimos quando vino á nos para tomar el cargo pastoral: el cual en el mismo rito de su sagrada ordenacion afianzó con la religion del juramento solemne la fidelidad y obediencia debidas á esta sede apostólica.

Pues este mismo, sin pasar mucho tiempo despues que habiendose despedido de nos con nuestro fraternal abrazo y ósculo de paz, llegó á la grey que se le habia confiado, enganado por los fraudes de una caterva de maestros de una perversa ciencia, comenzó á proyectar, no el defender cultivar y perfeccionar como debia aquella forma de ensenanza cristiana laudable y pacífica, que segun las reglas de la Iglesia ha-

bian introducido y casi arraigado los anteriores obispos; sino por el contrario perturbarla, trastornarla, destruirla enteramente, introduciendo importunas novedades, bajo el pretexto de una fingida reforma. Antes bien, como por consejo nuestro se dedicase á tener un sínodo diocesano, ácaeció por su obstinada pertinacia en su parecer, que donde se habia de sacar algun remedio al mal, de allí naciese el mayor daño.

A la verdad, despues que este sínodo de Pistoya salió á luz del lugar en que por algun tiempo se mantubo oculto, ninguno hubo de quantos sentian piadosa y sabiamente de la sacrosanta religion, que no advirtiese desde luego que la intencion de sus autores habia sido el reunir como en un cuerpo quantas semillas de perversas doctrinas se habian esparcido por muchos libelos perniciosos, resucitar los errores condenados, y quitar la fe y autoridad á los decretos apostólicos que los condenaron.

Al ver que estas cosas, quanto eran mas graves en sí mismas, tanto mas eficazmente pedian los oficios de nuestra pastoral solicitud, no diferimos el atender á tomar aquellos consejos que pareciesen mas acomodados, ó para sanar, ó para contener el mal que empezaba á descubrirse. Y en primer lugar teniendo presente la sábia advertencia de nuestro predecesor el santo Zósimo, es á saber, *que las cosas grandes por un grande y maduro ecsamen*, cometimos primeramente el sínodo que dió á luz el obispo, al ecsamen de cuatro obispos, y de otros sugetos

que les agregamos del clero secular. Diputamos tambien despues una congregacion de muchos cardenales de la S. R. I., y otros obispos, que considerasen diligentemente toda la serie y órden de las actas, cotejasen los lugares entre sí dispersos, hiciesen discusion de las sentencias que se habian entresacado, cuyos votos recibimos por nos mismo, dados en voz y tambien por escrito en nuestra presencia; los cuales juzgaron que debia ser reprobado universalmente el sínodo, y notadas con censuras mas ó menos severas muchas proposiciones sacadas de él, unas como estan por sí mismas, y otras atendida la concesion de las sentencias. Despues, oidas y reflexionadas dichas observaciones, cuidamos de que entresacando de todo el sínodo ciertas proposiciones principales de perversas doctrinas, á las que especialmente se reducen directa ó indirectamente las sentencias dignas de reprobacion que están sembradas por el sínodo, se redujesen en adelante á un cierto órden, y á cada una de ellas se le pusiese inmediatamente debajo su censura particular.

Mas para que de este mismo cotejo de lugares, ó riguroso ecsamen de sentencias, no obstante el haberse hecho con toda escrupulosidad, no tomasen ocasion de hablar mal los hombres contumaces: para obviar esta calumnia, acaso ya meditada, resolvimos usar del consejo sabio, que para reprimir en su nacimiento las novedades peligrosas y nocivas, despues de abrazarle de-

bida y cautamente muchos santísimos predecesores nuestros y gravísimos prelados, y tambien concilios generales, le dejaron acreditado y recomendado con ilustres ejemplos.

Sabian muy bien el astuto arte de enganar los novadores, los cuales temiendo ofender los oídos católicos, cuidan ordinariamente de ocultarlos con fraudulentos artificios de palabras, para que entre la variedad de sentidos con mayor suavidad se introduzca en los animos el error oculto, y suceda que corrompida por una ligerísima adición ó mudanza la verdad de la sentencia, pase sútilmente á causar la muerte la confesión que obraba la salud. Y á la verdad este modo solapado y falaz de discurrir, aunque en todo género de ocasión es vicioso, mucho menos debe tolerarse en un sínodo, cuya especial alabanza es el observar, cuando enseña, tal claridad en el decir que no deje peligro alguno de tropezar. Y por tanto, si en este género de cosas se llegase á cometer error, no se pueda defender con aquella engañosa excusa que suele darse, de que lo que tal vez por descuido se dijo en una parte con mayor dureza, se halla en otros lugares mas claramente explicado y aun corregido; como si esta descarada licencia de afirmar y negar y contradecirse segun su voluntad, que fue siempre la fraudulenta astucia de los novadores para serprehender con el error, no fuese mas propia para descubrirle que para ocultarle: ó como si especialmente á los indocitos que por casualidad viniesen á dar con esta

ó la otra parte del sínodo, que á todos se presenta en lengua vulgar, les hubiesen de ocurrir siempre aquellos otros lugares dispersos que deberían mirarse, ó aun vistos estos tubiese cualquiera bastante instrucción para conciliarlos por si mismo, desuerte que, como aquellos falsamente y sin consideración dicen, puedan huir todo peligro de error. Artificio á la verdad perniciosísimo de introducir el error que con sábia penetración descubierto ya antes en las cartas de Nestorio obispo de Constantinopla, le refutó con reprehensión gravísima nuestro predecesor Celestino; en las cuales cartas siguiendole los pasos aquel taymado, cogido y detenido, armado de su locuacidad, cuando envolviendo en tinieblas lo verdadero, y volviendo despues á confundir uno y otro, ó confesaba lo que habia negado, ó pretendia negar lo que habia confesado. Para rebatir estas astucias, renovadas con demasiada frecuencia en todas las edades, no se ha hallado otro camino mas acomodado que el esponder las sentencias, que embozadas con la ambigüedad, encierran una peligrosa y sospechosa diversidad de sentidos, notar la siniestra inteligencia á que está anexo el error que reprueba la sentencia católica.

El cual método lleno de moderación, nos con tanto mas gusto le hemos abrazado, cuanto hemos conocido que ayudaria para reconciliar los animos, y atraerlos á la unidad del espíritu en el vínculo de la paz (lo que nos ha dado gran gozo de haber conseguido en mu-

chos por el favor de Dios), conduciría en gran manera el proveer primeramente que si hubiese aun (lo que Dios no quiera) algunos pertinaces sectarios del sinodo, no les quede arbitrio para suscitar en adelante nuevas turbaciones, pretender que son compañeras suyas y partícipes de justa condenacion las escuelas catolicas, á quienes á pesar de su contradiccion y repugnancia se esfuerzan á atraerlas á su partido por un torcido sentido de vocablos que se asemejan aun en medio de la espesa diversidad de sentencias que ellas propugnan; y tambien á fin de que si algunos imprudentes se hallasen aun engañados por alguna preocupada opinion mas benigna acerca del sínodo, se les quite igualmente á estos el motivo de quejarse; los quales si son de sana doctrina, como quieren dar á entender, no podrán llevar á mal que se condenen unas proposiciones, que segun van calificadas presentan á la vista los errores de que ellos protestan hallarse sumamente distantes.

Peró aun no creimos haber cumplido como deseabamos con nuestra benignidad, ó mejor diremos con la caridad que nos estrecha para con nuestro hermano, á quien á toda costa querriamos, si nos fuese posible, socorrer, es decir, nos impele aquella caridad de la que llevado nuestro predecesor Celestino, aun mas de lo justo ó con mayor paciencia de la que parecia licita, no rehusaba esperar la correccion de los obispos, porque queremos mas y deseamos como S. Agus-

tin y los padres Milevitanos, que los hombres que enseñan malas cosas sean sanados en la Iglesia por el cuidado pastoral, que separados de ella sin esperanza de salud, mientras no haya necesidad que obligue á esto.

Para lo cual, porque no pareciese que se habia omitido ningun medio para reducir al hermano; antes de pasar mas adelante, tubimos á bien de llamar á nos al mencionado obispo por medio de amorosas cartas que de orden nuestra se le escribieron, ofreciéndole que seria recibido por nos con benevolencia, y no se le estorbaria el que libre y claramente espusiese cuanto le pareciese podria convenir á su defensa. Ni habiamos á la verdad perdido enteramente la esperanza de que podia suceder que si el trajese aquel animo dócil, que segun la sentencia del apóstol ecsige San Agustin, principalmente del obispo, cuando con sencillez y candor, escluida toda disputa y desabrimiento, se le propusiesen para el reconocimiento los principales puntos de las doctrinas que habian parecido dignas de mas grave censura, volviendo en si mismo no dudaria exponer en sentido mas sano las que en el sínodo se habian puesto con ambigüedad, ó reprobar abiertamente las que descubriesen una manifesta malignidad. Y de esta manera con grande estimacion de su nombre, y no menos festivos aplausos de todos los buenos, del modo mas pacífico que ser pudiese se reprimirian con la mas deseada correccion los escándalos que habian nacido en la Iglesia.

Pero ahora, como él con cecusa de sus achaques no hubiese tenido á bien el usar del beneficio que se le ofrecia, no podemos ya dilatar el cumplir con nuestro ministerio apostólico.

No se trata del riesgo de una ú otra diócesis. La Iglesia universal se resiente de qualquiera novedad. Mucho tiempo hace que de todas partes no solo se espera, sino que con frecuentes repetidas suplicas se pide el juicio de la suprema silla apostólica. No permita Dios que sobre esto deje de hablar nunca la voz de Pedro desde aquella su silla, en la que viviendo él y presidiendo perpetuamente ofrece la verdad de la fe á los que la buscan. No es acertada en tales materias una tolerancia por tanto tiempo, porque casi es tan grande crimen el disimulo en las tales cosas, como el enseñar lo que es tan opuesto á la religion. Debe pues sajarse la llaga que no solo daña un miembro, sino que ofende á todo el cuerpo de la Iglesia. Y con el favor de la piedad se debe tomar providencia para que cortadas las disenciones, se conserve inviolada la fe católica, y sacados del error los que defienden mala doctrina, sean por nuestra autoridad fortalecidos aquellos cuya fe fuese probada.

Implorada pues la luz del Espíritu Santo no solo por nuestras frecuentes oraciones, sino tambien por las privadas y públicas de algunos piadosos fieles de Cristo, considerado todo plena y maduramente, hemos decretado que deben ser condonadas y reprobadas muchas proposiciones doctrinas y sentencias de las actas y decre-

tos del mencionado sínodo, ó espresamente enseñadas ó insinuadas por su ambigüedad, poniendo, como se ha dicho antes, á cada una sus notas y censuras, segun por esta nuestra constitucion, que ha de valer para siempre, las condenamos y reprobamos; y son las que se siguen.

*Del obscurecimiento de las verdades en la Iglesia.*

Del decreto de gracia §. I.— I. La proposicion que dice que en estos últimos siglos se ha esparcido un general obscurecimiento sobre las verdades de mas grave momento que pertenecen á la religion, y son la basa de la fe y de la moral de la doctrina de Jesucristo.—*Herética.*

*De la potestad atribuida á la Iglesia en comun para que por esta se comunicase á los pastores.*

En la carta convocatoria.— II. La proposicion que establece que ha sido dada por Dios á la Iglesia la potestad para que se comunicase á los pastores, que son ministros suyos para la salud de las almas.

Entendida de tal suerte que del comun de los fieles se derive á los pastores la potestad del ministerio y régimen eclesiástico.—*Herética.*

*De la denominacion de cabeza ministerial atribuida al romano pontífice.*

Decreto de fe §. 8.— III. Ademas la que establece que el romano pontífice es cabeza ministerial.

Entendida de tal modo que el pontífice romano no reciba de Cristo en la persona de san Pedro, sino de la Iglesia, la potestad del ministerio, la cual tiene en la Iglesia universal como sucesor de Pedro, verdadero vicario de Cristo, y cabeza de toda la Iglesia.—*Herética.*

*De la potestad de la Iglesia en cuanto á establecer y sancionar la disciplina exterior.*

Decreto de fe §§. 13. 14.— IV. La proposición que afirma que sería abuso de la autoridad de la Iglesia el hacerla trascender de los límites de la doctrina y costumbres, y el estenderla á las cosas exteriores, y el escigir por fuerza lo que pende ya de la persuasión, ya del corazón; y asimismo que mucho menos le pertenece á ella el escigir por fuerza una exterior sujeción á sus decretos.

En cuanto en aquellas indeterminadas palabras, *y el estenderlas á las cosas exteriores*, nota como abuso de la autoridad de la Iglesia el uso de su potestad recibida de Dios, de la cual usaron aun los mismos apóstoles al establecer y sancionar la disciplina exterior.—*Herética.*

V. Por la parte que insinúa que la Iglesia no tiene autoridad para escigir la sujeción á sus decretos por otros medios que los que pende de la persuasión.

En cuanto intente que la Iglesia no tiene potestad conferida á ella por Dios, no solo para dirigir por consejos y persuasiones, sino tambien para mandar por leyes, y para contener y obli-

gar á los extraviados y contumaces con juicio exterior y saludables penas, según Benedicto XIV en el Breve *Ad assiduas* del año de 1755 al primado, arzobispos y obispos del reyno de Polonia.

*Inductiva al sistema en otro tiempo condenado como herético.*

*Derechos atribuidos á los obispos fuera de lo justo.*

Decreto del ord. §. 25.— VI. La doctrina del sínodo con la que confiesa francamente que está persuadido á que el obispo ha recibido de Cristo todos los derechos necesarios para el buen régimen de su diócesis.

Como si para el buen régimen de cualquiera diócesis no fuesen necesarios preceptos y disposiciones superiores que tocan á la fe y á las costumbres, ó á la disciplina general, cuyo derecho reside en el sumo pontífice y en los concilios generales para toda la Iglesia.

*Cismática, ó lo menos errónea.*

VII. Tambien en escortar al obispo á proseguir con vigilancia la mas perfecta constitución de la disciplina eclesiástica, y esto contra todas las contrarias costumbres, esenciones y reservaciones que se oponen al buen orden de la diócesis, á la mayor gloria de Dios, y á la mayor edificación de los fieles.

Por cuanto supone que le es lícito al obispo por su propio juicio y arbitrio establecer y decretar en contrario de las costumbres, esenciones, reservaciones que se observan, ya sea en

la Iglesia universal, ó ya en cada una de las provincias, sin el permiso é intervencion de la potestad gerarquica superior por la que se introdujeron ó se aprobaron, ó tienen fuerza de ley.

*Inductiva al cisma y á la destruccion del gobierno gerárquico, erronea.*

VIII. Tambien el decir que se halla persuadido á que los derechos del obispo recibidos de Jesucristo para el gobierno de su Iglesia ni pueden ser alterados ni impedidos en su efecto; y que cuando acaciere que el ejercicio de estos derechos hubiese sido interrumpido por cualquiera causa, puede siempre el obispo y debe volver á sus derechos primordiales, siempre que lo pida el mayor bien de su Iglesia.

En cuanto da á entender que el ejercicio de los derechos episcopales por ninguna potestad superior puede ser estorbado ó coartado, mientras que el obispo por su propio juicio tenga esto por menos conveniente al mayor bien de su Iglesia.

*Inductiva á cisma y á la destruccion del gobierno gerarquico, erronea.*

*Derecho falsamente atribuido á los sacerdotes del órden inferior en los decretos de fe y disciplina.*

Carta convocatoria.— IX. La doctrina que establece que la reforma de los abusos acerca de la disciplina eclesiástica depende y se debe establecer en los sinodos diocesanos con igual derecho por el obispo y los párrocos, y que sin la libertad de la decision seria indebi-

da la sujecion á las insinuaciones y mandatos de los obispos.

*Falsa, temeraria, lesiva de la autoridad episcopal, destructiva del gobierno gerarquico, y que favorece á la heregia de Aerio renovada por Calvino.*

De la carta convocatoria, de la carta á los vicarios foraneos, de la oracion al sinodo §. 8. de la Sess. 3.

X. Tambien la doctrina por la que los párrocos y demas sacerdotes congregados en el sinodo se dan juntamente con el obispo por jueces de la fe, y al mismo tiempo se dá á entender que el juicio en las causas de la fe les compete á ellos por derecho propio y no como quicra, sino recibido en virtud de su misma ordenacion.

*Falsa, temeraria, destructiva del órden gerarquico, subversiva de la firmeza de las definiciones y juicios dogmáticos de la Iglesia, á lo menos erronea.*

Oracion sinodal §. 8.— XI. La sentencia que dice que por antiguo establecimiento de los mayores, venido desde los tiempos apostólicos, observado por los mejores siglos de la Iglesia, se ha recibido que los decretos ó definiciones ó sentencias, aunque sean de las sillas mayores no sean aceptadas sin que primero las haya reconocido y aprobado el sinodo diocesano.

*Falsa, temeraria, que deroga por su generalidad á la obediencia debida á las constituciones apostólicas, como tambien á las sentencias dimanadas de la superior legítima potestad gerar-*

*quica, fomentadora del cisma y de la heregia.*

*Calumnias contra algunas decisiones en materia de fe, dadas siglos hace.*

De la fe §. 12.— Las aserciones del sínodo tomadas copulativamente acerca de las decisiones en materia de fe, dadas siglos hace, las que exhibe como decretos que tienen su origen de una particular Iglesia, ó de pocos pastores, sin estar afianzados en ninguna suficiente autoridad, producidos para corromper la pureza de la fe, y excitar turbaciones, introducidos por fuerza, los cuales han causado las heridas que estan aun demasiado recientes.

*Falsas, capciosas, temerarias, escandalosas, injuriosas á los romanos pontífices y á la Iglesia, derogatorias de la debida obediencia á las constituciones apostólicas, cismáticas, perniciosas, á lo menos erroneas.*

*De la paz llamada de Clemente IX.*

Or. sinod. §. 2. en la nota.— XIII. La proposicion referida entre las actas del sínodo que indica que Clemente IX restableció la paz en la Iglesia por la aprobacion de la distincion del hecho y del derecho en la subscripcion del formulario ordenado por Alejandro VII.

*Falsa, temeraria, injuriosa á Clemente IX.*

XIV. Mas en quanto favorece á la dicha distincion ensalzando con alabanzas á sus fautores, y vituperando á sus contrarios.

*Temeraria, perniciosa, injuriosa á los sumos*

*pontífices, fomentadora del cisma y de la heregia.*

*De la coagmentacion del cuerpo de la Iglesia.*

Apéndice núm. 28.— XV: La doctrina que propone que la Iglesia se ha de considerar como un cuerpo místico, compuesto y hecho uno de Cristo, que es la cabeza, y de los fieles que son sus miembros, por la union inefable, mediante la cual venimos á ser maravillosamente con él un solo sacerdote, una sola víctima, un solo adorador perfecto de Dios Padre en espíritu y verdad.

Entendida en este sentido, que no pertenescan al cuerpo de Cristo sino los fieles que son perfectos ad oradores en espíritu y verdad.—*Herética.*

*Del estado de la inocencia.*

De la Gracia §§. 4. 7.—De los sacramentos en general §. 1.—De la penitencia §. 4.

XVI. La doctrina del sínodo del estado de la feliz inocencia, cual le representa en Adan antes del pecado, que abraza no solo la integridad, sino tambien la justicia interior con impulso ácia Dios, por amor de caridad, y la primitiva santidad restituida en alguna manera despues de la caida.

En quanto tomada copulativamente da á entender que aquel estado fue sequela de la creacion, debido por natural escigencia y condicion de la humana naturaleza, y no beneficio gratuito de Dios.

*Falsa, condenada antes en Bayo y Quesnel, erronea, y que favorece á la heregia pelagiana.*

*De la inmortalidad mirada como condicion natural del hombre.*

Del Bautismo §. 2. XVII. La proposicion enunciada con estas palabras: enseñados por el apóstol miramos la muerte no ya como natural condicion del hombre, sino realmente como justa pena de la culpa original.

En cuanto bajo el nombre del apóstol, alegado dolosamente, insinúa que la muerte, que en el presente estado se ha impuesto como justa pena del pecado por una justa subtraccion de la inmortalidad, no fue condicion natural del hombre, como si la inmortalidad no hubiese sido beneficio gratuito, sino natural condicion.

*Capciosa, temeraria, injuriosa al apóstol, condenada ya antes de ahora.*

*De la condicion del hombre en el estado de naturaleza.*

De la gracia §. 10.— XVIII. La doctrina del sínodo que dice, que despues de la caída de Adan anunció Dios la promesa del libertador verdadero, y quiso consolar al género humano por la esperanza de la salud que habia de traer Jesucristo; pero que no obstante quiso Dios que el linage humano pasase por varios estados antes que llegase la plenitud de los tiempos, y primeramente que en el estado de naturaleza, abandonado el hombre á sus propias luces, aprendiese á desconfiar de su ciega razon y de sus extravios, se moviese á desear el auxilio de una luz superior.

Esta doctrina como suena es capciosa, y entendida del deseo de la ayuda de una luz superior en orden á la salud prometida por Cristo, suponiendo que el hombre dejado á sus propias fuerzas pudo moverse á tener este deseo.

*Sospechosa, que favorece á la heregia semi-pelagiana.*

*De la condicion del hombre bajo de la ley.*

Alli mismo.— XIX. Tambien la que añade que el hombre bajo la ley como no tubiese poder para observarla, se hizo prevaricador, no por culpa de la ley que era santísima, sino por culpa del hombre, que bajo la ley sin la gracia se hizo mas y mas prevaricador; y añade mas, que la ley, si no sanó el corazon del hombre, hizo que conociese sus males, y convencido de su enfermedad deseaba la gracia del mediador.

Por la parte en que generalmente indica que el hombre se hizo prevaricador por la inobservancia de la ley, la que no tenia poder para observar; como si pudiese mandar alguna cosa imposible el que es justo, ó hubiese el que es piadoso de condenar al hombre por lo que no pudo evitar.

Ex S. Caesareo. serm. 73.—In Append. S. August. serm. 273. edit. Maur.—Ex S. August. de Nat. et grat. c. 43.—De Grat. et lib. arbit. c. 16. Enar. in Psal. 56. n. 1.

*Falsa, escandalosa, impia, condenada en Bayo. Tom. IX.*

XX. Por la parte en que se dá á entender que el hombre bajo la ley sin la gracia pudo concebir el deseo de la gracia del mediador, ordenado á la salud prometida por Cristo, como si no hiciere la gracia que sea invocado por nosotros.—Ex concil. Araus. II. can. 3.

*La proposicion como suena, capciosa, sospechosa, y fautora de la heregia semipelagiana.*

*De la gracia iluminante y escitante.*

De la gracia §. II.— XXI. La proposicion que asegura que la luz de la gracia cuando está sola no dá sino el que conozcamos la infelicidad de nuestro estado y la gravedad de nuestro mal: que la gracia en tal caso produce el mismo efecto que producía la ley: que por tanto es necesario que Dios crie en nuestro corazon un santo amor, é inspire una santa delectacion contraria al amor dominante en nosotros: que este amor santo, esta santa delectacion es propiamente la gracia de Jesucristo, inspiracion de caridad, con la que obremos con santo amor lo que hemos conocido: que esta es aquella raiz de donde brotan las buenas obras, y que esta es la gracia del nuevo testamento, que nos libra de la servidumbre del pecado, y nos constituye hijos de Dios.

Si quiere afirmar que aquella sola sea propiamente gracia de Jesucristo que crie en el corazon el santo amor, y que hace que obremos, ó tambien aquella con la que el hombre librado de la esclavitud del pecado se constituye hijo

de Dios, y no sea tambien propiamente gracia de Cristo aquella con la que el corazon del hombre es tocado por la ilustracion del Espíritu Santo (Trid. Ses. 6. cap. 5.), ni se dé una verdadera interior gracia de Cristo, á la que se resiste.

*Falsa, capciosa, que induce al error condenado como herético en la segunda proposicion de Jansenio, y le renueva.*

*De la fe como primera gracia.*

De la fe. §. I.— XXII. La proposicion que dice que la fe de la cual empieza la serie de las gracias, y por la que como por primera voz somos llamados á la salud y á la Iglesia, es la misma excelente virtud de la fe por la que los hombres son llamados fieles y lo son. Como si primero no fuese aquella gracia, que así como se anticipa á la voluntad, se anticipa asimismo á la fe.

Ex S. August. de Dono persever. c. 16 n. 41.  
*Sospechosa de heregia, y que sabe á ella, condenada antes en Quesnel, erronea.*

*De los dos amores.*

De la gracia §. 8.— XXIII. La doctrina del sínodo de los dos amores de la concupiscencia dominante, y de la caridad dominante, que afirma que el hombre sin gracia está bajo la servidumbre del pecado, y que en este estado por el general influjo de la concupiscencia dominante inficiona y corrompe todas sus acciones.

En cuanto insinúa que en el hombre, cuando está bajo la servidumbre, ó lo que es lo mismo en el estado del pecado, destituido de aquella gracia con que se libra de la esclavitud del pecado, y se constituye hijo de Dios, de tal modo domina la concupiscencia que todas las acciones del hombre por su general influjo son inficionadas y corrompidas, ó que todas las obras que se hacen antes de la justificación, de cualquiera manera que se hagan, son pecados; como si en todos sus actos sirviese el pecador á la concupiscencia dominante.

*Falsa, perniciosa, que induce al error condenado como herético por el Tridentino, y otra vez condenado en Bayo art. 40.*

§. 12.— XXIV. Mas por la parte que se advierte que no se ponen afectos algunos impresos por la naturaleza y por si mismos laudables que medien entre la concupiscencia y caridad dominantes, los cuales juntamente con el amor de la bienaventuranza y la natural propension al bien quedaron como los últimos lineamientos y reliquias de la imagen de Dios.

Ex S. August. de Spir. et lit. c. 28.

Como si entre el amor divino que nos conduce al reyno de la gloria, y el amor humano ilícito reprobado no se diese un amor, humano lícito que no es reprehensible.

Ex S. August. Serm. 349. de Carit. edit. Maur.

*Falsa, condenada ya antes de ahora.*

*Del temor servil.*

De la penit. §. 3.— XXV. La doctrina que enseña generalmente que el temor de las penas solo puede no decirse malo cuando á lo menos llegue á detener al hombre para que no peque.

Como si el mismo temor del infierno, que es la pena debida al pecado, segun enseña la fe, no fuese en si bueno y útil, como que es don sobrenatural y movimiento inspirado por Dios, que prepara al amor de la justicia.

*Falsa, temeraria, perniciosa, injuriosa á los divinos dones, condenada ya anteriormente, contraria á la doctrina del concilio Tridentino, y tambien al comun sentir de las santos Padres, es á saber, que es necesario segun el orden regular de la preparacion para la justificacion que entre primero el temor, y por el venga al alma la caridad: que el temor es la medicina, y la caridad la sanidad.*

Ex S. August. in Epist. Joann. cap. 4. tract. 9. n. 4. 5.—In Joan Evang. tract. 41. n. 10.—Enarrat. in Psalm. 127. n. 7.—Serm. 157. de verbis Apostoli n. 13.—Serm. 161. de verbis Apostoli n. 8.—Serm. 349. de charitate n. 7.

*De la pena de los que mueren con solo el pecado original.*

Del Bautismo §. 3.— XXVI. La doctrina que desapueba como fábula pelagiana aquel lugar de los infiernos (que los fieles comunmente han designado con el nombre de limbo) en el que las almas de los que mueren con solo el

pecado original padecen la pena de daño, sin sufrir la del fuego.

Como si los que escluyen la pena del fuego por eso sostubiesen que hay un lugar y estado medio entre el reyno de Dios y la condenacion eterna, donde no hay culpa ni pena, como fingian los pelagianos.

*Falsa, temeraria, injuriosa á las escuelas católicas.*

*De los sacramentos, y primeramente de la forma del Sacramento proferida condicionalmente.*

Del Bautismo §. 12. XXVII. La deliberacion del sínodo con que bajo el pretexto de adherirse á los antiguos cánones declara su resolucio[n] de que en el caso de un bautismo dudoso no se debe usar de la forma condicional.

*Temeraria, contraria á la práctica, leyes y autoridad de la Iglesia.*

*De la participacion de la victima en el sacrificio de la Misa.*

De la Eucaristia §. 6.— XXVIII. La proposicion del sínodo en la que despues que establece que la participacion de la victima es parte esencial del sacrificio, añade que no por eso condena como ilícitas aquellas misas en que los circunstantes no comulgan sacramentalmente, porque estos participan, aunque con menos perfeccion, de la misma victima recibendola espiritualmente,

Por quanto insinua que falta algo de la esen-

cia del sacrificio cuando ó este se celebra sin que nadie esté presente, ó los que asisten á el no participan ni sacramental ni espiritualmente de la victima, y como si debieran condenarse como ilícitas aquellas Misas en las que comulgando solo el sacerdote, no hay ninguno que comulgue sacramental ó espiritualmente.

*Falsa, erronea, sospechosa de heregia, y que sabe á ella.*

*De la eficacia del rito de la consagracion.*

De la Eucaristia §. 2.— XXIX. La doctrina del sínodo en aquella parte en que poniendose á enseñar la doctrina de la fe acerca del rito de la consagracion, escluidas las cuestiones escolásticas, de las que ecshorta á los párrocos que tienen el cargo de instruir, se abstengan cuidando de proponer estas dos cosas solamente: primera que Cristo despues de la consagracion está verdadera, real y substancialmente bajo las especies sacramentales: segunda, que entonces cesa toda substancia de pan y vino, quedando solas las especies: omite totalmente el hacer alguna mencion de la transubstanciacion ó conversion de toda la substancia del pan en el cuerpo, y de toda la substancia del vino en la sangre, la cual definió como artículo de fe el Concilio Tridentino, y se contiene en la solemne profesion de la fe.

Por quanto con esta inconsiderada y sospechosa omision se suprime la noticia, ya de un artículo que pertenece á la fe, y ya tambien de

una voz consagrada por la Iglesia para defender de las heregias esta fe que profesa, y por lo mismo se dirige á introducir su olvido, como si se tratase de una cuestion puramente escolástica.

*Perniciosa, que deroga á la esposicion de la verdad católica acerca del dogma de la transubstanciacion, y favorece á los hereges.*

*De la aplicacion del fruto del sacrificio.*

De la Eucaristia §. 8.— XXX. La doctrina del sínodo en la que cuando declara abiertamente que cree que la oblacion del sacrificio se estiende á todos, pero de tal suerte que se pueda en la liturgia hacer especial conmemoracion de algunos asi vivos como difuntos rogando á Dios por ellos en particular; añade á continuacion: "mas no porque creamos que esté en el arbitrio del sacerdote el aplicar los frutos del sacrificio á quien quiera; antes bien condenamos este error, como que ofende sobremanera á los derechos de Dios, el cual solo distribuye los frutos del sacrificio á quien quiere, y segun la medida que le place." De donde consiguientemente presenta como falsa aquella opinion introducida en el pueblo, de que aquellos que dan al sacerdote la limosna con condicion de que celebre una misa, perciben de ella un fruto especial.

Entendida de tal suerte, que ademas de la particular conmemoracion y oracion, la misma especial oblacion ó aplicacion del sacrificio que

se hace por el sacerdote no aproveche mas [*cæteri paribus*] á aquellos por quienes se aplica que á qualquiera otro, como si ningun especial fruto dimanase de aquella aplicacion especial que la Iglesia encomienda y manda que se haga por personas, ó clases de personas determinadas, mandando peculiarmente á los pastores que lo hagan por sus ovejas. Lo cual como derivado de un precepto divino está claramente espresado en el sagrado concilio Tridentino,

Sess. 23. cap. 1. de reform.— Bened. XIV. constit. *Cum semper oblatas* §. 2.

*Falsa, temeraria, perniciosa, injuriosa á la Iglesia, inductiva al error ya condenado en Wiclef.*

*Del órden conveniente que se ha de guardar en el culto.*

De la Eucaristia §. 5.— XXXI. La proposicion del sínodo que dice es conveniente al orden de los divinos oficios, y á la antigua costumbre el que no haya sino un solo altar en cada templo, y por tanto determina se restituya aquella costumbre.

*Temeraria, injuriosa á la costumbre antiquissima, piadosa, y admitida muchos siglos hace en la Iglesia, singularmente en la latina.*

Allí mismo. XXXII. Tambien el decreto que prohíbe el que se pongan sobre los altares cajas de reliquias sagradas ó flores.

*Temeraria, injuriosa á la piadosa y recibida costumbre de la Iglesia.*

Alli mismo §. 6.— XXXIII. La proposicion del sínodo en la que manifiesta su deseo de que se quiten las causas por las que en parte se introdujo el olvido de los principios pertenecientes al orden de la liturgia, reduciendo esta á mayor sencillez de ritos, diciendola en lengua vulgar, y profiriendola en voz alta.

Como si el actual orden de la liturgia recibido y aprobado por la Iglesia, dimanase de algun modo del olvido de los principios, por los que ella debe arreglarse.

*Temeraria, ofensiva á los piadosos oidos contumeliosa á la Iglesia, y que favorece á las injurias que profieren los hereges contra ella.*

*Del orden de la penitencia.*

De la penitencia §. 7.— XXXIV. La declaracion del sínodo en la que despues de decir que el orden de la penitencia canónica fue establecido por la Iglesia á ejemplo de los apóstoles, de tal suerte que fuese comun á todos, y no solo para el castigo de la culpa, sino principalmente para disponerse á la gracia; añade que él reconoce en aquel admirable y magestuoso orden la dignidad de este Sacramento tan necesario, libre de las sutilezas que se le agregaron en los tiempos sucesivos.

Como si por el orden con que se ha acostumbrado en toda la Iglesia á administrar este sacramento sin observar el tenor de la penitencia canónica, se hubiese disminuido su dignidad.

*Temeraria, escandalosa, inductiva al despre-*

*cio de la dignidad del Sacramento, segun se ha acostumbrado á administrarse en toda la Iglesia, é injuriosa á esta misma Iglesia.*

De la penitencia §. 10 n. 4.— XXXV. La proposicion concebida en estos términos: si la caridad siempre es débil al principio, es necesario ordinariamente para obtener el aumento de esta caridad que el sacerdote haga que precedan aquellos actos de humillacion y penitencia que en todas las edades han sido recomendados por la Iglesia: el reducir estos actos á unas pocas oraciones, ó á algun ayuno que hayan de cumplirse despues de dada la absolucion, mas parece un deseo material de conservar á este Sacramento puramente el nombre de penitencia, que no un medio ilustrado y apto para aumentar aquel fervor de caridad que debe preceder á la absolucion: estamos á la verdad muy distantes de reprobear la práctica de imponer penitencias que hayan de cumplirse despues de la absolucion. Si todas nuestras buenas obras tienen siempre adjuntos defectos nuestros, ¿cuanto mas deberemos temer el que hayamos dado entrada á muchísimas imperfecciones en la obra de nuestra reconciliacion, que es la mas difícil y de tan gran momento?

En cuanto dá á entender que las penitencias que se imponen para cumplirse despues de la absolucion, deben mirarse mas como suplemento por los defectos contraidos en la obra de nuestra reconciliacion, que como penitencias verdaderamente sacramentales y satisfactorias por los pecados confesados; como si para conserva

la verdadera esencia del Sacramento y no el puro nombre, fuese necesario por via ordinaria que los actos de humillacion y penitencia, que se imponen por modo de satisfaccion sacramental, precedan á la absolucion.

*Falsa, temeraria, injuriosa á la comun práctica de la Iglesia, inductiva al error condenado en Pedro de Osma con nota de heregia.*

*De la previa disposicion necesaria para que los penitentes sean admitidos á la reconciliacion.*

De la grac. §. 15.— XXXVI. La doctrina del sínodo en la cual despues de decir que quando se tienen unas señales nada equívocas del amor de Dios dominante en el corazon del hombre, se puede con razon juzgarle digno de la participacion de la sangre de Jesucristo que se hace en los sacramentos; añade, que las pretendidas conversiones, que obra la atricion, ni suelen ser eficaces ni duraderas: y de consiguiente que el pastor de almas debe atenerse á las señales no equívocas de la caridad dominante, antes de admitir á sus penitentes á los sacramentos, las cuales señales, como esplica despues (§. 17.) podrá el pastor colegirlas de la permanente cesacion del pecado y del fervor en las buenas obras; el cual fervor de caridad pone despues (en el tratado de penitencia §. 10.) como disposicion, que debe preceder á la absolucion.

Entendida de suerte que para ser recibido el hombre á los sacramentos, y especialmente

los penitentes al beneficio de la absolucion, se requiera general y absolutamente no solo la contricion imperfecta que comunmente se llama atricion, aunque se junte á ella el amor con que el hombre empieza á amar á Dios como fuente de toda justicia, ni tan solamente la contricion formada por la caridad, sino tambien el fervor de la caridad dominante, y esté probado por una larga esperiencia con el fervor en las buenas obras.

*Falsa, temeraria, perturbativa de la quietud de las almas, contraria á la práctica segura, y recibida de la Iglesia, derogatoria de la eficacia del Sacramento, é injuriosa á ella.*

*De la autoridad de absolver.*

De la penitencia §. 10. n. 6.

XXXVII. La doctrina del sínodo cuándo hablando de la autoridad de absolver, que se recibe por la ordinacion, dice que despues del establecimiento de las diócesis y parroquias es conveniente que cada uno ejerza este juicio sobre las personas que le estan sujetas ó por razon de territorio, ó por algun derecho personal, porque de otra suerte se daria entrada á la confusion y perturbacion.

En quanto solamente dice que es conveniente, despues de establecidas las diócesis y parroquias, que la potestad de absolver se ejercite sobre los que sean súbditos, para precaver la confusion; entendida de modo que para el uso valido de esta potestad no sea necesaria

aquella jurisdiccion ordinaria ó delegada, sin la cual declara el Tridentino ser de ningun valor la absolucion dada por el sacerdote.

*Falsa, temeraria, perniciosa é injuriosa al Tridentino, erronea.*

Allí mismo §. 11.— XXXVIII. Tambien en la doctrina del Sínodo, en la que despues de proferir claramente que no puede menos de admirar aquella tan respetable disciplina de la antigüedad, la que no admitia tan facilmente, y acaso nunca á aquel, que despues del primer pecado y primera reconciliacion volviese á caer en culpa; añade, que por el temor de ser perpetuamente escludos de la comunión y paz aun en el artículo de la muerte, se les ponía un grande freno á aquellos que consideran poco la malicia del pecado, y le temen menos.

*Contraria al can. 13. del concilio Niceno I, á la decretal de Inocencio I, á Exuperio de Tolosa: como tambien á la decretal de Celestino I, á los Obispos de las Provincias de Viena y Narbona, que huele á la pravedad; que en aquella decretal presenta con horror el santo pontífice.*

*De la confesion de los pecado veniales.*

De la penitencia §. 12.— XXXIX. La declaracion del sínodo sobre la confesion de los pecados veniales, la cual dice desearia no se frecuentase tanto, porque no se hagan despreciables tales confesiones.

*Temeraria, perniciosa, contraria á la práctica de los santos, y piadosos, aprobada por el sagrado concilio Tridentino.*

*De las Indulgencias.*

De la penitencia §. 16.— XL. La proposicion que dice, que la indulgencia segun su rigurosa nocion no es otra cosa que la remision de una parte de aquella penitencia que se establece por los cánones para el que pecase.

Como si la indulgencia ademas de la remision de la pena canónica no valiese tambien para el perdon de la pena temporal que se debe pagar á la divina justicia por los pecados actuales.

*Falsa, temeraria injuriosa á los méritos de Cristo, condenada tiempo hace en el artículo 19 de Lutero.*

Allí mismo.— XLI. Tambien en aquello que se añade, que los escolásticos envanecidos con sus sutilezas habian inventado un tesoro mal entendido de los méritos de Cristo y de los santos, y que á la clara nocion de la absolucion de la pena canónica habian substituido la confusa y falsa de la aplicacion de los méritos.

Como si los tesoros de la Iglesia, de donde el papa da las indulgencias, no fuesen los méritos de Cristo, y de sus santos.

*Falsa, temeraria, injuriosa á los méritos de Cristo y de los santos, condenada ya antes en el artículo 17 de Lutero.*

Allí mismo.— XLII. Tambien en aquello que añade, que aun es mas digno de llorarse

que esta quimerica aplicacion se haya querido pasar á los difuntos.

*Falsa, temeraria, ofensiva á los oidos piadosos, injuriosa á los romanos pontífices y á la práctica y modo de pensar de la Iglesia universal, inductiva al error censurado en Pedro de Osma con la nota de heregia, y otra vez condenada en el artículo 22 de Lutero.*

Allí mismo.— XLIII. Ultimamente en lo que dice con la mayor desvergüenza contra las tablas de las indulgencias, altares privilegiados &c.

*Temeraria, ofensiva á los oidos piadosos, escandalosa, contumeliosa á los sumos pontífices y á la práctica frecuentada en toda la Iglesia.*

*De la reservacion de los casos.*

De la penitencia §. 19.— XLIV. La proposicion del sínodo que dice, que la reservacion de los casos no es en el día de hoy sino una imprudente coartacion para los inferiores sacerdotes, y un nombre vacío de sentido para los penitentes que están acostumbrados á no hacer mucho caso de esta reservacion.

*Falsa, temeraria, mal sonante, perniciosa, contraria al concilio Tridentino, y lesiva de la potestad gerárquica superior.*

Allí mismo.— XLV. Además sobre la esperanza que muestra tener de que reformado el ritual y órden de la penitencia, no tendrán ya lugar estas reservaciones.

En cuanto atendida la generalidad de las palabras da á entender que por la reforma del

ritual y órden de la penitencia hecha por el obispo y sínodo, se pueden abolir los casos que el concilio Tridentino (Sess. 14. c. 7.) declara que pudieron los sumos pontífices reservarlos á su juicio privativo, en fuerza de la suprema autoridad que les está dada en la Iglesia universal.

*Proposicion falsa, temeraria, derogatoria é injuriosa al concilio Tridentino y á la autoridad de los sumos pontífices.*

*De las censuras.*

De la penitencia §§. 20. 22.— XLVI. La proposicion que dice: el efecto de la escomunion es unicamente exterior, porque por su naturaleza solo escluye de la comunion exterior de la Iglesia.

Como si la escomunion no fuese una pena espiritual que liga en el cielo y ata las almas.

Ex S. August. Ep. 250. Auxilio Episcopo tract. 50. in Johan. n. 12.

*Falsa, perniciosa, condenada en el artículo 23. de Lutero, á lo menos erronea.*

§§. 21. 23.— XLVII. También la que enseña que segun las leyes naturales y divinas es necesario que ha de preceder un escamen personal, ya sea para la escomunion, ya para la suspension, y que por tanto las sentencias que se llaman *ipso facto* no tienen otra fuerza que la de una seria conminacion sin efecto alguno actual.

*Falsa, temeraria, perniciosa, injuriosa á la potestad de la Iglesia, erronea.*

Tom. IX. P

§. 22.— XLVIII. También la que dice que es inútil y vana la fórmula introducida algunos siglos hace de absolver en general de las excomuniones, que pudiese haber incurrido el fiel cristiano.

*Falsa, temeraria injuriosa, á la práctica de la Iglesia.*

§. 24.— XLIX. También la que condena como nulas é inválidas las suspensiones llamadas *ex informata conscientia*.

*Falsa, perniciosa, injuriosa al Tridentino.*

Allí mismo.— L. También en lo que insinúa de que no es lícito al obispo por sí solo el usar de la potestad de imponer legítimamente la pena de suspensión *ex informata conscientia*, no obstante el concedersela el Tridentino (Ses. 14. c. 1. de Reform.)

*Ofensiva á la jurisdicción de los prelados de la Iglesia.*

*Del orden.*

Del orden §. 4.— LI. La doctrina del sínodo que manifiesta que según la costumbre y establecimiento de la antigua disciplina se observó esta disposición en los que debían ser promovidos á los órdenes, que si alguno de los clérigos se señalaba en santidad de vida, y era tenido por digno de ascender á los órdenes sagrados, solía ser promovido al diaconato, ó al sacerdocio, aunque no hubiese recibido los órdenes inferiores, y no se llamaba entonces ordenación *per saltum*, como después se ha llamado.

§. 5.— LII. También la que dá á enten-

der que no hubo otro título para ser ordenados que el deputarlos para algun especial ministerio, como se estableció en el concilio Calcedonense; anadiendo (§. 6.) que mientras la Iglesia se conformó con estos principios en la eleccion de los ministros sagrados floració el órden eclesiástico; pero que ya se pasaron aquellos felices dias, y de consiguiente se introdujeron nuevos principios, con los que se corrompió la disciplina en cuanto á la eleccion de los ministros del santuario.

§. 7.— LII. También el numerar entre estos mismos principios de corrupcion el que se hayan apartado del antiguo establecimiento, por el que la Iglesia, siguiendo las huellas de los apóstoles, estableció que no fuese promovido el sacerdocio sino el que hubiese conservado la inocencia bautismal.

En cuanto indica que se corrompió la disciplina por los decretos y establecimientos.

1. Ya sea por los que prohibieron las ordenaciones *per saltum*.

2. Ya sea por los que atendiendo á la necesidad ó comodidad de la Iglesia, se aprobaron las ordenaciones sin título de determinado oficio, como nombradamente aprobó el Tridentino la ordenacion por título de patrimonio; salva siempre la obediencia, por la que los de esta manera ordenados deben servir en el desempeño de aquellos oficios á que los aplicaron los obispos, según el tiempo y lugar, como se acostumbro hacer en la primitiva Iglesia desde el tiempo de los apóstoles.

3. O ya sea por aquellos decretos por los que en el derecho canónico se hizo la distincion de los que causan en los delinquentes la irregularidad: como si por esta distincion la Iglesia se hubiese separado del espíritu del apóstol, no escluyendo general é indistintamente del ministerio eclesiástico á todos aquellos que no hubiesen conservado la inocencia bautismal.

*Doctrina falsa en cada una de sus partes, temeraria, perturbadora del orden introducido para la necesidad y conveniencia de la Iglesia, injuriosa á la disciplina aprobada por los cánones, y singularmente por los decretos del Tridentino.*

§. 13.— LIV. Tambien la doctrina que nota como de un vergonzoso abuso el pretender recibir limosna por celebrar misas y administrar sacramentos, como igualmente el percibir cualquier emolumento llamado de la estola, y generalmente todo estipendio ú honorario que se ofresca con ocasion de sufragios ó cualquier funcion parroquial.

Como si los ministros de la Iglesia debiesen ser notados con el crimen de abuso vergonzoso cuando, segun la costumbre y estatuto de la Iglesia recibido y aprobado, usan del derecho promulgado por el apóstol de que se reciba lo temporal de aquellos á quienes se administra lo espiritual.

*Falsa, temeraria, ofensiva del derecho eclesiástico y pastoral, injuriosa á la Iglesia y sus ministros.*

§. 14.— LV. Tambien aquella doctrina en la que publica, que desea sobremanera el que se hallase algun medio para separar de las catedrales y colegiatas el clero menudo (en cuyo nombre entiendo los clérigos de inferiores órdenes), proveyendo por otro medio al ministerio de servir en las misas ó en los demas oficios, como de acólito &c. es á saber, por legos de buena vida y edad propecta, asignandoles un conveniente estipendio; como en otro tiempo (dice) se solia hacer cuando este género de oficios no estaban reducidos á un mero colorido ó pretesto para recibir los órdenes mayores.

En cuanto reprehende el establecimiento en que se manda que las funciones de los órdenes menores solo se ejerzan y hagan por aquellos que estan constituidos y alistados en ellos (conc. Prov. IV. Mediolan.), y esto conforme á la mente del Tridentino [Sess. 23. c. 17.] que ordena que las funciones de los santos órdenes desde el diaconado hasta el ostiarado laudablemente recibidas y adoptadas en la Iglesia desde los tiempos apostólicos, y que se han interrumpido por algun tiempo en muchos lugares, se restablecan segun los sagrados Cánones, y no las desacrediten los hereges notándolas como inútiles.

*Sugestion temeraria, ofensiva de los oidos piadosos, perturbadora del ministerio eclesiástico, que disminuye la decencia que debe observarse en cuanto sea posible en la celebracion de los misterios, injuriosa al cargo y funciones de los órdenes menores y á la disciplina aprobada por los Cánones.*

nes, y singularmente por el Tridentino y que favorece los dicitos y calumnias de los hereges contra ella.

§. 18.— LVI. La doctrina que establece como conveniente que jamás se conceda ni admita dispensacion alguna de los impedimentos canónicos que provienen de los delitos que se expresan en el derecho.

*Ofensiva á la equidad y moderacion canónica aprobada por el santo concilio Tridentino, derogatoria de la autoridad y derechos de la Iglesia.*

Allí mismo §. 22.— LVII. Lo prescrito por el sínodo cuando general é indistintamente reprueba como abuso cualquiera dispensa para que pueda conferirse mas de un beneficio que pida residencia á una misma persona: y tambien lo que añade, que tiene por cierto que segun el espíritu de la Iglesia ninguno pueda gozar mas que de un beneficio aunque sea simple.

*Por su generalidad deroga á la moderacion adoptada por el Tridentino Ses. 7. cap. 5. y Ses. 24. cap. 17.*

*De los esponsales y del matrimonio.*

Libel. memor. acerca de los esponsales. &c. §. 2.— LVIII. La proposicion que establece que los esponsales propriamente dichos contienen un acto puramente civil, que dispone para la celebracion del matrimonio, y que en un todo estan sujetos á lo prescrito por las leyes civiles.

Como si el acto que dispone al sacramento no estubiese sugeto por esta razon á la autoridad de la Iglesia.

*Falsa, ofensiva al derecho de la Iglesia en cuanto á los efectos que provienen tambien de los esponsales en fuerza de las sanciones canónicas, derogatoria de la disciplina establecida por la Iglesia.*

Del matrimonio §§. 7. 11. 12.— LIX. La doctrina del sínodo que afirma, que solo á la suprema potestad civil pertenece originariamente el poner impedimentos al contrato del matrimonio, de forma que le hagan nulo, los cuales se llaman dirimientes; cuyo derecho originario se dice además que está esencialmente coneso con el derecho de dispensar; añadiendo que supuesto el asenso y condescendencia del príncipe pudo justamente la Iglesia establecer impedimentos que diriman el contrato del matrimonio.

Como si la Iglesia no hubiese podido siempre y pueda en los matrimonios de los cristianos establecer impedimentos que no solo impidan el matrimonio, sino que le hagan nulo en cuanto al vínculo, los cuales obliguen á los cristianos aun cuando habiten en tierras de infieles, y dispensar en ellos.

*Destructiva de los Cánones 3. 4. 9. 12. de la Ses. 24. del concilio Tridentino, herética.*

En el citado libel. Memor. acerca de los esponsales §. 10.— LX. Tambien la súplica que hace el sínodo á la potestad civil para que quite del número de los impedimentos el parentesco espiritual, y el que se llama de pública honestidad, cuyo origen se halla en la coleccion

de Justiniano, y tambien que restrinja el impedimento de afinidad y cognacion procedente de cualquier cópula lícita ó lícita al cuarto grado, segun los computa el derecho civil por linea colateral ú oblicua; pero de tal suerte que no quede esperanza ninguna de obtener dispensa.

En cuanto atribuye á la potestad civil el derecho de suprimir ó restringir los impedimentos establecidos, ó adoptados por la autoridad de la Iglesia, y tambien por la parte que supone que la Iglesia puede ser despojada por la potestad civil de su derecho de dispensar en los impedimentos que ella ha puesto ó adoptado.

*Subversiva de la libertad y potestad de la Iglesia, contraria al Tridentino, nacida del principio herético que se acaba de condenar.*

*De los oficios, ejercicios, instituciones al culto religioso, y primero de como se ha de adorar la humanidad de Cristo.*

De la Fe §. 3.— LXI. La proposicion que dice que el adorar directamente la humanidad de Cristo y mas aun el adorar cualquiera parte suya, seria siempre un honor divino dado á la criatura

Si fuese su intencion por esta palabra *directamente* reprobamos el culto de adoracion que los fieles dirigen á la humanidad de Cristo, como si la adoracion con que es adorada la humanidad y la misma carne vivifica, no por si y como pura carne, sino en cuanto unida á la divinidad, fuese un honor divino dado á la criatura, y no una

y la misma adoracion con que el Verbo encarnado es adorado en su propia carne.

Ex concil. C. P. V. Gen. Can. 9.

*Falsa, capciosa, destructiva é injuriosa al debido culto que han dado y deben dar los fieles á la humanidad de Cristo.*

De la oracion §. 10.— LXII. La doctrina que pone á la devocion del santísimo corazón de Jesus en el número de aquellas devociones que censura como nuevas erróneas ó á lo menos peligrosas.

Entendida de esta devocion en la forma que se halla aprobada por la Sede apostólica.

*Falsa, temeraria, perniciosa, ofensiva á los piadosos oídos, injuriosa á la Sede apostólica.*

De la oracion §. 10. y en el apéndice n. 32.

LXIII. Tambien en reprehender á los devotos del corazón de Jesus, tambien por razon de que no advierten que la santísima carne de Cristo, ó alguna parte suya, y aun la humanidad toda separada ó prescindiendo de la divinidad; no puede ser adorada con el culto de latria.

Como si los fieles adorasen el corazón de Jesus con separacion, ó prescindiendo de la divinidad cuando le adoran como corazón de Jesus, es á saber, corazón de la persona del Verbo, á quien inseparablemente está unido, al modo que el cuerpo de Cristo en los tres días que estuvo muerto fue digno de adoracion en el sepulcro sin aquella separacion, ó sin prescindir de su divinidad.

*Capciosa, injuriosa á los fieles adoradores del corazón de Cristo.*

*Del orden mandado observar al hacer los ejercicios piadosos.*

De la oración §. 14. en el apendice n. 34.

LXIV. La doctrina que en general censura como supersticiosa cualquiera eficacia que se ponga en el número determinado de oraciones, ó salutaciones piadosas.

Como si debiera tenerse por supersticiosa la eficacia que se toma no del número considerado en sí mismo, sino del establecimiento de la Iglesia, que señala cierto número de oraciones ó acciones exteriores para conseguir las indulgencias, para cumplir las penitencias, y generalmente para guardar bien y ordenadamente el rito sagrado y religioso.

*Falsa, temeraria, escandalosa, perniciosa, injuriosa á la piedad de los fieles, que deroga á la autoridad de la Iglesia, errónea.*

De la penitencia §. 10.— LXV. La proposición que dice que al irregular estrepito de los nuevos establecimientos que se llaman ejercicios ó misiones... acaso nunca, ó á lo menos raras veces, llegan al punto de obrar una conversión absoluta, y que aquellos actos exteriores de conmoción, que se manifestaron, no fueron otra cosa que unos relámpagos pasajeros de una natural agitación.

*Temeraria, mal sonante, perniciosa, injuriosa*

*á la costumbre piadosa y saludablemente frecuentada en la Iglesia, y fundada en la palabra de Dios.*

*Del modo de unir la voz del pueblo con la voz de la Iglesia en las oraciones públicas.*

De la oración §. 24.— LXVI. La proposición que dice, sería obrar contra la práctica apostólica y los consejos de Dios, si no se preparasen al pueblo unos caminos mas fáciles de unir su voz con la de toda la Iglesia.

Entendida de que se deba introducir el uso de la lengua vulgar en las oraciones de la liturgia.

*Falsa, temeraria, perturbativa del orden establecido para la celebracion de los misterios, y muy espuesta á producir muchos males.*

*De la leccion de la sagrada Escritura.*

De la nota al fin del decreto de gracia.

LXVII. La doctrina que enseña que solamente una verdadera imposibilidad escusa de la leccion de la sagrada escritura, añadiendo que por sí mismo se descubre el obscurecimiento que ha dimanado del desprecio de este precepto acerca de las primeras verdades de la religión.

*Falsa, temeraria, perturbativa á la quietud de las almas, condenada ya antes en Quesnel.*

*De que hayan de leerse públicamente en la Iglesia libros prohibidos.*

De la oración §. 29.— LXVIII. La gran

alabanza con que el sínodo recomienda los comentarios de Quesnel sobre el nuevo Testamento, y otras obras de otros que favorecen á los errores de Quesnel, aunque estan prohibidas, y las propone á los párrocos para que como si estuviesen llenas de unos sólidos principios de religion, las lea al pueblo cada uno en sus parroquias despues de las otras funciones ó ejercicios.

*Falsa, escandalosa, temeraria, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, fomentadora de cisma y heregia.*

*De las sagradas Imágenes.*

De la oracion § 17.— LXIX. El mandamiento que general é indistintamente señala las imágenes de la incomprehensible Trinidad entre las imágenes que deben ser quitadas de las iglesias como que dan ocasion de error á los ignorantes.

*Por su generalidad temerario y contrario á la costumbre piadosa y frecuentada en la Iglesia, como si no hubiese ningunas imágenes de la Santísima Trinidad comunmente aprobadas, y que se pueden seguramente permitir.*

Ex Brevi Solicitudini nostræ. Benedicti XIV. anni 1745.

LXX. Tambien la doctrina y mandato que generalmente reprueba todo culto especial que acostumbra los fieles á dar con particularidad á alguna imagen y recurrir á ella mas que á otra.

*Temeraria, perniciosa, injuriosa á la piadosa costumbre frecuentada en la Iglesia, como tam-*

*bien á aquel orden de la providencia, por el cual Dios que reparte segun su voluntad los dones que le quiere dar á cada uno, no quiso se obrasen estos prodigios en todos los lugares consagrados á la veneracion de los santos.*

Ex S. Aug. Ep. 78. Clero, senioribus, et universæ plebi Ecclesiae Hipponensis.

LXXI. Tambien la doctrina que prohíbe que las imágenes, en especial las de la santísima Virgen, se distingan con ningunos títulos fuera de aquellas denominaciones que sean análogas á los misterios de que se hace mencion espresa en la sagrada escritura.

Como si no se pudiese dar á las imágenes otras piadosas denominaciones que la Iglesia aprueba y recomienda en las mismas oraciones públicas.

*Temeraria, ofensiva á los piadosos oídos, injuriosa á la veneracion debida especialmente á la santísima Virgen.*

LXXII. Tambien la doctrina que quiere se destierre como abuso la costumbre de guardar cubiertas con velos ciertas imágenes.

*Temeraria, contraria á la costumbre frecuentada en la Iglesia, é introducida para fomentar la piedad de los fieles.*

*De las fiestas.*

Lib. Mem. para reformar las fiestas §. 3.

LXXIII. La proposicion que dice que la institucion de nuevas fiestas ha tenido su origen de la desidia en observar las antiguas, y de las

falsas ideas de la naturaleza y fin de las mismas solemnidades.

*Falsa, temeraria, escandalosa, injuriosa á la Iglesia, y que favorece los improperios que dicen los hereges contra las fiestas que se celebran en la Iglesia.*

Allí mismo §. 8.— LXXIV. La propuesta del sínodo de que se transfieren al domingo las fiestas establecidas en otros dias del año, y esto por el derecho que está persuadido compete al obispo sobre la disciplina eclesiástica en orden á las cosas puramente espirituales, y de consiguiente el de abrogar el precepto de oír Misa en aquellos dias en que por la antigua ley de la Iglesia subsiste aun el precepto de oír; como tambien en lo que añade de que por la autoridad del obispo se trasieran al Adviento los ayunos que entre año se deben observar por precepto de la Iglesia.

En cuanto afirma que es lícito al obispo por derecho propio transferir los dias señalados por la Iglesia para celebrar las fiestas, ó para los ayunos, ó abrogar el precepto impuesto de oír Misa.

*Proposición falsa, ofensiva al derecho de los concilios generales y de los sumos pontífices, escandalosa, y que favorece el cisma.*

*De los juramentos.*

Lib. Memor. para la reforma de los juramentos §. 5.— LXXV. La doctrina que enseña que en los felices tiempos del principio de

la Iglesia eran mirados los juramentos por tan ajenos de los documentos del divino Maestro, y de la aurea sencillez evangelica, que el mismo jurar sin estrema é inevitable necesidad se reputaba como un acto irreligioso indigno de un cristiano. y ademas que la serie no interrumpida de los padres de comun acuerdo demuestra que los juramentos fueron tenidos por prohibidos: y de aqui se pasa el sínodo á reprobar los juramentos que adoptó la curia eclesiástica, siguiendo las reglas de la jurisprudencia feudal, como él dice, las investiduras y en las mismas sagradas ordenaciones de los obispos. Y por tanto establece que se pida á la potestad secular una ley para abolir los juramentos que se exigen en las curias, aunque sean eclesiásticas, al tiempo de recibir los cargos ú oficios, y generalmente para todo acto curial.

*Falsa, injuriosa á la Iglesia, ofensiva al derecho eclesiástico, subversiva de la disciplina introducida y aprobada por los concilios.*

*De las conferencias eclesiásticas.*

De las conferenc. ecles. §. 1.— LXXVI. El desprecio con que insulta á la escolástica, como á la que ha abierto camino para inventar sistemas nuevos y discordes entre sí en orden á las verdades mas apreciables, y conducido por último al probabilismo y hesismo.

Por quanto atribuye á la escolástica los vicios de los particulares que pudieron abusar de ella, ó han abusado.

*Falso, temerario injurioso á los santísimos varones y doctores que han cultivado la escolástica con grande utilidad de la religion católica, y que favorece las injurias que los hereges han dicho contra ella.*

Allí mismo.— LXXVII. Tambien en lo que añade que la mutacion de la forma del régimen eclesiástico, de la cual ha dimanado el que los ministros de la Iglesia se olviden de sus propios derechos, que son al mismo tiempo obligaciones suyas; ha conducido las cosas á tal extremo, que haya hecho olvidar las ideas primitivas del ministerio eclesiástico y de la solicitud pastoral.

Como si por la mutacion del régimen conveniente á la disciplina que se ha establecido y recibido con aprobacion en la Iglesia se pudiese jamás olvidar y perder la idea primitiva del ministerio eclesiástico ó de la solicitud pastoral.

*Proposicion falsa, temeraria, erronea.*

§. 4.— LXXVIII. El decreto del sínodo acerca del órden de las cosas que se han de tratar en las conferencias, en el cual despues de decir que en cualquier artículo se ha de separar lo que pertenece á la fe y á la esencia de la religion de lo que es peculiar de la disciplina, añade: en esta misma (disciplina) se debe separar lo que es necesario y útil para conservar en el espíritu á los fieles de aquello que es inútil, ó mas gravoso que lo que permite la libertad de hijos de la nueva alianza, y mucho mas debe

separarse de lo que es peligroso ó dañoso, como que induce á la supersticion y al materialismo.

En cuanto por su generalidad comprende y sujeta al ecsamen prescrito aun aquella disciplina que la Iglesia ha establecido y aprobado: como si la Iglesia, que es regida por el espíritu de Dios, pudiese establecer una disciplina no solo inútil y mas gravosa que lo que sufre la libertad cristiana, sino tambien peligrosa, dañosa, y que induzca á la supersticion y al materialismo.

*Falsa, temeraria, escandalosa, perniciosa, ofensiva á los piadosos oídos, injuriosa á la Iglesia y al espíritu de Dios, por el que es regida, é lo menos erronea.*

*Dictérios proferidos contra algunas sentencias que hasta el presente se han ventilado en las escuelas católicas.*

En la oracion del sínodo §. 2.

LXXIX. La asercion que con injurias y contumelias desprecia las sentencias que se disputan en las escuelas católicas sobre las cuales la sede apostólica no ha resuelto el definir ó determinar cosa ninguna.

*Falsa, temeraria, injuriosa á las escuelas católicas, y que deroga á la obediencia debida á las constituciones apostólicas.*

*De las tres reglas puestas por el sínodo por fundamento de las reformas de los regulares.*

Libel. Memor. para la reforma de los regulares §. 9.

LXXX. La regla primera que establece universal é indistintamente que el estado regular ó monástico por su naturaleza no es compatible con la cura de almas y con los cargos de la vida pastoral, y por tanto no puede entrar en parte de la gerarquía eclesiástica sin oponerse diametralmente á los principios de la misma vida monastica.

*Falsa, perniciosa, injuriosa á los santísimos padres y prelados de la Iglesia, que asociaron á los ministerios del orden clerical las observancias de la vida regular contraria á la costumbre de la Iglesia piadosa, antigua y aprobada. Como si los monges á quienes hace recomendables la gravedad de costumbres, y una santa instruccion en la vida y en la fe, no se agregasen rectamente á los oficios de los clérigos, y notan solo sin ofensa de la religion, sino antes bien con mucha utilidad de la Iglesia.*

Ex S. Siricio Epist. decret. ad Himerium Tarracon. c. 13.

LXXXI. Tambien en lo que añade que los santos Tomas y Buenaventura de tal modo se emplearon en defender las ordenes mendicantes contra unos tan grandes hombres, que en sus defensas se hubiera deseado menor ardor y mayor esactitud.

*Escandalosa, injuriosa á los santisimos doc-*

*tores, y que favorece á las contumelias impias de los autores condenados.*

LXXXII. La regla segunda, que la multiplicacion de ordenes religiosos y su diversidad naturalmente introduce la perturbacion y la confusion. Tambien en lo que dice antes §. 4. que los fundadores de los regulares *que florecieron despues de los institutos monásticos*, aumentando ordenes sobre ordenes, reformas sobre reformas, no habian hecho otra cosa que estender mas y mas la causa del mal.

Entendida de las ordenes é institutos aprobados por la santa sede, como si la distinta variedad de piadosos ejercicios á que se aplican las diversas ordenes debiese por su naturaleza producir la perturbacion y confusion.

*Falsa, calumniosa, injuriosa á los santos fundadores y á sus fieles hijos, y tambien á los mismos sumos pontifices.*

LXXXIII. La regla tercera, en la cual despues de decir que un pequeño cuerpo que existe vivo, habita dentro de la sociedad civil sin ser casi parte de ella, y que forma una pequeña monarquia, es siempre peligroso en el estado; culpa inmediatamente bajo de este nombre á los particulares monasterios, que con el lazo de un instituto comun se unen bajo de una cabeza, como si fuesen otras tantas particulares monarquias peligrosas y dañosas al estado civil.

*Falsa, temeraria, injuriosa á los institutos regulares aprobados por la santa sede para benefi-*

*cio de la religion, y que favorece las persecuciones y calumnias de los hereges contra los mismos institutos.*

*Del sistema ó complejo de los mandatos sacado de las dichas reglas, y comprehendidos en los ocho artículos siguientes para la reforma de los regulares.*

§. 10.— LXXXIV. Art. 1. Que haya de quedar una sola orden religiosa en la Iglesia, y que haya de preferirse entre las demas la regla de S. Benito, asi por su antigüedad, como por los distinguidos méritos de esta orden; pero de suerte que en las cosas que puedan ocurrir menos convenientes á la condicion de los tiempos, se tenga presente el instituto de Puerto real, para averiguar lo que conviene añadir ó quitar.

2. Que no sean anumerados en la gerarquía eclesiástica los que entrasen en esta orden, ni sean promovidos á los sagrados órdenes, sino á lo mas uno ó dos que se ordenaren como curas ó capellanes del monasterio, quedando los restantes en la simple clase de legos.

3. Que solo debe admitirse un monasterio en cada ciudad, y este se ha de construir fuera de sus muros en sitios los mas retirados y remotos.

4. Que entre las ocupaciones de la vida monástica se ha de observar inviolablemente la labor de manos, dejando no obstante tiempo proporcionado para emplearle en la salmodia, ó si alguno quisiere, en el estudio de las letras. La salmodia deberia ser moderada, porque la de-

masiada prolijidad produce precipitacion molestia y distraccion. Quanto mas se ha aumentado la salmodia, las oraciones y preces, otro tanto á proporcion se ha disminuido en todo tiempo el fervor y la santidad de los regulares.

5. Ninguna distincion deberia admitirse entre los monges que estan adictos al coro, y los que lo estan á otros ministerios: esta desigualdad en todos tiempos ha escitado gravísimos pleitos y discordias, y ha desterrado de las comunidades de los regulares el espíritu de caridad.

6. Nunca debe tolerarse el voto de perpetua permanencia en el estado. Este no le conocieron los antiguos monges, los cuales no obstante eso fueron el consuelo de la Iglesia y el lustre del cristianismo. No se admitan como regla comun y estable los votos de castidad pobreza y obediencia. Si alguno quisiere hacer todos estos votos ó alguno de ellos, pida consejo y el permiso al obispo, pero este no permitirá jamás que sean perpetuos, ni duren mas de un año; solamente se les dará facultad para renovarlos bajo de las mismas condiciones.

7. El obispo tendrá toda la inspeccion sobre la vida de ellos, sus estudios y adelantamientos en la piedad. A él pertenecerá el admitir monges y espelerlos; pero siempre con acuerdo de los que viven en el mismo monasterio.

8. Los regulares de las órdenes eclesísticas, aunque sean sacerdotes, podrán ser admitidos en este monasterio, siempre que quieran dedicarse á su propia santificacion en silencio y soledad, en

cuyo caso habrá lugar á la dispensacion de la regla establecida en el número segundo: pero con tal que no sigan un tenor de vida diferente del de los otros, de suerte que no se celebre sino una ó á lo mas dos misas al dia, y deberá bastar á los demás sacerdotes el concurrir á la celebracion con la comunidad.

*Tambien para la reforma de las monjas.*

§. 12.— No deberán admitirse los votos perpetuos hasta los cuarenta ó quarenta y cinco años. Las monjas se han de dedicar á ejercicios sólidos, especialmente á la labor de manos: se las ha de retraher de aquella carnal espiritualidad á que muchas estan asidas: se reflexionará si por lo tocante á ellas convendria mas que se quedase dentro de la ciudad el monasterio.

*Sistema subversivo de la disciplina que hoy florece, y que desde lo antiguo fué aprobada y recibida. Pernicioso, opuesto é injurioso á las constituciones apostólicas, y lo determinado por muchos concilios, aun generales, especialmente por el Tridentino, y que favorece á las injurias y calumnias que han proferido los hereges contra los votos monásticos é institutos regulares dedicados á la mas estable práctica de los consejos evangélicos.*

*De que haya de convocarse un concilio nacional.*

Libel. Memor, sobre convocar un concilio nacional §. 1.

LXXXV. La proposicion que dice que basta el menor conocimiento de la historia eclesiástica

para que cualquiera se vea precisado á confesar que la convocacion de un concilio nacional es una de aquellas vias canónicas para que se terminen en la Iglesia de las respectivas naciones las disputas que toquen á la religion.

Entendida de suerte que las disputas pertenecientes á la fe y las costumbres que se suscitasen en cualquiera Iglesia puedan ser terminadas con un juicio irrefragable por un concilio nacional, como si tubiese el concilio nacional el privilegio de no errar en las cuestiones de la fe y de las costumbres.—*Cismática, herética.*

Mandamos pues á todos los fieles cristianos de uno y otro sexo, que acerca de las dichas proposiciones y doctrinas no se atrevan á sentir, enseñar ó predicar en contra de lo que se declara en esta nuestra constitucion, de tal modo que cualquiera que enseñare, defendiere, ó diere á luz estas proposiciones ó alguna de ellas juntas ó separadas ó tratare de ellas, aunque sea disputando pública ó privadamente, como no sea impugnandolas, quede sujeto *ipso facto*, sin otra declaracion, á las censuras eclesiásticas, y á las otras penas impuestas por el derecho contra los que hacen semejantes cosas.

Mas por esta espresa reprobacion de las mencionadas proposiciones y sentencias de ningun modo es nuestra intencion aprobar las demas cosas que se contienen en el mismo libro, especialmente hallandose en él muchas proposiciones y doctrinas que ó se acercan á las que aqui arriba se han condenado, ó que manifiestan

un temerario desprecio de la doctrina y de la disciplina, y principalmente un animo irritado contra los pontífices romanos y la sede apostólica.

Pero juzgamos que con particularidad deben ser notadas dos cosas, que si no con intencion dañada, á lo menos con imprudencia las dice el sínodo acerca del augustísimo misterio de la Santísima Trinidad en el §. 2 del decreto de fe, las cuales facilmente pueden inducir á engano, en especial á los ignorantes é incautos. La primera cuando despues de haber dicho taxativamente que Dios permanece en su ser siempre uno y simplicísimo, añadiendo á continuacion que este mismo Dios se distingue en tres personas; se aparta siniestramente del modo de hablar comun y recibido en el catecismo de la doctrina cristiana, en el que se dice: Dios uno en tres distintas Personas, y no, Dios distinto en tres Personas; por cuya mudanza de locucion se introduce segun lo que espresan las palabras un peligro de error con que se piense que la divina esencia es distinta en las Personas, cuando la fe católica de tal manera la confiesa una en Personas distintas, que la publica al mismo tiempo del todo indistinta en sí misma.

La segunda cosa es el decir de las mismas tres divinas Personas, que segun sus propiedades personales é incommunicables con mayor exactitud se espresan ó se llaman Padre, Verbo y Espíritu Santo; como si fuese menos propio y exacto el nombre de Hijo, consagrado en tan-

tos lugares de la escritura con la voz misma del Padre, salida del cielo y de la nube, tambien en la fórmula del bautismo instituida por Cristo, é igualmente en aquella ilustre confesion, por la cual Pedro fué llamado bienaventurado por el mismo Cristo; y como si no debiera sostenerse con mayor razon lo que instruido por S. Agustín enseñó despues el angélico maestro, que en el nombre del Verbo se incluye la misma propiedad que en el de Hijo, diciendo san Agustín: Por lo mismo se dice Verbo por lo que se dice Hijo.

Ni debe pasarse en silencio aquella grande temeridad del sínodo, llena de fraude, con que se atreve no solo á celebrar con grandísimas alabanzas la declaracion de la Asamblea Galicana de MDCLXXXII, reprobada por la Sede apostólica, sino tambien á incluirla insidiosamente en el decreto que intitula de la fe, á adoptar abiertamente los artículos que en ella se contienen, y á sellar con la pública y solemne confesion de estos artículos cuanto enseña en diversos parages de este mismo decreto. En lo cual no solo se nos ofrece un motivo mas grave para quejarnos del sínodo, que el que tubieron nuestros predecesores para quejarse de aquella junta, sino que tambien se hace una gran injuria á la misma Iglesia Galicana, á la que el sínodo ha juzgado digna de que su autoridad sirviese para apoyar los errores con que está contagiado este decreto.

Por lo cual habiendo en uso de su apostóli-

co ministerio reprobado, rescindido y dado por nulas y de ningun valor dichas actas de la asamblea Galicana luego que se dieron á luz nuestro venerable predecesor Inocencio XI. en sus letras en forma de breve de 11 de abril de MDCLXXXII, y despues mas espresamente Alejandro VIII. en su constitucion *Inter multiplices* de cuatro de agosto de MDCXC, con mayor razon ecsije de nos la sollicitud pastoral que reprobemos y condenemos la reciente apropiacion tan viciosa de estas actas hechas por el sínodo, como temeraria, escandalosa é injuriosa en gran manera á la sede apostólica, especialmente despues de publicados los decretos de nuestros predecesores, como por esta presente constitucion nuestra la reprobamos y condenamos, y queremos sea tenida por reprobada y condenada.

A este género de fraude pertenece el que el sínodo en este mismo decreto de la fe abrazando muchos artículos que los teólogos de la universidad de Lovayna sujetaron al juicio de Inocencio XI, como tambien otros que el cardenal de Noailles presentò á Benedicto XIII, no dudó resucitar aquella vana y antigua ficcion, tomándola del segundo concilio de Utrech, que está reprobado, y divulgarla temerariamente con estas palabras: que aquellos artículos habian sufrido un rigurosisimo ecsamen en Roma, y no solo habian salido libres de toda censura, sino que habian sido recomendados por los sobredichos romanos pontífices: de cuya recomendacion que

tanto se asegura no solamente no hay ningun documento autentico, antes bien se oponen á ella las actas del ecsamen que se guardan en los registros de nuestra suprema inquisicion, de las cuales solo resulta que no se profirió acerca de ellos sentencia alguna.

Por tanto, por estas causas en virtud de la autoridad apostólica por el tenor de las presentes prohibimos y condenamos este mismo libro, cuyo titulo es: *Atti, é decreti del concilio Diocesano de Pistoja dell' anno MDCCLXXXVI. = In Pistoja per Atto Bracali, Stampatore Ves-covile. = Con approvazione*; ó con cualquiera otro título donde quiera, ó en cualquier idioma, en cualquiera edicion ó traduccion que hasta aqui se haya impreso ó se imprimiere; como tambien todos los libros que en defensa de este ó de su doctrina hubiesen salido á luz manuscritos ó impresos, ó que, lo que Dios no quiera, salieren en adelante. Y prohibimos igualmente y vedamos á todos y á cada uno de los fieles cristianos, bajo la pena de escomunion, que incurrirán *ipso facto* los que lo contrario hicieren, que los lean, trasladen; retengan ó usen.

Mandamos ademas á nuestros venerables hermanos los patriarcas, arzobispos y obispos, y á los demas ordinarios locales, como tambien á los inquisidores de la herética pravedad que á cualesquiera contradictores y contumaces, absolutamente los repriman y compelan con las censuras y penas sobredichas, y con los demas remedios de hecho y de derecho, invocando para esto,

si fuere necesario, el auxilio del brazo secular.

Y queremos que á los traslados de estas presentes letras, aunque sean impresos, firmados de algun notario público, y sellado con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé enteramente la misma fe que se daría á las letras originales si fueran exhibidas ó mostradas.

A nadie pues sea lícito infringir este escrito de nuestra declaracion, condenacion, mandato, prohibicion, é interdiccion, ni oponerse á él con temerario atrevimiento: y si alguno presumiere cometer tal atentado, sepa que incurrirá en la indignacion de Dios Todopoderoso, y de los bienaventurados san Pedro y san Pablo sus apóstoles.

Dada en Roma en Santa María la mayor el dia veinte y ocho de agosto, año de la Encarnacion del Señor mil setecientos noventa y cuatro, año vigesimo de nuestro pontificado. = Ph. cardenal, prodatario. = Romualdo cardenal Braschi Honesti. = Vista de curia. = José Manasei. = En lugar ✠ del sello de plomo. = F. Lavizzario. = Registrada en la secretaria de breves.

El dia 31 de agosto año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo mil setecientos noventa y cuatro, indiccion duodécima, y vigésimo del pontificado de nuestro santísimo en Cristo padre y señor el Sr Pio VI. por la divina Providencia papa, yo Juan Renzoni, cursor apostólico, he fijado y publicado las antecedentes letras apostólicas á las puertas de las Basílicas de S. Juan de Letran, de san Pedro, de la cancellería apos-

tólica, y de la curia general del Monte-Citatorio, en la plaza del campo de Flora, y en los demas parages acostumbrados de Roma. = Felix Castelacci, cursor mayor.

Y habiendo llegado á nuestra noticia haberse introducido en estos reinos católicos de S. M. diversos ejemplares del espresado concilio de Pistoya, que ha merecido tan severa prohibicion y censura del vicario de Jesucristo, y conociendo que de la lectura de este libro y demas que en su defensa se hayan publicado, ó publicaren en adelante, podran seguirse los gravísimos inconvenientes que S. B. el Señor Pio VI, como Pastor universal de la Iglesia, y amante de la paz, tranquilidad y union de los fieles en todo el pueblo cristiano, intentó evitar con sus espresadas letras apostólicas; hemos juzgado de nuestra principal obligacion el publicarlas con su traduccion á nuestro idioma, para que llegando á noticia de todos se precavan los transcendentales perjuicios que de lo contrario se ocasionarian: por tanto, y con acuerdo de los señores del consejo de S. M. de la santa general Inquisicion mandamos, bajo las mismas penas contenidas en el espresado breve de nuestro santísimo padre el Sr. Pio VI. y la de doscientos ducados aplicados á gastos del santo oficio: que si se hallase ó llegase á vuestras manos algun ejemplar del sobredicho sínodo de Pistoya, ó de otro qualquier libro impreso ó manuscrito, que defienda las máximas y doctrinas condenadas en él, le entregueis á los ministros del santo oficio, ó

á sus comisarios mas inmediatos en los lugares en que no hubiese tribunal, dentro del preciso término de seis dias de la publicacion de este edicto, ó de su noticia; y si supieredes de alguno que le tenga y no le entregase, le delateis, y deis aviso al ministro mas cercano, para proceder contra él como cómplice en delitos de cisma, heregia ó error que induce á esta, y fomenta la sedicion é independenciam de las supremas potestades. Y lo contrario haciendo, el dicho término pasado, los que contumaces fueredes en no cumplir lo sobredicho premisas las canónicas moniciones en derecho necesarias, desde ahora para entonces declaramos en vos y en cada uno de vos la sentencia de escomunion mayor, y os habemos por incursos en ella y en las demas penas con apercibimiento de proceder á estas como hallaremos por derecho. Y mandamos que este nuestro edicto se publique en todas las iglesias Metropolitanas, catedrales, y colegiales de los reinos de S. M., y en los lugares de cabeza de partido; y que de su lectura se fije traslado, ó testimonio autentico en una de las puertas de dichas iglesias, de donde no se quite sin nuestra licencia, pena de escomunion mayor y de doscientos ducados; como separado de este lo mandamos. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello, y refrendada del infrascrito secretario del consejo de S. M. y de la santa general Inquisicion en Madrid á doce de enero de mil ochocientos y uno.

—*Ramon Josef*, arzobispo de Burgos, inquisidor general. — *D. Joaquin Fuster*, secretario del consejo.

*Retractacion de Scipion de Riccis presidente del sínodo de Pistoya.*

Al pasar por ella (Florencia) entendimos que nuestro venerable hermano Scipion de Riccis antiguo obispo de Pistoya trataba seriamente de reconcilarse con nos, y con la santa Iglesia católica romana suceso deseado mucho tiempo habia por nos no menos que por todos los hombres juiciosos: en efecto en nuestra segunda legada se nos presentó y declaró con una confianza realmente filial, que se sujetaba con entera sumision á la fórmula que tubiesemos á bien proponerle; y á la verdad cumplió con su palabra pues por sí mismo leyó, admitió, y firmó la fórmula que le habia remitido nuestro venerable hermano el arzobispo de Filipos por ella despues de solicitar, que se diese á la luz pública con el fin de reparar los escándalos ocasionados declaró, que admitia, y respetaba con toda pureza, y sinceridad de ánimo aquellos decretos de la silla apostólica, en que se hallan condenados los errores de Bayo, Jansenio, y Quesnel con los demas sectarios, y mas particularmente aquella bula que empieza: *Auctorem fidei* en la que se condenan 85 proposiciones del sínodo de Pistoya, que el mismo habia convocado, que por sí las condenaba, y reprobaba tambien con las mismas calificaciones, y en el propio senti-

do, que la mencionada bula, y que finalmente era su ánimo el de vivir, y morir en la fe de la santa Iglesia católica, apostólica romana, y en la verdadera sumision á nos, y pontífices venideros como sucesores de S. Pedro, y vicarios de Jesucristo en la tierra. Despues de una declaracion tan formal hicimos, que se nos presentase, y habiendose confirmado nuevamente en cuanto tenia manifestado por la formula, no pudimos menos de echarle nuestros brazos, y apretarle en ellos con una ternura la mas paternal satisfaciendo de este modo el extraordinario gozo, que se apoderó de todos nuestros sentidos al ver tan maravillosa conversion, y para colmo de nuestra felicidad se agrega que en las últimas cartas, que nos escribe felicitandonos por nuestra feliz llegada se ratifica otra vez en la retractacion que hizo en Florencia. — Roma 27 de Julio de 1805.— Gazeta de Bayona núm. 280.

## CAPITULO IV.

*Historia de Jansenio desde el origen del jansenismo en el año de 1630 hasta la muerte de Jansenio en el de 1638.*

Si á causa de la ignorancia presuntuosa del entendimiento humano, es necesario que se susciten heregías: por la misma razon no puede suceder que caigan de repente y mueran, por decirlo así, de todo punto. La heregia, á exemplo de la hidra que se reanimaba con sus propias

heridas, ni espira ni nace en una época precisa; y si referimos la del Jansenismo al año 1630, es porque adquirió su forma en el libro fatal que entonces tenia ya Jansenio muy adelantado. Pero existia muy de antemano en el seno de la Francia, en las reliquias del calvinismo, que aunque abatido en aquel reyno, habia dejado en el un germen de contagio, que solo podia estirparse á fuerza de tiempo y de trabajo. Esta es la suerte de las tierras desgraciadas en que puso el pie la heregia, á lo menos cuando sus estragos fueron considerables. Asi vemos desde la primera edad de la Iglesia, que el arrianismo, por ejemplo, y el pelagianismo, el primero de los cuales destruía radicalmente el cristianismo, y el segundo acababa con la gracia, que es el alma de él, produjeron el Semi-Arrianismo ó Macedonianismo, y el Semi-Pelagianismo ó Masilianismo. Era pues natural que la heregia de Lutero y de Calvino, mas enorme que la de Arrio, arrojase bástagos que conservasen á lo menos en parte la malignidad del jugo que los habia producido.

Pero á exemplo de los Semi-Arrianos y Semi-Pelagianos, que tomaron el nombre de Macedonianos y Masilianos, se avergonzaron de su origen los Semi-Calvinistas, y desechando el nombre de su inmediato autor, tomaron otros varios; y por último se colocaron en la clase de los seres fantásticos y puramente imaginarios. Sus obras dirán si en efecto no son mas que unos fantasmas.

Tom. IX

R

do, que la mencionada bula, y que finalmente era su ánimo el de vivir, y morir en la fe de la santa Iglesia católica, apostólica romana, y en la verdadera sumision á nos, y pontífices venideros como sucesores de S. Pedro, y vicarios de Jesucristo en la tierra. Despues de una declaracion tan formal hicimos, que se nos presentase, y habiendose confirmado nuevamente en cuanto tenia manifestado por la formula, no pudimos menos de echarle nuestros brazos, y apretarle en ellos con una ternura la mas paternal satisfaciendo de este modo el extraordinario gozo, que se apoderó de todos nuestros sentidos al ver tan maravillosa conversion, y para colmo de nuestra felicidad se agrega que en las últimas cartas, que nos escribe felicitandonos por nuestra feliz llegada se ratifica otra vez en la retractacion que hizo en Florencia. — Roma 27 de Julio de 1805.— Gazeta de Bayona núm. 280.

## CAPITULO IV.

*Historia de Jansenio desde el origen del jansenismo en el año de 1630 hasta la muerte de Jansenio en el de 1638.*

Si á causa de la ignorancia presuntuosa del entendimiento humano, es necesario que se susciten heregías: por la misma razon no puede suceder que caigan de repente y mueran, por decirlo así, de todo punto. La heregia, á exemplo de la hidra que se reanimaba con sus propias

heridas, ni espira ni nace en una época precisa; y si referimos la del Jansenismo al año 1630, es porque adquirió su forma en el libro fatal que entonces tenia ya Jansenio muy adelantado. Pero existia muy de antemano en el seno de la Francia, en las reliquias del calvinismo, que aunque abatido en aquel reyno, habia dejado en el un germen de contagio, que solo podia estirparse, á fuerza de tiempo y de trabajo. Esta es la suerte de las tierras desgraciadas en que puso el pie la heregia, á lo menos cuando sus estragos fueron considerables. Asi vemos desde la primera edad de la Iglesia, que el arrianismo, por ejemplo, y el pelagianismo, el primero de los cuales destruía radicalmente el cristianismo, y el segundo acababa con la gracia, que es el alma de él, produjeron el Semi-Arrianismo ó Macedonianismo, y el Semi-Pelagianismo ó Masilianismo. Era pues natural que la heregia de Lutero y de Calvino, mas enorme que la de Arrio, arrojase bástagos que conservasen á lo menos en parte la malignidad del jugo que los habia producido.

Pero á exemplo de los Semi-Arrianos y Semi-Pelagianos, que tomaron el nombre de Macedonianos y Masilianos, se avergonzaron de su origen los Semi-Calvinistas, y desechando el nombre de su inmediato autor, tomaron otros varios; y por último se colocaron en la clase de los seres fantásticos y puramente imaginarios. Sus obras dirán si en efecto no son mas que unos fantasmas.

Tom. IX

R

Después del famoso sitio de la Rochela, cuando quedó sojuzgado el Calvinismo en Francia, urdió principalmente sus tramas el Semi-Calvinismo, á fin de estenderse por aquella gran nación, cansado de estar oculto en los oscuros pântanos donde habia nacido y vivido hasta entonces. Cornelio Jansen, su autor aparente, mas conocido por el nombre latinizado de Jansenio, nació en 1585, de una familia comun, en la aldea de Ackoi del condado de Leerdam en Holanda. Aprendió los elementos de la gramática en Leerdam, principió las humanidades en Utrech, y después fué á estudiar retórica á Lovaina, en el colegio de los jesuitas.

Abandonó este colegio, y pasó á otro de la misma ciudad, donde estudió filosofía. Estudió luego teología, siendo sus maestros Santiago Bayo, sobrino del famoso Miguel, y Santiago Jansen, ámbos á dos zelosos propagadores del Bayanismo. Así no solo se perpetuaron estos errores, sino que adquirieron un incremento que llenó las ideas de su primer autor. Hallando Jansen en su discípulo Jansenio las disposiciones convenientes para representar algun dia en el partido el papel principal que hacia él mismo desde que murió el famoso Bayo, no omitió diligencia alguna para cultivarlas; y se tomó el trabajo de dirigir con una atencion muy particular los estudios de un alumno tan útil para sus fines.

Tubo Jansenio por condiscípulo y por intimo amigo á Juan Verger de Haurane, que habia

ido desde Bayona, de donde era natural, á estudiar teología á Lovaina, y al principio concurrió al colegio de los jesuitas; pero luego pasó, del mismo modo que su amigo, á la escuela de Janson. Bajo la palabra de su maestro comun, se apasionaron ámbos á dos de las novedades de Bayo, las cuales se les proponian y se alababan como la pura doctrina de san Agustin. Entretanto, viendo Jansenio que los ayres de Lovaina eran contrarios á su salud, debilitada ya con la demasiada aplicacion al estudio, y habiéndole proporcionado Verger una plaza de preceptor en Paris, trabó allí amistad con el padre Gibleuf, y se confirmó en las nuevas opiniones sobre la gracia y el libre albedrio, con la lectura de un tratado de aquel padre de la congregacion del oratorio acerca de la libertad de Dios, y de la criatura. Isaac Habert, doctor de Sorbona y después obispo de Vabres habia aprobado esta obra, siendo bastante mozo; pero habiendo conocido luego, como lo dice él mismo, que su doctrina era herética, revocó su aprobacion. Después de haber estado Jansenio algunos años en Paris, acompañó á Verger á Bayona, cuyo obispo dió colocacion á uno y á otro: al primero le hizo rector del colegio; y al segundo, que era hombre de distincion, canònigo de la catedral. Allí estuvieron cinco ó seis años, muy dedicados á la lectura de los santos padres, y principalmente de S. Agustin, donde segun se vió por sus escritos, no atendieron tanto á la interpretacion

comun y al sentido de la Iglesia: como á las ideas singulares con que los habia preocupado Janson. Promovido el obispo de Bayona, Beltran de Eschaut, al arzobispado de Tours, recomendó á Verger al obispo de Poitiers, Henrique de la Roche-Posai, el cual le hizo vicario general, cañonigo de su catedral, y por último abad de S. Ciran, renunciando esta abadia para que recayese en él.

Cansado Jansenio de la ausencia de su amigo y protector, se retiró de Bayona para volver á Lovaina; y Janson que contaba mucho con él, le proporcionó el rectorato del colegio de santa Pulqueria, fundado poco ántes en aquella ciudad. Allí fué propiamente donde se urdió la trama del Semi-Calvinismo, y se manifestó la habilidad de este partido en muchas cosas. ¡Ojalá pudiéramos sepultar estos artificios en un eterno olvido! Pero si tratándose de las personas bien ó mal conceptuadas en el público, es obligacion del historiador decir animosamente la verdad, ¿qué prevaricacion, ó por mejor decir, qué traicion no seria en un historiador eclesiástico, si con su silencio diese á entender que subscribia á los calendarios cismáticos, que cuentan por santos á unos novadores opuestos á la doctrina de la cabeza y de los miembros del cuerpo del apostolado, esto es, á la fe de la Iglesia universal, y los celebran por santos, tanto mas ilustres quanto mayor fué el escándalo con que la impugnaron? Usemos sin embargo de toda la moderacion que puede permitir un zelo ilustrado, y de toda

la imparcialidad que no llegue á constituirmos neutrales entre la fe y el error; pero sobre todo de una circunspeccion y esactitud en que nada hallen que censurar sino los sectarios que niegan con descaro y sin razon todo lo que no es favorable á su secta. La historia, que debe estar muy agena del tono contencioso, no se escribe para los obstinados, á quienes jamás han podido reducir las controversias mas bien sostenidas. Nos basta que todo católico, que todo fiel, sujeto á las decisiones de la silla apostólica, suscritas por el cuerpo del apostolado ó del episcopado, reconozca la verdad, y halle un preservativo contra la seduccion de la hipocrecia.

Colocado Jansenio en Lovaina, renovó sus protestas de amistad á Verger, el cual lo habia hecho antes; y no tardó en darle testimonios efectivos de ella. Desde luego le respondió que al abrir su carta habia derramado muchas lágrimas, y que para ocultar su flaqueza, habia tenido que separarse de los que estaban en su compania; como en otro tiempo el patriaca José al ver á Benjamin. "Entonces (continúa) di rienda suelta á mi pasion, y me contenté con manifestarme á mi mismo en mi soledad, donde no habia mas testigo que Dios y yo, que mi afecto no solo sale absolutamente de lo íntimo del alma por silogismo, sino que está arraigado en la medula y derramado por la sangre." Cualquiera otro, menos el melancólico Verger, se habria reido de un cariño que no procede, como un silogismo, de la superficie del alma, sino que circula con la

sangre, y está arraigado en la medula; pero el lenguaje de Verger era casi tan bátavo, y su humor mucho mas estravagante que el de Jansenio, el cual á lo ménos se esplica razonablemente en latin, y no deja de tener delicadeza en los pensamientos. Al contrario no hay cosa mas notable en los escritos del abad de S. Ciran que una algarabia desatinada, de la cual se encuentran á cada página rasgos tan ridículos como ininteligibles. Es verdad que entónces no estaba todavia el buen gusto en el estado de perfeccion á que ha llegado despues; pero la claridad de las ideas, la propiedad de la diction, ó á lo menos la sensatez, son de todos los siglos.

Conocido ya el padre del Jansenismo, se trata de examinar el nacimiento del hijo, el cual debe fijarse en la época en que se concluyó el primer tomo del *Augustinus*, cuyo objeto es probar que la enseñanza comun de la Iglesia acerca de la gracia no es mas que un Pelagianismo, ó á lo menos un Semi-Pelagianismo: bien que prueba mucho mejor que el nuevo Agustino es un Semi-Calvinista, y en muchas cosas un Calvinista riguroso. Sin embargo, con el gran nombre de Agustino se esperaba causar una ilusion general, pues se sabe que el titulo de un libro basta para recomendarle entre muchas personas, y se trató muy despacio de la invencion de aquel titulo seductor, que tardó bastante en ofrecerseles.

Ocio, ministro Zuingliano de Zurich, pretende que Jansenio tomó su sistema dogmático de

las actas del sínodo protestante de Dordrecht, tanto porque advierte entre los dos una perfecta conformidad de sentimientos sobre la predestinacion y sobre las operaciones de la gracia, como tambien un mismo método, unas mismas pruebas y unos mismos discursos. La conjetura es muy fundada, pues sabemos por otra parte que atrincherado Jansenio con las actas de aquel concilio herético, y haciendole instancia los católicos para que las pusiese algunas notas, no quiso hacerlo por el temor de comprometerse.

Dice ademas en una carta á su fiel Verger, "que aquellas actas seguían casi enteramente la doctrina de los católicos sobre la predestinacion y reprobacion; y que habian suprimido todo el exceso que habia en la opinion de Calvino, á escepcion de la certeza de la predestinacion, de la inamisibilidad de la gracia y de algunas otras faltas." Con este modo de pensar, no es extraño que no fuese de su gusto la enseñanza comun de las escuelas católicas. Asi es, que á pesar de todos los temperamentos de que se vale el doctor Du-Pin, no puede menos de convenir en que Jansenio emprendió su obra, no solo para defender la doctrina de las censuras famosas de Duai y Lovaina, sino tambien con el objeto de impugnar las opiniones de los escolásticos, porque las creia opuestas á la doctrina de S. Agustin sobre la gracia y la predestinacion.

El cancelario Janson, su maestro y oráculo, le habia comunicado como un secreto inestima-

ble esta preocupacion particular, que el mismo habia recibido de Bayo, primer autor de un descubrimiento tan extravagante, hecho en las obras de S. Agustin. Jansenio escribió poco despues á Verger que tenia que participarle un secreto de grande importancia acerca de la doctrina que ambos profesaban, particularmente con respecto á S. Agustin, "del cual me parece (añadia) que hasta ahora le he mirado sin ojos, y le he oído sin percibir su voz. Si los principios que se me han descubierto son verdaderos, como lo juzgo hasta la hora presente en que he leído gran parte de ellos, asombraremos á todo el mundo con el tiempo." ¿Era posible anunciar mejor la novedad, y por consiguiente el peligro de la doctrina que se establecia? ¿Qué siniestro fenómeno! ¿Puede haber en la Iglesia cosa mas asombrosa que unos dogmas que han de admirar á todo el mundo? La verdadera fe, la doctrina de Jesucristo, enseñada por sus apóstoles y sucesores en todos tiempos y lugares; en una palabra, la enseñanza comun de la Iglesia nada tiene que deba asombrar al mundo católico.

Voy ahora á presentar otra carta de Jansenio á S. Ciran, la cual dará á entender perfectamente sin ningun comentario, lo que pensaban uno y otro acerca de la perpetuidad de la fe en la Iglesia á pesar de toda la ostentacion de su partido en orden á esta verdad fundamental. "No es posible decir cuanto he variado de opinion y de juicio con respecto á san Agustin, y me admiro de que su doctrina sea

tan poco conocida entre los sábios, no solo de este siglo, sino de muchos siglos anteriores. Porque hablandote con ingenuidad creo firmemente que despues de los hereges, nadie ha corrompido mas la teología que esos vocingleros de la escuela, á quienes conoces muy bien. Si hubiese de reducirse al estilo antiguo, que es el de la verdad, la teología de estos tiempos no tendria en gran parte ningun aspecto de teología.... Yo quisiera poder hablarte de estas cosas á fondo; pero necesitaríamos muchas semanas y muchos meses. Me parece que he descubierto, por principios fijos é inmutables, que aunque las dos escuelas de dominicos y jesuitas estuviesen disputando hasta el día del juicio, segun el sistema que siguen, no harían otra cosa que estraviarse mas y mas; porque una y otra distan infinito de la verdad. No me atrevo á decir á nadie lo que pienso segun los principios de S. Agustin, de una gran parte de las opiniones de este tiempo, y particularmente de las de la gracia y predestinacion, no sea que me jueguen en Roma la misma pieza que á otros, antes que esten todas las cosas maduras y en perfecta sazón....

"Este estudio me ha quitado enteramente el deseo que pudiera tener de lograr una cátedra en la universidad; pues veo que ó me seria forzoso callar, ó arriesgar hablando.... Estoy algo disgustado de santo Tomás, despues de haberme instruido á fondo en la doctrina de san Agustin."

Impaciente por tener noticias de unos des-

cubrimientos tan preciosos, hizo un viage á Lovaina el abad de san Ciran. Luego que estuvo enterado de todo, se trató de los medios de establecer el sistema. Se convino en las disposiciones mas oportunas para acreditar la obra en que se contenia: quedó resuelto que por todas partes se harian grandes esfuerzos para deshonorar á los escolásticos, y especialmente á los regulares, tan adictos á la creencia comun, que no habia que esperar desprenderlos de ella, y tan acreditados, que debian temer de ellos un obstáculo insuperable para la nueva doctrina, á no hacerlos absolutamente despreciables: que se mostraria mucho ardor por los intereses de los obispos, para conciliarse su benevolencia y moverlos á humillar á los regulares; y que en cuanto á las nuevas comunidades de sacerdotes, era necesario declararse á favor de ellas, y no omitir diligencia alguna para atraerlos á su partido. En prueba de todo esto véase la coleccion de las cartas escritas por Jansenio desde el año 1621, en que se formó esta maquinacion.

En vista de esto, y sin atender mas que á la naturaleza de los medios empleados para que prevaleciese la novedad sobre la enseñanza comun: ¿no podria preguntarse: fue establecida de este modo la Iglesia por los apóstoles? ¿Y debe sostenerse de este modo? No: en esta cabala no se trataba, á lo menos por parte de su autor, de sostener la Iglesia, la cual, segun él se esplicaba, habia mucho tiempo que estaba destruida. El santo fundador de los pa-

dres de la mision, que en calidad de paisano, tubo una coneccion bastante intima con el abad de san Ciran antes de conocerle bien, fué una mañana á visitarle, y le habló el abad de las supuestas luces que acababa de lograr en la oracion. "Os lo confieso (le dijo): Dios me ha dado y me dá grandes luces. Me ha manifestado que ya no hay Iglesia." Como al oir estas palabras, manifestase el santo la mas estrana sorpresa: "no (replicó el iluminado): ya no hay Iglesia. Me ha dado Dios á entender que de quinientos ó seiscientos años á esta parte, ya no hay Iglesia. Antes de esto era la Iglesia como un gran rio, cuyas aguas estaban claras; pero ahora lo que nos parece Iglesia, no es mas que un cenegal. La madre de este hermoso rio es todavia la misma; pero las aguas son diferentes. ¿Pues qué (le dijo el santo) quiere Vmd. dar mas crédito á sus sentimientos particulares que á la palabra de nuestro Señor, el cual dijo que edificaria su Iglesia, y que no prevalecerian contra ella las puertas del infierno?" A lo que respondió el abad: "es verdad que Jesucristo edificó su Iglesia sobre la piedra; pero hay tiempo de edificar y tiempo de destruir. La Iglesia era su esposa; pero ahora es una adúltera y una prostituta. Por tanto la ha repudiado, y quiere que en su lugar se substituya otra que le sea fiel."

El artificioso predicante no hizo de una vez esta horrible confianza, ántes bien habia tenido muchas conversaciones para preparar insensible-

mente á su piadoso amigo. Un día que le encontró éste con la sagrada escritura entre manos, habló largamente el abad de las luces especiales que le daba Dios para la inteligencia de los libros santos, y llegó á decir que eran mas luminosos en su entendimiento que en si mismos. Si esta algarabía no espresa el dogma calvinista del sentido particular, oculta igual peligro y mayor jactancia. En otra ocasion, en que trataban los dos de un artículo de la doctrina de Calvino, tomó el abad la defensa del heresiarca, y sostuvo formalmente algunos errores suyos. El santo le hizo presente que aquella doctrina estaba condenada por la Iglesia. "Calvino (replicó el abad) no tenia tan mal pleito como Vmd. piensa; pero le defendió mal. Habló mal; pero pensaba bien." Otra vez que sostenia unos puntos condenados por el concilio de Trento: "Vmd. se escede (le dijo S. Vicente). ¿Quiere Vmd. que me fie de un doctor particular, sujeto á enganarse, mas bien que de la Iglesia universal, que es la columna de la verdad? Esta me enseña una cosa, y Vmd. quiere persuadirme otra, que es diametralmente opuesta. ¿Cómo se atreve Vmd. á preferir su dictámen al de los hombres de mas talento que ha habido en el mundo, y á tan considerable número de santos prelados que decidieron este artículo en el concilio Tridentino? No me hable Vmd. de ese concilio (replicó el abad). Ese era un concilio del papa y de los escolásticos, en que todo se redujo á embrollar y artificiois."

Todas estas conversaciones fueron referidas por el mismo S. Vicente á algunos individuos de su congregación, y á muchas personas de la parte de afuera, para precaverlas contra las sorpresas de los nuevos dogmatizadores. El historiador que nos las ha transmitido, fundado en las declaraciones de tantos testigos, esto es, Luis Abelly, obispo de Rodes, prelado juicioso y de mucha virtud, pudo saberlas á fondo en la casa de S. Lázaro, adonde se retiró despues de haber hecho renuncia de su obispado. Aunque el abad de san Ciran escribió varios tratados, su obra maestra es el libro: que publicó con el nombre misterioso de *Petrus Aurelius*. Pero todo el mundo estaba enterado del misterio, que daba cierta facilidad á la jactancia del autor. Por tanto decia él con modestia, que era la mejor obra que se habia publicado en el espacio de seiscentos años. Por lo demas, el dicho era modesto, tratándose de un autor eclesiástico que creía haberse acabado la Iglesia desde el principio de estos seiscentos años. Tenia sin embargo entre los obispos unos partidarios que le sirvieron con tanto empeño, que se imprimió y reimprimió su libro á espensas del clero de Francia. Al contrario, la corte mandó prender al impresor y recoger todos los ejemplares que pudiesen haberse á las manos, porque el autor declamaba como un energúmeno, no solo contra los religiosos que servian útilmente á la Iglesia, sino contra los prelados mas respetables, y en particular contra el cardenal de la Ro-

choucault, aun menos ilustre por su nacimiento y dignidad que por su instruccion y eminentes virtudes. Con el tiempo abrieron los ojos los obispos que se habian dejado preocupar á los principios, y leyeron con asombro en el libro autorizado tan prematuramente, que un pecado de impureza destruye el episcopado y el sacerdocio, y que un obispo despues de haber renunciado, queda, segun el dictamen de los santos padres y el uso ó costumbre primitiva, como si nunca hubiera sido obispo.

Vieron en él un trastorno total del órden gerárquico: los párrocos iguales á los obispos, los obispos al sumo pontífice, y todos los religiosos tratados con un desprecio que recaé sobre el estado mismo, y muestra claramente en el autor del Pedro Aurelio los principios que se esplican en la obra del padre Seguenot. Se encuentran en él, con los dogmas de Jansenio acerca de la voluntad de Dios relativamente á la salvacion de los hombres y á la imposibilidad de cumplir los mandamientos en la ley antigua, se encuentran colocadas en la clase de los artículos de fe generalmente recibidos, las máximas de que un herege que da limosna no tiene mas gracia y caridad que los demonios que curan algunas veces á los enfermos, y otras de esta naturaleza. En una palabra, esta obra tan celebrada á los principios, llegó despues á desagradar en tanto extremo, que el mismo Dupin hizo el esfuerzo de convenir en que su autor rara vez trata á fondo las materias, y que no es siempre ecua-

to en sus decisiones. El clero, despues de haber conocido por último lo que era esta obra, hizo que se suprimiese de la *Galia Cristiana* el elogio que allí se habia hecho de ella.

Se proponia S. Ciran en este escrito sostener á los sacerdotes seculares de Inglaterra contra los regulares que estaban empleados en las misiones de aquel reino. Urbano VIII. habia enviado allí á Ricardo Smith, revestido del carácter episcopal, y del título de obispo de Calcedonia, pero no de la cualidad de ordinario, como lo declaró despues este pontífice de un modo auténtico, asegurando que no habia hecho mas que delegarle, con unas facultades que podria revocar cuando lo tubiese por conveniente. Pero antes de esta declaración, la cual obligó á Smith, aunque con mucho sentimiento, á retirarse de Inglaterra, á donde le prohibió Urbano que volviese en lo sucesivo, quiso impedir á los regulares, en virtud de un antiguo breve de Pio V. que confesasen sin tener la aprobacion episcopal: lo que escitó tan fuertes disputas entre el clero secular y regular, que los infelices católicos de Inglaterra vieron el momento en que el cisma y la discordia iban á causarles mayores males que la opresion en que gemian bajo el yugo de los hereges. Se escribió por una y otra parte. Estos escritos pasaron desde luego á Francia, y así la Soborna como la asamblea general del clero condenaron muchas proposiciones establecidas por los regulares. Léjos de someterse estos á unos jueces cuya autoridad no reconocian, impugna-

ron las censuras, y sostubieron que la de la Soborna contenia errores formales. Tomaron entonces la pluma los doctores franceses.

El doctor Haller publicó su tratado de la gerarquia, y el abad de S. Ciran dió á luz, con el título original de *Pedro Aurelio*, un enorme tomo en folio, en el que, como dice un observador juicioso y sabio, quedarían muy pocas cosas, si se suprimiesen las injurias que vomitó en él. Para sofocar esta division escandalosa, condenó el padre comun de los fieles todo lo que se habia escrito por una y otra parte acerca de esta controversia: prohibió, pena de excomunion, publicar ninguna obra sobre la misma materia, y declaró que la santa sede apostólica se reservaba su conocimiento y decision.

Lo que S. Ciran pretendia conseguir en Inglaterra, estendiendo allí el poder del vicario apostólico mas allá de los límites que habia fijado la misma silla apostólica, lo intentaba tambien Jansenio por su parte en la mision de Irlanda, haciendo esfuerzos para atraer á su partido el colegio que tenían los irlandeses en Lovaina, el cual servia de seminario para aquella mision: á cuyo fin contribuyó mucho el padre Florencio Conrio, religioso de la estrecha observancia de S. Francisco, el cual habia llegado á ser arzobispo de Toam en Irlanda su patria. Habiendo pasado este prelado á Lovaina, de donde sacaba su Iglesia grandes socorros, y fijado su residencia en el colegio de los irlandeses, inmediato al que tenia por rector á Jansenio, la vecindad, y

mas que todo, la semejanza de inclinaciones y de doctrina los unieron muy en breve con los vínculos de una amistad íntima. Conrio se declaró abiertamente por la doctrina de Bayo, y procuró introducirla entre sus compatriotas. La primera tentativa que hizo fué la publicacion del tratado sobre la pena de los niños que mueren sin bautismo, en que sostiene como si fuera punto de fe, y sin cuya creencia, dice, se incurre en pelagianismo formal, que estos niños desgraciados padecen en el infierno la pena del fuego, y que Dios los condena á ella en virtud del solo pecado original, aun antes de la prevision absoluta de su perseverancia final en el pecado. Escribió tambien en Lovaina otro tratado, que intituló *el peregrino de Jericó*, tan lleno de las opiniones de Bayo y de Jansenio, que puede considerarse como la copia del primero, y el ejemplar ó modelo del segundo.

Entretanto aspiraba Conrio, del mismo modo que Jansenio, á la gloria de la invencion: y como la modestia no es la virtud de los fundadores de sectas, la competencia y los zelos introdujeron la discordia entre los dos campeones: El holandés daba al irlandés el nombre de *baladron*, y procediendo con una malicia refinada, aplaudia en su presencia los pasages de sus obras que le merecian el concepto de mas defectuoso. Por lo demas iban de acuerdo en quanto al interés comun ó al establecimiento de las nuevas opiniones, cuyos progresos fueron tales

que el zelador irlandes creyó que podia determinarse á leer su tratado sobre la pena ó castigo de los niños, en presencia de toda la comunidad de los franciscanos irlandeses de Lovaina. Es verdad, si hemos de dar crédito á Jansenio, que todos los padres graves quedaron escandalizados; pero los religiosos mozos, segun refiere el mismo testigo, tomaron el partido contrario, y se mostraron dispuestos á abandonar la doctrina antigua, como el dice. No dejó esta semilla de producir su fruto, pues alcabo de algunos años sostubieron los discípulos del padre Barneval en unas teses públicas la doctrina del *peregrino de Jericó*.

Tambien trató Jansenio de atraer á su partido al clero secular de Holanda: para lo cual procuró indisponer contra los misioneros regulares al vicario apostólico, Felipe Rovenio arzobispo, titular de Filipos. Pero este vicario volvió á hacer las paces con los regulares: lo que no agradó mucho á Jansenio. Sin embargo, no le faltaron motivos para consolarse, supuesto que por medio del cisma y de la zizaña atrajo insensiblemente al clero de Holanda, y le estrechó con unos vínculos tan fuertes, que jamas tubo unos secuaces mas determinados. Veremos despues á este clero cismático crearse un metropolitano reprobado por la Iglesia universal, y dar asilo á aquellos cobardes cenobistas, que bajo la máscara de un zelo de secta ocultaban su horror al claustró y las fatales inclinaciones que conducen á la apostasía.

Pero no bastaba contar con algunos frayles

desertores, y por lo mismo tan infamados, que no habia fuerza de ingenio ni pretesto imaginable para hacer que el público los mirase con buenos ojos. Era necesario conquistar órdenes y congregaciones, *para oponer á Roma* un partido numeroso y formidable: sin cuyo medio se habia previsto que no seria posible lograr jamás el deseado fin. "Me parece (decia ingenuamente el autor del *Augustinus*) que no se lograria poco, si *Pilmot* (era este uno de los nombres que se daban al *Agustinus*) fuese protegido por alguna compañía semejante. Estas gentes son estremadas cuando toman por su cuenta algun asunto. Una vez embarcadas, pasan todos los límites en pro y en contra." No los conocia mal quien asi se explicaba; y el suceso justificó plenamente la profecía. Mucho tiempo ha que no se hablaria de semejantes errores, á no haber sido por algunas comunidades, ó por algunos individuos de ellas, que los estiman mas que á su instituto, sin considerar que acarrear visiblemente la ruina de toda profesion religiosa.

Mientras que el calvinismo, abatido en Francia, procuraba conservar de este modo alguna parte de sí mismo, por medio de la astucia y de los ardidés, el enorme luteranismo, monstruo violento por esencia, se levantó en Alemania de su caída, y se abalanzó, mas furioso que antes, contra el príncipe que le habia derribado. Pero Fernando II. confundiendo la opresion con la severidad, y la ambicion y el interés propio con

el zelo de la fe y del bien público, había disgustado á las potencias, cuyo auxilio le era necesario para eternizar su triunfo. Los príncipes protestantes que habían dado la mano á ese emperador contra los protestantes mismos, viendo por último que trabajaba mas en beneficio de su casa que del imperio y de la patria, hicieron con los demas un tratado de confederacion que los obligaba á sostenerse y á defenderse recíprocamente. Lejos de asustarse Fernando, miró aquellos movimientos como una ocasion preciosa para consolidar el poder absoluto que se atribuía sobre el cuerpo germánico. La mayor parte de los descontentos, reducidos á una debilidad extrema con las guerras anteriores, parecia que no estaban ya en estado de hacerse temer. Por otra parte se mostraban demasiado zelosos de su independencia respectiva, para sujetarse á uno de ellos con la subordinacion que constituye la fuerza de un partido. En efecto, todo esto no era mas que un vano cúmulo de nubes. La tempestad en que se fraguaba el rayo venia de mas lejos.

El desaire que habia experimentado Gustavo Adolfo rey de Suecia, con motivo del último tratado, en que no quisieron comprenderle los ministros imperiales, le habia inspirado un resentimiento igual á su valor y grandeza de ánimo. La gloria de ser el libertador de Alemania lisonjaba tambien á este héroe, animado con las conquistas que acababa de hacer en Polonia. Luego que vio la ocasion de vengar su a-

frenta personal, y la injuria de sus primeros aliados, no se detubo un momento; y en el formidable poder con el cual iba á medir sus fuerzas, solo descubrió en la casa de Austria, que era el terror de toda Europa, un teatro de gloria mas dilatado. Su entusiasmo, su talento, aquella audacia que rinde y subyuga á la fortuna, le aseguraba interiormente la victoria. Estaba dotado de todas las cualidades de cuerpo y alma que constituyen á los héroes, y conocia sus fuerzas. Era de un temperamento robusto, endurecido con el uso de las armas hasta la edad de treinta y seis años que tenia entonces, estaba acostumbrado á todo género de fatigas, era intrépido en medio de los peligros y aun temerario, atendia la elevacion de su gerarquia; pero su habilidad igual á su valor, solia sacar ventajas de su misma temeridad. Entendia perfectamente el arte y todos los estratagemas de la guerra, hacia que observasen la disciplina mas esacta así sus oficiales como sus soldados, y los trataba tan grandemente, que podia contar de seguro con su obediencia y afecto. No obstante, conociendo la dificultad de la empresa, se valió de todos los medios propios para salir con ella.

Despues de haber dado la paz á la Polonia, aumentó sus tropas con las que habian sido licenciadas en aquel reyno, levantó otras en varios parages del imperio, en Holanda y aun en Inglaterra, y pidió socorros á los varios soberanos de Europa, que se interesaban en la con-

servacion de la libertad germánica. La noticia de estos preparativos infundió nuevo aliento en los príncipes alemanes, los cuales, contenidos hasta entónces con sus antiguos terrores, se habían contentado con desear la prosperidad de las armas suecas, sin atreverse á declararse abiertamente. La Holanda, que por espacio de cuarenta años peleaba por su libertad contra la casa de Austria, había franqueado sus tesoros á Gustavo, luego que tubo noticia de la expedicion que meditaba.

La Francia que deseaba equilibrar el poder austriaco por medio de las potencias del norte, ajustó con el rey de Suecia un tratado formal, al momento que le vió empeñado en la guerra de Alemania. Se obligaba el sueco á penetrar en este país con un ejército de treinta y seis mil hombres; así para la defensa de los príncipes del imperio, como para la tranquilidad de los reinos circunvecinos; y su magestad cristianísima á pagarle en cada uno de los cinco años siguientes la suma de un millon y doscientas mil libras tornesas (\*). Causó admiracion ver que un monarca tan religioso como Luis XIII ajustaba este convenio: pero el cardenal de Richelieu se le habia presentado como un asunto de política y de prevision necesaria para la seguridad del estado. Es verdad que la religion

(\*) Cuatro millones y ochocientos mil reales vellon con corta diferencia.

quedaba espuesta á algun riesgo; pero él lo atribuyó todo á la ambicion de un príncipe que reducía á otros muchos, oprimidos ya, ó en vísperas de serlo, á oponerle el único dique capaz de contener la opresion. Sin embargo, al tratar la Francia con una potencia protestante, tomó todas las precauciones posibles para resguardar la fe católica. Se estipuló espresamente que los príncipes alemanes que eran de la comunión romana, podrian permanecer neutrales: que los sucesos no harian ninguna novedad en la religion en las ciudades de que se apoderasen; y que en todas partes dejarían á los católicos el libre ejercicio de su religion.

La alianza de los franceses dió un realce inestimable á las armas suecas, si bien es verdad que Gustavo se había apoderado ya de las islas de Rugen y Wellin; y en el continente, donde había penetrado por la invocadura del Oder, era ya dueño de la ciudad de Cumin, despues de haber obligado al duque de Pomerania á admitir guarnicion en Stetin su capital, y en todas las plazas principales de su ducado. Habia obligado á los gobernadores de Magdeburgo á declararse á su favor, y á pesar de los rigores del invierno estrechaba en gran manera á la fuerte ciudad de Colberg, muy á propósito para hacer de ella una eceselente plaza de armas. Las tropas imperiales, en otro tiempo tan aguerridas y también disciplinadas, pero afeminadas con sus mismos triunfos por la poca resistencia que encontraban despues de sus primeras victorias,

solo tenian ardor para el saqueo, y recavando todo el peso de sus armas sobre unos aldeanos pacíficos ó sobre ciudades confiadas á su defensa, se habian hecho infinitamente mas odiosas que temibles. No obstante se tranquilizaba el emperador con la esperanza de que la falta de dinero obligaria muy en breve á los suecos á volver á pasar el Báltico; pero cuando supo el tratado que habian ajustado con la Francia, cuya noticia les atraía una gran multitud de soldados, con la seguridad de que se les pagaria puntualmente, juzgó que aquella guerra podria ser mas seria que todas las que habia sostenido hasta entónces. Habiendo capitulado Colberg en estas circunstancias, y reducida tambien la plaza fuerte de Damin, con otras muchas de menor importancia, sospechó Fernando que eran ineptos los generales que tenia en aquellos países, y envió allá al conde de Tilly.

.....Proscrito en Francia el calvinismo, y esforzándose sin embargo á cubrir su ignominia, por medio de una nueva forma y nombre, engañaba á los incautos, y se introducía sordamente aun en los asilos solitarios del pudor y de la piedad. ¡Cuan sagaz y singular es en sus invenciones el espíritu del error! ¡Quién hubiera creído, antes del suceso, que un convento de monjas habia de ser el taller principal y el mas firme baluarte de una secta! Aquel director decantado, que reprehendia en Calvino, no el modo de pensar, sino unicamente el de espli- carse, sorprendió con sus esterioridades devotas

al obispo de Langres, Sebastian Zamet, el cual le introdujo en la Abadía de Port-Royal, y en el convento del Santísimo Sacramento, que estaba agregado á ella. No tardó el segundo director en ocupar el primer puesto. Lo mas que se hizo con el obispo fué sufrirle, y despues de algunas demostraciones de indiferencia y aun de despego, cuya causa no conoció al principio, le suplicaron con buen modo las dos superiores que no volviese allá, porque la demasiada suavidad de su conducta (le dijeron) mantenía á las almas en sus malos hábitos. La célebre madre Inés Arnaldo era la que gobernaba la abadía de Port-Royal, y su hermana la madre Angélica era la superiora de la comunidad del Santísimo Sacramento, que fué suprimida poco despues. Al contrario Port-Royal mediante el influjo de los arnaldos y de sus amigos, vino á ser una especie de Font-Evraut, ó de agregacion de los dos secos bajo una abadesa, y aun alguna cosa todavia mas singular. Los devotos y devotas del partido acudian allí de todas partes. Trabajaban en beneficio del convento, construian por si mismos sus celdas, cultivaban la tierra y hacian cestitas, cantando salmos. ¡Ojalá hubieran sido siempre su única ocupacion estas tareas de la Tebaida! Pero con el tiempo aspiraron nuestros reclusos á otro género de celebridad. Dejaron la llana y la azada para tomar la pluma á favor de la nueva doctrina; y jamas produjo Charenton tantos volúmenes en defensa del nuevo evangelio como aquel convento de religiosas.

En lo interior de la comunidad era tan particular la obediencia al director, que no se hacia caso de la voz del prelado. Solo á este oráculo se consultaba, y se tenía por cierto que Dios hablaba por su boca. En poco tiempo fueron tan comunes las genuflecciones, las postraciones, los brazos en cruz y los golpes de pecho, como raras las comuniones. Por espíritu de penitencia estuvo la madre Angélica cinco meses seguidos sin recibir los sacramentos, ni aun en tiempo de pascua. Pero en cambio, todo se la volvia hablar de la Iglesia primitiva, de los cánones antiguos, de los concilios ecuménicos, de san Pablo y de san Agustin. No era la madre Inés ménos erudita y elocuente, como se ve por el *Rosario del Santísimo Sacramento*, publicado en su nombre. Es verdad que fué censurado por ocho doctores de la facultad de teología de París, despues por la santa sede, y que todas las personas juiciosas le hallaron lleno de extravagancias; pero en aquella algaravía, en parte blasfematoria y en parte impertinente, Jansenio que le dió una aprobacion pomposa, y S. Ciran que hizo una apología de él, en un estilo tan original y tan ininteligible como el del *Rosario*, admiraban el language del perfecto amor.

En este tiempo adquirió la secta otra ventaja con motivo de la elevacion de su autor al episcopado. Muchos años habia que se solicitaba el obispado de Brujas para Jansenio; pero ni el influjo del arzobispo de Malinas, ni el de muchos consejeros de estado fué capaz de mover

á la corte de Bruselas, la cual parecia haberlo escluido para siempre de aquella dignidad santa. Sin embargo, habiendo Jansenio publicado la obra intitulada *Mars Gallicus*, el Marte Francés ó *de la justicia de las armas y de los tratados de los reyes de Francia*; su amigo y protector el presidente Rose, que habia trabajado con él á medias en esta obra, y tenia grande influjo con el infante cardenal gobernador de los países bajos, hizo que poco despues se le nombrase para el obispado de Ipres, del cual disfrutó muy poco tiempo.

En el tercer año de su episcopado fué acometido de la peste, y murió á 6 de mayo de 1638, de edad de cincuenta y tres años. Habia sujetado su libro del *Augustinus* al juicio de la Iglesia y de la santa sede: en primer lugar por una declaracion que se insertó en el mismo libro; y pocos dias antes de su muerte, por una carta dirigida al papa, y por su testamento. Vease como se esplica en el prólogo de dicha obra. "Estoy resuelto (dice) á seguir hasta la muerte, como lo he hecho desde mi infancia, y á tomar por regla de mis sentimientos á la Iglesia romana y al sucesor de Pedro.

"Sé que la Iglesia está edificada sobre esta piedra: que cualquiera que no edifica con Pedro es un destructor, y que él es el depositario fiel de la fe de los santos padres. Quiero pues vivir y morir en la fe y comunión de esta cátedra, de este sucesor del príncipe de los apóstoles, de este vicario de Jesucristo, de esta cabe-

za de los pastores, de este pontífice de la Iglesia universal. Abrazo todo lo que él prescribe; desecho, condeno, anatematizo todo lo que él desecha, condena y anatematiza. No me lisongeo de haber comprendido bien en todas partes el sentido de S. Agustin. Soy hombre expuesto á enganarme, como los demas; y sujeto mi obra al juicio de la santa sede y de la Iglesia romana, mi madre. Desde este momento recibo, retracto, condeno, anatematizo todo lo que ella decida que debo recibir, retractar, condenar, anatematizar."

Poco antes de morir trató de atraer á su partido al célebre Silvio, conociendo que la autoridad de este doctor arrastraria á toda la universidad de Duai, de la cual era la mas brillante antorcha. Pero el docto y piadoso Silvio, inviolablemente adicto á la santa Iglesia romana, y sujeto con el corazon y el entendimiento á las bulas de Pio V. y de Gregorio XIII, nada deseaba con mas ardor, que preservar á aquella universidad de los errores que habian proscrito. Al contrario emprendió este doctor zeloso abrir los ojos á Jansenio, y empezaba á concebir buenas esperanzas, cuando murió el prelado. Por lo que se puede, y por consiguiente se debe reputar sincera la carta que entonces escribió Jansenio al papa en estos términos edificativos: "¿Qué cátedra consultaremos sino aquella en que no tiene entrada la perfidia? ¿A qué juez recurriremos sino al vicario de aquel que es el camino, la verdad y la vida? Bajo su direccion

estamos siempre esentos del error; y jamás permitirá Dios que desbarremos siguiendo los pasos de su vicario. Asi, todo lo que he pensado, dicho ó escrito en este laberinto herizado de disputas, para descubrir los verdaderos sentimientos de un maestro tan profundo como Agustin, lo pongo á los pies de vuestra santidad, aprobando, reprobando, defendiendo y retractando segun se me prescriba por aquella voz de trueno que sale de la nube luminosa de la silla apostólica."

Jansenio, en el artículo 6.º cláusula de su testamento, relativa á la impresion de su libro, añadia estas palabras, que no dejarán de causar alguna admiracion, á lo ménos las primeras, despues de la carta que acabamos de leer: "Mi dictámen es que con dificultad se encontrará en él ninguna cosa que deba mudarse. No obstante, si la santa sede quisiese hacer alguna variacion, soy hijo de obediencia, é hijo obediente á la Iglesia romana, en la cual he vivido hasta la muerte. Esta es mi ultima voluntad." No puede darse cosa mas concluyente que esta sumision, considerada en si misma; pero en quanto á su preámbulo, en quanto á la preocupacion en que parece estar el autor de que con dificultad podia hallarse ninguna cosa que variar en una obra compuesta con el objeto de justificar las novedades proscritas en Bayo, ¿qué es lo que debemos pensar? ¿No es ésta una obcecacion deplorable, aun para la caridad mas circunspecta? Agitada por los terrores del juicio supremo, y por

la perspectiva formidable de la eternidad, el alma que de repente se ve luchando con la muerte y con su conciencia, abjura el ídolo á que ha sacrificado toda su vida, mas no sin sentimiento, ni sin enviar algunos suspiros á un objeto idolatrado por tanto tiempo. Sin embargo, como las últimas espresiones no dejan nada que desear, podia suceder que las preocupaciones antiguas residieses solo en el entendimiento. No es nuestro ánimo, ni lo permita Dios, infamar á las personas cuyos errores detestamos; ántes bien inferimos que no se debe desconfiar de la salvacion de Jansenio.

Fué este enterrado en el coro de su catedral, y sus discípulos adornaron su sepulcro con un epitafio pomposo, en que sin esperar la sentencia apostólica á que el se habia sujetado, se elogiaba su libro como un tesoro inestimable, con que habia enriquecido á la Iglesia. Pero habiendo juzgado de otro modo la misma Iglesia, y mirando este sepulcro como una piedra de escándalo para los fieles todas las personas virtuosas y distinguidas que habia en los países Bajos, fué destruido, y se quitó el epitafio, á instancia del papa Alejandro VII, por órden del gobernador de Flandes, y por la diligencia de Francisco de Robles, sucesor de Jansenio en el obispado de Ipres.

El año 1638 fué desgraciado para los doctores de la nueva doctrina. El uno murió de peste á los cincuenta y tres años de edad; y el otro, á quien se conocia ya demasiado, para que pudiese dogmatizar en paz, fué preso por

órden del rey, y encerrado en el castillo de Vincennes. Los partidarios del abad de S. Ciran no han dejado de declamar contra el cardenal de Richelieu, tratándole de inieuo y cruel, y acusándole sin reflexion de que habia mandado prender á su gefe, porque votó éste á favor del matrimonio de Gaston de Francia con Margarita de Lorena: en lo cual se abusa mucho de la credulidad ó ignorancia del público, porque hacia mas de tres años que el clero de Francia habia decidido en el mes de julio de 1635 la nulidad de dicho matrimonio, cuando fué preso el abad de S. Ciran; y hacia dos años que Luis XIII habia prometido aprobar la conducta del príncipe su hermano con tal que perseverase en la voluntad de unirse con la princesa de Lorena. Por consiguiente estaban entónces los ánimos bien tranquilos acerca de este punto. ¿Y por qué estraña razon el cardenal de Richelieu, tan zeloso de su autoridad, tan enemigo de que se le contradijese, tan pronto para la venganza, habria tratado tanto tiempo en tomarla? ¿Hasta cuando se han de contradecir todas las verosimilitudes, y la evidencia misma, las datas mas seguras y esactas, y en fin los monumentos mas auténticos? En la comision que dió el rey para instruir el proceso, habla del reo casi como de un herege notorio, y el modo con que se procedió contra él estaba indicando el mismo delito. Habiendo solicitado la duquesa de Arguillon la libertad del preso, la respondió el cardenal ministro que toda la Alemania y la Fran-

cia serian católicas, si como él lo ejecutaba con Verger, no se hubiese perdido tiempo en asegurarse de Lutero y Calvino. "El es Basco (dijo tambien al padre Josef); tiene las entranas ardientes, y con los vapores que le envian á la cabeza, forma unas imaginaciones extravagantes; las cuales erige en dogmas y en oráculos." En fin, el mismo preso desmintió á sus apologistas acerca de la causa de su prision, escribiendo que se le habia puesto en la cárcel únicamente por haber seguido con exactitud la teología de santa Teresa: lo que da á entender con bastante claridad que era por causa de religion, y por un fanatismo que procuraba atribuir á esta santa.

Laubardemont, consejero de estado, que tenía el encargo de hacer las informaciones, oyó á un gran número de testigos, la mayor parte de ellos tan distinguidos por su nobleza como por sus cualidades personales. Todavía tenemos las declaraciones de la señorita Acuaviva, hija del duque de Atry, de los señores Vitton, limosnero del rey, de Port-Moran, abad de Planeselve, de Vigier, superior de la doctrina cristiana, del abad reglar de Prieres, del abad Caulet, muy distinto entonces de lo que habia sido en la silla de Pamiers, del abogado Tardif, íntimo amigo del acusador, y de otros muchos: á lo que debemos añadir las declaraciones de S. Vicente de Paul, del piadoso padre Condren, del obispo de Langres y del arzobispo de Sens Mr. de Bellegarde, los cuales no quisieron comparecer delante de un juez lego; pero dieron sus declaraciones por

escrito al cardenal ministro. No es de extrañar que los secuaces de S. Ciran y de sus errores hayan negado á tantas personas respetables hasta los primeros sentimientos de probidad, porque esto mismo han hecho los sectarios de todos tiempos, y solo puede hacer impresion á sus fautores.

¿Y qué cualidades necesitará tener un testigo para ser oido en su causa? Jamás admitirán á ninguno que no esté imbuido en las mismas preocupaciones y errores que ellos.

No presentaremos aquí la larga série de las declaraciones dadas contra el abad de S. Ciran. Los que deseen saberlas, pueden recurrir á los documentos originales. Nosotros volvemos á repetir que no nos complacemos en cubrir de un oprobrio inútil á unos hombres que no son nuestros enemigos, sino en cuanto lo son de la Iglesia; ¡y ojalá pudieramos ocultar con un velo todo lo que los humilla! Pero las apariencias de santidad en los seductores de todos los tiempos han contribuido en tanto grado á los progresos de la seducción, y los últimos novadores tienen una habilidad tan particular para presentar con un nuevo aspecto este antiguo recurso, que á lo menos es necesario descubrir en parte sus artificios, para que los incautos no tengan que combatir contra una tentacion superior á sus fuerzas. En general, lo que resulta de estas declaraciones, es que el abad de S. Ciran era un hombre lleno de sí mismo, de un orgullo y de

una presuncion intolerable, que preferia sus ideas particulares á la ensenanza de todos los doctores y pastores, de los cuales hablaba siempre con eníado y desprecio: que tocaba con osadía los puntos de creencia y de disciplina mas universalmente respetados, y que se inclinaba mas á las máximas de Calvino que á las decisiones de la Iglesia, á la cual trataba en términos formales de adúltera prostituida al error.

Mr. de Lescot, canónigo de la Iglesia de París, y despues obispo de Chartres, habiendo sido nombrado por su arzobispo para preguntar al acusado acerca de las informaciones, vió que se defendia de un modo tan odioso, y en particular con una mala fe tan declarada, que el comisionado que hasta entónces le habia tenido en bastante buen concepto, creyendo que solo seria reo de alguna indiscrecion, pensó luego de muy distinta manera. Le oyó negar con intrepidez las cosas mas comprobadas y evidentes, acumular mentiras sobre mentiras, y esto con juramento en un interrogatorio juridico, siguiendo á la letra lo que tantas veces habia repetido á sus amigos, esto es, que lo negaria todo, si se llegase á revelar lo que habia dicho. Poseía perfectamente los dos lenguages del partido, hablando con franqueza á sus adictas, y profiriendo siempre enigmas ó equívocos en presencia de sus jueces, á quienes comparaba con los judios, por un abuso de estas palabras de la escritura, *Occulte propter metum Judaeorum*. S. Vicente de Paul declara en términos espresos ha-

ber oido decir al abad de S. Ciran, que si en un cuarto hubiese dicho algunas verdades á personas que fuesen dignas de ellas: pasando á otro en que hallase otras que no lo fuesen, las diria lo contrario, y que nuestro Señor lo ejecutaba así, y encargaba que se hiciese lo mismo.

Llegóse á tratar de sus propias cartas, que eran unos testigos irrecusables, y á la verdad algo embarazosos. Veamos como se desenredaba de estas dificultades. Preguntandole porque habia representado como abusivo, á la hermana Puy Laurens, cierto punto de doctrina relativo á la confesion, y que se enseñaba en todas las escuelas católicas, empezó negando el hecho. Obligado á confesar la verdad, por habersela presentado tan clara como la luz del mediodia, replicó que se sostenian en la teórica muchas cosas que en la práctica jamás llegaban á realizarse, y que el deseaba por una primera intencion el restablecimiento de la penitencia antigua, aunque se separaba de ella por una segunda intencion, y por acomodarse á las disposiciones de los hombres; de suerte que segun el primer designio que es el mejor, este restablecimiento es un abuso, y segun el segundo, es un buen uso, de la caridad y una excelente condescendencia. Habiendo respondido que la hermana Puy Laurens no habia comprendido bien su pensamiento, se le hizo presente que debia el haberla instruido de modo que no padeciese engaño: á lo que respondió, que hacia profesion

de tolerar muchas cosas, contra la opinion en que se le tenia de ser demasiado severo. Cuando le dieron en cara con los errores manifiestos que habia enseñado, y la indignidad con que habia hablado del concilio de Trento, replicó, unas veces que habia usado de un exceso de palabras, y otras que habia hablado por catacrexis (y en efecto tenia razon), añadiendo que esta figura de catacrexis, que es un abuso de palabras, le era de las mas familiares, sin que por eso fuese su ánimo ofender la verdad, y que por lo demas, si habia dicho algunas cosas demasiado fuertes, se debia atribuir á su complecion, perdonando este exceso á un hombre que tenia algo de fogoso. De este modo confirmó lo que habia dicho Richelieu, hablando de la imaginacion ecsaltada de san Ciran.

En fin, habiendo escrito á san Vicente, no se sabe con que motivo, que le habia servido en un pleito contra el dictámen de su conciencia, le preguntó el vicario general, que era el que hacia el interrogatorio, ¿cómo habia podido portarse de aquel modo, supuesto que nunca es lícito promover ni sostener una mala causa? Respondió que lo habia hecho por dispensa, *dispensatorie*, como se esplica S. Bernardo en un caso semejante. No se necesitan comentarios para hacer las debidas reflexiones sobre semejantes defensas. Las respuestas que dan á estas objeciones los apologistas de Vergier, son igualmente despreciables para todo hombre que no está preocupado como ellos.

Han declamado no obstante contra el abuso de autoridad, contra la iniquidad y contra la omision de las formalidades acostumbradas, en la causa de S. Ciran, porque á instancia de sus protectores se le escusó la verguenza del castigo y de una sentencia definitiva, es decir, que se ha imputado al gobierno como un delito su propia indulgencia, y una indulgencia mendigada por los ingratos que la infaman. Pero por la muestra que hemos presentado de los cargos y defensas, ¿no se ve claramente que la sentencia no podia menos de serle contraria?

Habiendo muerto el cardenal de Richelieu, Chavigny, secretario de estado, y Molé, primer presidente, consiguieron la libertad del preso, con la condicion de que no se volviese á hablar de él. Teniendo á gran felicidad el salir de la torre funesta al cabo de cinco años, no pidió ninguna satisfaccion, aunque tenia el ejemplar de varias personas que pidieron se hiciese justicia á su inocencia oprimida por un ministro, cuyo poder y autoridad no tenia límites. Murió en el mismo año en que se le habia puesto en libertad, y su partido le colocó en el número de los santos.

.....El Jansenismo, que habia nacido en las sombras del misterio y de la intriga, donde habia adquirido ya su primer incremento, descansaba en ellas todavia, cuando Jansenio terminó su carrera mortal. Asi como un cuerpo gangrenado no echala, hasta despues de muerto, todo el olor de su corrupcion, asi el Agustino de Ipres, detenido hasta entónces en las tinie-

blas, habia hecho poco ruido y causaba poca consternacion en la Iglesia; pero no tardó en verse lleno de turbacion y de escándalo. Luego que se enterró al autor, los doctores Liberto Fromond y Juan Caleno, depositario del libro fatal, trataron de imprimirle á toda prisa. Ante todas cosas debian consultar á la santa sede, como lo habia dispuesto el prelado en su testamento, sujetando su doctrina á aquel tribunal en unos términos tan claros y espresivos; pero esto fué de lo que menos cuidaron sus albaceas, los cuales conocian demasiado la obra y su conformidad con las de Bayo, pues no era mas que una apología de ellas, y por lo mismo no esperaban que fuese aprobada en Roma. Por consiguiente solo pensaron en ganar tiempo, y en eludir la vigilancia apostólica. La universidad de Lovaina tomó bajo su proteccion el *Augustinus*. Pontano, ó sea Dupont, y Henrique Caleno, censores apostólicos y reales, la dieron una aprobacion pomposa, y aunque se retractaron despues, ni volvieron á adquirir la confianza de los ortodoxos, ni perdieron la del partido. Dupont cedió al atractivo de una cátedra teológica; y Caleno al esplendor de la mitra. En efecto fué nombrado para el obispado de Ruremunda; pero la santa sede le negó las bulas, y el postulante que tambien se habia hecho sospechoso en Madrid, no llegó á disfrutar el obispado. A Dupont se le privó vergonzosamente de la cualidad de censor.

Sin embargo, el manuscrito de Jansenio, autorizado con los privilegios de su magestad ca-

tólica, del consejo de Brabante, y aun del emperador, fué entregado á un impresor de Lovaina, bajo el sello del secreto y del juramento; pero tenia este misterio tantos iniciados en él, que era muy difícil que dejase de traslucirse. Solo se hablaba en Lovaina de un fenómeno que iba á excitar la admiracion de todo el mundo. Se iba á dar (decian) un espectáculo divertido á la pretendida Compania de Jesus, en el año secular de su establecimiento. Persuadidos los Jesuitas con san Gerónimo á que no se debe tolerar la acusacion de heregia, y que la indiferencia en este punto es un escándalo, emplearon toda su actividad en poner en claro los artificios del partido, siguieron sus pasos con la mayor atencion, dieron con el impresor, y hallaron el secreto de sacar de su casa las pruebas del Augustino de Ipres, segun se iban componiendo, sin que los editores tubiesen ninguna sospecha de ello. Dieron parte de su descubrimiento al inter-nuncio de Bruselas, y le hicieron presente que el medio mas seguro para evitar los disturbios que él mismo se temia, era impedir que pasase adelante la impresion. En efecto, ¡de cuantos males se habria libertado la Iglesia, si hubiesen logrado persuadir al gobierno! Pero se sospechó que los movía el interes propio, y que trataban de sostener el sistema de su escuela, y la causa defendida antiguamente por Lesio contra algunas opiniones de Bayo, no menos que de promover el triunfo de la doctrina de la Iglesia. Fué esta otra ocasion, en que aun mas que en

las congregaciones de *Auculus*, debieron arrepentirse de haber opuesto sistema á sistema, en vez de atenerse á la sencillez y á la santa obscuridad de la fe católica.

No obstante, conformandose el internuncio con su dictámen, dió orden al decano de la facultad, para que mandase suprimir la impresión sospechosa hasta nueva orden; y al mismo tiempo dió noticia de lo que pasaba al cardenal Nepote, Francisco Barberini, que hacia en Roma las funciones del primer ministro, el cual despachó de parte de su santidad las órdenes mas estrechas para suprimir la obra. Intimólas inmediatamente el internuncio, asi al rector de la universidad, como el decano de la facultad de teología, y estos las comunicaron á toda la universidad, la que resolvió que al momento se diese orden al impresor para que no continuase. De este modo venció el partido de la obediencia, cuando sorprendida la cabala no tubo tiempo para reunir sus fuerzas, ni combinar sus maniobras.

Pero como formaba el partido dominante entre los doctores en teología, y estaba á favor del sistema el rector de la universidad Gerardo Van-Wern, y el cancelario Fromond, varió en poco tiempo el semblante de las cosas por medio del artificio y de algunas mentiras dichas con la mayor insolencia. Pidió el impresor que se le levantase la prohibicion, y consiguió que se mandase asi por la misma universidad que acababa de intimarsela: con cuyo motivo escribió la

facultad de teología al internuncio, que no habia tenido ninguna noticia de la impresion del *Agustino*, ni tenia ningun interés en ella: que por lo demas no ejercia autoridad alguna sobre los impresores, los cuales dependian del rector personalmente; pero que sin embargo se empeñaria con este para que hiciese que se ejecutasen con puntualidad las órdenes del sumo pontífice. De este modo iba ganando tiempo la facultad, y el impresor no perdía un momento. Mientras que con motivo de estas diligencias iban continuamente correos de Bruselas á Roma, y de Roma á Bruselas, se adelantaba con actividad el nuevo *Agustino*. En fin, se publicó en 1640 con una multitud de aprobaciones, y dedicado al infante cardenal, gobernador de los Países Bajos. El rector aparentó llevarlo muy á mal, amenazó al impresor con el embargo de todos los ejemplares, hizo mucho ruido, y dejó las cosas como se estaban.

El impresor, muy consternado en la apariencia, presentó un memorial á la universidad para evitar el embargo de los ejemplares; y la universidad, corrompida en gran parte, envió diputados al internuncio para esponerle algunas razones capciosas en apoyo de la injusticia de la supresion, añadiendo no obstante con grande afectacion de respeto, que si su santidad lo mandaba definitivamente, la universidad estaba pronta á suprimir, no solo el libro de que se trataba, sino tambien todas las obras que se habian publicado sobre aquellas materias. Se pretendia

engañar al internuncio para la venta del libro, como se le había engañado para su impresión, y se consiguió lo que se intentaba. Descubriendo aquel prelado todas las señales de la ingenuidad Flamenca, sin advertir que no hay indole que no sea depravada por el espíritu de secta, se mostró muy satisfecho de aquellas disposiciones fingidas, y no dudó que se acabaría todo con una orden decisiva del papa. Prometió á los diputados que escribiría á Roma; y así les concedió todo lo que pretendían, esto es, el tiempo que necesitaba el impresor para vender sus ejemplares por debajo de cuerda, y el que habían menester los editores para proporcionar una nueva edicion fuera de los Países Bajos.

Respondió el papa, como se esperaba, que queria se suprimiese el libro de Jansenio, é hizo un elogio de la sumision de la universidad, creyéndola sincera. Decía tambien que no era su intencion notar personalmente á Jansenio, sino impedir, para conservar la paz de la Iglesia, la publicacion de todos los libros en que se tratase de la gracia, y que se hubiesen impreso sin licencia de la santa sede, despues de las prohibiciones contrarias. Este breve sirvió por lo menos para contener algun tanto las maniobras de los teólogos Lovainistas. No fué la demora tan larga que pudiesen dar al Augustino toda la celebridad que se proponian; pero despues de la expedicion del breve pretendieron, como antes, enganar al internuncio, tergiversar, y dife-

rir la resolucion definitiva por medio de representaciones y promesas reiteradas, cuya ejecucion se impedía siempre por algun incidente traído con artificio. De este modo se llegó hasta el año 1641, en que el mal no tenia ya remedio, ó á lo menos no había preservativo para él. La mayor parte de los ejemplares de Lovaina estaban vendidos, y se había hecho en París una nueva edicion, que sostenida con la aprobacion de seis doctores muy célebres de aquella universidad, había adquirido un crédito extraordinario. Entónces fué ya impracticable la supresion, y habiendo vuelto á insistir en ella el internuncio, le dijeron los Lovainistas que como el libro se había reimpresso en París, ya no era posible detener su curso. Suplicándole tambien con su fingida rectitud, que se tratase con el padre santo para que admitiese sus excusas, y tubieron el descaro de pedirle, en nombre de la universidad, que hiciese de modo que en Roma se la dispensase de condenar y suprimir la obra. Entónces comprendió, aunque tarde, hasta que punto le habían enganado con su candor fingido.

No se trataba ya de suprimir un libro divulgado por todas partes, y tanto más deseado cuanto mayores eran los obstáculos que había sido necesario vencer para su publicacion. Solo se pensó pues en impugnarle, en poner de manifiesto sus errores, y en mostrar á los incautos el veneno que estaba oculto bajo el language de la devocion, y al mismo tiempo de la presun-

cion. En él eran acusadas de ignorancia todas las iglesias católicas, y á la mayor parte de ellas se les atribuía el pelagianismo. Por consiguiente todas levantaron el grito contra aquellos novadores injuriosos, y contra el despreciador soberbio de una tradición de quinientos años. Sus sequaces replicaron con mayor acrimonia, y en un tono mas ofensivo, de suerte que en pocos meses se vió toda la Iglesia llena de disturbios, de discordia, de cisma, de escándalo, y del fuego mas terrible. La paz de la Iglesia fué perturbada sin duda alguna, y del modo mas escandaloso; ¿pero quienes fueron los autores del escándalo, y de esta especie de cisma? ¿Será otro el autor de la discordia que el que preparó la manzana, y los que las tiraron en medio de las escuelas rivales, cuando no podia menos de trastornarlas? Los católicos estaban en posesion de enseñar lo que habian enseñado sus padres. Vienen unos novadores insolentes que tratan de pelagiana esta enseñanza. ¿Era justo conformarse con ellos? ¿Era justo defraudar el santo depósito de la tradición, para conservar la paz y la unidad que ellos estaban resueltos á romper, si no se abrazaban sus nuevas máximas? ¿No es esta la paz criminal que el Salvador nos declara no haber traído entre nosotros, y á la cual quiere que prefiramos la guerra, á ejemplo suyo?

Hízose pues la guerra, y cada partido tubo su denominacion y su señal para reunirse y animarse. Solo se oia hablar de gracia eficaz y de

gracia suficiente. Los nombres de Jansenistas y Molinistas fueron tan famosos como antiguamente en Italia los de Güelfos y Gibelinos, y en Francia los de Malcontentos y Mazarinos. En vano se llamaron á sí mismos Agustinos los nuevos sectarios, pues este nombre no fué adoptado fuera de los límites del partido, y el público se obstinó en toda la Iglesia, en llamarlos jansenistas: denominacion poco conveniente en efecto, pues es justo que los discípulos tomen el nombre, no de un condiscipulo, por distinguido que sea, sino de su maestro comun y de su primer autor que para ellos fué Lutero ó Calvino, como lo veremos muy pronto.

Sin embargo tubieron la destreza de hacer que el vulgo ignorante diese el nombre de molinistas á todos los que eran contrarios al Agustino de Ipres, esto es, á todos los doctores y pastores que sostenian la doctrina comun de la Iglesia, y por consiguiente á todos los católicos: lenguaje fraudulento, cuyo abuso es necesario manifestar en dos palabras. No confundamos las cosas, ni nos olvidemos jamás de que los molinistas solo son miembros de una escuela particular, adicta como otras muchas, á unas opiniones que ni han sido adoptadas ni reprobadas por la Iglesia, cuando los Jansenistas sostienen únicamente unos errores, reconocidos como tales por la Iglesia, y condenados con todos sus anatemas. Hay pues entre los jansenistas y los molinistas la misma diferencia que entre la controversia permitida y la heregia anatematizada: principio

tan cierto y verdadero, que es parte de la fe cristiana, á juicio de todos los doctores católicos.

Tuvo el papa noticia de estos disturbios y escándalos, y de la audacia con que á pesar de sus prohibiciones se divulgaba la obra de Jansenio, de cuya doctrina perniciosa se le dió al mismo tiempo una idea exacta. Procedió no obstante con mucha circunspeccion, se contentó con prohibir á los fieles la lectura de aquel libro, por medio de un decreto del santo oficio, que el internuncio manifestó desde luego á la universidad de Lovaina; con este motivo se reunieron las cuatro facultades, y determinaron con las acostumbradas demostraciones de respeto, que era necesario obedecer á los decretos del sumo pontífice, añadiendo sin embargo que no podían admitir este antes de conferenciar con el arzobispo de Malinas, con el consejo privado y con el de Brabante. No podia imaginarse cosa mas á propósito para resistir sin riesgo y aun con ventaja, á la orden apostólica. Santiago Boonen, arzobispo de Malinas, muy devoto, pero poco instruido, tan difícil de desengañarse como fácil en dejarse sorprehender, nada á propósito para elegir un buen consejero, y tan preocupado á favor del que una vez elegia, que no era posible inspirarle despues desconfianza en orden á él, estaba muy distante de aplaudir un decreto espedido contra la obra maestra de Jansenio, del cual habia sido protector y amigo invariable, prescindiendo del honor de ser gefe de un partido que le representaba como causa de Dios

la desobediencia al vicario de Jesucristo. El consejo de Brabante, en que dominaba el presidente Rose, no ménos decidido que el arzobispo á favor de Jansenio, miraba el decreto con igual aversion; y era mas que verosímil que el consejo privado no miraria con indiferencia semejantes oposiciones, ni usaria de ninguna violencia.

Penetrando el internuncio todo este tejido de fraude y superchería, creyó que para deshacerle bastaba dar orden inmediatamente, á fin de que se publicase el decreto. Pero el procurador general del consejo de Brabante se quejó de que se hubiese intimado una orden á esta provincia sin el consentimiento del rey católico, por lo que pidió y consiguió que quedase sin efecto la disposicion del internuncio. Al ver estas maquinaciones, se escitó el zelo de algunos doctores de Lovaina que no habian abandonado la antigua doctrina; y enviaron á Roma una relacion muy estensa de todo lo que habia ocurrido en su escuela, con un gran número de proposiciones sacadas del libro de Jansenio, y conformes á las que habian sido proscritas, no solo por las bulas fulminadas contra Bayo, sino tambien por el santo concilio de Trento: á lo que añadian, que si á toda priesa no se apagaba este incendio en su origen, abrasaria en poco tiempo á la Bélgica, y produciria un cisma funesto á toda la Iglesia. Los demas individuos de la universidad se atrevieron á tratar de justificar su conducta, y enviaron al papa una apología firmada, en que ni aun se dignaron de tomarse el traba-

jo de desaprobador los errores de Bayo. Pero hicieron todas las diligencias posibles para adquirir aprobadores de Jansenio en varias universidades y diócesis, especialmente entre el infeliz clero de Holanda, entre todos los religiosos benedictinos, dominicos, franciscanos, agustinos, premostratenses, carmelitas, mínimos, y con particularidad entre los del oratorio. Según Dupin, el cual es poco sospechoso en esta materia, se llegó al extremo de mendigar una aprobación hasta en la celda de un buen cartujo; y con un artificio propio de falsarios, según otro testimonio igualmente seguro, se fingieron aprobaciones de algunos doctores de Duai, los cuales detestaban el agustino Jansenista, y se les amenazó con una ruina total, si se atrevían á reclamar.

Se trataba pues, no de escusar á Jansenio de los errores de Bayo, sino de que triunfasen los errores de Bayo por medio de Jansenio, esto es, de hacer que desde el primer asalto prevaleciesen las puertas del infierno contra la piedra sobre que Jesucristo edificó su Iglesia. ¡Insensatos! Comparando con una guerra profana su rebelion sacrilega contra la santa sede apostólica, creían haber llegado al momento crítico en que la primera ventaja que se logra suele decidir infaliblemente de todo lo demas. Engañados con esta necia esperanza, léjos de empeñarse el cancelario Fromond en defender al partido de la acusacion de Bayanismo, se esmeró en reproducir sus mas insignes errores en el libro estra-

vagante que publicó con el título de *Anatomia del hombre*, donde enseñaba, como doctrina de S. Agustin y de la Iglesia católica, no solo que Dios no pudo criar al hombre sujeto á las miserias que experimentamos, y sin la justicia original, sino que todo lo que es voluntario es libre; y tubo la insolencia de dedicar su obra al cardenal Barberini, sobrino del papa, sin embargo de que conocia la grande aversion con que miraba estos errores.

Al mismo tiempo se vió inundado el público de una multitud de obras en apoyo de aquella, las cuales suponian que su doctrina habia sido adoptada por muchos eclesiásticos, y sobre todo por una infinidad de religiosos. Entretanto, obedeciendo los doctores católicos á la prohibicion de agitar estas cuestiones, permanecian en silencio y en inaccion, con tanto detrimento para la fe, como facilidad para el progreso del error: efecto ordinario de este género de prohibiciones, porque mientras calla el católico dócil ó tímido, dogmatiza el sectario con mas desenfreno, queda la verdad sofocada ó sin fuerza, y se propaga y arraiga el error.

Informado el papa de todos estos desórdenes, dirigió un breve á la universidad para darle á entender el escándalo que habia causado su desobediencia al decreto del santo oficio, y sobre todo, el empeño en que habia entrado de sublevar la potestad secular contra la autoridad de la santa sede, concluyendo con eshortarla paternalmen-

te á que se someta. Respondió la universidad con entereza, que ella no habia puesto ningun obstáculo á la publicacion del decreto, y que estaba pronta á obedecerle, con tal que consintiesen en ello los obispos y los tribunales del estado; negando sin pudor que hubiese solicitado la oposicion y resistencia de la potestad secular. Pareció tan odiosa esta mentira á la facultad de derecho, que se negó invenciblemente á firmar la respuesta: escribió con separacion al padre santo, y protestó que no tenia ninguna parte en la carta de la universidad, en la que se recurria con descaro á las excusas mas falsas. A pesar de esta confesion y de los esfuerzos que hizo el pontífice por sí mismo, ó con sus cartas, y por medio de su internuncio, no pudo mover á la universidad, á los consejeros, ni á los prelados dominados por el arzobispo de Malinas y por el obispo de Gante; de suerte que ni se admitió ni se publicó el decreto.

Se alegraba el partido de una indocilidad que producía unos efectos tan favorables para él, y se lisonjaba con la esperanza de conseguir muy en breve un triunfo completo; pero luchaba contra una autoridad que adquiere mayor firmeza y eficacia con las contradicciones. Abandonando el sumo pontífice á los refractarios á su sentido réprobo, y dejando de promover en vano la aceptación de un simple decreto, resolvió pronunciar por una bula en forma, una sentencia formal y decisiva. Se entregó á los examinadores del santo oficio el libro de Jansenio, con los

escritos publicados, así para acusarle como para defenderle, á fin de examinarlo todo con la mayor madurez y la mas seria atencion. Por la relacion de los consultores y por su propio examen falló el pontífice que el *Augustino* era digno de ser condenado, no solo porque trataba de las materias de la gracia, contra las prohibiciones pontificias, sino porque renovaba casi en todas sus páginas los errores ya condenados en los escritos de Bayo.

Asegura el historiador de los jansenistas, que Urbano VIII no halló ningun error en el libro de Jansenio, y que fue de dictámen que para sofocar los disturbios bastaba confirmar las bulas publicadas contra las proposiciones de Bayo; pero que el redactor de la bula, Francisco Albizzi, que entonces era asesor del santo oficio, y despues fué cardenal insertó en ella por su propia autoridad, y contra la intencion del papa, el nombre de Jansenio. Imputacion calumniosa, pues es imposible que nadie se hubiese atrevido á estender una bula tan importante contra la voluntad de un papa como Urbano VIII; y que este pontífice, no menos exacto que instruido, dejase de ver en la bula el nombre de Jansenio, que se repite en ella seis veces, ni el cargo que se hace á este obispo de sostener en su *Augustino*, con grande escándalo de los católicos, y en desprecio de la autoridad de la santa sede, muchas proposiciones condenadas ya por este tribunal; de lo que se seguiria, ó que Ur-

bano VIII. no leyó la bula, ó que no tubo valor para reformarla. Por otra parte, ¿cómo se ha de conciliar esta paradoja con el breve que en el año siguiente escribió el mismo papa al gobernador, á los obispos y á las universidades de Flandes, nombrando siempre á Jansenio, con la confirmacion que dió de dicha bula?

Después de las representaciones que sobre este punto le hicieron los diputados de Lovaina, y con el ardor que habia mostrado para la ejecucion del decreto que prohibia la lectura del libro de Jansenio, ¿cómo es posible que sin nombrar á Jansenio ni á su libro hubiese pretendido este papa sosegar los nuevos disturbios de la Flandes, causados por el mismo libro? En una palabra, ¿se renovaban ó no en esta obra los errores de Bayo? A esto se reducía el estado de la cuestion, y sobre esto era necesario decidir para terminar las disputas, y acabar con los disturbios. Era pues necesario juzgar de esta obra, y no de las de Bayo, supuesto que no se trataba de ellas. ¿Pero que hemos de inferir de estas tergiversaciones, sino que los novadores tienen medios de defenderse, acomodados á todos los tiempos y á todas las circunstancias? Antiguamente no querian ver la conformidad de la doctrina de Jansenio con la de Bayo, y ahora parece tan generalmente identica la causa de estos dos novadores, que nadie defiende al uno sin declararse á favor del otro.

Después de haber leído con la mayor atencion el vigilante y laborioso pontifice Urbano VIII,

no solo la bula proyectada, sino toda la obra voluminosa de Jansenio, espidió la bula llamada *In eminenti*, por empezar con estas palabras, á 6 de marzo de 1642. Se la puso no obstante la fecha del año anterior, segun el uso romano, que daba principio al año en el día de la Encarnacion del Verbo, esto es, en la fiesta de la Anunciacion, que es el 25 de marzo. Aunque esta advertencia parece poco importante, es digna de tenerse presente, como lo veremos muy en breve. A los sectarios cualquier cosa les sirve para cavilar; y ya se habian valido para esto del frontispicio de las bulas de Pio V. y Gregorio XIII, en que se hallan estas palabras, *ad futuram rei memoriam*; de donde pretendian inferir que aquellas censuras del Bayanismo se limitaban á cierto y determinado tiempo: por lo cual puso Urbano VIII. al principio de su constitucion, *ad perpetuam rei memoriam*; y en el testo, *perpetuo confirmamus et approbamus*; declarando de este modo sin ningún género de ambigüedad, que aprobaba y confirmaba perpetuamente las bulas de sus predecesores contra la doctrina de Bayo.

Por esta razon la bula de Urbano VIII empieza, después de un corto preámbulo, por confirmar para siempre las de Pio y Gregorio, y en seguida renueva la prohibicion hecha por Paulo V. de imprimir cosa alguna sin el permiso formal de la santa sede, acerca de las materias agitadas anteriormente en las congregaciones de *Auxiliis*, como tambien el decreto, por el cual habia

confirmado el mismo el de Paulo, á fin de sofocar absolutamente todas aquellas semillas de discordia y escándalo. De aquí deduce el primer motivo de condenacion contra el *Augustino*, impreso sin licencia por los albaceas de su autor, y al mismo tiempo coloca en el número de los libros prohibidos varias obras católicas impresas tambien sin licencia, y en particular algunas tesis sostenida por los Jesuitas para impugnar la doctrina del *Augustino*, é impresas despues en Amberes.

Peró sin dejar en un mismo nivel al error y á la verdad: "Como despues (continúa el pontífice) leyendo con atencion y despacio el libro susodicho, intitulado *Augustinus*, se ha advertido que contiene de un modo evidente muchas proposiciones de las ya condenadas por nuestros predecesores, y que las sostiene, con grande escándalo de los católicos, sin ningun respeto á la autoridad de la santa sede, contra dichas prohibiciones y condenaciones; Nos, con el designio de aplicar un remedio conveniente á este mal que escandaliza á toda la república cristiana, y se endereza á la ruina de la fe católica: de nuestro propio movimiento, de nuestra cierta ciencia, y con la plenitud de la potestad apostólica, confirmamos y aprobamos en todo y para siempre, por la presente constitucion, que tendrá vigor en todos tiempos, las sobredichas constituciones de los papas Pio y Gregorio, nuestros predecesores. Y por la misma autoridad prohibimos del todo en virtud de las presentes, y queremos que

se tenga por prohibido el libro intitulado *Augustinus*, como que contiene y renueva, segun hemos advertido, los artículos, opiniones y doctrinas reprobadas y condenadas por las constituciones susodichas, y al mismo tiempo condenamos las otras obras mencionadas al fin de estas presentes letras. Ademas mandamos; bajo todas las penas y censuras contenidas en la constitucion de Pio, nuestro predecesor, de las cuales no podrá absolver nadie á los contraventores sino el sumo pontífice, como no sea en el artículo de la muerte, que ningun fiel, de cualquier condicion y calidad que sea, aun los que deben ser especificados mas particularmente, se atreva á hablar, escribir ni disputar acerca de los artículos condenados y contenidos en dicho libro, ni acerca de los demas artículos opiniones, libelos, discursos, cartas, escritos y tesis que abajo se expresarán, ni presuma conservar ó leer este libro ó las demas obras."

Trátase aquí de cuatro libros compuestos en favor de Jansenio: de suerte que toda esta cláusula, segun la esplicacion del cardenal de Lugo, autorizado á este efecto por la santa sede, no es mas que una prohibicion de escribir, ó de hablar á favor de esta doctrina reprobada. "Nadie (concluye el pontífice) se atreva á quebrantar esta constitucion; y si alguno lo intentare, sepa que incurrirá en la indignacion del Todopoderoso, &c."

Ya es tiempo de dar una idea clara y demostrativa de este libro famoso, y de hacer ver

que la calificación de semi-Calvinistas con respecto á los partidarios del falso *Augustino*, nada tiene de injusta ni de hiperbólica, sino que les conviene con toda la propiedad de los términos y con todo rigor. Basta para esto una analisis, según lo permite semejante obra; y la hemos diferido hasta el fin de este libro, para que no interrumpiendo el hilo de la narracion, pueda leerse ó omitirse, al arbitrio de cada uno. Sin embargo, como todos los eclesiásticos cuando menos, y muchos simples fieles pueden y quieren juzgar por sí mismos sobre esta materia, era propio de un historiador imparcial ponerlos en estado de ejecutario, bien que con la debida sumision del juicio de la Iglesia. Presentémosles pues, en cuanto lo permiten los límites de la historia, y fijándonos menos en la amenidad de la narracion que en la importancia de la instruccion, las piezas originales, por decirlo así, de esta gran causa: lo que haremos por medio de unas observaciones analíticas bastante estensas, aunque no tanto como parece lo esija la enorme compilacion del *Augustino* de Ipres, pues acabarían con la paciencia del lector mas sufrido, y disminuirían el interés que tenemos, con la Iglesia, de que nose ignore nada, así de las razones que la movieron á reprobacion esta obra, como de los pretextos que se atreven á oponer á su condenacion sus defensores cismáticos.

El título no ménos breve que fastuoso del libro voluminoso de Jansenio, es el de *Augustinus*; pero ya hemos visto que esta sencillez fué

el fruto tardío de la reflexion y de la reserva artificiosa, por la cual se substituyó el nombre del mas respetable de los santos doctores al del Bayo, cuya defensa se anunciaba desde luego en el primer título. La division de la obra, combinada en su plan con mucho método, no es menos favorable que el título á los designios del autor. Comprehende tres tomos ó partes en el primer volumen. La primera, intitulada de la heregia *Pelagiana*, contiene ocho libros, el primero de los cuales, en forma de preámbulo, es una historia general de esta heregia. En los libros siguientes se trata de varios errores, así reales como supuestos, de los Pelagianos y semi-Pelagianos, y de las variedades de su doctrina, ocurridas según los tiempos y circunstancias.

La segunda parte, dividida en ocho libros, trata de la integridad de la naturaleza humana, de su enfermedad y de su curacion, contra los Pelagianos y los dogmatizadores de Marsella. El primero de estos libros trata de los límites del entendimiento humano en las cosas teológicas, y de la autoridad de S. Agustin en las materias de gracia y de predestinacion. El segundo de la gracia de los ángeles y del primer hombre, ó del estado de inocencia. Los tres siguientes de las penas del pecado original y de las fuerzas del libre albedrio despues del pecado. Los tres últimos impugnan la posibilidad del estado de pura naturaleza, así en lo concerniente al alma, como á las miserias corporales.

Por último, en el tercer tomo, ó en la ter-

cera parte de toda la obra, se explica en diez libros la gracia del Redentor. El primero se reduce todo á observaciones generales. El segundo trata de la verdadera gracia de la voluntad, relativamente á la acción. El tercero de la gracia suficiente. El cuarto de la gracia de Jesucristo en cuanto á su esencia y á sus especies. El quinto de los efectos de la gracia de Jesucristo. El sexto y sétimo del libre albedrío. El nono de la predestinacion de los hombres y de los ángeles; y el décimo de su reprobacion.

Concluye Jansenio su obra con un paralelo dividido en cinco libros, de los errores de los marseleses y de ciertos doctores modernos; pero se descubre muy bien, á pesar de esta aparente restriccion á algunos modernos, que el autor se propone desacreditar al torrente de los doctores católicos de los cuatro ó cinco últimos siglos.

Cualquiera conocerá la imposibilidad de analizar aquí individualmente una serie tan larga de libros, capítulos, citas poco exactas, cuestiones y discusiones, no menos artificiosas en la forma, que sùtiles por su naturaleza. Hemos espuesto el plan de las divisiones de la obra, el orden y disposicion de las materias, á fin de evitar toda molestia á los que quisiesen asegurarse por sí mismos de la fidelidad con que vamos á reducir todo el *Augustino* de Ipres, á algunos puntos de doctrina, que son los que tienen mas relacion con nuestro objeto, y con la expectativa del lector. Es observacion de uno de los hombres mas exactos y profundos, que si se pudiese

en una prensa el *Augustinus*, no se exprimira de él otra cosa mas que las cinco proposiciones condenadas en el sentido de su autor. Siendo esto así, como no podemos dudarlo despues de todos los cotejos y comprobaciones posibles, no hay mejor modo de analizar esta obra que presentando dichas proposiciones de un modo tan visible, que se pueda oponer el testimonio de sus propios ojos á los apologistas insubstanciales, que no tienen mas apoyo que su descaro en negarlo todo. Tratase pues de mostrar en el *Augustino* flamenco ú holandés las cinco proposiciones delatadas, y condenadas luego por la Iglesia; sobre lo cual nó tenemos asegurar, y lo demostraremos hasta la evidencia, que se enuestran todas en él en términos espresos, ó en términos equivalentes bajo todos los aspectos, ó en términos aun mas duros y mas escandalosos.

Que la primera se encuentra en él en términos espresos, no lo niega la secta, pues para confundirla no se necesitaria mas que saber leer. Pero como pretende evadirse de los rayos de la Iglesia por medio de los varios sentidos que atribuye á esta proposicion, referiremos algunos de los pasages en que se encuentra, á fin de quitarla tambien este miserable esugio. El horror que espermentará al lerlos todo fiel sincero, será la mejor prueba de cuan digno es de ser condenado su sentido natural y propio.

“No hay cosa mas cierta ni mejor establecida en la doctrina de S. Agustin (dice espresamente Jansenio, el cual quiere que la que él llama

doctrina de este padre se mire como la fe de la Iglesia) sino que hay preceptos, cuya observancia es imposible, no solo á los infieles y á los obstinados, sino tambien á los fieles y justos, que quieren observarlos y hacer para ello todos los esfuerzos que actualmente están en su poder, y es igualmente cierto que les falta la gracia que les hace posible esta observancia: "lo que se evidencia (continúa) con el ejemplo de S. Pedro y de otros muchos, que experimentan tentaciones, á las cuales no pueden resistir". De este modo se pone á S. Agustin y á la fe católica en oposicion formal con S. Pablo, que enseña claramente que Dios no deja que seamos tentados mas de lo que permiten nuestras fuerzas. Esta imposibilidad, segun su autor, el cual da aqui alguna esplicacion de su sistema, procede de que las fuerzas de la voluntad están debilitadas con la concupiscencia, que la aleja del bien, la mueve á objetos contrarios, y distrae sus fuerzas con esta especie de lucha: de donde resulta que el hombre no quiere absolutamente, no quiere plenamente, no quiere con toda la estension de su voluntad. Con semejante voluntad, incapáz de vencer á otra que se fortificó muy de antemano, no puede querer el hombre quanto es necesario para obrar: lo que podrá, cuando tenga una voluntad plena y firme; pero no puede él proporcionarsela á sí mismo, y esto es propio y privativo de la gracia de Dios. "Por lo cual la impioramos frecuentemente (continúa Jansenio), y estas súplicas son una confe-

sion muy clara de que nos falta la gracia suficiente para observar los preceptos." En quanto á la posibilidad de observarlos, que se consigue por la oracion, no permite Jansenio dudar que carecen de ella muchos fieles y justos. La razon que dá es, no solo que muchos de ellos dejan de recurrir á este medio de salvacion, sino que aun entre los que piden á Dios la fuerza necesaria para obedecer á la ley, y vencer la concupiscencia, no todos consiguen lo que piden.

"Dios (dice) los priva bastantes veces de su auxilio, para que pecando, conozcan mejor su propia flaqueza; y deja que por mucho tiempo estén cayendo y levantándose; porque es grande error imaginar que el hombre tenga siempre la gracia para orar, y para orar con tanto ardor, que consiga lo que pide. Como muchos fieles (concluye) aun cuando sean justos, ó no piden la gracia que da un poder suficiente para observar los preceptos, ó no la piden como es necesario para obtenerla, y Dios no da á todos la gracia, ya sea de orar con fervor, ya sea de orar de cualquier modo, es visto que muchos fieles carecen de esta gracia suficiente, y por consiguiente de aquel poder habitual que suponen en ellos algunos doctores para la observancia de los preceptos."

Bastaria haber demostrado en la obra de Jansenio esta primera proposicion, tan manifiestamente digna de ser condenada en el sentido natural que presentan las palabras, para concluir que las cuatro restantes se contienen en ella de

la misma manera, puesto que no se puede sostener una sola sin sostenerlas todas, y que los mas zelosos partidarios de Jansenio declaran formalmente que tienen una concesion esencial y reciproca entre si, como tambien con el principio que sin escepcion alguna las sirve de fundamento; y qual es este principio fundamental? que en el estado de la naturaleza degradada por el pecado del primer hombre, no hay otra gracia interior y actual que la gracia eficaz por su naturaleza; la cual hace consentir en la inspiracion del bien ó resistir á la tentacion del mal de un modo tan absoluto, que puede decirse de cada hombre por una consecuencia infalible y necesaria: tubo la gracia; luego hizo el bien: no hizo el bien; luego no tubo la gracia. El mismo Arnaldo confiesa y advierte la concesion necesaria de las cinco proposiciones con este principio. Acerca de la primera, por ejemplo, se sigue (dice) con toda claridad que si la gracia de Jesucristo es siempre eficaz, todos los justos no tienen siempre la gracia necesaria para cumplir los preceptos, pues si así fuese, los cumplirian infaliblemente. Continuemos usando á favor de la Iglesia de las armas de sus enemigos, ya que la son tan útiles, y hagamos ver la concesion necesaria de cada una de las cinco proposiciones, con su fecundo y funesto principio. No hay cosa mas demostrativa y convincente que la enumeracion en este género de pruebas. De que no haya gracia interior actual que no sea esencialmente eficaz, ó seguida necesariamente

de su efecto, se sigue con evidencia; primero que en el estado de la naturaleza corrompida no se deja nunca de consentir, ó no se resiste nunca á la gracia interior: que es la segunda de las cinco proposiciones. Segundo, que la voluntad del hombre no tiene ni aun potestad para resistir á ella: que es la cuarta. Tercero, que cualquiera, ya sea justo ó pecador, que viola un precepto, carece entónces de la gracia que le hace posible su observancia porque produciendo siempre la gracia su efecto, si tubiese la gracia para observar el precepto, le observaria: que es la primera. Cuarto, que Jesucristo solo murió por la salvacion de los predestinados: que es la quinta. Es evidente que solo murió por la salvacion de aquellos á quienes proporeionó esta muerte la gracia necesaria para poder salvarse; y segun el principio Jansenístico, solo se da esta á los que se salvan en efecto, esto es, á los predestinados; porque si esta gracia es siempre eficaz, ó nunca queda privada de su efecto, todos aquellos á quienes se da, se salvan infaliblemente. Por tanto no la recibirá ningun réprobo, aun entre los cristianos. Quinto, se sigue en fin, que ninguna necesidad, escepto la de coaccion y de violencia, impide que nuestras acciones sean meritorias ó demeritorias: que es la tercera proposicion; pues por una parte, segun el principio inagotable de Jansenio, se consiente siempre necesariamente en la gracia eficaz, por cuanto no es posible privarla de su efecto; y por otra, siempre que no se tiene esta gracia, ó lo

que es lo mismo, siempre que se peca, se peca necesariamente, porque entonces es imposible dejar de pecar.

Volvamos ahora á tomar la serie de las cinco proposiciones, y hagamos ver que se encuentran todas ellas en la obra de Jansenio, si no tan gramaticalmente como la primera, á lo menos de un modo tan enérgico. *En el estado de la naturaleza corrompida no se resiste jamás á la gracia interior.* Estos son los términos de la segunda proposicion. Veamos ahora como los explica Jansenio. "No hay absolutamente ninguna gracia medicinal de Jesucristo que no produzca su efecto, y es un absurdo decir que la gracia deja de producir el suyo. San Agustin no enseñó otra gracia que la que al mismo tiempo que se da al hombre, le da tambien su efecto." Mas á qué fin acumular testos, cuando el capítulo en que se lisongea el autor de establecer mejor esta estraña doctrina, se intitula así: *de como ninguna gracia de Jesucristo deja de producir su efecto?* Pero el efecto de la gracia es el consentimiento de la voluntad, y el consentimiento de la voluntad es su no resistencia, si podemos explicarnos así: luego es evidente que si la gracia produce siempre su efecto, la voluntad consiente siempre en la gracia, y que *nunca se resiste á la gracia interior.* San Agustin (dice Jansenio adoptando la doctrina que atribuye á este santo Padre) S. Agustin establece de tal modo el imperio de la gracia sobre el poder de la voluntad, que dice muchas veces que el hombre no puede

resistir á la operacion divina que se hace por la gracia, *hominem, operanti Deo per gratiam, non posse resistere.*

Si hay alguna diferencia entre esta asercion y la segunda proposicion condenada; consiste en que aquella es mas dura y mas reprehensible, pues dice, no solo que nunca se resiste á la gracia sino que no se puede resistir á ella. Sin embargo esta especie de diferencia les basta á los novadores para decir que se calumnia á su corifeo. ¿Y por qué? Por los mismos miramientos con que los tratan sus acusadores.

Continuemos, ya para confirmar lo que se acaba de establecer, y ya para dar al lector la satisfaccion de ver por sí mismo que el gran principio de los Jansenistas, á saber, que no hay otra gracia actual que la gracia eficaz, es verdaderamente obra de Jansenio. La gracia produce siempre su efecto; nunca se resiste á la gracia; no hay gracia puramente suficiente; son tres proposiciones que significan una misma cosa; por confesion de los Jansenistas y de todos los partidos. Por tanto no se puede sostener que no hay gracia puramente suficiente, sin sostener al mismo tiempo que toda gracia es eficaz, y que nunca se resiste á la gracia. El tercer libro de Jansenio, *de gratia Christi Salvatoris*, intitulada *de gratia sufficienti*, no tiene otro objeto que impugnar esta gracia suficiente. Para quedar convencido de ello, basta recorrer la tabla de los capítulos. El primero tiene este epigrafe: se de-

Tom. IX. X

muestra que despues de la caida del hombre no se le da ningun auxilio suficiente que no, sea al mismo tiempo eficaz. El segundo, el auxilio puramente suficiente, esto es, la gracia suficiente, inútil para la reparacion del hombre despues de su caida, y aun pernicioso: con cuyo motivo los falsos Augustinianos decian en forma de letania, imitando el estilo de Lutero y sus blasfemias burlescas: *De la gracia suficiente libranos, Señor.* El tercero: cuan monstruosa es la gracia suficiente en las esplicaciones que dan de ella los teólogos mas modernos.

Es necesario tener presente que Jansenio, con arreglo á las máximas de su amigo Verger, entiende por estos modernos, tan limitados en la apariencia, á todos los teólogos católicos de los quinientos últimos años. El cuarto: por la naturaleza de la gracia de Jesucristo, se muestra que nadie recibe gracia suficiente, tomada en el sentido de los modernos. El quinto: se impuso la ley á los judios, y se imponen muchos preceptos á los cristianos sin ninguna gracia suficiente ó *auxiliante*. Los demas titulos estan indicando, con respecto á los infieles, y principalmente á los judios, una doctrina que no puede menos de inspirar desesperacion y blasfemia: por ejemplo, que el hombre en tiempo de la ley no tenia gracia suficiente para observar ninguno de sus preceptos: que el estado del viejo testamento no permitia una gracia suficiente, sino mas bien una gracia impediante: que no era un estado de justicia y de salud, sino de pecado y de muerte; y

por último, que los infieles carecen, en orden á la salvacion, de la gracia suficiente próxima y remota, y de todo lo que puede ser principio de ella.

La tercera proposicion condenada se enuncia en estos términos: *para merecer y desmerecer en el estado de la naturaleza corrompida, no se necesita de una libertad escenta de la necesidad de obrar, sino que basta la libertad escenta de coaccion.* Veamos si se calumnia á Jansenio, diciendo que esta proposicion se halla en su libro en términos equivalentes, ó si por mejor decir, debia sostenerse que se halla en términos formales, escepto la construccion, ó la obscuridad y embrollo de la frase. S. Agustín nos enseña (dice Jansenio, alegando siempre ser ensenanza de este Padre) que la necesidad, la cual no es otra cosa con respecto á la voluntad, que cierta fuerza, violencia ó coaccion que hace lo que puede, á pesar de la misma voluntad, es la única que repugna esencialmente á la libertad, y la destruye de todo punto: pero no la necesidad que es al mismo tiempo voluntaria, esto es, por la cual es simplemente necesario que se haga alguna cosa sin repugnancia de parte de la voluntad, la que al contrario quiere esta misma cosa de un modo inmutable: *qua simpliciter necesse est aliquid fieri; non repugnante, sed immutabiliter volente voluntate.*

No se encierra claramente en lo que acaba de leerse, todo el veneno de la proposicion

condenada, á saber, la union y mezcla de la libertad con una verdadera necesidad de obrar, supuesto que no se trata de otra cosa? Bien conoció el autor cuan estraña era esta doctrina. "Causará novedad (dice) á los escolásticos; pero ella es indubitable en los principios de S. Agustin." Ya tenemos pues la enseñanza dogmática de S. Agustin y la antigua fe de la Iglesia puesta en oposicion con la enseñanza comun y la creencia católica de los cuatro ó cinco últimos siglos.

Continuemos oyendo al singular intérprete de este santo padre. "Facil cosa es (dice) demostrar hasta la evidencia, por S. Agustin, que solo la necesidad coactiva destruye la libertad; y no la simple necesidad, por la cual, sin coaccion alguna, es simplemente necesario el acto de la voluntad. Yo no sé (continúa Jansenio) si se puede decir cosa mas clara y positiva que lo que establece la libertad de cada uno de estos actos, sin exceptuar el que es necesario que ejecutemos, porque no puede negarse que es este el principal y el mas poderoso ejercicio de nuestra voluntad, y que está principalmente en su arbitrio, supuesto que se hace del modo mas absoluto cuando queremos, y por consecuencia es el mas libre." Autorizandose Jansenio con san Próspero y san Fulgencio, del mismo modo que con san Agustin: "segun los principios de estos padres (dice) ninguna eficacia de la gracia, ninguna necesidad causa el menor detrimento á los actos libres de la voluntad, sino solamente la

violencia, la coaccion, y la necesidad de coaccion que produce su efecto á pesar nuestro, cuando no queremos, y cuando resistimos; como es la necesidad de la muerte. En cuanto á las otras, sean de la clase y fuerza que quieran, yo no sé como puede temerse cuando quiten la libertad á nuestra voluntad, supuesto que con tal ó tal necesidad está siempre á nuestro arbitrio el querer tal ó tal cosa. Como S. Agustin no conoce ninguna cosa libre sino lo que está en nuestro poder, ninguna cosa puede estar mas en nuestro poder que lo que se hace cuando queremos, y de consiguiente ninguna cosa es mas libre. De donde inferimos que toda determinacion reflexiva de la voluntad, una vez que no se haga á pesar nuestro, sino por nuestro gusto, es libre y no puede dejar de serlo: verdad que se demuestra por el amor divino, cuyo principio es la vision beatifica. Aunque la voluntad de los ángeles y de los demonios esté cautivada bajo el imperio, la una del bien, y la otra del mal, conserva una libertad suficiente en todas sus acciones. En general el libre albedrío, es tan estenso como la determinacion de la voluntad, porque el libre albedrío y la determinacion de la voluntad, segun S. Agustin, son una misma cosa." Asi para Jansenio lo mismo es haber libre albedrío, que haber en el hombre y en el ángel alguna voluntad ó *volicion*, porque la voluntad ó *volicion*, y la libre voluntad, esto es, querer, ó querer libremente, son para él una misma cosa, y porque es imposible que el querer no sea libre.

No acabariamos jamás, si quisiésemos referir todos los pasages del *Augustinus*, que confunden absolutamente lo que es voluntario ó espontáneo con lo que es libre; pero presumimos que aun los mas incrédulos quedarán mas satisfechos en esta parte. Si aun no les bastase esto, lean el capítulo seis del libro sexto de la gracia de Jesucristo, que tiene por título: *De las dos necesidades, á saber, la de coaccion, y la necesidad simple ó voluntaria; aquella y no ésta repugna á la libertad.* Todo el capítulo conspira á probar esta segunda asercion. Cotéjense á hora los varios pasages que acabamos de leer, ó á lo menos su resultado, con la tercera de las cinco famosas proposiciones, y con su censura, y se verá que lo que la Iglesia condenó en ella segun el sentido de Jansenio, es precisamente lo que espresan dichos pasages, á saber, que solo la necesidad de coaccion, como la necesidad de morir, es segun Jansenio, incompatible con la libertad, pero no cualquiera otra especie de necesidad, por fuerte que sea, ni aun en los demonios con respecto al mal, en los ángeles con respecto al bien, y en los bienaventurados con respecto al amor divino que inspira la vision beatifica. Luego si la sola necesidad de coaccion, y no la necesidad voluntaria impide la libertad, es incontestable, segun los principios de todos los partidos, que para merecer y desmerecer no es necesario estar escento de la necesidad de obrar, sino que basta estar escento de coaccion, pues todos los partidos, y los Jansenistas con mas teson que otro alguno, sostie-

nen, que para el mérito y demérito basta una libertad verdadera. Dígase ahora de buena fe, que es lo que falta á las aserciones del *Augustinus*, para espresar literalmente la tercera proposicion condenada en el sentido del libro de Jansenio.

Veamos si sucede lo mismo con la proposicion cuarta. Los *Semipelagianos* (dice) *admitian la necesidad de una gracia interior, y preveniente para cada accion en particular, y aun para el principio de la fe; y eran hereges, por cuanto pretendian que esta gracia era de tal naturaleza que la voluntad del hombre podia resistir á ella, á obedecerla.* "El error de los Marselleses ó *Semipelagianos* (dice Jansenio) consiste en que piensan que queda alguna cosa de la libertad primitiva, por cuyo medio, asi como hubiera podido Adan, si hubiese querido, obrar el bien con perseverancia, del mismo modo podria hacerlo el hombre despues de su caída, si quisiere, pero ni uno ni otro sin el auxilio de la gracia interior, cuyo bueno ó mal uso se habria dejado al libre albedrío y poder de cada uno. El primer error de los *Semipelagianos* (continúa) consistia en creer, que el principio de la fe, la oracion, los gemidos, los deseos y demas cosas semejantes provienen de nosotros, esto es, del libre albedrío, y que sin embargo era necesario tener para estos actos el auxilio de la gracia, aun actual, cuyo influjo se dejaba á su libre albedrío. Que ensenasen claramente esta doctrina, lo hemos demostrado arriba con mucha estension."

Ademas del pasage del *Augustinus*, indicado aquí por su propio autor, no se necesita mas que abrir la primera puerta de la heregía Pelagiana, para quedar convencido hasta la evidencia, de la conformidad de su doctrina con la que se condenó en la cuarta proposicion. Si acaso se teme la proligidad de esta fastidiosa lectura, cuyo solo extracto nos parece que ha de cansar á nuestros lectores, bastará leer el capítulo veinte del libro tercero de la gracia de Jesucristo. La esplicacion que en él se da de este testo de San Pablo: *Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad*, no tiene otro objeto que el de sostener la parte mas digna de censura, y formalmente herética de la proposicion quarta, á saber, que la gracia interior y preveniente no es de tal naturaleza, que la voluntad del hombre tenga poder para resistir á ella, ó para obedecerla. Sin duba alguna no se pretenderá hacer diferencia entre poder resistir ú obedecer á la gracia, y poder consentir ó no consentir en ella, esto es, segun la misma opinion de Jansenio, conservar, bajo la impresion de la gracia, la libertad de prestarla su consentimiento, ó de negarsele, lo que no puede hacerse sino queriendo ó no queriendo seguir esta impresion. En todo el capítulo de que se trata, sostiene Jansenio, que el hombre no conserva la libertad de seguir ó no seguir la impresion de la gracia, ó de no consentir á la gracia, ó de hacer y querer otra cosa que aquello á que le inclina la gracia: por lo que califi-

ca de Semipelagiana la proposicion siguiente de S. Agustin, suponiendo que solo se esplica en ella en forma de disputa y por objecion: *Dios quiere que todos los hombres se salven, y lleguen al conocimiento de la verdad, pero no de tal modo que destruya en ellos el libre albedrio*; lo que no significa otra cosa (añade Jansenio) que si dijese: quiere que todos se salven, pero con tal que ellos lo quieran por su libre albedrio. ¿Será posible impugnar la verdad mas á cara descubierta? Tambien se atreve á tratar de Semipelagianos esta proposicion de Vital de Cartago: *Dios hace, en cuanto está en él, que queramos el bien, cuando nos hace oír su voz*, lo cual solo puede significar aquí la voz de la gracia; pero si no queremos conformarnos con ella, hacemos que de nada nos sirva su operacion. Para no ser molestos, no diremos mas sobre este artículo.

La última proposicion condenada, está concebida en estos términos: *es un error decir que Jesucristo murió, ó derramó su sangre por todos los hombres sin excepcion*. Se declara falsa, temeraria y escandalosa, contra los que se limitasen á sostener precisamente lo que significan dichas palabras aisladas. Pero como estan determinadas por el contesto del *Augustinus* á un sentido todavía peor, se declara no solo herética, sino tambien impía y blasfema, si se entiende en el sentido de que *Jesucristo murió solamente por los predestinados*. De otra manera hubiera sido preciso seguir en un laberinto de evasiones y eflugios á este dogmatizador artificioso, que en alguna

parte parece se opone al sentido natural de la proposicion condenada.

En efecto, dice formalmente, que Jesucristo murió por todos los hombres; ¿pero en que sentido? Oigamos su propia esplicacion. Murió por toda su Iglesia, la cual está esparcida por todo el universo, y de consiguiente por todas las clases de hombres, por los reyes por los nobles y por los plebeyos. Murió por los hombres de todas las naciones, de todas las lenguas y de todas las tribus, á saber, de los judios y de los gentiles, de los cuales se formó la universalidad del pueblo de Dios. Fue crucificado por todos aquellos, á quienes fué fructuosa su muerte, los cuales forman una multitud y una especie de universalidad. Es suficiente el precio de su muerte para redimir á todos los hombres; y podria decirse (añade en terminos espresos) que se inmoló hasta por los demonios, para cuya redencion basta indubitablemente el precio de su sangre: *Etiám pro demonibus Christum se dedisse redemptionem dici posset, quibus redimendis sine dubio pretium sanguinis ejus est sufficiens.*

¿Estrano modo de ensalzar la redencion! Ciertamente es difícil dar en la apariencia mas estension á la divina misericordia. ¿Pero qué significan en realidad todas esas multitudes y universalidades de criaturas, para quienes es tan liberal el Augustino Bélgico? Se propone él mismo una cuestion equivalente. ¿Cómo (pregunta) es Jesucristo el redentor de todos los hombres segun se esplican algunos, si no consiguió

para todos un auxilio con el cual puedan salvarse? Consiste esto (responde) en que Jesucristo los redimió á todos suficientemente, pero no efectivamente: solucion (añade, aplaudiendose á si mismo) de donde no se sigue de ningun modo que semejante redencion haya proporcionado á todos un auxilio suficiente, esto es, como se ve claramente por el mismo tenor de la pregunta, gracias suficientes para salvarse. Aquí vemos que segun su opinion, y tambien segun la persuasion de los católicos, es una misma cosa, y son dos espresiones perfectamente sinónimas, que Jesucristo murió por todos los hombres, ó que les consiguió con su muerte gracias suficientes para salvarse.

Esto supuesto, tengámoslo presente por algunos momentos, y oigamos al Augustino de Ipres. He aquí como se explica: "Segun la doctrina de los antiguos, Jesucristo no padeció, ó no murió por todos los hombres sin escepcion: *Nec enim juxta doctrinam antiquorum, pro omnibus omnino Christus passus, aut mortuus est.*" ¿Qué diferencia, ni aun puramente gramatical, podrá señalarse entre esta doctrina que confiesa Jansenio, y la quinta proposicion condenada? Es por consiguiente cierto, y nada tiene de impostura, que á lo menos se halla literalmente en el Augustinus alguna otra proposicion ademas de la primera de las cinco condenadas. No perdamos de vista al autor, para asegurarnos todavia de que fué condenada en el sentido del mismo autor. "El Salvador (dice un poco mas abajo) el Se-

nor, por sus juicios, secretísimamente justos, y justísimamente secretos, resolvió en su presciencia dar la fe, la caridad y la perseverancia final en esta caridad á cierto número de hombres, á quienes llamamos absolutamente escogidos y predestinados; á otros la caridad sin la perseverancia, y á otros la fe sin la caridad. Se sacrificó por los primeros, como por sus verdaderas ovejas, como por su verdadero pueblo, que debía salvarse absolutamente: es víctima de propiciación para borrar todos sus pecados y sepultarlos en un eterno olvido: murió para hacer que viviesen ellos eternamente: rogó á su Padre para librarlos de todo mal; pero no por los otros que apartándose de la fe y de la caridad, mueren en pecado, porque no murió ni rogó á su Padre por estos, sino en cuanto debían ser gratificados con algunos efectos pasajeros de la gracia. La razón de esto es, que como la oblacion, la propiciación y la oración del Salvador no pueden ser vanas, tampoco puede suceder que aquellos por quienes derramase su sangre, por quienes muriere y rogase á su Padre, á fin de que su sangre sirviese de propiciación por sus pecados, dejasen de conseguir el efecto de esta muerte, de esta propiciación y de esta oración; pero no consiguen otro efecto que el de una fe, de una caridad, ó de una perseverancia limitada á cierto tiempo. Así pues, y no de otro modo, Jesucristo murió, derramó su sangre, es víctima de propiciación, y rogó á su Padre, esto es, para que consiguiesen estos efectos pasajeros de su propiciación ó de

su muerte, de su sangre y de su oración." Basta lo dicho para convencer á los que no estén preocupados.

Ahora trataremos de reducir ó de confundir á los mas pertinaces. "De ningun modo es conforme á los principios de S. Agustin (dice el Agustiniano de Ipres, siempre identificado en su opinion con el de Hipona) que nuestro Señor Jesucristo haya derramado su sangre, se haya sacrificado y haya rogado á su Padre, por la eterna salvacion de los infieles que mueren en la infidelidad, ó por la de los justos que no perseveran." Oigamos otra cosa, si no mas herética, á lo menos mas mal-sonante y escandalosa. Segua este santo doctor, convertido en blasfemo por su infeliz intérprete, Jesucristo no murió ni rogó á su Padre por la salvacion eterna de los que no estan predestinados del mismo modo que ni murió ni rogó por la del diablo: *Non magis Patrem pro æterna liberatione ipsorum, [reprobatorum] quam pro diaboli, deprecatus est.* ¿Se diferencia esta horrible proposición de la última de las cinco que se notó de herética, blasfema é impía? Sin duda alguna que sí, porque en esta se usa de términos mas reservados y menos ofensivos de los oídos piadosos. Pero esto mismo dá motivo á los partidarios de Jansenio para que se quejen de falsificación y calumnia.

Sigamosle todavia por un momento, para quitar todo efugio á sus mas determinados secuaces. "Si Jesucristo (continúa) pidió alguna cosa á su Padre para los réprobos, le pidió cier-

tos frutos momentáneos de su justicia; y para conseguirlos, ofreció y derramó su sangre: precio y oblacion que son muy limitados, que sirven muy poco á los réprobos, pero considerablemente á los predestinados; por lo cual suele San Agustín en muchos pasages de sus obras limitar casi únicamente á los escogidos la oblacion de la sangre, de la muerte y de las oraciones de Jesucristo. En cuanto á esta estension vaga del sentido de las palabras del apóstol, *Dios quiere la salvacion de todos los hombres*, proviene (continúa) de aquella gracia suficiente preparada á favor de todos los hombres, la cual fué desethada por san Agustín, san Próspero y san Fulgencio, y por la *Iglesia antigua* como una máquina de que se valian los semi-pelagianos." Claro está que no son precisamente los teólogos de la antigüedad los que Jansenio pone en oposicion con los teólogos modernos ó con los escolásticos, sino que se atreve á oponer la Iglesia á la Iglesia, la *Iglesia antigua* á la Iglesia de ahora, y segun su lenguaje ya explicado, á lo que enseña la Iglesia de quinientos años á esta parte. Cuando no se conserva la fe católica la invariable unanimidad que es de su esencia, ¿qué género de fe conservará el que esto ejecuta? Ya lo vemos aquí. Pero pasemos mas adelante.

Hemos visto que las cinco proposiciones se leen en el *Augustino*, en términos formales, ó en términos mas duros y escandalosos, ó en términos por lo ménos equivalentes. Bastaria muy pocas observaciones sobre el mismo titulo de este

libro, para dar de él una razon tan completa como lo permiten los limites de la historia, y no se necesitaria en general mas que la conformidad de su doctrina con la doctrina condenada en las cinco proposiciones por la cabeza y por todos los pastores de la Iglesia, para dar á entender la indignidad de la profanacion cometida por su autor, cuando se atrebió á intitularle con el nombre sagrado de *Augustino*; porque como la fe de la Iglesia, *antigua ó moderna*, es siempre una misma, y san Agustín sostuvo incontestablemente la fe de la Iglesia, se sigue con evidencia que este profundo y santo doctor fué tan contrario á la doctrina del falso *Augustino*, como á las cinco proposiciones. Pero no habiendo cosa mas á proposito para vengar á este padre que oponen su doctrina á la que le atribuye su calumniador, y mostrar la fuente en que bebió el falsario, debemos ejecutarlo así, con una individualidad que sea capaz de convencer á los lectores; y sin embargo no seremos tan prolijos que lleguemos a hacernos fastidiosos.

Limitémos pues, por abreviar, á la cuestion de la gracia eficaz: qué en ella no dejaran de traslucirse los demas artículos. Ya hemos observado que todos están enlazados, como los eslabones de una misma cadena. Ahora quedaremos plenamente convencidos de esta verdad. Esta cuestion tiene en Jansenio dos partes, de las cuales no podemos dudar, á saber, que no hay mas gracia que la gracia eficaz, y que esta gracia arrastra necesariamente el consentimiento de

la voluntad. La primera parte destruye la gracia suficiente, y la segunda el libre albedrío, el que solo conserva el nombre de tal. Una vez destruido el libre albedrío, queda victoriosa toda la doctrina de las cinco proposiciones del *Augustinus*; y queda reprobada toda esta doctrina, si los novadores, que solo conservan el nombre de libre albedrío, son anatematizados con las mas terribles censuras de la Iglesia. Trátase pues de examinar á quien es conforme el *Augustino* de Ipres; si bebió en el *Augustino* de Hipona, y en la tradicion de los padres de la Iglesia, ó en los dogmas de secta y de tinieblas, condenados por ella.

Todos los hereges, á ejemplo de los predestinacionos, Felix de Urgel, Claudio de Turin, Berengario, Juan Wiclef, Juan Hus, Lutero y Calvino con sus discípulos, se han cubierto con el nombre de san Agustin, como con un escudo capaz de resistir aún á los rayos de la Iglesia. "El escándalo que se nos imputa (decia Berengario), es todo de S. Agustin, no tengo dificultad en confesar [decia Wiclef] que difiero de los teólogos modernos; pero convengo con san Agustin." Y se gloriaba tanto de esta conformidad, que sus discípulos no le daban otro nombre que el de Juan de san Agustin. Lutero y Calvino dicen y repiten sin cesar en mil pasages: *Agustin está por nosotros*. En el *antídoto* que opuso Calvino al concilio de Trento, y en las invectivas del libro segundo de sus *instituciones* contra la Sorbona, apenas hay página en que

no se invoque el nombre de san Agustin. Continuamente habla de Agustin, continuamente apela á la fe de Agustin, continuamente amontona los pasages de san Agustin en tan gran número, y de un modo tan seductor, que parece haber sido elegido por el oráculo de Hipona para que le sirva de órgano y de interprete. "De tal manera (dice) está por nosotros Agustin, que si se me pide una confesion de fe, me basta presentar la que forman sus escritos."

Ya tenemos aqui el primer rasgo de semejanza entre Jansenio y los novadores que le precedieron. Desde el primer libro, que sirve de introduccion á toda su obra, ensalza la autoridad de S. Agustin con una afectacion tan semejante á la que para el mismo fin usa Roberto de Salisberi, famoso Calvinista, en el prólogo de su defensa de Calvino, que si este prologo no se hubiera compuesto mucho antes que el libro preliminar de Jansenio, se podria decir que era un compendio de él. Pero supuesto que se escribió antes, y se advierte entre los dos escritos una conformidad, que solo por efecto de preocupacion puede atribuirse al acaso, se sigue indubitablemente, que Jansenio es un plagiaro de este Calvinista. Jansenio nombra con énfasis á los papas Inocencio, Zosimo, Celestino, Leon Hormisda y Felix, que aprobaron y consagraron la doctrina de S. Agustin. Roberto de Salisberi invocó del mismo modo á Zosimo, Bonifacio, Sisto, Celestino, Felix y Gelasio. Jansenio acusa de teme-

ridad y de insolencia á ciertos modernos que no siguen en todo y por todo las máximas de san Agustín. Roberto de Salisberi culpa de obstinacion perversa á cuantos no se consideran como obligados rigorosamente á seguir todas las opiniones de san Agustín. Jansenio se irrita contra los que sostienen que san Agustín dejó muchas cuestiones indecisas, ó en un estado de simple probabilidad, y alegan en su favor estas palabras del papa Celestino: *En cuanto á los puntos ulteriores y mas difíciles de este género de cuestiones, asi como no nos atrevemos á despreciarlos, asi tampoco juzgamos conveniente confirmarlos.* Con la misma bilis declama Roberto de Salisberi, tratando de estas mismas palabras. "¿Quién podrá creer de Celestino, que dando á Agustín el testimonio mas honroso, salga de repente de sí mismo, desmienta su propio dicho, vilipendie su persona y disfame sus escritos?" En fin, dice Jansenio que el que haya estudiado los libros de S. Agustín contra la heregía de Pelagio, encontrará en ellos sin dificultad la solucion de los argumentos y sofismas que tanto dan que hacer á los mas hábiles maestros de las escuelas modernas. Facilmente desvanecerá estos mismos sofismas (dice Roberto de Salisberi) el que ojee los escritos de Agustín contra los Pelagianos, y haga mas caso de los monumentos de la antigüedad que de los andrajos modernos, menos dignos de un lector que de una verdulera." ¿Puede darse una conformidad mas exacta entre dos escritos? ¿Será posible que se atribuya á la ca-

sualidad? ¿Y no tendremos razon para decir, que habiendo sido Jansenio el último que escribió, se engalanó con las plumas del Calvinista?

Dice tambien Jansenio, no una sola vez, ni dos ó cuatro, sino hasta el estremo de causar fastidio, que empleó toda su vida en la meditacion de los escritos de S. Agustín: que consumió veinte y dos años enteros en la lectura continua y repetida de las obras de S. Agustín: que las leyó todas mas de diez veces con la mayor atencion; y por lo menos treinta veces, desde la primera página hasta la última todos los libros en que se impugna á los pelagianos. No parece sino que estamos oyendo á un S. Pablo, que cuenta para edificacion de los primitivos fieles, los golpes que recibió por el nombre de Jesucristo. Presentemos otros modelos. Antes de Jansenio, se preciaban con la misma ostentacion Lutero y Calvino de haber pasado gran parte de su vida en estudiar á S. Agustín, de haber leído y releído con atencion todas sus obras, de haberlas grabado para siempre en su memoria, de haber profundizado todos los puntos de su doctrina, y de haberlos sacado de las densas tinieblas, en que los habia sumergido la ignorancia ó la incuria de los escolásticos; de suerte que podian llamarse restauradores de la doctrina agustiniana, y gloriarse de haber en cierto modo regenerado á S. Agustín.

Aun escagera mas Calvino su entusiasmo por el doctor de la gracia, pues no solo le pro-

fiere á uno ú otro santo padre en particular, sino á todos juntos, y dá esta razon sistemática: "todos los escritores eclesiásticos, excepto san Agustin, hablaron de un modo tan ambigüo y tan versatil acerca del libre albedrío, que con todos sus escritos no puede saberse en esta materia ninguna cosa cierta. ¿Pero que necesidad tenemos (continúa) de cansarnos en averiguar como pensaron sobre esto los antiguos, cuando basta san Agustin solo?"

¿Qué cosa puede haber mas conforme á lo que solia decir Jansenio, segun se refiere en su vida, escrita por los defensores heréticos de sus opiniones; á saber, que los demas santos padres eran útiles, pero que S. Agustin era necesario, y lo que es mas, que el solo bastaba para todas las materias de teología? El que hacia tan poco caso aún de los padres de la Iglesia latina en comparacion de S. Agustin, aún le hace mucho menos de los mas santos doctores de la Iglesia oriental, esto es, de la mitad de la Iglesia universal, ó de la tradicion católica. Él y sus discípulos censuran abiertamente, desprecian toda su autoridad en cuanto á las materias de la gracia, y los acusan generalmente de que estan inficionados con los errores de los semipelagianos.

En efecto, la autoridad de S. Agustin es de un peso muy particular en estas materias, porque la santa sede apostólica ha consagrado su doctrina con sus decisiones sobre este punto. ¿Pero cuales son los precisos artículos de estas decisiones? Sin duda solo aquellos que pronuncia-

dos contra los pelagianos por los concilios de Carthago y de Mileva, fueron confirmados por los papas Inocencio y Zosimo, y los que definieron contra los semipelagianos el papa san Celestino y el concilio Arausicano. ¿Y á que se reducen todas estas definiciones? A la realidad del pecado original, y á la necesidad de la gracia, así para la observancia de los preceptos, como para el principio de la salvacion y la perseverancia final, como consta por los monumentos originales. Esto es precisamente lo que propusieron como artículos de fe en la doctrina de S. Agustin los papas Celestino, Inocencio, Hormisda y Juan II. Por lo demas aprobaron en general los escritos de este santo padre, y especialmente san Celestino da un testimonio no menos honorífico á la fe que á la sabiduría de Agustin. "Pero con Agustin (dice no solo este pontifice sino tambien el V. concilio ecuménico) admitimos á los santos doctores Atanasio, Hilario, Basilio, Gregorio, Ambrosio, Crisóstomo, Cirilo y los demas santos padres, que en el gremio de la Iglesia de Dios anunciaron la verdadera fe, de un modo irrepreensible, mientras vivieron" Santo Tomas de Aquino fué aprobado en términos aun mas honoríficos por los papas Juan XXII, Inocencio VI, Clemente VI, Urbano VI, Pio IV, y Clemente VIII, iguales en autoridad al papa Celestino. "Los escritos de este santo doctor (dice en particular Inocencio VI.) tienen sobre todos los demas, á escepcion de los libros canónicos, la propiedad de los términos, la disposicion y orden de las cosas, y la verdad

de las aserciones, de modo que siguiendo esta doctrina, nadie ha incurrido jamas en error." ¿Se inferirá por eso de este testimonio, tan general como pomposo, que no hay cosa alguna en la basta suma de santo Tomas, que no deba admitirse como artículo de fe? Lo único que debe inferirse de esta clase de aprobaciones, es que la Iglesia permite espresamente á los fieles la lectura de los libros así aprobados, y que los juzga á propósito para la edificacion de la fe y de las costumbres.

Pero decir que con esto pretende, que todas las aserciones que contienen se miren como decisiones apostólicas, es imputarla un absurdo tan contrario á las reglas de la fe, como á las primeras impresiones de un juicio recto, pues de ese modo hubiera pretendido conferir á los escritos de estos santos doctores tanta autoridad como á la sagrada escritura, como que toda sería igualmente de fe, en unos y otros tendria unas mismas aserciones por artículos de fe y por errores, pues en muchos de estos padres que aprueba, se encuentran proposiciones que no son de fe, erigiria á un mismo tiempo en artículos de fe las dos contradictorias, pues dió su aprobacion á las obras de san Gerónimo, del mismo modo que á las de san Agustín, y estos dos santos padres se contradicen formalmente en algunos artículos. Es pues necesario atenerse á la máxima fundamental que oponia Vincencio Lerinense á los paralogismos de los hereges; y que en todos tiempos ha sido admitida por los católicos sinceros.

"Se debe (dice) tener por indubitable y por inmutable lo que todos los santos padres, ó el mayor número de ellos, han enseñado clara, constante y uniformemente; pero lo que un santo padre solo aunque docto y santo, aunque confesor y mártir, haya pensado en pro ó en contra debe colocarse entre aquellas opiniones particulares que no forman autoridad."

¿De qué sirven pues á Jansenio ó á Calvino, las protestas afectadas de un aprecio esclusivo ácia san Agustín? Si fuera cierto (que no lo es) que este santo padre fuese contrario á todos los del oriente, por una consecuencia tan necesaria como que la unidad de la fe es esencial a la Iglesia entera de Jesucristo, sería igualmente contrario á los santos padres latinos, y por consiguiente á todo el conjunto de la tradicion católica. En tal caso sería necesario abandonar desde luego á un doctor que abandonaba á todos los demas, sin ningun respeto á la autoridad de los papas, los cuales no podrian menos de haber prevaricado autorizando su doctrina. Por manera que Jansenio, ensalzando en la apariencia la autoridad de S. Agustín, la destruye en efecto. ¿Pero que le importa la autoridad de este santo padre, aún cuando ella sola prevaleciese sobre todas las demas, si no le es menos contraria que los demas santos doctores, supuesto que no sacó sus infelices dogmas de los escritos de san Agustín, el mas ilustre de todos los santos padres, y el mas estimado de la Iglesia, sino del repertorio infernal de los últimos heresiarcas,

sobre el cual acababan de fulminarse las censuras apostólicas?

Aquí, y no en san Agustín, es donde se encontró manifiestamente el dogma Jansenístico que encierra todos los demas, esto es, aquella libertad quimérica, que no se destruye por la necesidad, y á la que solo repugna la coaccion absoluta, de suerte que todo lo que es voluntario sea libre, y todo lo que es libre no sea mas que voluntario: libertad de solo nombre, la que sin embargo se pretende ser suficiente para merecer y desmerecer á los ojos del justo Juez. ¿Cual es pues la libertad que tiene san Agustín por necesaria para merecer elogio ó reprehension, castigo ó recompensa? La que tiene facultad para obrar ó no obrar, para hacer una cosa ó dejar de hacerla, para consentir en la gracia ó para resistir á ella. Para establecer contra los Maniqueos el dogma de nuestra libertad, dice el santo doctor que está en la potestad de nuestra alma el ser una substancia mala, ó el no serlo, el elegir lo que es bueno, y ser el arbol bueno, ó elegir lo que es malo, y ser el arbol malo: lo que en sus retractaciones confirma de esta manera: *está en nuestro poder el ser ingertos en el olivo por la bondad de Dios, ó ser cortados de él por su severidad.* Y en la quinta de las cincuenta Homilias: *está en nuestro poder el consentir ó no consentir, ya sea en la tentacion ó en la gracia. No está en la potestad de nadie (dice tambien) el que le ocurra tal ó tal pensamiento; pero es de la voluntad pro-*

*pia de cada uno consentir ó no consentir en él.*

Facil es conocer, y lo confiesan todos los partidos, que aquello que segun nuestro arbitrio podemos hacer ó no hacer, se hace sin necesidad. Que la eficacia de la gracia no imponga ninguna necesidad á nuestro libre albedrio, lo expresan manifiestamente estas palabras de San Agustín á Petiliano, obispo de los donatistas: "Si te pregunto como Dios Padre atrae á su Hijo los hombres á quienes deja que usen de su libre albedrio, sin duda te costará trabajo resolver esta cuestion. En efecto, ¿cómo los atrae, si á todos les deja la potestad de hacer lo que quieran? Sin embargo ambas cosas son verdaderas; pero hay pocas personas capaces de penetrar este misterio."

Con motivo de las últimas palabras del santo doctor podemos recordar de paso este argumento, á que jamas se ha atrevido á responder ningun calvinista ni jansenista: seria falso, y aun ridículo, representar como tan difícil la concordia de la gracia con la libertad, si se tratase de una libertad que escluyese simplemente la coaccion y no la necesidad; porque entonces, ¿qué cosa mas facil de comprehender? He aquí un punto que jamas han tocado de ningun modo esos orgullosos novadores, que se precian de responder tan universalmente á todas las objeciones de los católicos. Dos siglos hace que les propuso ésta el erudito Tapper, y no ha habido ningun sectario tan atrevido ó insolente que haya tratado de refutarla, queriendo mas bien dis-

mular el golpe mortal que con ella reciben, que manifestar la fuerza del argumento con una respuesta necia.

La idea que da aqui san Agustin de la libertad, es perfectamente conforme á lo que dice S. Gerónimo, con el torrente de los padres de la Iglesia: nosotros no somos arrastrados por la necesidad á los vicios ni á las virtudes; porque donde hay necesidad, no puede haber lugar á castigo ni á recompensa." Pero limitémonos á san Agustin, cuya sola autoridad basta para nuestro objeto, y que por otra parte no puede menos de estar de acuerdo con los demas santos padres en este punto de dogma. Para abreviar en cuanto sea posible, reduzcámonos á establecer con la doctrina de este padre el punto que hemos propuesto desde luego: á saber, que la voluntad esitada por la gracia conserva una potestad perfecta de consentir ó no consentir en ella, de seguir sus movimientos ó de resistirlos. ¿Qué cosa mas clara que este pasage, el cual puede considerarse como un compendio de todos los escritos de S. Agustin contra los enemigos de la gracia y del libre albedrío? "Es necesario, dice el santo, atribuir á Dios nuestras buenas voluntades, no solo porque provienen del libre albedrío, sino porque Dios obra sobrenaturalmente en nosotros, para que queramos y creamos, ya sea en lo exterior por medio de la palabra evangélica, ya en lo interior, donde no está en el arbitrio de nadie que le ocurra tal ó tal pensamiento; *pero está en el poder de la voluntad propia el consentir*

*ó no consentir.* Luego cuando Dios obra asi con el alma racional, para que crea en él, pues no podría creer con todo su libre albedrío si no hubiese voz ó inspiracion á la cual creyese, produce Dios entónces en el hombre la misma buena voluntad, y en todas las cosas no previene su misericordia. Pero, como ya he dicho, *pertenece á la voluntad propia dar su consentimiento á la inspiracion de Dios, ó negársele.*"

Sabido es que Jansenio no deja de responder á esta objecion sin réplica. ¿Pero que respuesta? respuesta vergonzosa, aunque no sea mas que por su primer origen, por su autor Martin Chemnitz, de quien la tomó Jansenio, sin temer el mancharse con la infamia de este protestante, blasfemador del santo concilio de Trento, el cual, segun el pasage de que se trata, define que el hombre puede resistir á la gracia preveniente. Respuesta fátua, cuya fatuidad se atreve á imputar á san Agustin. "Lo único que este santo padre nos enseña en este pasage (dicen unánimemente el Jansenista y el Luterano) es, que consentir y negar el consentimiento, creer y no creer, querer y no querer, son funciones de la voluntad; pero que la percepcion pertenece al entendimiento." Como si no fuese una fatuidad el imaginar que nadie, á no estar falto de juicio, refiera el querer al entendimiento, y la percepcion á la voluntad. Así desfigura y corrompe Jansenio de mil modos la doctrina de San Agustin, al mismo tiempo que aparenta ensalzarla.

Trunca todos sus pasages, suprime lo que precede, ó lo que se sigue á un testo que no podía entenderse sino por medio de las palabras omitidas, y que mediante la supresion, tiene un sentido enteramente contrario al del autor. Algunas veces presenta las objeciones como si fuesen respuestas, y las respuestas como si fuesen objeciones, y suele apoyar sus opiniones con los pasages que las destruyen. De este modo elige por primer fundamento de su sistema el testo del tercer libro del libre albedrio, en que S. Agustin decide espresamente, que nuestra libertad se establece mas bien que se destruye con la presciencia divina. La razon del santo doctor, segun el estilo de su tiempo, consiste en que la presciencia no impide que la voluntad sea voluntad, esto es, que la libertad sea libertad, ó que la voluntad sea una potestad libre de toda necesidad. El mismo Jansenio conviene en que el santo lo entiende comunmente así contra los Maniqueos; y aun el término de voluntad se toma aqui en un sentido mas riguroso, por un acto libre de toda necesidad, pues se trata, como se ve claramente por el contesto, de la voluntad segun se hallaba en el primer hombre, el cual, por confesion de Jansenio, no pudo hacerse reo, sin estar exento de necesidad. Pero con el simple equívoco de la palabra *voluntad*, que puede tomarse por la facultad de querer, ó por los actos particulares de esta facultad, todo lo enreda el novador, y en medio de esta confusion establece su sistema por medio de diez paréntesis,

que en el pasage citado del santo doctor confunden otras tantas veces el acto particular de la voluntad con la facultad de querer. Maniobra tan tortuosa, que apenas se ha podido presentar aqui mas que el primer hilo de ella, por cuyo medio puede qualquiera hallar su explicacion perfecta en el cotejo de los monumentos que hemos indicado. Por lo demas, basta lo dicho para dar á entender á todo hombre recto la enorme distancia que hay entre la doctrina del Augustinus de Ipres y la del verdadero Agustin, sin que un título tan manifestamente usurpado sea ya capaz de alucinar á nadie.

Por mas que se engalane con los despojos robados; que los esparza con toda la profusion del latrocinio; que haga mas caso del número de los testos que de su peso y de su conveniencia ó coherencia; que para espantar con la muchedumbre amontone con las citas que al parecer le favorecen, las que le son perfectamente inútiles, y que repita un mismo pasage ciento setenta veces bien contadas: no se verá en toda esta trapisonda mas que el apuro de un general, que hallandose con pocas fuerzas, hace que tomen las armas los galopos y criados del ejército, manda frecuentes evoluciones, y con poca gente presenta un ejército formidable en la apariencia, para que huyan los enemigos, con los cuales cree que no puede pelear. Pero si con todo eso llegan á las manos, se vale de mil artificios para escaparse, amenazando que volverá á la refriega sin cumplir jamás su palabra. De este modo,

viéndose Jansenio estrechado con un argumento vigoroso, corta de repente el hilo del discurso, atraviesa otra especie, y remite á otro lugar de su obra la solucion que promete, sin volver á acordarse ya de su promesa ni de su honor. Esta es una parte (porque ¿quien podria decirlo todo?) Esta es una parte muy pequeña de los artificios del que se vende por discípulo de S. Agustín. Este modo de proceder ¿será propio de un intérprete sincero y religioso de los padres de la Iglesia?

Seguramente no sirvió de modelo al Agustino de Ipres el Agustín de Hipona, sino las alteraciones que en él hicieron Lutero y Calvino; el siervo-albedrío de Lutero, y la diatriva sacrilega de Calvino contra el santo concilio de Trento. Tiene tal ayre de familia el semi-calvinismo, que no es posible desconocer á sus padres. En mil pasages, y especialmente en el capítulo seis del libro sexto de la gracia de Jesucristo establece Jansenio por dogma capital, de donde en efecto se deriban todos los demas, que la libertad que se requiere por la sagrada escritura, para las acciones buenas ó malas, y contra la cual se levantaron tantos hereges en la Iglesia, no es otra cosa que lo que es verdaderamente voluntario; de donde infiere que subsiste con la necesidad que mueve á la voluntad á una sola cosa, y que no se destruye sino por la coaccion ó la violencia que se hace á la misma voluntad, ó á los actos que produce. Y como este género de violencia es imposible, sostiene que no

hay ningun acto de la voluntad que no sea libre, y que el amor que tienen á Dios los santos en el cielo, y el que Dios se tiene á si mismo, son compatibles con esta libertad. ¿Puede darse una cosa mas clara y terminante? Sin embargo, para que no quede ni un asomo de duda sobre el sentido de espresiones tan duras y estrañas, añadiremos que los mas seguros intérpretes del Agustino novador, sus discípulos favoritos y mejor iniciados en sus misterios, Arnaldo en su apologia de los santos padres y en su Agustino victorioso, Arnaldo y la turba multa de sus compiladores sostienen en mil escritos y de mil maneras, que todo lo que es voluntario es libre, que la necesidad de inclinacion natural ó que proviene de la concupiscencia dominante, no destruye la libertad; que basta la escencion de coaccion ó de violencia para la libertad verdadera, y para merecer premio ó castigo; que no es la necesidad simple ó voluntaria, sino únicamente la necesidad de coaccion, de fuerza y de violencia la que ofende á la libertad; que el pecado propiamente tal, y verdaderamente digno de ser castigado en el hombre que le comete, es necesario con una necesidad propia, efectiva é inevitable; y que Dios le castiga justamente, aunque el hombre se vea obligado á cometerle por la tirania de su concupiscencia, y aunque, bajo esta tirania esté en una imposibilidad absoluta de evitarle.

Veamos si Lutero y Calvino se explicaron de otro modo, ó á lo menos si produjeron en este

género alguna cosa mas escandalosa substancialmente. Seria calumniar en ellos el sentido comun y su doctrina, si se creyese que imponen á la voluntad del pecador una necesidad de coaccion y de violencia propriamente tal. Oigamos al mismo Lutero en su obra favorita, y la mas análoga á la violencia de su génio. He aqui los propios términos de su libro ferreo intitulado el Siervo-albedrio: "Nosotros obramos necesariamente, pero no por fuerza: esto es, el hombre destituido del espíritu de Dios hace el mal, no contra su voluntad y con violencia, como si se le arrastrase echandole un cordel al cuello, sino por su gusto y con plena voluntad. A esto llamamos necesidad inmutable, porque su voluntad no puede mudarse é inclinarse á otro lado. Ademas: si Dios obra en nosotros, nuestra voluntad mudada entónces, y suavemente inclinada por la voluntad de Dios, quiere y obra por su gusto, y no con una coaccion que es incompatible con su naturaleza; porque si fuese violentada, ya no sería voluntad, sino mas bien voluntad, si podemos esplicarnos así."

Calvino viene á decir lo mismo. "Si se opone (dice) la libertad á la coacción, confieso y sostengo invenciblemente que tenemos el libre albedrio, y miro como herege á cualquiera que piense de otro modo: si se le llama libre (digo) en el sentido de que no sea violentado por una fuerza estrínseca, sino porque obra por su gusto. No se infiere que tengamos libre albedrio (dice en la obra mas meditada de cuantas escribió)

de que tengamos un poder igual para hacer y querer el mal y el bien, sino solo de que estemos libres de coaccion: libertad que subsiste aunque seamos depravados, aunque estemos sujetos al pecado, y no podamos menos de pecar. Por consiguiente se dice que goza el hombre del libre albedrio, no porque tenga el poder de determinarse con igual libertad al bien y al mal, sino porque hace el mal voluntariamente, y no por fuerza."

Los discípulos de Lutero y de Calvino, como tambien los de Jansenio, siguen unánimemente esta misma doctrina. "Está hecha la paz entre los católicos y los luteranos [dice Bucero], si la sola coaccion es incompatible con la libertad. Porque lo que dicen los católicos de que el hombre tiene libre albedrio, debe entenderse de una libertad exenta de coaccion y no de necesidad; y lo que dicen por el contrario los luteranos de que el hombre no tiene libre albedrio, debe entenderse de una libertad exenta de necesidad y no de coaccion. "Siendo esto así, ¿no podemos decir tambien nosotros de un modo absoluto, y no solamente hipotético: luego está hecha la paz entre los Jansenistas y luteranos? Basta para justificar esta consecuencia el solo anuncio ó epigrafe que se lee en estos términos en un capítulo de Jansenio: "necesidad de coaccion, y necesidad simple ó voluntaria. Aquella y no esta es incompatible con la libertad."

Entre los demas discípulos de los dos herejes  
Tom. IX.

siarcas, uno define el libre albedrio *la facultad ó el poder de querer sin coaccion*, y hace las paces con los que convienen en que la necesidad ó la inmutabilidad que no proviene de la coaccion, sino de la naturaleza y de la voluntad, no perjudica en nada á la libertad. Otro dice que el libre albedrio del hombre corrompido, no es mas que la potestad natural de elegir sin ser violentado, y que todo lo que está esento de coaccion es libre.

Teodoro Beza se gloria de enseñar claramente en una especie de catecismo, que la libertad no se destruye por la necesidad, sino únicamente por la coaccion. Para establecer que aun la necesidad de pecar no quita la libertad, trae Moulin por prueba á todos los demonios, los cuales son necesariamente malos, y pecan muy libremente, como que no se les hace violencia para pecar; y que Dios necesariamente bueno es sumamente libre. Apurariamos la paciencia del lector, si nos empeñasemos en citar todos los doctores hereges que usan el mismo lenguaje. ¿Más á que efecto tantos testimonios en particular, cuando el calvinismo reunido en cuerpo dió sinodicamente en Dordrecht el decreto que sigue? "La voluntad del hombre por su esencia permanece siempre libre, aún cuando es determinada á una sola cosa, porque la libertad no es incompatible con toda necesidad y con todo género de determinacion. Es incompatible á la verdad, con la determinacion de violencia, esto es, con la necesidad de coaccion;

pero se hermana perfectamente con la necesidad de infalibilidad, puesto que Dios aborrece necesariamente el pecado, esto es, por la necesidad de su naturaleza ó de su inmutabilidad, y con todo eso le aborrece libremente."

A pesar de nuestra brevedad parecerán muy largas estas citas á ciertos lectores; pero es necesario poner á la vista de algunos otros los varios pasages semejantes, ó por mejor decir, idénticos, que se encuentran, relativamente á la libertad, en el doctor de Ipres, y en el de Wittemberg ó el de Ginebra. Para ser útil á estos, sin molestar á aquellos, indicare solamente, como los principales repertorios del Augustino plaguario, son las producciones calvinisticas de Juan Scharp, de Gerónimo Zanchi, y de Pedro Moulin.

En un tratado bastante corto, cuyo título es: *Del estado miserable del hombre en la esclavitud del pecado*, presenta Scharp tan completa y puntualmente las opiniones de Jansenio, como tambien los pasages de san Agustin, acomodados á su arbitrio para que le sirvan de apoyo, que si no supiesemos que este tratado se publicó treinta años ántes que el *Augustinus*, creeriamos que era un compendio de él. Aun mas servilmente sigue el nuevo Augustino al calvinista Zanchi, el cual parece haber merecido su predileccion entre todos estos doctores de la heregía, si es que podemos mirar al plaguario como amigo del autor. No le pierde pisada, se apropia todos sus descubrimientos, y le roba, no solo las opiniones;

sino tambien el estilo, y las mas veces las expresiones mismas. Los que quieran persuadirse á esta verdad, no tienen que hacer mas que cotejar el capítulo sexto del libro primero de los tratados teológicos de Zanch con los capítulos cinco, seis y diez y siete del libro sexto de Jansenio sobre la gracia de Jesucristo. El libro de Moulin sobre la gracia y el libre albedrio, publicado pocos años antes del Jansenismo, no solo pareció un compendio del *Augustinus*, sino que le tubieron por tal algunos partidarios de Jansenio, y no de los menos hábiles. En efecto era muy facil equivocarse, como se puede ver, recorriendo solamente los sumarios de la obra: á saber la libertad compatible con la simple necesidad; la necesidad de pecar sin excusa para el pecador; la imposibilidad de cumplir los preceptos; la ridiculez de la gracia suficiente, la eficacia de toda gracia medicinal; la restriccion de la caridad del Redentor y de la voluntad de Dios con respecto á la salvacion de los hombres; el paralelo de la doctrina comun con el semipelagianismo, &c. De forma que son tan semejantes todos los artículos, los racionios y las autoridades en que se fundan, que es preciso convenir en que una de estas dos obras está tomada de la otra; y como el calvinista es el primero que escribió, no tendremos dificultad en asegurar que el plagia-rio es el jansenista.

No contento Jansenio con tomar su doctrina del manantial inficionado de los heresiarcas, se vale de sus razones y discursos, aprovechando

tambien las citas con que cree conciliarla alguna autoridad. Por ejemplo, quiere probar que sola la coaccion destruye el libre albedrio, porque la simple necesidad está unida con la libertad en Dios, en los ángeles, en los bienaventurados, y aun en los demonios. Ademas de la semejanza que se advierte en los testos que hemos referido de muchos sectarios, Chamier habia discurrido ya así ántes de Jansenio. "El libre albedrio de Dios, de los ángeles, de los diablos, de los bienaventurados, y de los condenados, dice, es verdaderamente libre, y con todo eso no está esento de la necesidad interior; luego el libre albedrio no está siempre esento de esta necesidad." Calvino habia dicho ántes que Chamier: "si la necesidad que tiene Dios de hacer el bien no impide que su voluntad sea libre en sus operaciones; si el diablo que no puede menos de obrar mal, peca sin embargo libremente, ¿quien será el que diga que el hombre no es libre, porque tiene necesidad de pecar?" Wiclef habia sostenido antes que Jansenio, Chamier y Calvino, que los ángeles tienen libertad, aunque son arrastrados por una necesidad invencible á hacer lo que hacen; y que Dios es libre en todo lo que hace, aun en la produccion del Verbo y del Espíritu Santo, aunque los produce por una necesidad absoluta. ¡A tanto llegó su desatino!

De esta nocion de la libertad se sigue claramente, que el hombre no puede cumplir los preceptos y abstenerse del pecado; que Dios le manda cosas imposibles, ó le reduce á la nece-

sidad de pecar; que por consiguiente no da Dios á todos los hombres las gracias necesarias para evitar el pecado y el infierno; que no quiere la salvacion de todos los hombres; que no murió por todos los hombres, sino solo por los que se salvan en efecto, ó solo por los predestinados; y por una consecuencia unida con las premisas, del mismo modo que los eslabones de una cadena, se seguira que Dios, usando de una conducta bárbara, habria criado al mayor número de los hombres solamente para hacerlos infelices por una eternidad por un modo inevitable: blasfemia, cuyo horror conocieron Jansenio y Calvino, y como ambos tienen un mismo interés, procuran unánimemente paliarla. Descubramos el secreto de ambas sectas, y veamos su comun respuesta á esta dificultad, ó por mejor decir, su comun audacia para cortar este nudo gordiano, en vez de desatarle. Calvino dice claramente que el pecado no deja de ser digno de castigo, porque sea necesario, porque la imposibilidad en que están ahora los hombres de no querer otra cosa mas que lo malo, no proviene de la creacion, sino de la corrupcion de nuestra naturaleza, ó de que Adan se puso por su gusto bajo la tirania de Satanás. Chamier, interprete de Calvino, apoya su doctrina, y sostiene que porque el pecado sea necesario, no se puede decir que no es pecado, supuesto que nuestros pecados no provienen de la creacion, sino de la corrupcion causada por nuestro primer padre. El Calvinista Zacarias de Ursinis da una esplicacion particular

para entender bien el secreto de Jansenio y Calvino. "Los que pecan necesariamente (dice) serian á la verdad castigados injustamente, si esta necesidad de pecar no se hubiera contraido voluntariamente; pero los hombres contrajeron voluntariamente esta necesidad en sus primeros padres." Leanse ahora los pasages en que Jansenio dice y repite de mil modos, que la necesidad de pecar proviene de la libre determinacion de la voluntad de Adan, y que no es mas que la perpetuidad é inmutabilidad de esta voluntad primera. Compárense con las ideas y opiniones atroces de Calvino, y se hallará una uniformidad perfecta entre las máximas de estos dos autores, tan distantes del comun modo de proceder del entendimiento humano, que es imposible creer que hayan ocurrido á dos hombres, sin que el uno haya consultado ó robado al otro.

Lo mismo sucede en el nuevo Augustino con las citas, que con los principios ó fundamentos y discursos. Todo es en él de una misma fábrica. Todo sale del taller Lutero-Calvinístico, y tiene su marca. El famoso testo de S. Agustín, tomado del libro quinto de la ciudad de Dios, capítulo primero, la traen igualmente Jansenio y los discipulos de Calvino para autorizar la célebre distincion de las dos necesidades, y la concordia luterana da la simple necesidad con la libertad. Jansenio y el calvinista Parco se valen tambien de comun acuerdo, así del capítulo veinte y dos de la ciudad de Dios, como del ciento y cinco del Enquiridion del mismo padre, á fin de

persuadir que nuestra libertad, no de otro modo que la de los bienaventurados, puede subsistir con la necesidad. La misma conformidad podría mostrarse en las citas de san Bernardo, san Hilario, san Próspero, san Anselmo, el maestro de las sentencias, santo Tomás y san Buenaventura. ¿Porque de qué no se agarran los novadores, á pesar del desprecio con que miran todas las cosas que tiene alguna relacion con la escuela? ¿Y con qué cara se atreven á invocar á santo Tomás, cuando en términos espresos, hablando del libre albedrio que se supone determinado en su eleccion por la necesidad, aunque sin violencia, dice: *esta opinion es herética, y no solo contraria á la fe, sino á todos los principios de la filosofia moral?*

Podriamos hacer un paralelo de las respuestas de Jansenio á las objeciones de los católicos, con las de Lutero y Calvino. Pero aunque unas y otras se reducen con corta diferencia á confundir el libre albedrio con la facultad de nuestra alma, que se llama voluntad, la cual, no siendo destruida por el pecado, y conservando su flexibilidad natural, puede siempre variar y podrá inclinarse al bien cuando tenga los auxilios que le son necesarios para quererle; con todo eso nosotros detendremos mucho en este misterio de iniquidad, y manifestaremos solamente lo que de él dice Lutero adoptándole al mismo tiempo que trata de ridiculizarle. "Aunque esta especie de libre albedrio (dice) se llamaria con mas razon variable ó versatil, que libre, concedamos por a-

buso que esta inestabilidad constituye la libertad. Siendo esto así, la voluntad del hombre no ejerce mas funciones que la de una bestia de carga. Si Dios la monta, quiere y va adonde Dios quiera; y si satanás, va adonde quiere satanás. "Visto está que Lutero y Jansenio convienen aun en la alegoria. El macho de que habla Lutero, y la balanza de Jansenio, con sus pesas numeradas con gracia y concupiscencia, son emblemas diferentes; pero su sentido es el mismo.

Tambien sería facil hacer ver en los monumentos heréticos los sarcasmos é injurias que vomita Jansenio en todos sus libros contra los teólogos y los filósofos católicos, y contra la misma teología y filosofia. Pero cada uno puede satisfacer su curiosidad en este punto, abriendo por cualquier pasage los libelos innumerables y perfectamente semejantes de ámbos partidos. Aun la injuria que repite Jansenio con mas complacencia, la nota con que procura denigrar la nocion comun del libre albedrio, á la cual llama aristotélica y profana, se hallará en la mayor parte de los escritos de Lutero, de Melanchton, de Calvino y de sus muchos copiantes. No contento con calificarla de profana, la trata tambien de pelagiana, y dice que en varios puntos es mas perniciosa que el pelagianismo. Aun por esto el sínodo calvinístico de Dordrecht habia decidido que los papistas seguan los errores de Pelagio, aunque los reprobaban con la boca, y despues de Calvino habia escrito Melanchton que la teología de los escolásticos era en esto mas impura que

la de los pelagianos. Jansenio insertó en sus libros de la heregia pelagiana un paralelo de la opinion de los teólogos modernos con la de los semipelagianos: y en el libro tercero de Calvino sobre el libre albedrio se encuentra el paralelo de la doctrina de Trento con la de Pelagio. Pedro Mártir hizo el paralelo de los pelagianos y de los papistas con el título de *Cotejo de nuestros contrarios con los Pelagianos*; y el paralelo cuya invencion se atribuye Jansenio, está de tal modo tejido de frases y pasages enteros de Mártir, de Calvino y de todos esos hereges cenudos y descarados, que si se pusiesen los nombres de Papistas, Trentistas, Sorbonistas y de algunos otros católicos en lugar de los escolásticos y teólogos modernos, no le quedaria nada suyo.

Es pues tan poco cauto el novador plagiarío de los heresiarcas, como ardiente en compilar sin discernimiento sus producciones envenenadas. Todo lo que en su libro se aparta del común sentir de los teólogos; todo lo que tiene algun atractivo para los entendimientos superficiales, y estomaga á los hombres juiciosos y solidos; todo lo que en el admiran los panegiristas cismáticos y anatematizan los censores católicos; en fin, todo lo que excita tanto entusiasmo y tanto horror, es tomado de otros, aunque se pretende que se mire como propio de Jansenio. El que quiera saber cuantos plagios y latrocinios cometió Jansenio, es necesario que sepa tambien cuantas aserciones capitales ó de alguna importancia hay en su libro; cuantos argumentos especiosos

de que se vale para establecerlas; cuantas son las respuestas ilusorias que da á los que le contradicen; con cuantos sarcasmos, injurias y acusaciones ignominiosas oprime á los escolásticos, ó á todos los teólogos católicos; y en fin, cuantos testimonios alega de los santos padres, y especialmente de san Agustin, pero testimonios mutilados, acumulados sin número y sin eleccion, para deslumbrar ó aterrar, traídos á salga lo que saliere, entendidos al rebés, manejados sin destreza cuando no hay quien le guie, cuando no tiene algun maestro de la escuela de Ginebra ó de Ausburgo, que le lleve de la mano. Alábase cuanto quiera de haber leído diez veces á san Agustin, y treinta las obras de este santo padre contra la heregia de Pelagio. No nos opondremos á ello. Puede muy bien haberlas leído muchas veces; pero á retazos, truncadas, violentadas, desfiguradas y absolutamente desnaturalizadas, como lo estan en los comentarios de Wiclef, de Juan Hus, de Lutero y de Calvino.

Por clara que sea la manifestacion que hemos hecho aqui de los robos del falso Augustino, no se crea que no hay otros que echarle en cara; ántes bien es necesario tener presente, que solo hemos tratado, en cumplimiento de nuestra promesa, de un punto de su doctrina, la cual á la verdad estriba toda en este punto fundamental.

Pero aun en este punto no hemos hecho mas que descubrir los principales plagios; de donde se puede inferir cuantos habrá en toda la

obra: robos innumerables, robos sumamente vergonzosos, no solo por la naturaleza de este latrocinio, el cual indica una incapacidad orgullosa, ó á lo menos una soberbia mayor que la capacidad, sino mucho mas por la naturaleza de las cosas sobre que recae. En afecto, ¿qué cosa mas vergonzosa para un escritor, que pretende ser tenido por católico, que tomar todas sus opiniones, y casi todos sus pensamientos, de los predicantes sublevados con mas furor contra la Iglesia, de los heresiarcas y de los impios mas odiosos de la última edad, de los hereges de todos los siglos, del almacén general de la heregia, y por decirlo así, del laboratorio infernal, y del taller de satanás? ¿Puede dejar de ser contagioso cuanto salga de este manantial inficionado? Convendremos en que este prodigio es absolutamente posible, y en que por mas sospechosa que sea una doctrina formada de semejantes elementos, sin embargo como no todo lo que escriben los hereges es siempre herético, no quedaria convencido de heregia el libro de Jansenio precisamente por haberse formado con los de Lutero y Calvino, pues para esto es necesario que los errores y la misma substancia de la heregia de los unos se haya refundido, por decirlo así, en el otro. Pero, para convencerse de que es puntualmente esto lo que ha sucedido, ¿se necesita otra cosa que el testimonio de los sectarios, los cuales han ofrecido tantas veces la paz á los católicos con la sola condicion de que se les permita defender el principio fundamental del sistema de Jansenio; los

cuales reducen á esto todo el objeto de su diferencia ó discordia con nosotros, acerca de la gracia y de la libertad; los cuales reconocen que todos los anatemas de Trento caen directamente sobre esta basa del jansenismo y del calvinismo?

Podrian alegarse todavia las reclamaciones de las escuelas católicas, de los concilios posteriores al de Trento, de los sumos pontífices, de los obispos y del cuerpo episcopal, y el voto unánime de los pastores y doctores, que desde el origen de las nuevas opiniones advirtieron en ellas la doctrina escaltada de los últimos hereges, y los errores condenados por el último concilio ecuménico. Pero hemos de citar autoridades de otro peso para aquellos á quienes nos proponemos convencer ó confundir. Oigan pues al ministro calvinista Samuel de Marais en el prólogo del catecismo de los jansenistas, obra tan de su gusto, que la tradujo al latin.

En primer lugar asegura, que Jansenio volvió fuertemente por la causa de Bayo, sapientísimo profesor de teología en Lovaina, y poco distante del reyno de los cielos. Dice despues que estas controversias acerca de la gracia son muy importantes para el triunfo de la verdad, y para la próxima ruina de la silla del Anticristo: "porque la autoridad del papa (añade en prueba de esto) se debilita insensiblemente, no solo con lo que escribieron é hicieron Arnaldo, doctor de la Sorbona, y sus partidarios, sino tambien con las mismas controversias sobre la gracia, en que

los partidarios de Pablo y de Agustín defienden y sostienen muchas proposiciones que fueron sentenciadas por Pio V, por Gregorio XIII, y por Urbano VIII. Aun la autoridad del concilio de Trento está muy vacilante entre estos defensores de la gracia, no menos doctos que importunos á los jesuitas; pues aunque no se atreven á contradecirle manifestamente, y tratan de modificar sus cánones, como la nariz de una figura de cera, y de moderar su sentido, sin embargo luego que consultan á sus conciencias dan un testimonio bastante claro de que la doctrina de Pablo y de Agustín que ellos defienden, no puede, sino á fuerza de hierro y de máquinas, acomodarse á las decisiones de este concilio, principalmente á las de la sesión quinta y sesta. *Y en este punto capital de la controversia* (cuidado con estas palabras) los jansenistas defienden verdaderamente lo que se enseña en las iglesias de Calvino, y lo que se definió en el sínodo nacional de Dordrecht." De donde infiere, que toda la nación calvinística debe congratularse con los jansenistas por estos esfuerzos generosos en la causa de la gracia: pero que al mismo tiempo debe convidarlos á que pasen mas adelante. "Por tan justas razones (añade) he traducido en beneficio de los varios pueblos este sumario de la doctrina de la gracia, y de los dogmas que tienen relacion con ella, con la brevedad y la sencillez del original." ¿Puede darse cosa mas clara acerca de la perfecta concordia del jansenismo y del calvinismo en esta parte? Pues la persuasión de Samuel de

Marais, es la persuasión general de los calvinistas, los cuales publican por toda Europa, que las opiniones condenadas en sus escritos por el concilio de Trento, son precisamente las que se han apropiado los jansenistas, desfigurándolas algun tanto.

Por consiguiente procedemos con todo rigor de justicia, y de ningun modo con deseo de injuriar, cuando calificamos al jansenismo de semi-calvinismo, ó si se quiere de calvinismo mutilado, mas bien que mitigado, pues conserva toda su dureza en el dogma de la gracia y del libre albedrio, y solo le falta la impiedad sacramentaria. Sin duda alguna es humillante esta denominacion; pero hay verdades amargas por su naturaleza, y es necesario presentarlas sin ningun paliativo, cuando únicamente puede hacerlas saludables su misma amargura.

Si ha habido jamás una cosa que deba llamarse con su nombre propio, no será la secta que á pesar de la Iglesia quiere formar parte de la Iglesia, y que con sus disfraces y enredos ha tenido siempre la maña de evitar la separacion esterna y visible, y que confundida siempre entre los fieles, no deja á los incautos ningun preservativo contra la seduccion? Repitémos pues, que si estas verdades son duras, son por lo mismo mas necesarias; porque siendo pocas las personas que tienen valor para presentarlas, esto mismo debe mover con mayor eficacia á los que consultan menos los respetos humanos que la caridad cristiana; á no tenerlas cautivas con un se-

lencio que seria funesto aun á aquellos en cuyo obsequio cediese. Nosotros amamos á nuestros hermanos errantes, al mismo tiempo que aborrecemos sus errores; pero amamos á la Iglesia, y los amamos como ella los ama, impugnando sus errores, para que los abandonen, ó á lo ménos para que no los abracen los fieles ingenuos, que podrian equivocarse las cosas por la diferencia de los nombres.

Por un miramiento, que nunca fué ménos merecido, no quiso el papa Urbano VIII, á ejemplo de Pio V, publicar ni fijar desde luego su bula; pero no tardó en tener motivo para arrepentirse de ello, del mismo modo que su predecesor. En el año siguiente fué preciso llegar á la publicacion solemne de esta constitucion, que fué la primera por la cual se condenó el libro de Jansenio, y la que hizo formar la primera idea de los excesos á que se abandonarían los partidarios de este novador contra la santa sede apostólica. Aun antes de esta publicacion manifestaron muy á las claras su espíritu revoltoso. Unos escribian que la bula era obreptica ó supuesta, y enseñaban cartas de Roma, ó á lo menos con fecha de aquella ciudad, que acusaban á un jesuita ingles de haber comprado allí á un secretario del santo oficio, y esparcido en Flandes como una bula corriente un bosquejo informe y reprobado por el papa. Pero su gran prueba en órden á la suposicion consistia en que en el ejemplar de Roma, la bula tenia la fecha del año 1641, y en el que el nuncio de Polonia habia hecho

primér para los Países Bajos, tenia la de 1642: diversidad que, como hemos visto, procedia de la de los calendarios con respecto al principio del año. Los otros refractorios decian, que la bula era subreptica, ó que estaba llena de falsedades, y publicaron contra ella unas notas, que en nada cedian á las que puso Lutero á la bula de Leon X. En fin, la mayor parte de ellos dijeron, que si la doctrina del obispo de Ipres era condenada por san Pedro, era aprobada por san Pablo; que lo que se miraba en Roma como un libro escandaloso, era la quinta esencia de la doctrina del apóstol y del doctor de la gracia, y que veinte y dos años de un trabajo continuo para refundir en el Augustino de Ipres el jugo y la mas pura substancia del Augustino de Hipona, habian producido el efecto deseado. El cisma y la rebelion no podian manifestarse de un modo mas insolente. Se esperaba que afuerza de clamores se lograria sepultar la bula, así como se habia eludido el decreto que la precedió, ó á lo menos que repitiendo con avilantéz las faltas de formalidad, se enervaria toda su fuerza y vigor.

Entretanto envió el partido diputados al sumo pontífice para esponerle las razones que se oponian á la publicacion de la bula. Se lisongeaba pues entonces, aunque neciamente, de que llegaria á conseguir que se revocase; y por consiguiente ya no la creía obreptica. Se ocultó con mucho cuidado el objeto de la diputacion, aparentando que solo se trataba de conservar los

privilegios de la universidad. Por este medio se arrancaron al gobernador y á los consejos de Flandes, como tambien á los obispos, cartas creenciales y recomendaciones concebidas en los términos mas honoríficos para los diputados; y aun se hizo en obsequio de Jansenio y de su libro una adición furtiva á estas cartas, en el momento de ponerlas el sello de las armas de Brabante, á fin de que se creyese que los diputados llevaban comisión del gobierno para obrar contra la bula, siendo así que solo iban autorizados para tratar de los privilegios de la universidad: lo que fué causa de que Roma hiciese al consejo de los Países Bajos unos cargos que le fueron muy sensibles, por lo cual reprehendió éste seriamente al secretario que habia firmado las cartas con la adición, bien que él respondió que habia procedido en todo según las órdenes del arzobispo de Malinas. Se aumentó el resentimiento de aquel tribunal con los cargos que le hizo el rey de España, y con las órdenes que dió este monarca al gobernador para que procediese contra los autores de la falsificación.

El arzobispo de Malinas era uno de los mas reprobables, y estuvo sumamente inquieto con este motivo; pero no hay cosa alguna que no quede justificada con el zelo de secta. Todo calmó de un modo insensible con la habilidad del gobernador, amigo del arzobispo, y favorable al partido. El doctor Du-Pin y el historiador de los jansenistas ignoraban ó afectaban ignorar esta intriga, cuando dijeron que Sinnick y Paepe fue-

ron enviados á Roma por los estados de Brabante con motivo de la condenacion de Jansenio, pues se vé con claridad por lo que acabamos de leer, que solo tubieron parte en esta maniobra la universidad y algunos prelados; y no es menos visible que los enemigos del equívoco no lo son siempre de la mentira.

Provistos de sus furtivos despachos los diputados Juan Sinnick doctor en teología, y Cornelio Paepe doctor en derecho canónico, emprendieron el viage á Francia, durante el cual fueron igualmente clandestinas todas sus acciones. Entraron en Paris en un coche cerrado, y para que no se penetrase la verdadera causa de este enredo, fingieron que se les queria jugar alguna mala pasada, y aún atentar contra la vida de Sinnick. El padre Gerberon dice en la historia del partido, que luego que los enemigos de san Agustin tubieron noticia de aquella diputacion, hicieron que fuese retratado el diputado Irlandes (Sinnick) y enviaron el retrato á todos los parages por donde habia de pasar. Nada se dice de su colega, Paepe: lo que probablemente consistirá en que habiendo muerto en el discurso de esta negociacion, no se acordó de él el historiador, cuando fabricó su historia. Se necesitaba algo mas de memoria ó de presencia de ánimo, para que la mentira produjese todo su efecto. La única cosa cierta que hay en esta ficcion, y lo que dió qué sentir á los diputados, es que instruido de su viage el nuncio de Francia, y sabiendo tambien la

trama que meditaban urdir en París, había apostado gentes para que estuviesen en observación de su conducta, y no les permitiesen tratar con los partidarios. Sin embargo ocultaron su marcha con tanta destreza, que burlaron la vigilancia del nuncio, y estuvieron muchos días en París en compañía de los que eran de su facción. Salieron de allí en otro coche cerrado, y caminaron de este modo hasta que se hubieron alejado tres leguas de aquella capital: donde, ó ya porque se conociese mejor el valor del martirio, ó ya porque no fuese necesario continuar por más tiempo el disimulo, consintió el Irlandés en que se abriesen las portezuelas; y Paepe se alegró mucho de no viagar ya en una especie de prisión. Llegaron á Roma sin ningun contratiempo; y su piedad agradecida resolvió consagrar á la defensa de Jansenio una vida que el Irlandés protestaba deber á la intercesion de este que llamaba santo, injustamente desacreditado.

Las circunstancias no eran favorables á los diputados. Acababa el papa de despachar muchos breves para los Países Bajos, á fin de acelerar en ellos la aceptación de su bula. Ofendido de los artificios con que procuraban suspenderla, había manifestado su indignacion en los términos mas energicos al gobernador, á los arzobispos de Malinas y Cambrai, al obispo de Amberes, y á las dos universidades de la Belgica. Declamaba contra la temeridad, obstinacion, contumacia y descaro de los refractarios, que con razones falsas miserables publicaban que la cons-

titucion era supuesta; y destruía todos sus sofismas. Les significaba que debian mirarla como una sentencia autentica de la santa sede contra una doctrina proscripta ya por sus predecesores Pío y Gregorio: y atribuyendoles desde entónces el título de sectarios ó de jansenistas, *Janseniani*, les pone á la vista el peligro de continuar por mas tiempo en su obstinacion contra la autoridad apostólica. Concluía todos estos breves, eshortando al gobernador y á los prelados á publicar la bula sin demora, y á reprimir por todos los medios de derecho la arrogancia insufrible de los rebeldes que no querian sujetarse á la potestad divina del príncipe de los apóstoles.

No dejó Sinnick de hacer cuantas diligencias pudo en la corte de Roma, manifestando un valor extraordinario. Habló al secretario Albizzi, al cardenal protector y al mismo papa con la resolución de un confesor de la fe, sosteniendo que la doctrina de Jansenio era la de san Agustín y la de la Iglesia católica. El pontífice lo oyó todo con paciencia; pero la única respuesta que dió fué decir, que queria que se obedeciese plenamente á su bula; con cuyo motivo dijo á los diputados el cardenal protector: "ya veis que esta bula no es supuesta, como se vocifera en Lovaina." Sin embargo se los volvió á oír en una congregacion del santo oficio, á fin de no omitir ningun medio para hacerles ver que todo se habia hecho con la debida formalidad. A pesar de las repetidas instancias que hicieron de palabra y por escrito, el resultado fué, que ellos y to-

dos los fieles debian obedecer á la bula, bajo las censuras y todas las penas contenidas en ellas. Lo único que se concedió para evitar todo recurso, especialmente sobre la antigua cantinela de la puntuacion de la bula de Pio V. contra Bayo, fué una copia auténtica de las bulas de Pio y Urbano, sacada de los originales que se depositan en los archivos del vaticano, y comprobada á vista de los diputados.

Seguramente no podia elegirse un medio mas apropósito para convencerlos. ¿Pero ha podido lograrse jamás que los partidarios admitian las verdades contrarias á sus preocupaciones? Estaba demostrado que la bula no era obrepeticia ni subrepeticia; y aun se habia rectificado plenamente la omision de la virgula, tan famosa en la bula de Pio V. como tambien todos los yerros de imprenta; y á pesar de esto no se pudo reducir á los diputados, ó por lo menos á Sinnick. En cuanto á Paape, nada se puede decir de sus disposiciones, por haber muerto en este intervalo. Pero el Irlandés, no ménos embustero que obstinado, envió á Flandes una relacion llena de imposturas y de falsedades dichas con el mayor descaro, asegurando en ella que ni el papa ni la curia romana habia pensado jamas en examinar segun reglas el libro de Jansenio; que solo habian pretendido confirmar las bulas publicadas anteriormente contra la doctrina de Bayo; y que se hacia tan poco caso en Roma de la bula *In eminenti*, que no se habia insertado en el bulario, ó que á lo menos no habia

podido hallarse en él, por mas que se habia buscado.

Por fortuna se habia hecho en la curia pontificia el concepto que se debia de la probidad de Sinnick, y se habian tomado las providencias convenientes contra las maldades de que se le creia capaz. La congregacion del santo oficio participó antes todo lo ocurrido, así á los nuncios de Francia y Colonia, como al internuncio de Bruselas. Presentáremos aquí un extracto de lo que escribió al internuncio el secretario de dicha congregacion: "aunque el encargo aparente (dice) de los diputados de Lovaina era conservar los privilegios de su universidad, no obstante ha tratado Sinnick, como de paso, de la condenacion de Jansenio, y ha dado á entender que deseaba mucho que se revocase ó se mitigase la bula espedita con este motivo. Pero el papa no ha respondido otra cosa sino que fuese obedecida y cumplida puntualmente. Yo se lo he significado y he creido que debia preveniroslo, para que si el citado Sinnick, con el objeto de sostener la obstinacion de los refractarios, escribiese en otros términos, y diese esperanzas de que se ha de revocar ó mitigar la bula, podais manifestar y asegurar indubitavelmente que jamás ha tenido el papa el menor pensamiento de hacer ninguna alteracion en la bula, y que no omitirá diligencia alguna para hacer que se observe religiosamente."

La constitucion de Urbano VIII. experimentó en Francia las mismas contradicciones que en Flandes. Luego que se publicó, se envió un e-

jemplar de ella al cardenal de Grimaldi, nuncio en aquel reino; pero no llegó á sus manos, ya fuese que se hubiese perdido, ó que le hubiesen interceptado. Los partidarios franceses de las novedades bélicas publicaron al mismo tiempo varios libelos, en forma de observaciones, contra la bula. Entretanto, habiéndose quejado el nuncio de que no había recibido copia de ella, le enviaron otra, que llegó sin ningún retardo ni contratiempo. Inmediatamente la presentó al rey; se juntó el consejo de los negocios eclesiásticos, y se resolvió por unanimidad de votos que fuese recibida con respeto. S. Vicente de Paul, que era de este consejo, atestigua en términos formales, en una carta dirigida á Mr. de Origny, sacerdote de su congregación, que la reina, el cardenal Mazarino, el chanciller, el penitenciario, en una palabra, todo el consejo se declaró contra el libro de Jansenio; y añade que una de las razones poderosas que le movieron á votar en este concepto, fué el conocimiento particular que tenía del designio del autor de las nuevas opiniones, que era trastornar el estado presente de la Iglesia. "Otro motivo (continúa) es el haber visto yo que las opiniones de Bayo, sostenidas por Jansenio, habían sido condenadas por tres ó cuatro papas, como también por la Sorbona en 1560, y que aun ahora la mas sana parte de esta facultad, que son todos los ancianos, se declara contra estas opiniones nuevas."

El arzobispo de Paris, Juan Francisco de Gondi, antes de la decisión de la santa sede,

había impuesto silencio á los dos partidos por medio de un edicto, á fin de contener los ódios y los disturbios. Pero luego que la bula fué recibida y aprobada por el consejo del rey, espidió otro edicto, por el cual la admitía él mismo, y mandaba á sus diocesanos que la admitiesen con una sumisión religiosa. "Habiendo atendido (decía) nuestro padre santo el papa, como padre común de los fieles, á la paz de la Iglesia, en el peligro de que está amenazada, estamos obligados á hacerlos saber su decision, para que la recibais como emanada de la cátedra, desde donde da el Espíritu Santo sus oráculos; para que la obedescáis con todo el respeto y sumisión que la es debida, y para que aquellos que hayan pensado de otro modo arrastrados por el amor de la disputa, mas bien que por el amor de la verdad, sean reducidos por la voz del pastor común á la doctrina católica. A este fin prohibimos por nuestra autoridad arzobispal el libro intitulado *Augustinus*, que corre con el nombre de Cornelio Jansenio, obispo de Ipres, y contiene proposiciones condenadas por los sumos pontífices. Nadie pues sea tan temerario que sostenga las proposiciones condenadas por esta constitucion."

Enviose este edicto á la Sorbona con la bula y una orden del rey obtenida por el nuncio, para proceder á la sumisión que pedían tantas autoridades respetables. Correspondió la facultad á lo que se esperaba de ella. Pondremos aquí la version mas clara, esacta y segura del decreto

que dió con este motivo: "Habiendose presentado la bula á la facultad, de parte del cardenal Grimaldi, nuncio de su santidad, con la aceptación y una orden del rey, para que la recibiesen los doctores; la facultad, despues de la lectura de la bula y de una madura deliberacion, votó que era necesario recibirla plenamente y con mucho respeto en cuanto á la doctrina, y que se prohiba á todos los doctores y bachilleres tratar de sostener ó defender ninguna de las proposiciones censuradas y prohibidas por esta bula; y que en cuanto á las demás dificultades, se debia suspender toda resolucion hasta estar plenamente informado de la intencion de su santidad en orden á las disputas sobre las materias de la gracia, y las censuras bajo las cuales se prohiben estas disputas." Esta es la version que merece mas confianza, á lo menos por su claridad y precision. Era tan notoria su fidelidad en el tiempo en que se dió el decreto, que habiendose impreso y publicado entonces por el doctor Isaac Habert en su libro de la Defensa de la fe con aprobacion de sus compañeros los doctores, con la licencia del rey, no hubo nadie que la contradijese. Aunque el decreto, segun se lee en los registros de la facultad, no sea en la sustancia contrario á este, se advierte en él un embrollo y una confusion de estilo, que justamente le hacen sospechoso, atendido el eclipse que padeció despues la sociedad luminosa de que habia emanado.

En cuanto á las dificultades que obligan á

suspender en parte la ejecucion de la bula, eran unicamente relativas á la prohibicion de disputar y de imprimir sobre las materias de la gracia. Sin embargo, los doctores Charton penitenciario mayor, Habert lectoral, Duval y Hallier, que eran de los mas adictos á la santa sede, hallaban grandes inconvenientes en suprimir estas cuestiones en la escuela, cuando era preciso refutar los errores de los luteranos y calvinistas, como tambien los de Bayo y Jansenio que los renovaban; y fueron de dictamen que bastaba insertar en los registros de la facultad las proposiciones condenadas por la bula, prohibiendo á los licenciados y demás estudiantes ponerlas en sus tesis y disputar de ellas, y mandando á los doctores y al síndico que no permitiesen insertarlas en dichas tesis, ni aprobarlas en las respuestas, en los libros, en los sermones, ni en las lecciones, pena de privacion de oficio y grado. Estos cuatro doctores fueron despues, acompañados de otros muchos, á dar parte al nuncio de la resolucion que habian tomado, y le propusieron las dificultades que los habian obligado á tomarla. Respondió el nuncio que las prohibiciones contenidas en la bula recaian unicamente sobre las proposiciones condenadas, y que solo se trata de prohibir que se enseñen ó sostengan. "Referimos esta respuesta (añade el doctor Habert), para que no quede ningun escrúpulo á los defensores de la antigua doctrina sobre la verdadera gracia de Jesucristo." Esta declaracion satisfizo igualmente á todo el cuerpo de la

facultad, la cual se mantuvo firme hasta entónces en la censura que habia dado anteriormente contra los errores de Bayo. A lo ménos no estaba todavia tan grangrenada con el contagio del jansenismo, que dejase de conocer su propia doctrina en la de la bula.

El historiador de los jansenistas, y algunos comentadores suyos, dicen que el arzobispo de Paris espidió su edicto de aprobacion sin esperar á que la bula hubiese sido recibida con las formalidades acostumbradas, y registrada en el parlamento: rasgo insigne de ignorancia ó de mala fe, pues convienen todos en que este edicto no se publicó hasta despues de haber obtenido el beneplácito del rey, el cual habia reconocido en su consejo la autenticidad de la bula; que era lo único que se exigia entónces. La costumbre que ahora se observa de registrar las bulas, dogmáticas antes que las publiquen los obispos, no estaba todavia establecida en el reino, y hasta entónces no habia registrado el parlamento ninguna bula puramente dogmática. Por tanto, á pesar de lo mucho que en todos tiempos cuidaron los magistrados y doctores de Francia de mantener las libertades y los usos del reino, no pusieron unos ni otros el menor obstáculo con motivo de esta que llaman falta de formalidad. De consiguiente no fué menos irrepreensible la bula de Urbano VIII, en las circunstancias esternas que en la substancia de las cosas; y por eso desde entónces se empezó á citarla en las cátedras y en los púlpitos

como una ley dogmática y una regla de fe.

Irritaronse furiosamente los partidarios de la novedad, y uno de ellos, llamado Teófilo Beguin, se enardeció de tal modo, que desmintiendo al Salvador, el cual prometió presidir á la enseñanza de su Iglesia sin interrupcion ninguna hasta la consumacion de los siglos, dijo que, la infalibilidad de la Iglesia solo reside en los concilios ecuménicos, esto es, que la Iglesia no enseña seguramente la verdad sino en las ocasiones poco frecuentes en que se halla congregada en concilio. Las proposiciones inauditas de Beguin asombraron, escandalizaron, indignaron á todos los fieles. La facultad de teología de Paris se reunió inmediatamente, las examinó con atencion, y decidiendo con toda claridad sobre el punto de concentrar la infalibilidad de la Iglesia universal en los concilios generales, las censuró como temerarias, inauditas, injuriosas á la Iglesia, y rigurosamente heréticas.

Recibida y publicada tambien en España y en las demas iglesias la bula de Urbano VIII, envió el rey católico su aceptacion formal á sus vasallos de los Países Bajos, para que ejecutasen lo mismo. Conocióse entónces claramente que el zelo que habian mostrado los de la oposicion á favor de las libertades de la Iglesia Bélgica, no era mas que una máscara con la cual ocultaban un verdadero libertinage de creencia. No bastandoles la aceptacion del rey, fué necesario espedir una órden, é hicieron los mayores esfuerzos para que se revocase. Procuraron seducir á

universidad de Paris, y aun mas á la de Duai, que aunque gobernada por las mismas leyes que Lovaina, tenia muy diferentes disposiciones en órden á la primera decision de la santa sede, y la habia recibido pura y sencillamente, con los testimonios ménos equívocos de una sumision religiosa. En una palabra, se multiplicaron tanto los enredos y los artificios en la universidad de Lovaina, aun cuando no habia en ella mas que tres jansenistas declarados en la facultad de teología, que murió el papa Urbano VIII. á 29 de Julio de 1644 sin haber tenido el consuelo de dar fin á los disturbios. Pero el cardenal Pánfilo, que le sucedió á 15 de septiembre del mismo año, con el nombre de Inocencio X, y estaba perfectamente instruido en este asunto, como que habia sido uno de los tres comisionados para entender en él, le continuó con el mismo zelo y con mejor éxito que su predecesor.

Habiendo sido llamado á España el gobernador don Francisco de Mello, que estaba preocupado á favor del partido, y siendo su sucesor en los Países Bajos el marques de Castel-Rodrigo, el cual tenia diferentes disposiciones, le dirigió un breve el papa Inocencio, como tambien á los obispos de aquellas provincias y á la universidad de Lovaina, para que publicasen y ejecutasen la bula de Urbano VIII; asegurando que en el libro de Jansenio, condenado por la santa sede, se renovaba espresamente la doctrina de Bayo, y que esto lo habia visto por sí el mismo papa. Estos breves fueron sostenidos con una ór-

den absoluta de su magestad católica, dirigida al nuevo gobernador, para que tratase de la publicacion, con prohibicion general de oponerse á ella. El gobernador intimó esta órden á los consejos del rey, y el consejo privado espidió un decreto contra los que insistiesen todavia en la oposicion ó resistencia, con amenaza de tratarlos como perturbadores de la tranquilidad pública. En consecuencia fué proclamada la bula públicamente, y se fijó en Bruselas. Todos los obispos, á escepcion del de Gante y del arzobispo de Malinas, la habian recibido ya con respeto, pues á la primera noticia que tubieron de la union del imperio con el sacerdocio, no perdieron un momento en publicarla con todas las solemnidades necesarias, cada uno en su diócesis.

No sucedió asi con la universidad de Lovaina, tan fecunda en enredos y efugios como el obispo de Gante y el arzobispo de Malinas, sus fautores. Cuando apareció la bula, la desechó con pretesto de obrepcion y de subrepcion. Habiendose demostrado que eran imaginarios los vicios de obrepcion y de subrepcion, pidió el beneplácito del rey. Enviado este beneplácito, y notificado en debida forma, no se pidió ya un simple permiso, sino una órden espresa, por una suposicion escandalosa, como si fuese propio de la potestad política y no de la autoridad apostólica mandar en materia de fe. Habiendose dado sin embargo la órden del príncipe á mayor abundamiento, volvió la universidad á su primer principio, ó á su primer desbarro protestando de

nuevo que sin condenar á S. Agustín, no podía recibir la bula que condenaba á Jansenio; y como estaba de acuerdo con el arzobispo de Malinas y el obispo de Gante, estos dos prelados presentaron al consejo privado una especie de manifiesto contra la bula, el cual contenia las razones que no les permitian publicarla. A vista de estos desbarros y de estos escandalos, ¿quién hubiera previsto que la universidad de Lovaina habia de ser, como lo es en el dia, una de las mas contrarias á los errores de Jansenio, y un verdadero modelo de sumision á las decisiones de la santa sede?

Sin embargo, no bastaron órdenes ni palabras para obligarla á portarse como debia. El marques de Castel-Rodrigo principió la obra; mas para consumarla era necesario el vigor del agosto ascendiente del archiduque Leopoldo, que le sucedió en el gobierno de la Bélgica. Este príncipe estaba dotado de un gran valor, de una piedad rara en las personas de su clase, de una pureza de costumbres, que no se habia alterado jamas con el ayre contagioso de la corte, y de una adhesion inviolable á la santa silla apostólica, y á la creencia universal de la Iglesia. Procuró con el mayor empeño hacer que se ejecutase puntualmente la bula de Urbano VIII. Habiendose puesto de acuerdo para este efecto con el internuncio, convinieron en que se extendiese un formulario, que fué dispuesto por este prelado, y decretaron que no se confriese ningun beneficio sino á los que hubiesen suscrito

esta confesion de fé. Hizo el archiduque que se aprobase este proyecto en Roma y en Madrid, y despues dió una declaracion, por la cual prohibia que se confriese ningun cargo, ningun beneficio, ningun oficio eclesiástico ni civil á cualquiera que no hubiese suscrito dicho formulario. No hay cosa que mas irrite á los sectarios que estos medios de reduccion, acomodados á una terquedad que no puede domarse de otra manera. Por lo que para desacreditar este formulario, dice el historiador del partido, que no se sabe que le autorizase ningun obispo de los Países Bajos. Bastaria responderle que estaba autorizado por el papa; que no contenia mas que la aceptacion de la bula *In eminenti*, y que esta bula habia sido aceptada y publicada por todos los obispos de aquellas provincias á escepcion de dos únicamente. Pero una mentira profetada con desvergüenza, merece una réplica mas humillante. La obra de la universidad de Duai, intitulada: *Verdad y equidad de la censura pontificia de Pio V.*, no era desconocida á este historiador embustero, supuesto que muchas veces hace mencion de ella en su historia. Veamos ahora como se esplica esta obra célebre, publicada bajo los auspicios mas augustos. "Decimos que este formulario emanado del internuncio apostólico, con noticia y por órden de la santa sede, está aceptado por todos los obispos de la provincia Galo-Bélgica, por el obispo de Amberes, y por casi todos los demás, los cuales lo declaran publicamente."

Avergonzados los refractarios de verse reducidos á tan corto número, se atrevieron á publicar, con otra impostura de igual naturaleza, que la universidad de Duai pensaba del mismo modo que ellos, y llegó su descaro al extremo de asegurárselo así al archiduque por medio de una carta auténtica. Esta mentira odiosa llenó de la mas viva indignacion á la universidad de Duai, que no contenta con cubrir de ignorancia á sus autores por medio de una protestacion pública, dirigida al archiduque, eshortó á este príncipe á que continuase estirpando con infatigable vigor la doctrina jansenística, que nada tiene que ver (lo decia) con las máximas de san Agustín. Lleno de gozo el príncipe al ver estas protestas, lo manifestó en los términos mas expresivos, dando una pronta respuesta á los doctores de Duai; y al mismo tiempo les consultaba sobre la calidad del remedio que convendría aplicar á un mal, que como una peste iba cundiendo por la Belgica, y amenazaba desde allí á toda la Iglesia.

Los doctores fueron de dictámen, que era necesario no perder un momento en purificar la escuela de Lovaina, consiguiendo de todos los profesores en teología una sumision pura y sencilla á la bula de Urbano VIII, y que convenia escribir una obra clara y sólida que hiciese visible la verdad y la equidad de los decretos apotólicos, expedidos contra las nuevas doctrinas.

Cuando supo la universidad de Lovaina que la escuela de Duai habia descubierto sus im-

posturas, sintió mucho á los principios esta deshonra. Pero no tardó en ceder el pudor al interés de la faccion; por lo cual disimularon su resentimiento, y enviaron diputados á Duai para conciliarse la amistad de los doctores de aquella escuela, y convidarlos á que se uniesen con ellos contra los jesuitas, como si no se tratase mas que de impugnar las opiniones de una escuela particular. En todos tiempos usaron los novadores del grande artificio de proponer desde luego sus novedades como simples opiniones mas exactas que las de los otros teólogos, y en especial de aquellos que les son mas contrarios; pero se puede decir que ninguna secta ha hecho un uso mas cauteloso ni mas feliz de este estratagemá que los semi-calvinistas, disfrazados unas veces con el nombre de augustinianos, y otras con el de tomistas. ¡Y á cuantos incautos de todas clases y condiciones han hecho creer hasta ahora, á pesar de todos los anatemas fulminados contra ellos, que el Jansenismo y el Molinismo no son mas que unos sistemas indiferentes á la fe católica?

FIN DEL TOMO NONO.

AL DE BIBLIOTECAS

INDICE

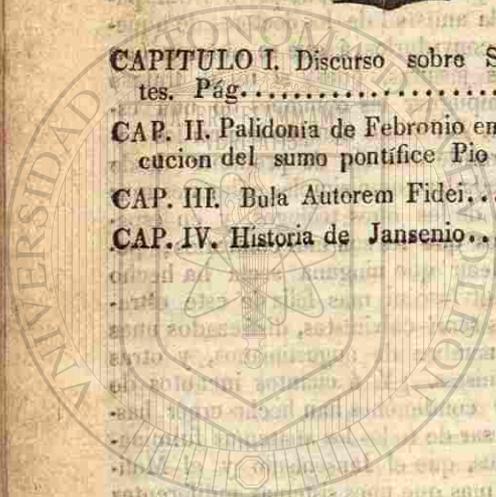
de las materias contenidas en el tomo nono.

CAPITULO I. Discurso sobre Sacerdotes. Pág..... I.

CAP. II. Palidonia de Febronio en la Allocucion del sumo pontifice Pio VI.... 138.

CAP. III. Bula Autorem Fidei..... 189.

CAP. IV. Historia de Jansenio..... 254.



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE

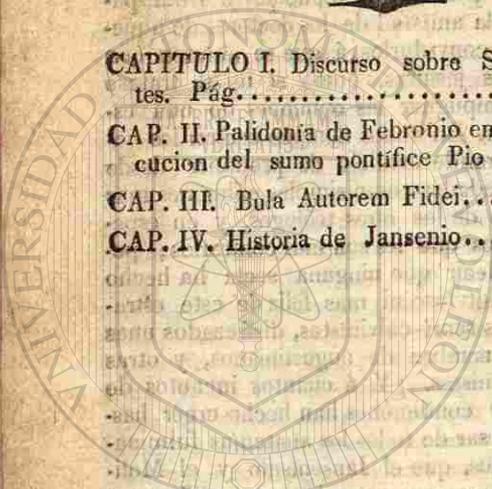
de las materias contenidas en el tomo nono.

CAPITULO I. Discurso sobre Sacerdotes. Pág..... I.

CAP. II. Palidonia de Febronio en la Allocucion del sumo pontifice Pio VI.... 138.

CAP. III. Bula Autorem Fidei..... 189.

CAP. IV. Historia de Jansenio..... 254.



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

